



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

PROGRAMA DE POSGRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

MIGRACIÓN LABORAL A ESTADOS UNIDOS Y DERECHOS HUMANOS. DE LA
LEGALIDAD A LA TRATA LABORAL. CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES/AS
TEMPORALES CON VISAS H-2A Y H-2B.

TESIS PARA OPTAR POR EL GRADO DE: MAESTRO EN ESTUDIOS EN
RELACIONES INTERNACIONALES

PRESENTA: LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ ARAIZA

TUTORA: DRA. ARIADNA ESTÉVEZ LÓPEZ

CENTRO DE INVESTIGACIONES DE AMÉRICA DEL NORTE/UNAM

CIUDAD DE MÉXICO, SEPTIEMBRE 2016



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



Este obra está bajo una Licencia de **Creative Commons**
Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional.

A **Gina**, por danzar mi vida.

“Los emigrantes, ahora

Desde siempre, las mariposas y las golondrinas y los flamencos vuelan huyendo del frío, año tras año, y nadan las ballenas en busca de otra mar y los salmones y las truchas en busca de sus ríos. Ellos viajan miles de leguas, por los libres caminos del aire y del agua.

No son libres, en cambio, los caminos del éxodo humano. En inmensas caravanas, marchan los fugitivos de la vida imposible.

Viajan desde el sur hacia el norte y desde el sol naciente hacia el poniente.

Les han robado su lugar en el mundo. Han sido despojados de sus trabajos y sus tierras. Muchos huyen de las guerras, pero muchos más huyen de los salarios exterminados y de los suelos arrasados.

Los naufragos de la globalización peregrinan inventando caminos, queriendo casa, golpeando puertas: las puertas que se abren, mágicamente, al paso del dinero, se cierran en sus narices. Algunos consiguen colarse. Otros son cadáveres que la mar entrega a las orillas prohibidas, o cuerpos sin nombre que yacen bajo tierra en el otro mundo adonde querían llegar [...] (Galeano 2004: 77)”.

Agradecimientos

El trabajo de investigación se realizó gracias a todos/as aquellos/as trabajadores/as temporales con visas H-2A y H-2B, que nos brindaron su tiempo, sus relatos y corazones en el año 2010.

Esta tesis nunca habría salido a la luz sino fuera por el tesón de dos compañeras que durante este largo trajín estuvieron en todo momento recordándome que todo ciclo tienen un principio y un fin. La primera de ellas es Georgina Gastélum Rosas, compañera de alegrías, de tacos, de flautas, de sopitos y en ocasiones de penas, gracias por estar ahí con esa sonrisa cálida y llena de felicidad. La segunda, es la camarada Ariadna Estévez López, como docente e investigadora me ayudó a entender ese vapuleado concepto de los “Derechos Humanos”, siempre con una visión desde abajo, dónde se puede comprender las distintas luchas que realizan las personas para reivindicar eso que el sistema (capital, colonial o patriarcal) quiere eliminar, la dignidad de las personas; como su amigo, aprendí que la utopía se construye en el cotidiano, en la casa, en el aula y en las redes sociales.

Por otra parte, quiero agradecer al Dr. Douglas Massey así como al Dr. Jorge Durand Coordinadores del *Mexican Migration Project (MMP)*, de manera particular al Dr. Durand, quien me abrió las puertas del tema migratorio, y que en este proyecto me permitió realizar mi trabajo de investigación bajo el cobijo del MMP.

Ahora bien, quisiera agradecer a mis mapadres María Elena y Luis Enrique, gracias por sembrar en mí el sentido de la solidaridad y corresponsabilidad con los/as demás. A mi querido hermano Diego Daniel, futuro doctor que paliará la ignorancia de nuestro México.

A mis tías, Anita y Sol, quienes en todo momento (con la prudencia que las caracteriza) me alentaron a terminar este proyecto sin reproches de por medio, gracias por contribuir a mi formación.

A mis tíos/as, Kioko y Rodolfo, gracias por tender un puente entre Guadalajara y la Ciudad de México, su cariño y apoyo me ayudó a salir de mi crisálida tapatía.

A mi amigo y hermano (por elección) Raúl Romo Viramontes (don Rulas) infinitas gracias por todo tú apoyo, siempre sentí que teníamos un hogar “respetable” en la bella ciudad de la “esperanza”.

A mis tíos/as, Noemí y Federico (DEP), el refrán popular reza “*hechos son amores*” tío me disté todos tus amores, ¡gracias!

Agradecimiento rotundo a todos/as aquellos/as que contribuyeron en este proyecto de investigación de alguna forma: a mis sinodales los/as doctores/as Cecilia Imaz, Elaine Levine y Héctor Cuadra por su lectura y comentarios; a la Dra. Patricia Arias, quién me ayudó a desenmarañar mi trabajo de campo a través del recurso que don Luis González llamó “la sabana”, al equipo de encuestadores/as que nos jugamos la vida (literal) durante el trabajo de campo, Yonathan Lizalde Martínez (amigo del alma), a Jesús Leonardo Trujillo López, así como las compas Bárbara S. Gómez López, Anabel Flores Coronado; Karen A. Pren, Project Manager del MMP gracias por ayudarme a sacarle jugo a la base de datos del MMP, a Rubén Almejo, por el diseño de sus mapas y Rogelio Villareal por su corrección de estilo.

Finalmente quiero agradecer a la Universidad Nacional Autónoma de México por acogerme en sus aulas y al **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)** quien a lo largo de los dos años que duro mi posgrado me apoyo como becario. Así como el Dr. Jaime Preciado Coronado quién me incluyó en el proyecto de investigación “Dimensiones, estrategias y alternativas de la integración autónoma de Latinoamérica y el Caribe. Desafíos para el caso mexicano (2010-2012)”.

Índice de contenido

Agradecimientos.....	4
Índice de contenido.....	6
Siglas.....	10
Índice de cuadros.....	13
Índice de gráficas.....	15
Índice de fotografías.....	16
Presentación.....	18
Metodología.....	19
CAPÍTULO 1. Marco teórico-conceptual y normativo: Trabajo temporal en la migración internacional, trata laboral y derechos humanos.....	31
1.1 Introducción.....	31
1.2 Migración internacional y trabajo temporal.....	32
1.3 Derechos humanos: marco conceptual y normativo.....	34
1.3.1 Doctrinas de DDHH en Estados Unidos y México.....	44
1.4 La trata de personas.....	48
1.4.1 Legislación sobre trata.....	52
1.5 Trabajo temporal, derechos humanos y trata de personas en Estados Unidos y México.....	58
1.6 Reglamento de la Ley General de Población.....	65
1.7 Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.....	68
1.8 Trabajo temporal y derechos humanos: conclusión analítica.....	69
CAPÍTULO 2. La migración temporal de mexicanos a Norteamérica.....	70

2.1	Introducción.....	70
2.2	El sistema de enganche.....	71
2.3	El Convenio 1909.....	74
2.4	Programa Bracero de 1917.....	79
2.5	Programa Bracero de 1941.....	83
2.6	“Y jalamos pa’ la farma”. Programa Trabajadores Agrícolas de Temporada con Canadá.....	96
2.7	Un inicio con olor caribeño, visas de trabajadores/as temporales H-2....	101
2.8	Convenios bilaterales y derechos humanos: conclusión analítica.....	102
CAPÍTULO 3. El programa de trabajadores/as temporales con visas H-2A y H-2B: Derechos humanos y condiciones análogas a la trata.....		
3.1	Introducción.....	106
3.2	El estudio.....	107
3.2.1	Perfil de las comunidades de estudio.....	109
3.2.2	Indicadores sociodemográficos.....	116
3.3	Cómo opera el programa de visas temporales.....	124
3.4	Violaciones a los derechos humanos y condiciones análogas a la trata.....	131
3.4.1	El derecho humano al trabajo.....	132
3.4.2	Acción 1: Reclutamiento de los/as trabajadores/as temporales H-2.....	134
3.4.2.1	Derecho a la protección del salario.....	141
3.4.2.2	Derecho a condiciones de trabajo justas.....	142
3.4.3	Elemento 2. Medios: El fraude y engaño de la contratación.....	143
3.4.3.1	Comunidades de destino.....	145
3.4.3.2	Condiciones laborales en el empleo.....	150

3.4.3.3 Transporte laboral.....	153
3.4.3.4 Derecho a la protección del salario.....	154
3.4.4 Elemento 3. Fin: Explotación y trata laboral de trabajadores/as	
temporales con visas H-2A y H-2B.....	155
3.4.4.1 Retención de documentos migratorios.....	156
3.4.4.2 El pago de horas extras.....	158
3.4.4.3 Accidentes laborales.....	159
3.4.4.4 Maltratos en el empleo y asistencia consular.....	160
3.4.4.5 Incumplimiento de contrato.....	161
3.4.4.6 Experiencia sindical.....	162
3.4.4.7 Derecho a la protección contra el trabajo forzado.....	163
3.5 Del trabajo temporal a la trata laboral: Conclusiones analíticas.....	164
CONCLUSIONES FINALES.....	169
BIBLIOGRAFÍA	179
LEGISLACIÓN INTERNACIONAL.....	191
LEGISLACIÓN MEXICANA.....	193
LEGISLACIÓN ESTADOUNIDENSE.....	194
ANEXOS.....	195
Etnoencuesta del <i>Mexican Migration Project</i> (versión 5), aplicada durante el trabajo de campo.....	195
Sábana de violaciones a DDHH, durante el reclutamiento de los/as trabajadores/as temporales H-2A y H-2B.....	206
Sábana de violaciones a DDHH, durante la contratación de los/as trabajadores/as temporales H-2A y H-2B.....	207
Sábana de violaciones a DDHH por las condiciones laborales de los/as trabajadores/as temporales H-2A y H-2B.....	208
Transcripción de las entrevistas realizadas a los trabajadores temporales.....	209

Transcripción de las entrevistas realizadas a las trabajadoras temporales.....288

Siglas

ABTT	Acuerdos Bilaterales de Trabajo Temporal
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño
CETFDM	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CIETFDR	Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial
CIPDTTMF	Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y sus Familias
CTOTPCID	Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos y Degradantes
CPSDG	Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
C/PER	Convención/Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados
Co29	Convenio sobre el Trabajo Forzoso
Co105	Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso
Co95	Convenio Sobre la Protección del Salario
DDHH	Derechos Humanos
DDFF	Derechos Fundamentales
DUDH	Declaración Universal de los Derechos Humanos
DCP	Derechos Civiles y Políticos
DESC	Derechos Económicos, Sociales y Culturales
IRCA	Immigration Reform and Control Act

MMP	Mexican Migration Project
MSAWP	Mexican Seasonal Agricultural Workers Program
LFT	Ley Federal del Trabajo
LGP	Ley General de Población
LM	Ley de Migración
LGPSGDMTPPAVD	Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de estos Delitos
OCDE	Organización para la Cooperación y Desarrollo
OCI	Organismos de Cooperación Internacional
OEA	Organización de los Estados Americanos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OIM	Organización Internacional de las Migraciones
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PIDCP	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
PIDESC	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
PPRSTPMN	Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños
PUTT	Programas Unilaterales de Trabajadores/as Temporales
RLGP	Reglamento de la Ley General de Población
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SLP	San Luis Potosí
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
SSA	Secretaría de Salud

STyPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
TTH	Trabajadores Temporales Hombres
TTM	Trabajadoras Temporales Mujeres
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Índice de cuadros

Cuadro 1.1 Marco internacional de derechos fundamentales de los trabajadores/as temporales con visas H-2A y H-2B.....	20
Cuadro 1.2 Población a nivel comunidad.....	23
Cuadro 1.3 Tamaño de la muestra.....	24
Cuadro 1.4 Sábana de las entrevistas a los trabajadores/as temporales con visas H-2A y H-2B.....	29
Cuadro 1.5 Tratados internacionales sobre derechos humanos.....	41
Cuadro 1.6 Convenios fundamentales de la OIT.....	42
Cuadro 1.7 Obligaciones internacionales expresamente dirigidas a la trata de personas.....	43
Cuadro 2.1 Porcentaje total de la población nacida fuera de Canadá.....	97
Cuadro 2.2 Flujo anual de trabajadores mexicanos hacia Canadá 1997-2005...101	
Cuadro 3.1 Indicadores sociodemográficos.....	117
Cuadro 3.2 Indicadores socioeconómicos.....	119
Cuadro 3.3 Infraestructura urbana municipal.....	121
Cuadro 3.4 Perfil durante el primer viaje.....	124
Cuadro 3.5 Visas H-2 destinadas para México, años fiscales 1995-2010.....	126
Cuadro 3.6 Reclutamiento por raza de contratista.....	135
Cuadro 3.7 Pago de Visa H-2.....	138
Cuadro 3.8 Contrato individual de trabajo.....	141
Cuadro 3.9 Pago de transporte binacional.....	144
Cuadro 3.10 Tipo de visa H-2 por género.....	146
Cuadro 3.11 Hospedaje en Estados Unidos.....	150
Cuadro 3.12 Personas por vivienda.....	151
Cuadro 3.13 Pago de renta al mes.....	152

Cuadro 3.14 Transporte laboral interno.....	153
Cuadro 3.15 Retención de documentos migratorios.....	157
Cuadro 3.16 Pago de horas extras.....	158
Cuadro 3.17 Accidentes en el trabajo por género.....	159
Cuadro 3.18 Experiencia laboral (I).....	161
Cuadro 3.19 Incumplimiento de contrato individual de trabajo.....	161
Cuadro 3.20 Experiencia laboral (II).....	163

Índice de gráficas

Gráfica 1.1 Mapa comunitario de la etnoencuesta.....	25
Gráfica 1.2 Derechos fundamentales.....	36
Gráfica 1.3 Clases de derechos.....	37
Gráfica 1.4 Pirámide kelseniana mexicana, antes y después de la reforma en materia de DDHH.....	48
Gráfica 1.5 Proceso de la trata laboral de los trabajadores/as H-2.....	55
Gráfica 1.6 Procesos judiciales y condenas globales respecto del delito de trata.	57
Gráfica 1.7 Víctimas globales del delito de trata.....	58
Gráfica 2.1 Mapa de los estados estipulados en el convenio de 1909.....	78
Gráfica 2.2 Mercados de trabajo segmentados.....	88
Gráfica 2.3 Línea de tiempo del periodo bracero.....	90
Gráfica 3.1 Información sobre las condiciones laborales en EUA de los trabajadores/as temporales H-2A y H-2B	108
Gráfica 3.2 Mapa de las comunidades de estudio.....	113
Gráfica 3.3 Prevalencia migratoria.....	122
Gráfica 3.4 Contrato individual de trabajo para visa H-2B.....	140
Gráfica 3.5 Mapa de destino migratorio por género de los/as TT con visas H-2A y H-2B.....	146

Índice de fotografías

Fotografía 1.1 Trabajador temporal con visa H-2B en Carolina del Norte.....	17
Fotografía 1.2 Calle principal de la Comunidad de Anenecuilco.....	26
Fotografía 3.1 Presidencia Municipal de la Comunidad de Anenecuilco.....	112
Fotografía 3.2 Contexto geográfico de la comunidad del Porvenir	115
Fotografía 3.3 Calle de la Comunidad del Porvenir.....	123
Fotografía 3.4 Trabajador temporal con visa H-2B en la pisca de tabaco.....	149
Fotografía 3.5 Trabajadores temporales con visa H-2B en el estado de Virginia.....	155

Fotografía 1.1 *Trabajador temporal con visa H-2B en Carolina del Norte*



Fotografía: Cervando Chávez Tovar

Presentación

A pesar de que la trata de personas es un delito altamente penalizado en el plano internacional, México es hoy un punto importante de origen, tránsito y destino de víctimas de este crimen,¹ cuyo número anual asciende a más de 20,000.² La trata de personas también es un fenómeno transnacional, por medio del cual se somete a las personas a explotación sexual o laboral —en términos generales— en condiciones análogas a la esclavitud y a las que comúnmente se traslada a países distintos al de su origen o residencia con el fin de que no escapen de esa situación. En este preocupante contexto y dados los vacíos jurídicos internacionales que existen en la contratación de migrantes mexicanos a través de las visas H-2A y H-2B, una pregunta fundamental para esta investigación es si la contratación de trabajadores/as temporales con visas H-2A y H-2B puede derivar en trata laboral o en prácticas análogas a ésta, lo que violaría los Derechos Humanos Universales reconocidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

La hipótesis propuesta es que toda vez que no existe un convenio bilateral que refleje las obligaciones legales que tanto Estados Unidos como México tienen en materia de derechos laborales, las contrataciones por medio de las visas H-2A y H-2B están sujetas al libre mercado y con frecuencia exponen a los migrantes a condiciones de empleo análogas a la trata laboral. El objetivo de esta investigación es indagar, desde la perspectiva de la obligación del Estado en materia de Derechos Humanos (DDHH), la relación obrero–patronal en sus distintas facetas (contratación, traslado, condiciones laborales, entre otras) de los trabajadores/as

¹ A partir de la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (y su Protocolo relativo a la Trata de Personas) el Estado mexicano en 2003 tuvo que modificar su legislación interna. El primer paso para esto fue la expedición (noviembre de 2007) de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas; este lineamiento jurídico se reemplazó con la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 14 de junio de 2012.

² Departamento de Estado de Estados Unidos de América, “Trafficking in Persons Report 2009”, p. 206, en <http://www.state.gov/documents/organization/123357.pdf>

temporales con visas H-2A y H-2B, que en ocasiones se ven sometidos a condiciones laborales y de vida con características que se presentan en la trata laboral o en prácticas análogas a ésta (aislamiento, sobreexplotación, vivienda inadecuada, controles excesivos, etcétera).

Esta tesis se conforma de tres capítulos. El primero tiene como objetivo delimitar el marco jurídico internacional del delito de trata de personas, con especial interés en la modalidad de trata laboral o condiciones análogas a la explotación laboral. Asimismo, se propone limitar el marco jurídico en materia de derechos laborales de México y Estados Unidos para establecer cuáles derechos son violentados en el contexto de la investigación. El segundo capítulo se enfoca en la migración temporal de mexicanos a Norteamérica desde las raíces históricas entre México y Estados Unidos de América a lo largo del siglo XX hasta el convenio de trabajadores agrícolas temporales entre México y Canadá en 1974, con la finalidad de describir cómo la existencia de programas de trabajo temporal han garantizado algunos derechos en este periodo. Esto nos proporcionará el marco de comparación para valorar, en el siguiente capítulo, cómo las visas de trabajo temporal, al tratarse de una medida unilateral, no garantizan los derechos humanos de los trabajadores temporales, que pueden ser objeto de acciones análogas a las de trata. El tercer capítulo es el analítico; aquí el trabajo de campo demostrará con datos cuantitativos y cualitativos la manera en que las contrataciones que se dan con visas H-2A y H-2B se encuentran sujetas al libre mercado, lo que genera en ocasiones que los y las migrantes sufran condiciones análogas a la trata laboral.

Metodología

Para llevar a cabo este proyecto partiremos de las cuatro coordenadas metodológicas de las que habla Durand: la teórica, la temporal, la territorial y la

temática (Durand 2014). En primer lugar, la coordenada teórico–metodológica parte del marco legal de los derechos humanos y su análisis sociopolítico, el cual se desarrollará con detalle en el siguiente capítulo. Por ahora baste decir que lo que se intenta lograr con ello es indagar cómo las condiciones legales que establecen las contrataciones en modalidad de visas H-2A y H-2B violan derechos humanos de tal forma que constituyen condiciones equiparables a la definición jurídica de trata laboral. Haremos el análisis a partir de las obligaciones internacionales contraídas por México y Estados Unidos en función de su adhesión a instrumentos internacionales, en particular los derechos fundamentales que deben salvaguardar ambos Estados en cumplimiento de los compromisos contraídos internacionalmente y que se describen a continuación³:

Cuadro 1.1 Marco internacional de Derechos fundamentales de los trabajadores/as temporales con visas H-2A y H-2B			
Área	Derechos	Convenciones y Declaraciones de Naciones Unidas⁴	Organización Internacional del Trabajo
<i>Integridad física y mental.</i>	<i>Derecho a no ser esclavizados ni obligados a trabajos forzados</i>	UDHR, Art 4 ICESCR, Art 10(3) ICCPR, Art 8(1, 2, 3a) CEDAW, Art 6 ICRMW, Art 11(1, 2)	C29, Art 1(1) C105, Art 1(e), 2
Elaboración propia.			

³ Undocumented Migrants Have Rights! An Overview of the International Human Rights Framework. PICUM. 2009. Véase www.picum.org

⁴ **UDHR.** Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).

ICESCR. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966).

ICCPR. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966).

CEDAW. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979).

ICRMW. Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus familiares (1990).

C 29. Convenio sobre el trabajo forzoso (1930).

C 105. Abolición del trabajo forzoso (1957).

En segundo lugar, la coordenada temporal comprende la participación de mexicanos/as como trabajadores/as temporales no calificados con visas de trabajo H-2A y H-2B a partir de 1986 y hasta la mitad del sexenio de Felipe Calderón en 2010, año en el que se realizó el trabajo de campo reflejado en el tercer capítulo. El año de 1986 se caracterizó por dos sucesos que tuvieron efectos en el patrón migratorio: lo que Durand y Massey (2003) denominan el periodo “clandestino” y la instrumentación del modelo de la Immigration Reform and Control Act (IRCA), o Ley de amnistía para trabajadores/as migrantes y en consecuencia la remodelación de la visa H-2 (1964) en H-2A para trabajo agrícola y H-2B para trabajos relacionados con los servicios.

En tercer lugar, la coordenada territorial. Para este estudio se hizo investigación etnográfica en México y en Estados Unidos; en este país, de manera específica en los estados de Colorado, condado de Denver; Maryland, condado de Cambrigde; Virginia, condado de Virginia Beach; Carolina del Norte, condado de Winston–Salem Florida, condado de Bredenton; Texas, Zona Metropolitana de Houston, que son lugares de destino de los trabajadores/as temporales con visas H-2A y H-2B. En México, en las comunidades de Palomas–Magdaleno Cedillo, municipio de Ciudad del Maíz, SLP; municipio de El Naranjo, SLP, y El Tejamanil, municipio de Romita, Guanajuato, que son los lugares de origen. Los sujetos de estudio son los trabajadores/as temporales con visas H-2A y H-2B.

En cuarto lugar, la coordenada temática. El tema central de la investigación gira en torno a la trata laboral o practicas análogas a ésta: aislamiento, explotación, vivienda inadecuada y controles excesivos que pueden llegar a sufrir los trabajadores/as temporales con visas H-2A y H-2B. Finalmente, respecto de la coordenada teórica, se parte de un entendimiento jurídico de la trata de personas y los derechos humanos, y se analizan los datos desde las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos laborales, la seguridad social y la organización sindical. Así, la trata se define como la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas recurriendo a la amenaza o al uso

de fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder, a una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación puede incluir la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

La estrategia metodológica plantea dos niveles de análisis: el primero de ellos en el plano cuantitativo debido a la aplicación de la “Etnoencuesta de Familia, Migración y Trabajo (2010v5)” del MMP;⁵ el segundo nivel provee información de carácter cualitativo derivado de las charlas y las entrevistas a profundidad con trabajadores/as temporales con visas H-2A y H-2B. Ambos niveles de información se generaron a través del trabajo de campo que se realizó en dos comunidades rurales del estado de San Luis Potosí y en una comunidad ubicada en el estado de Guanajuato durante el mes de enero de 2010.

El fenómeno migratorio es un proceso social y dinámico, y para su estudio se requiere de una estrategia de investigación capaz de recabar información confiable y válida en muchos aspectos del tiempo y del espacio (Massey 1991); por esta razón se eligió como instrumento de muestreo la “Etnoencuesta”, pues ésta ofrece la combinación de métodos antropológicos que aportan la profundidad histórica y la riqueza interpretativa, en tanto que la metodología del muestreo provee rigor estadístico en los datos cuantitativos, además de conformar una base firme sobre la cual pueda generalizarse (Massey 1991: 16). Por consiguiente, se realizó el levantamiento en dos comunidades rurales expulsoras de trabajadores/as temporales con visas H-2A y H-2B provenientes del estado de San Luis Potosí.

⁵ El Mexican Migration Project (MMP por sus siglas en inglés) se encarga de recabar información social, económica y demográfica sobre el proceso migratorio entre México y Estados Unidos. Para más información véase <http://goo.gl/vOhUx>

Por otra parte, con respecto a la validez y el rigor estadístico de la muestra, estamos conscientes de los problemas derivados de la información etnoestadística, ya que se enfrentan con la cuestión de la “generalización” (Massey 1991: 15), aunque se entiende que nuestros datos no son representativos de la totalidad de la población de trabajadores/as temporales con visas H-2A y H-2B, sino una aproximación a este fenómeno social y dinámico que se reflejó en las estadísticas generadas de la base de datos del MMP (Massey 1991: 22) y en la interpretación del trabajo etnográfico.

La muestra comprende el levantamiento de 289 etnoencuestas de las comunidades de El Porvenir y Anenecuilco,⁶ ambas en el estado de San Luis Potosí; asimismo, para efectos prácticos, se decidió analizar los datos de ambas poblaciones en su conjunto debido a dos razones primordiales: 1) aumentar el universo de casos analizables de trabajadores/as temporales con visas H-2A y H-2B, y 2) por criterios geográficos y territoriales (cuadro 1.2):

Cuadro 1.2* Población a nivel comunidad							
Estado	Municipio	Comunidad	Población 1990**	Población 2000	Población 2010	Tamaño de la muestra	Taza de rechazo
S.L.P	Atoyac	El Porvenir	----	9,092	10,562	198	0.0%
S.L.P	San Miguel	Anenecuilco	8,189	8,129	10,391	91	14.2%

*Elaboración propia con base en “MMP134” e INEGI 1990-2010.
 **Población del lugar donde se levantó la encuesta.

Una vez procesadas las 289 etnoencuestas se generó una base de datos, en la cual se separaron los hogares que presentaron migración internacional a Estados

⁶ Los nombres de las comunidades son ficticios para proteger el anonimato de los/as informantes.

Unidos por parte del jefe/a de familia⁷ o algún otro miembro del hogar, con ello se acortó el universo analizable a 128 casos; del mismo modo se desagregó a los/as migrantes por el tipo de documentación migratoria que utilizaron en su viaje: 41 habían emigrado de manera irregular, uno con una visa de turista y 86 migraron por medio de las visas H-2A y H-2B. Finalmente, el universo de casos se redujo a 86 trabajadores/as temporales con visas H-2A y H-2B (cuadro 1.3).

Cuadro 1.3* Tamaño de la muestra							
Estado	Municipio	Comunidad	Tamaño de la muestra	Hogares con migración	Documentación utilizada		
					Indocumentado	Visa de turista	Visa H-2
S.L.P	Atoyac	El Porvenir	198	128	41	1	86
S.L.P	San Miguel	Anenecuilco	91				

*Elaboración propia con base en "MMP134"

El procedimiento de muestreo se inicia a partir de que el equipo de encuestadores/as del MMP se traslada a las comunidades elegidas (en nuestro caso El Porvenir y Anenecuilco). Una vez *in situ* se reconoce y delimita el área de la muestra, lo que se logró con la ayuda del mapa catastral proporcionado por la autoridad municipal en turno, en el cual se marcaron los límites geográficos y territoriales del levantamiento (MMP 2012).

Una vez que delimitamos el área de la muestra procedimos al conteo de la totalidad de los hogares, pues como diría Ángel Palerm, "La antropología se hace con los pies"; de esta manera recorrimos las calles de la zona delimitada; así pues, por medio de trazos y dibujos, cada encuestador obtuvo una pequeña pieza del mapa que en su conjunto delimita el área de la muestra (gráfica 1.1).

⁷ El jefe/a de familia es la persona dentro del núcleo familiar que la dirige. Para conocer la clasificación que realiza el MMP véase la "Guía del encuestador" (MMP 2012: 3-4).

construcciones (negocios, escuelas, casas vacías, etc.), exceptuando los lotes baldíos. Ya enumeradas, se procedió a realizar una muestra aleatoria simple; finalmente, de las viviendas y demás construcciones elegidas se procedió a la aplicación de las etnoencuestas (MMP 2012: 19-20).

Fotografía 1.2 *Calle principal de la Comunidad de Anenecuilco*



Fotografía: Luis Enrique González Araiza

Una vez que se concluyó el levantamiento en campo se cotejaron y revisaron cada una de las etnoencuestas para descartar los posibles errores de campo. Después, la especialista en sistemas computacionales del MMP (con sede en la Universidad de Guadalajara), capturó toda la información en una sola base de datos que se entregó a la coordinadora de investigación del MMP (con sede en la Universidad

de Princeton) quien de nueva cuenta realizó una serie extensiva de revisiones lógicas para verificar la coherencia interna de la información. Finalmente, la información resultante se organizó en cinco archivos principales, los cuales corresponden a cinco unidades de análisis distintas: PERS, MIG, HOUSE, LIFE y SPOUSE.⁹ La información en el nivel de la comunidad se encuentra compilada en el archivo COMMUN (MMP 2012).

Asimismo, se utilizó el software “IBM SPSS Statistics” para analizar las variables que consideramos trascendentes y fundamentales de las variables para nuestro estudio. El producto final se reflejó en las tablas de frecuencia y estadísticas descriptivas que se observan a lo largo del proyecto de investigación. Cabe señalar que durante todo el estudio se menciona como referencia bibliográfica la base de datos del MMP como “MMP 134”. Esto significa que desde el año 1982 hasta el 2011 se recabó la información de 134 comunidades en 24 estados de la república mexicana. La base de datos del MMP fue la primera base de datos pública que aborda el estudio de los flujos migratorios entre México y Estados Unidos.

La investigación cualitativa se puede definir como el procedimiento consistente en la selección de un pequeño número de casos, que se caracterizan por contener una abundancia de información alrededor de un fenómeno social determinado, de tal suerte, que la información vertida por el reducido grupo de hablantes seleccionados con anterioridad debe ser representativo de un contexto social amplio, que permite establecer explicaciones generalizables que excedan el contexto del proyecto de investigación realizado (Izcara Palacios 2007: 17).

⁹ El archivo PERS contiene información demográfica y migratoria general sobre cada miembro de las viviendas encuestadas. El archivo MIG contiene información detallada sobre la experiencia migratoria (para cada viaje realizado) de todos los jefes de familia en la muestra. El archivo HOUSE muestra las características generales de cada vivienda encuestada, sus miembros y otros bienes. Finalmente, los últimos dos archivos (LIFE y SPOUSE) contienen la información detallada sobre las historias laborales de cada jefe de familia y sus cónyuges (MMP, 2012).

Particularmente, para este estudio se recurrió al acopio de información de corte cualitativo recabado a través de entrevistas a profundidad hechas a los/as actores involucrados en nuestro tema, por un lado, los trabajadores/as temporales con visas H-2A y H-2B, y por otro los reclutadores/as de éstos. Este modelo ayudó a comprender con una mirada crítica las categorías analíticas contempladas *a priori*.

A lo largo del mes de enero de 2010 se realizaron, de manera conjunta al levantamiento de la etnoencuesta del MMP, quince entrevistas a hombres y a mujeres de entre 22 y 61 años que migraron en alguna ocasión como trabajadores/as temporales con visa H-2A y H-2B. Esas entrevistas se realizaron en las comunidades de El Porvenir y Anenecuilco, en San Luis Potosí, y en la comunidad de Eloxochitlán, en el estado de Guanajuato. Como bien se aprecia en el cuadro 1.4, los entrevistados/as representan un universo vasto y heterogéneo.

También se entrevistó a la principal contratista de las comunidades de El Porvenir y Anenecuilco, quien actúa como intermediaria entre los trabajadores/as y los patrones/as en Estados Unidos. Aunque breve, su testimonio ayudó a contrastar la narrativa planteada por los trabajadores/as.

El procedimiento de muestreo que se utilizó en la recolección de la información cualitativa fue el denominado “bola de nieve”, un modelo de carácter intencional ya que desde las primeras entrevistas los/as migrantes hacen uso de las redes sociales para referirnos a otros trabajadores/as temporales con visas H-2 que también podían ser entrevistados. Este tipo de muestreo se utiliza regularmente para encontrar a las “poblaciones ocultas”, es decir, a los grupos sociales que no son fácilmente identificables con otro tipo de muestreo (Flick 1998). No obstante, uno de los inconvenientes que se observó al utilizar este tipo de muestro fue la distribución por género del número de entrevistados/as (cuadro 1.4).

Cuadro 1.4 Sábana de las entrevistas a los trabajadores/as temporales con visas H-2A y H-2B*

Código	Género	Edad	Educación (Años)	Estado civil	Comunidad de origen					Comunidad de destino							
					Municipio	Comunidad	Actividad	Tierras	Tipo de tierra	Visa	Viajes	Período	No. D**	Estado	Comunidad	No. A***	Actividad
R1	M	40	6	Casado	Sn. Antonio	Eloxochitlan	Agricultor	2 has.	Préstamo	A	2	08/09	1	Colorado	Adams	1	Jornalero, legumbres
R2	M	61	1	Casado	Sn. Antonio	Eloxochitlan	Agricultor	2 has.	Renta	A	1	08	1	Florida	De Soto	1	Jornalero, Naranjas
R3	M	36	6	Casado	Sn. Antonio	Eloxochitlan	Jornalero	----	N/A	B	2	08/09	1	Colorado	Denver	1	Obrero, vivero
EN1	M	31	9	Soltero	Atoyac	El porvenir	Dueño Estética	----	N/A	B	2	08/09	1	Virginia	Virginia Beach	1	Jardinero
EN2	M	33	6	Casado	Atoyac	El porvenir	Chofer	----	N/A	B	8	00/08	1	Texas	Houston	1	Jardinero
CM1	M	50	1	Casado	Sn. Miguel	Anenecuilco	Agricultor	3 has.	Ejidal	A	3	00/02	1	Virginia	Des	1	Jornalero, Tabaco
CM2	M	38	12	Soltero	Sn. Miguel	Anenecuilco	Ganadero	----	N/A	A,B	4	00,02,07/08	2	Virginia	Norfolk	3	Jardinero,
CM3	M	44	3	Casado	Sn. Miguel	Anenecuilco	Mecánico (negocio propio)	----	N/A	A,B	4	95,00,02,04	3	Maryland	Dorchester	3	Obrero, empaque
CM4	M	55	6	Casado	Sn. Miguel	Anenecuilco	Empaque hoja de maíz	----	N/A	A	2	95,98	2	N.Carolina	Stanly	2	Jornalero, Tabaco
CM5	M	28	6	Casado	Sn. Miguel	Anenecuilco	Empaque hoja de maíz	----	N/A	A	2	02/03	1	Virginia	Essex	1	Jornalero, Tabaco
R4	F	26	9	Soltera	Sn. Antonio	Eloxochitlan	Obrera, empaque	----	N/A	B	3	02/04	1	Colorado	Denver	1	Obrera, vivero
R5	F	38	3	Casada	Sn. Antonio	Eloxochitlan	Jornalera	2 has.	Renta	B	4	03/06	1	Colorado	Adams	1	Obrera, vivero
R6	F	22	9	Casada	Sn. Antonio	Eloxochitlan	Jornalera	----	N/A	B	3	06/08	1	Colorado	Denver	1	Obrera, vivero
EN3	F	38	4	Soltera	Atoyac	El porvenir	Mesera	----	N/A	B	1	09	1	Maryland	Dorchester	1	Obrera, empaque
CM6	F	27	6	Casada	Sn. Miguel	Anenecuilco	Empaque hoja de maíz	----	N/A	B	8	02/09	1	Maryland	Dorchester	1	Obrera, empaque

*Elaboración propia con base en "Anexos. Entrevistas".

**Número de comunidades de destinos visitadas.

***Número de actividades realizadas a lo largo de su experiencia como trabajadora H-2.

Al realizar las entrevistas se consideró conveniente la grabación de éstas en formato análogo, con el consentimiento previo de los entrevistados/as; en total se grabaron ocho horas con 24 minutos, que se transcribieron de forma literal para su análisis. Cada uno de los entrevistados/as fue visitado en una ocasión para que respondiera de forma abierta a las preguntas relacionadas con los objetivos de la investigación. Durante las sesiones se tomaron notas que ayudaron a interpretar el material cualitativo.

En el apartado de ANEXOS se transcribieron cada una de las entrevistas en letra Arial a 12 puntos e interlineado de 1.5 espacio. Además, fueron codificadas de manera independiente (Izcara Palacios 2010). Así por ejemplo, las siglas R1: 2 significan:

- R: Es la letra designada a la comunidad donde habita el entrevistado/a, en este caso Eloxochitlán.
- 1: Es el número de asignado a cada migrante.
- 2: Indica la página donde se encuentra transcrita la referencia citada.

CAPÍTULO 1. Marco teórico–conceptual y normativo: Trabajo temporal en la migración internacional, trata laboral y derechos humanos

1.1 Introducción

La trata de personas es un fenómeno social de explotación humana que es considerado la nueva esclavitud contemporánea. Cuando esta actividad se combina con la movilidad humana aparece una de las facetas más oscuras de los procesos de globalización a escala mundial. No obstante, la globalización tiene reglas y excepciones: por un lado, la apertura total al libre flujo de mercancías dentro de los Estados soberanos; por el otro, la restricción y prohibición del libre tránsito de personas. De ahí que esta investigación pretende delimitar el marco jurídico en materia de derechos humanos y la trata de personas en su modalidad laboral en el mapa internacional y con un énfasis mayor en el plano local.

Se parte del presupuesto de que existen leyes, convenios, acuerdos y tratados en materia de protección de DDHH de los trabajadores/as migratorios internacionales suscritos por el gobierno mexicano y en algunas ocasiones por el gobierno estadounidense. Sin embargo, en la práctica estos instrumentos jurídicos son vulnerados por ambas partes, de manera activa por parte del país receptor de los trabajadores/as temporales no calificados con visas H-2A y H-2B (Estados Unidos), y por omisión por el país emisor (México), el cual es omiso e indiferente ante esta realidad. Estos hechos contravienen los derechos estipulados en las legislaciones nacional e internacional en materia de DDHH.

Este capítulo se desarrolla de la siguiente forma: primero se define la migración en lo general; en el contexto más amplio de la migración internacional abordamos el concepto de DDHH y como éste cruza de manera transversal el fenómeno migratorio; a su vez delimitamos el marco jurídico internacional vigente de los DDHH. Después nos acercamos al concepto de la trata de personas y delimitamos

la modalidad de trata laboral como nuestro objeto de estudio. Por último, en la tercera parte analizamos el marco jurídico nacional e internacional de México y Estados Unidos que salvaguarda y protege los DDHH de los trabajadores/as migratorios temporales, que en ocasiones se ven sometidos a condiciones de sobreexplotación laboral o actividades análogas a la trata laboral.

1.2 Migración internacional y trabajo temporal

La crisis económica mundial de 2008, iniciada a partir del colapso financiero de Lehman Brothers —entre otras causas— trajo como consecuencia la desaceleración económica mundial reflejada en la recaída del empleo (ILO 2011); todavía más, se estima que en el año 2011 se encontraban desempleados y sin actividad económica alguna alrededor de 200 millones de personas en todo el mundo (ILO 2011). Estas cifras revelan una reducción de las corrientes migratorias hacia los países desarrollados.

En Estados Unidos disminuyó el número de extranjeros que ingresaron, de 1,130,818 en 2009 a 1,042,625 en 2010. Aunque a escala global no se registraron cambios trascendentales ya que en 2009 se estimaba que el número de migrantes en el mundo era de 191 millones, un año después aumentaría 12%, llegando a 214 millones de personas que vivían fuera de sus comunidades de origen (Anich, Appave *et al.* 2011: 53).

En el ámbito regional, el continente americano es el mayor receptor de migrantes en el mundo con 51.1 millones, gran parte de ellos tiene como destino final América del Norte (Carlsen 2010). De hecho, Estados Unidos fue el destino migratorio de alrededor de 43 millones de extranjeros, lo que representó 13.5% de la población total del país; asimismo, la población hispana constituyó 16.3%, y de ella aproximadamente 11.6 millones de inmigrantes son de origen mexicano, esto significa que uno de cada tres inmigrantes en Estados Unidos es mexicano (Anich,

Appave *et al.* 2011: 70). Del mismo modo, de acuerdo con el Departamento de Migración estadounidense, el número de visas otorgadas a personas procedentes de México llegó a un millón en el año 2010 (Balderas Rodríguez 2012).

Por otra parte, los programas de migración temporal que controlan el flujo y el desplazamiento de trabajadores temporales han representado una dinámica laboral que responde a los objetivos específicos del mercado en los países receptores de migrantes (Bonnici 2009). Existen dos modalidades de programas de migración temporal. Una se formula por medio de acuerdos bilaterales de trabajo temporal (ABTT), los cuales se suscriben por distintos actores de los países de la región, o entre ellos con los gobiernos u otras contrapartes en los países receptores fuera de la región. Estos buscan: a) ordenar la migración laboral, respetando los derechos fundamentales de los Estados que son parte del acuerdo; b) instrumentar la expresión política en materia migratoria, y c) formalizar el diálogo y los procesos migratorios entre los Estados participantes (Carlsen 2010: 67). Una variante de estos programas son los memorandos de entendimiento, que a diferencia de los ABTT no son legalmente vinculantes entre los Estados participantes (Carlsen 2010: 68). Es el caso del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México–Canadá, cuyo flujo laboral, según cifras del año 2010, fue de 16,000 trabajadores temporales (Salas 2011).

La segunda modalidad corresponde a los programas unilaterales de trabajadores/as temporales (PUTT). En éstos no se contemplan los acuerdos entre los países de origen y destino ni se formulan consensos entre el país expulsor y el sector privado (Carlsen 2010); en consecuencia, el único regulador es el libre mercado. Particularmente, en esta modalidad se inserta el tema objeto de esta tesis: el Programa de Trabajadores/as Temporales con Visas H-2A y H-2B que tiene Estados Unidos con 39 países, de los cuales México es uno de sus principales receptores con unos 208,905 trabajadores temporales al año (2010); de éstos, 139,406 prestan sus servicios en la modalidad H-2A (sector agrícola), mientras que 69,499 en la H-2B (sector de servicios) (DHS 2010). Como el

presente trabajo de investigación se construye en el marco sociojurídico de los DDHH, definiremos al trabajador temporal como:

Todo trabajador migratorio cuyo trabajo, por su propia naturaleza, dependerá de condiciones estacionales y sólo se realice durante parte del año [Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y sus Familias (CIPDITMF), Art. 2 párr. 2].

1.3 Derechos humanos: marco conceptual y normativo

Los derechos humanos se definen desde una perspectiva teórico–legalista de la disciplina jurídica. Con base en esto retomamos dos conceptos que serán necesarios para nuestra investigación: derechos fundamentales (DDFF) y DDHH. Estos términos no son equivalentes ni se pueden emplear indistintamente, pero se constituyen. El primero de ellos aparece en Francia (*droits fondamentaux*) a finales del siglo XVIII como parte del movimiento social que concluyó con la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 (Carbonell 2004: 8). De acuerdo con el jurista Luigi Ferrajoli, estos derechos “son adscritos universalmente a todos, en cuanto personas, o en cuanto ciudadanos o en cuanto capaces de actuar” (Ferrajoli 2012: 13). Esta definición prescinde de circunstancias de hecho, lo cual valida cualquier reglamento u ordenamiento, con independencia de los derechos fundamentales previstos o no previstos en él (Ferrajoli 1999: 38); además es independiente de los bienes, valores o necesidades sustanciales que son tutelados por los DDFF (Ferrajoli 2001: 21), y su definición encaja en cualquier concepción política: ya sea de izquierda, derecha, liberal, socialista, fascista o anárquica, debido a que es independiente de los valores o necesidades que se estime que deban ser o no tutelados como derechos fundamentales (Ferrajoli 2012: 14).

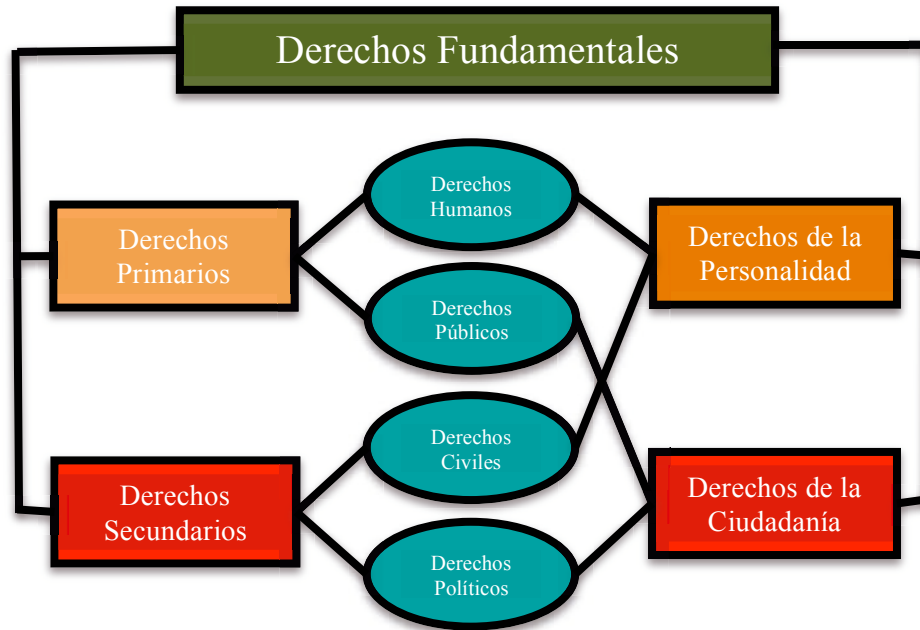
Del mismo modo, Ferrajoli señala que los sujetos a DDFF pueden identificarse por los estatus establecidos por la identidad de “persona”, “ciudadano” y la “capacidad

de obrar”. Dependiendo de momento histórico–social, la mayor parte de las personas físicas habían sido objeto de rechazo y discriminación debido a su sexo, nacimiento, instrucción o nacionalidad. En la actualidad esta brecha se ha reducido, no obstante, los status de ciudadanía y la capacidad de obrar son las únicas diferencias que aún acotan la igualdad de las personas (Ferrajoli 2001).

Con respecto al punto anterior, Ferrajoli (2001) distingue dos grandes divisiones dentro de los DDFF. En la primera de ellas encontramos los derechos de la personalidad y de ciudadanía. Los primeros son atribuciones de todas las personas o sólo de aquellos/as que son ciudadanos/as; los segundos son los derechos primarios (o sustanciales) y los derechos secundarios (instrumentales o de autonomía) que, de manera análoga, les corresponde a todos o sólo a las personas con la capacidad de obrar (gráfica 1.2).

De ahí que al cruzar estas dos divisiones obtenemos cuatro clases de derechos: 1) Los DDHH, que son derechos primarios de las personas que corresponden sin distinción a toda la humanidad (Ferrajoli 2001: 22); 2) los derechos públicos, prerrogativas solamente reconocidas a aquellos que cuentan con la condición de ciudadanía; 3) los derechos civiles, que son derechos secundarios adscritos a todas las personas capaces de obrar, y 4) los derechos políticos, que son los derechos secundarios reservados únicamente a los ciudadanos con capacidad de obrar (Ferrajoli 1999: 40). Para Ferrajoli (2001) los DDHH comprenden los derechos básicos como la vida, su integridad, la libertad (de expresión, física y de conciencia), la salud, la educación y las garantías penales.

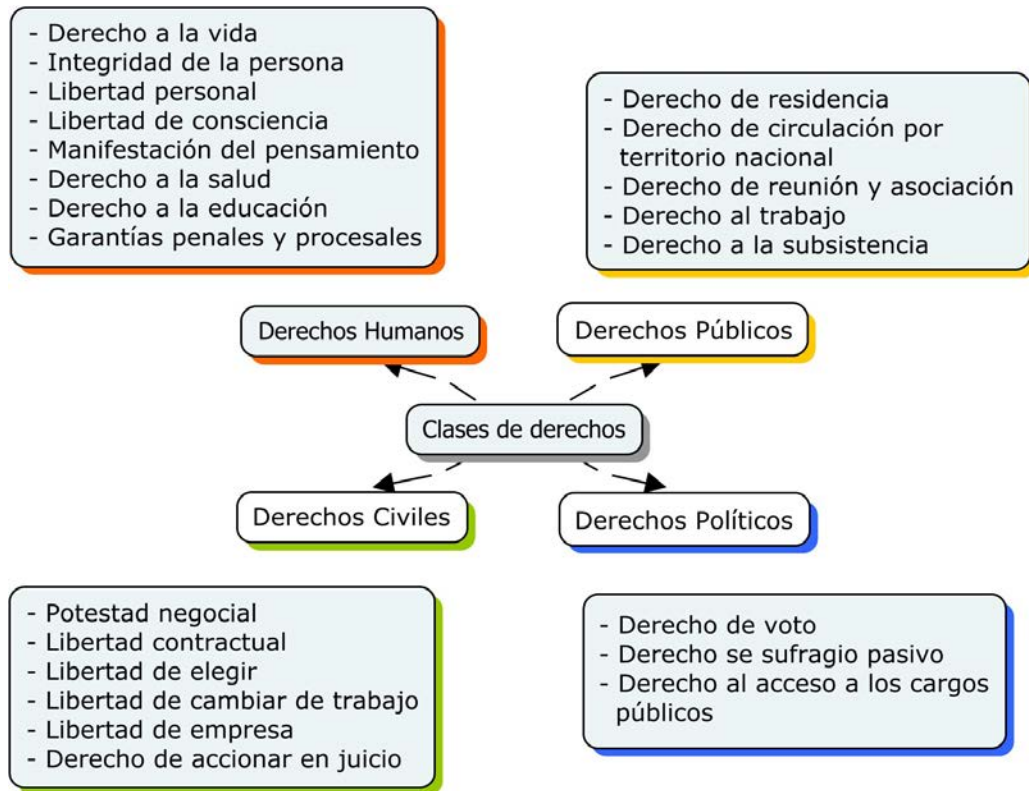
Gráfica 1.2 *Derechos Fundamentales*



Elaboración propia a partir de Ferrajoli 2001: 22-23

Por otra parte, los derechos públicos contemplan la movilidad y la residencia, además de los derechos laborales y sindicales; en tanto que la potestad de negociar, la libertad de empresa y contractual son clasificados por Ferrajoli como derechos civiles, aquellos en los que se manifiesta la autonomía privada y sobre los que se funda el mercado; por último, el derecho al voto (de manera activa y pasiva) y el acceso a los cargos públicos son considerados derechos políticos (Ferrajoli 1999: 40).

Gráfica 1.3 Clases de derechos



Elaboración propia a partir de Ferrajoli 2004: 40.

Conviene subrayar que la distinción entre DDFF y DDHH no se trata de categorías independientes y aisladas. En ese sentido, Carbonell (2004: 10) plantea que “todos los derechos fundamentales son derechos humanos constitucionalizados”. Aquí el enfoque será el de derechos humanos.

El marco internacional de los DDHH tiene como base la Carta Internacional de Derechos Humanos, de 1948. Esta Carta está integrada por la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) de la Organización de las Naciones Unidas; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) de 1966, y

el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) de 1966 (Salas 2011).

Los principales tratados internacionales en materia de DDHH son el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (CIETFDR), la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación de la Mujer (CIETFDM), la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (CTOTPCID), la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (CPSDG), la Convención/Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (C/PER), y por último la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CIPDITMF) (cuadro 1.5).

A la par de los tratados internacionales en materia de DDHH existe un conjunto de convenios internacionales promulgados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los cuales buscan mejorar el marco legal de las condiciones obrero–patronales en el mundo a través del establecimiento de estándares mínimos de protección de derechos laborales, además de proporcionar herramientas prácticas para el desarrollo de nuevas legislaciones nacionales en materia laboral (Bicocchi 2007). En términos generales, estos convenios se insertan como una subcategoría, la de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC), que “posibilitan a las personas, en lo individual y lo colectivo, a gozar de un nivel de vida adecuado” (Sandoval Terán 2007: 9). Para nuestra investigación tomamos aquellos convenios que salvaguardan la libertad sindical y de negociación colectiva (C87, C98), la eliminación del trabajo forzoso (C105), la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación (C100, C111), y la abolición del trabajo infantil (C138, C182) (cuadro 1.6).

Con el propósito de abonar a la comprensión del concepto de DDHH debemos señalar que éstos mantienen un carácter *universal* que debe entenderse bajo el cobijo de dos principios: “1) La centralidad del sujeto de derechos en su contexto, y 2) La reinterpretación de los derechos a partir de las necesidades locales” (Serrano y Vázquez 2012: 24).

En consecuencia, los DDHH no deben condicionarse a un estatus de regularidad migratoria (Estévez Lopez 2011); no obstante, en la continua relación migratoria entre México y Estados Unidos se observan cotidianamente fenómenos como la criminalización, la discriminación, la explotación y trata laboral —entre otros— que vulneran e invalidan los DDHH de nuestros connacionales contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH, 1948), que consagra y protege los siguientes derechos: a la vida (Art. 3); a no ser esclavizado (Art. 4) o torturado (Art. 5); a la personalidad jurídica (Art. 6); a la igualdad ante la ley (Art. 7); a no ser detenido arbitrariamente (Art. 9); a tener un juicio justo (Art. 8) en el que pueda ser oído y vencido (Art. 10); a la presunción de inocencia (Art. 11); a circular libremente (Art. 13); al asilo (Art. 14); al matrimonio y a la familia (Art. 16); a la propiedad (Art. 17); a la libertad de opinión (Art. 19); a la libertad de reunión y asociación sindical (Art. 20); a la seguridad social (Art. 22); al trabajo en condiciones justas (Art. 23); al descanso (Art. 24); a una vida digna (Art. 25); a la educación (Art. 26), y a la cultura (Art. 27).

Debe subrayarse aquí la importancia y la trascendencia del reconocimiento del derecho a la movilidad humana como uno de los DDHH. Esta visión no es novedosa ya que parte del principio *Ius Migrandi* contenido en las *Relectionis de Indis recenter inventis* de fray Francisco de Vitoria, pronunciadas en Salamanca en 1539 (Vitale 2004). Vitoria argumentaba que el derecho de gentes brota de la sociedad internacional, de las relaciones entre los pueblos y de los hombres agrupados en naciones; además, creía en el derecho de todos los pueblos a comunicarse entre sí y por tanto justificaba el comercio entre españoles e indios en el *Ius communicationis ac societatis* (derechos a la comunicación en la

sociedad) y, en consecuencia, el *ius peregrinandi in illas provincias et illic degendi* (derecho de peregrinar dentro de las provincias y asentarse en alguna de ellas) así como el *ius commercii* (derecho de asociación) y el *ius migrandi* (derecho a migrar), con ello Vitoria formuló la primera doctrina orgánica de los derechos naturales (Vitale 2004: 235). En definitiva, el derecho a la movilidad humana puede tomarse como un “estandarte emancipatorio” (De Sousa 1998) para los migrantes ya que los “reconoce como sujetos de cambio en una relación constitutiva entre globalización y migración” (Estévez López 2008).

Debe recordarse que la estructura del régimen de los DDHH gira en torno al concepto de soberanía; esto significa que la ratificación es voluntaria, sin mencionar que los Estados tienden a ratificar aquellos tratados consistentes con sus valores y principios internos, manteniendo un monitoreo externo con los compromisos que no desean comprometer (Basok 2009).

Bajo la perspectiva jurídica–legalista es fundamental delimitar en qué momento un hecho jurídico reúne los elementos procesales para ser conceptualizado como una violación de DDHH. Hablaremos de violación de DDHH cuando el causante sea algún agente gubernamental —sin importar la competencia o jurisdicción de su cargo público— que con su acción, complicidad u omisión comete un abuso o arbitrariedad en menoscabo de la dignidad humana de la víctima.

En relación con el punto anterior, las violaciones a DDHH podrán ser causadas por: *a) acción*, es decir, cuando alguna autoridad de manera directa utiliza métodos “coercitivos” violentos o amenazas físicas o verbales; *b) por aquiescencia*, se presenta cuando una persona sin ser autoridad del gobierno afecta la integridad física o moral con el consentimiento de alguna figura de autoridad, ya sea ésta policía, ministerio público o juez, y por último *c) la omisión*, la cual se constituye cuando alguna autoridad del gobierno conoce o sabe de acciones que perjudiquen la integridad física y mental de cualquier persona o grupo y no hace nada para detenerlo o prevenirlo (Silva y Vértiz 2009: 33).

En relación con los trabajadores/as temporales con visas H-2A y H-2B el Estado mexicano viola derechos humanos por omisión porque ha firmado todos los convenios de derechos humanos pertinentes al caso. Por su parte, Estados Unidos no ha firmado muchos documentos, pero está obligado a acatar esos principios debido a que la DUDH es *jus cogens* (ley que obliga) y su contenido es un principio de Derecho Internacional (Estévez López 2011: 2) ampliamente aceptado en el derecho interno de todas las naciones que forman parte de la Organización de Naciones Unidas (ONU). Obsérvense los siguientes cuadros:

Cuadro 1.5 Tratados internacionales sobre derechos humanos									
A. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), 1966. Entrada en vigor: 3 de enero de 1976.									
B. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), 1966. Entrada en vigor: 23 de marzo de 1976.									
C. Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (CIETFDR), 1965. Entrada en vigor: 4 de enero de 1969.									
D. Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación de la Mujer (CIETFDM), 1979. Entrada en vigor: 3 de septiembre de 1981.									
E. Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (CTOTPCID), 1984. Entrada en vigor: 26 de junio de 1987.									
F. Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), 1989. Entrada en vigor: 2 de septiembre de 1990.									
G. Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (CPSDG), 1948. Entrada en vigor: 12 de enero de 1951.									
H. Convención/Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (C/PER), 1951/1967. Entrada en vigor: 22 de abril de 1954/4 de octubre de 1967.									
I. Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CIPDTTMF), 1990. Entrada en vigor: 1 de julio de 2003.									
Estados Unidos de Norteamérica	A	B	C	D	E	F	G	H	I
	Φ	0	0	Φ	0	Φ	0	0	---
México	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ratificación, adhesión, aprobación, notificación o sucesión; consentimiento a obligarse o firma afirmativa									0
Convenio con firma aún sin ratificar									Φ
Elaboración propia a partir de los datos de USA (2010).									

Cuadro 1.6 Convenios fundamentales de la OIT							
C 87: Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de la sindicación 1948.							
C 98: Convenio sobre el derecho de sindicación y negociación colectiva, 1949.							
C 100: Convenio sobre la igualdad de remuneración, 1951.							
C 105: Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957.							
C 111: Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958.							
C 138: Convenio sobre edad mínima, 1973.							
C 182: Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999.							
País	Libertad sindical y negociación colectiva		Eliminación del trabajo forzoso	Eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación		Abolición del trabajo Infantil	
	C87	C98		C100	C111	C138	C182
Estados Unidos de Norteamérica	Φ	Φ	0	Φ	Φ	Φ	0
México	0	Φ	0	0	0	Φ	0
Convenio ratificado							0
Convenio pendiente de ratificación							Φ
Convenio denunciado							Δ
Elaboración propia a partir de los datos de Watch (2010).							

Cuadro 1.7 Obligaciones internacionales expresamente dirigidas a la trata de personas					
A. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.					
B. Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños.					
C. Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire.					
D. Protocolo Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus piezas y componentes y municiones.					
E. Convención Internacional sobre la protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, 1990.					
	A	B	C	D	E
Estados Unidos de Norteamérica	0 (3 nov,20 05)	0 (3 nov,2 005)	0 (3 nov,2 005)	---	---
México	0 (4 mar,20 03)	0 (4 mar,2 003)	0 (4 mar,2 003)	0 (10 abri,2 003)	0
Ratificación, adhesión, aprobación, notificación o sucesión; consentimiento a obligarse o firma afirmativa					0
Convenio con firma aún sin ratificar					Φ
Elaboración propia a partir de los datos de Watch (2010).					

1.3.1 Doctrinas de DDHH en Estados Unidos y México

La construcción social y política de una agenda de DDHH en Estados Unidos ha pasado por distintas posturas y etapas. En 1941 el entonces presidente Franklin Delano Roosevelt pronunció el discurso “Las cuatro libertades” —de expresión, de religión, del temor y de la necesidad— antes de que su gobierno interviniera en la segunda Guerra Mundial. Estos principios fueron asumidos posteriormente en la Carta del Atlántico, adoptada por Estados Unidos y Gran Bretaña, y en la llamada Declaración de las Naciones Unidas” (1942), firmada por 26 Estados (OIT 2005). Con ello, el bloque de países *aliados* demostraba su “calidad moral” ante sus opositores, reafirmando el triunfo —en el campo ideológico— del liberalismo sobre el fascismo.

Por consiguiente, después de la segunda Guerra Mundial se conceptualiza la agenda internacional de los derechos humanos mediante una fórmula renovada y a todas luces universalista e internacionalizada. La comunidad internacional —los países miembros de la naciente ONU— llegó a la conclusión de que el lenguaje de los DDHH era el más apropiado para condenar las políticas nazis de exterminio y sobre todo para fundamentar ética, política y jurídicamente los esfuerzos de la comunidad internacional para evitar que se repitieran en el futuro (Anaya Muñoz 2009).

Sin embargo, el panorama general de los DDHH no era muy esperanzador. Aun cuando los enemigos nazi-fascistas fueron vencidos, el ostracismo y la indiferencia de las potencias aliadas se puso de manifiesto. Empero, gracias al respaldo internacional y la presión continua y directa de parte de organizaciones no gubernamentales (ONG) hacia el gran hegemón estadounidense se logró un espacio relevante para la agenda de DDHH en la Conferencia de San Francisco (1945). Nazario González señala al respecto: “Los Derechos Humanos se salvaron y a partir de ese momento ocuparon un papel primordial en el contenido de la

Carta y consiguientemente en el destino de Naciones Unidas y de la sociedad universal a la que representaban” (Anaya Muñoz 2009).

La Carta de la ONU firmada en San Francisco universalizó e internacionalizó los DDHH. No obstante, todavía éstos permanecían difusos pues no se conocían explícitamente; este panorama terminó de aclararse cuando se firmó la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, adoptada por la Asamblea General de la ONU en ese mismo año, subsanando con ello este vacío jurídico. La DUDH surgió de una serie de debates y consultas en el seno de la Comisión de Derechos Humanos (CDH) del Consejo Económico y Social de la ONU (ECOSOC) (Anaya Muñoz 2009). La ventaja primordial que ésta representa trasciende más allá del ideal liberal, ya que consagra los derechos civiles y políticos, además de incluir un conjunto de derechos de tipo económico, social y cultural, beneficiando con ello a los sectores de la población mundial más vulnerable, como la clase obrera.¹⁰

Aunque no todo fue miel sobre hojuelas. La comunidad internacional se negó a adoptar un instrumento jurídicamente vinculante. Esta postura resultaba más que cómoda para Estados Unidos, ya que contaban con una declaración de principios suficientemente sólida para instrumentar su intervencionismo ideológico en los asuntos internos de otros Estados sin ofrecer a sus propios ciudadanos el acceso a normas y mecanismos internacionales (Anaya Muñoz 2009).

Por su parte, el reconocimiento de los DDHH por parte del Estado mexicano ha significado un proceso largo y doloroso de luchas y reivindicaciones sociales. El discurso de los DDHH irrumpió en la década de los ochenta como resultado de dos posturas antagónicas: la transición a la democracia y la teología de la liberación, las cuales aparecieron de la mano de los movimientos sociales y de la

¹⁰ Cabe señalar que el camino de negociación político–diplomática tomó dos rutas, que al final se unificaron al redactar la Declaración. Por un lado se encontraban las democracias occidentales impulsando la agenda de los derechos civiles y políticos —de corte claramente liberal—, mientras que por el otro lado la Unión Soviética y sus aliados impulsaron la agenda de los derechos económicos, sociales y culturales.

intelectualidad latinoamericana (Estévez López 2007: 8). Este discurso mexicanizado establecía que las violaciones a derechos civiles y políticos (DCP) —tortura, detención arbitraria y desaparición forzada— deben equipararse como violaciones masivas a los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) (Estévez López 2007: 15-16); con ello se otorgaba el mismo valor al destacarse la interdependencia que existen entre unos y otros.

En el plano constitucional México ha ido incorporando a lo largo de su historia como Estado-nación diversos principios en materia de DDHH, aunque de manera aislada. En la Constitución liberal de 1857 se estableció de manera palpable una parte de los derechos establecidos en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y el Ciudadano (1789). Medio siglo después el constituyente queretano de 1917 adicionaría los derechos sociales plasmados en los artículos 27 (tenencia de la tierra) y 123 (derecho al trabajo) constitucionales, con lo que estableció un precedente en todas las constituciones del siglo XX. Con todo, el cambio sustancial se comenzó visualizar hacia finales de la década de los noventa y los primeros años del nuevo milenio cuando el gobierno mexicano emprendió una serie de acciones que buscaban “abrir” a la opinión y el escrutinio internacional la situación en materia de DDHH a través de los Organismos de Cooperación Internacional (OCI) de la ONU y la Organización de los Estados Americanos (OEA) (Anaya Muñoz y Echeverría 2010: 458). Esto conllevó a que distintos actores de la comunidad nacional e internacional¹¹ presionaran al Estado mexicano para que conciliara la legislación interna con los principios y las normas internacionales de DDHH que habían sido aceptados y ratificados por los convenios y tratados que habían sido “celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado” (Art. 133, CPEUM).

En materia migratoria tenemos un buen ejemplo. El Estado mexicano fue uno de los principales promotores de la CIPDTTF cuando en 1980 presentó un punto de

¹¹ Véase Apéndice I. Informes sobre México revisados en Anaya Muñoz y Echeverría (2010: 489-490).

acuerdo para que ésta fuera examinada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Una década después el gobierno mexicano firmó la Convención el 22 de mayo de 1991, y la ratificó el 8 de marzo de 1999. En el ámbito interno la CIPDTTF fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) el 13 de agosto de 1999, y el instrumento entró en vigor el 1 de julio de 2003 (Bustamante 2009: 6).

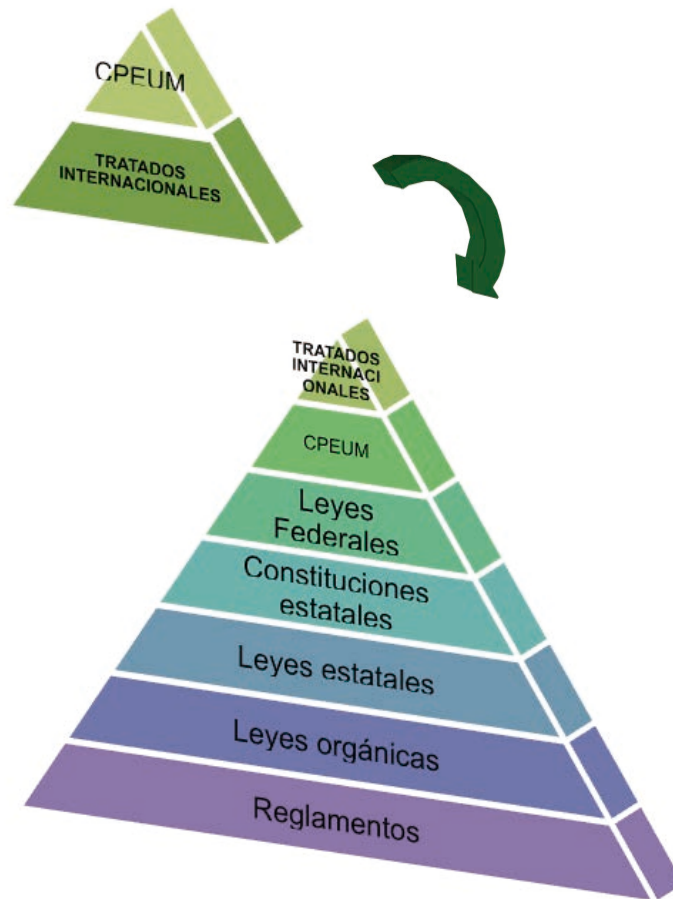
A la vigencia y obligatoriedad de la CIPDTTF se sumaron los informes llevados a cabo por la Relatoría Especial sobre Trabajadores Migrantes y Miembros de sus Familias de la CIDH, en 2003, y la Relatoría Especial sobre los derechos de los migrantes de la ONU en 2008, todo ello, aunado a la presión interna de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), trajo como consecuencia el primer paso para la armonización de los principios de DDHH incluidos en la CIPDTTF y la legislación interna mexicana, pues se modificaron los artículos¹² 118 y 125 de la Ley General de Población (LGP) publicados en el DOF el 22 de julio de 2008.

Así, el Estado mexicano publicó el 10 de junio de 2011 en el DOF la reforma constitucional en materia de DDHH, lo que supuso un cambio significativo en el constitucionalismo mexicano, ya que por primera vez se afirmaba que “las normas concernientes a los DDHH deben interpretarse de conformidad con la Constitución y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo el tiempo a las personas la protección más amplia” (Art. 1, párr. II CPEUM); a esto se le conoce como el principio *Pro Persona* (gráfica 1.4).

Más aún, se incorpora la obligación a cargo de todas las autoridades de respetar, proteger y reparar las violaciones a los DDHH bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad (Art. 1 párr. III CPEUM).

¹² Al mismo tiempo se modificaron los artículos 19, 120, 121, 123, 124 y 127 de la LGP, con ello se redujeron las penas producto del ingreso al país sin documentación migratoria.

Gráfica 1.4 Pirámide kelseniana mexicana, antes y después de la reforma en materia de DDHH



Elaboración propia a partir del artículo 1º de la CPEUM.

1.4 La trata de personas

Según el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños¹³ (PPRSTPMN) (llamado también Protocolo de Palermo¹⁴ 2000), por “trata de personas” se entenderá la captación, el transporte,

¹³ Este protocolo se complementa con la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

¹⁴ El Protocolo de Palermo ha sido ratificado por 95 países (2005), entre ellos México y Estados Unidos.

el traslado, la acogida o la recepción de personas recurriendo a la amenaza o al uso de fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, el engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos. El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación intencional descrita en el apartado a) del presente artículo no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en ese apartado. La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará trata de personas, incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado a) del presente artículo.

Si tomamos en cuenta la clasificación realizada por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) observaremos la presencia de tres elementos constitutivos de la trata (Novak y Namihás 2009: 20-21):

1. La actividad: se refiere a la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de una persona (víctima), sin que ello implique necesariamente el cruce de una frontera.
2. Los medios: implica el uso de la amenaza, coacción, fraude, engaño o concesión de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de la víctima o de la persona que tenga autoridad sobre ésta. Si es un menor de edad se considerará siempre que es trata, aun cuando éste haya dado su aceptación, en tanto que por su edad y desarrollo no está preparado para dar su libre consentimiento.
3. El fin: explotación de la víctima. Este tercer elemento permite establecer por lo menos las siguientes categorías de trata: a) laboral (trabajos o servicios forzados, trabajo doméstico, servidumbre por deudas, etc.); b) sexual

(prostitución forzada, pornografía, turismo sexual, etc.); c) militar (reclutamiento forzoso de personas para conflictos armados); d) física (comercialización de órganos y tejidos, embarazos forzados, adopción y vientres de alquiler); e) esclavitud (personas sobre las que se ejerce un derecho de propiedad), y f) prácticas esclavistas (matrimonios serviles, mendicidad).

Dentro del concepto de la trata de personas la tesis se enfoca en la modalidad que tiene como propósito la explotación laboral. No obstante que el Protocolo de Palermo no define expresamente qué entiende por explotación laboral, podemos inferir que ésta consiste en el aprovechamiento abusivo de la labor de una persona de menor experiencia, educación, fuerza o poder, en beneficio de otra. Esta situación de abuso se produciría, por ejemplo, en los casos de trabajo o servicio forzado (Salas 2008).

El Convenio 29 de la OIT dice lo siguiente: “Se entiende por trabajo o servicio forzado todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente”.¹⁵ De esta manera se pueden identificar dos elementos de esta figura: a) el trabajo se realiza bajo la amenaza de una pena, y b) el trabajador no se ofrece voluntariamente.

En cuanto al primer elemento, el concepto de pena no solamente involucra la sanción penal sino también la pérdida de derechos y privilegios, la pena financiera o económica ligada a deudas o al impago de salarios; por su parte, la amenaza puede ser física o psicológica. El segundo elemento se refiere a la falta de consentimiento al empezar la “relación laboral”, aunque existen casos en donde inicialmente el trabajador ha expresado su consentimiento pero lo ha hecho con

¹⁵ Convenio 29 de la OIT, Art. 2, inc. 1.

base en un engaño o fraude, lo que vicia esa voluntad original.¹⁶ Es en este último elemento en el cual incurren en ocasiones los trabajadores temporales con visas H2A y B (incumplimiento de la duración del contrato, no-pago de horas extras, diferenciación salarial, nula movilidad laboral, etc.¹⁷).

En la actualidad el fenómeno de la trata de personas es considerado “la esclavitud de la modernidad” (ONU 2012). De acuerdo con cifras de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés) alrededor de 90% de las víctimas son explotadas sexualmente, mientras que el 10% restante constituyen víctimas de sobreexplotación laboral.

La trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes son dos formas contemporáneas de esclavitud que conllevan graves violaciones a los DDHH. A partir de los procesos acelerados de globalización, estos dos fenómenos se han incrementado y expandido en el plano internacional. No obstante, es importante señalar las diferencias entre uno y otro delito.

Por una parte, tenemos que entender que el tráfico de personas es esencialmente el traslado de personas sin documentación migratoria¹⁸ (Carlsen 2010: 46) hacia un Estado, acción que constituye un atentado en contra del país receptor; mientras que el delito de la trata de personas supone alguna o varias formas de explotación: trabajo forzado, servidumbre doméstica, mendicidad, sustracción de órganos, explotación en conflictos armados, turismo sexual y prostitución. Este delito puede desembocar en violaciones a DDHH siempre y cuando exista la participación de algún agente estatal.

¹⁶ Oficina Internacional del Trabajo. Una alianza global contra el trabajo forzoso. Informe del Director General. Ginebra: OIT, 93ª Conferencia Internacional del Trabajo, Informe I (B), 2005, pp. 5-6.

¹⁷ Datos empíricos obtenidos en el trabajo de campo realizado en enero de 2010.

¹⁸ A lo largo de nuestra investigación sustituimos el término “ilegal” por “indocumentado” o “irregular”. Esta tendencia a restringir cada vez más el uso del término “ilegal” se lleva a cabo debido a la connotación delictiva y peyorativa hacia todas aquellas personas que tienen la condición de migrante. Debe señalarse que todos los migrantes (sin tener en cuenta su estatus migratorio) son sujetos de derecho, consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y demás instrumentos internacionales.

Las cifras a escala global señalan que 12.3 millones de adultos y niños son objeto de trata en sus distintas modalidades: trabajo forzoso, servidumbre por deudas y prostitución forzada. De este número de personas sólo se tienen localizadas 49,105 víctimas (Bicocchi 2007). De hecho, en términos económicos, la trata de personas es una de las actividades delictivas que más dinero produce, después del tráfico de narcóticos y de armas, cuyas ganancias anuales se acercan a los 9 mil millones de dólares (DOS 2010).

La trata de personas ha sido vinculada con la esclavitud desde sus orígenes. La Convención sobre la Esclavitud de 1926 [Art. 2 (2b)] definía que “La trata de esclavos comprende todo acto de captura, adquisición o cesión de un individuo para venderlo o cambiarlo; todo acto de cesión por venta o cambio de un esclavo, adquirido para venderlo o cambiarlo, y en general todo acto de comercio o transporte de esclavos”.

Los decenios transcurrieron y con ellos el aumento exponencial del tráfico de mujeres para fines de explotación sexual; debido a esto la comunidad internacional adoptó en 1949 un Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena, cuyo artículo 1º establecía (UNODC 2009): “Las partes del presente Convenio se comprometen a castigar a toda persona que, para satisfacer las pasiones de otra: *a)* concertare la prostitución de otra persona, aun con el consentimiento de tal persona, y *b)* explotare la prostitución de otra persona, aun con el consentimiento de tal persona”.

1.4.1 Legislación sobre trata

Como podemos observar, el fenómeno de la trata de personas se ha reconceptualizado internacionalmente con el transcurso del tiempo. A mediados de la década de los ochenta, y debido a las magnitudes y formas que había

adquirido este fenómeno, el término trata de blancas resultaba incompleto pues sólo hacía alusión al comercio sexual de mujeres y con ello se dejaba a un lado los distintos tipos de trata. Tiempo después se comenzó a utilizar el término tráfico de personas o tráfico humano, traducido textualmente del término en inglés *trafficking*; pero este término se prestaba a confusión con las prácticas de migración indocumentada que se llevaban a cabo (Salas 2008).

Finalmente, y después de un largo proceso internacional para definir y tipificar la trata de personas, los gobiernos de 147 naciones firmaron la Convención¹⁹ de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional y los dos protocolos²⁰ que se desprenden de éste: a) Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional,²¹ y b) Protocolo en Contra del Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire. Para efectos de nuestra investigación nos enfocamos en el análisis del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, ya que con éste se logra la conceptualización y tipificación del delito de trata de personas vinculada con la explotación y la esclavitud.

El Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas [(PPRSTP), Art. 3º (1a)] señala que la trata de personas:

Es toda captación, transporte, traslado, acogida o la recepción de personas recurriendo al uso de la fuerza u otras formas de coacción, el rapto, el fraude, el engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una

¹⁹ De acuerdo con la terminología de Derecho Internacional vigente, el término convención se reserva para los acuerdos sobre materias de gran importancia; para algunos autores tiene una connotación de más solemnidad que la del tratado. En el caso de México, ese término se ha empleado en ocasiones como sinónimo de tratado o para designar un compromiso de menor jerarquía (Palacios Treviño 2007).

²⁰ El término protocolo se utiliza generalmente para designar un instrumento que modifica o complementa un tratado, ya sea éste multilateral o bilateral (Palacios Treviño 2007).

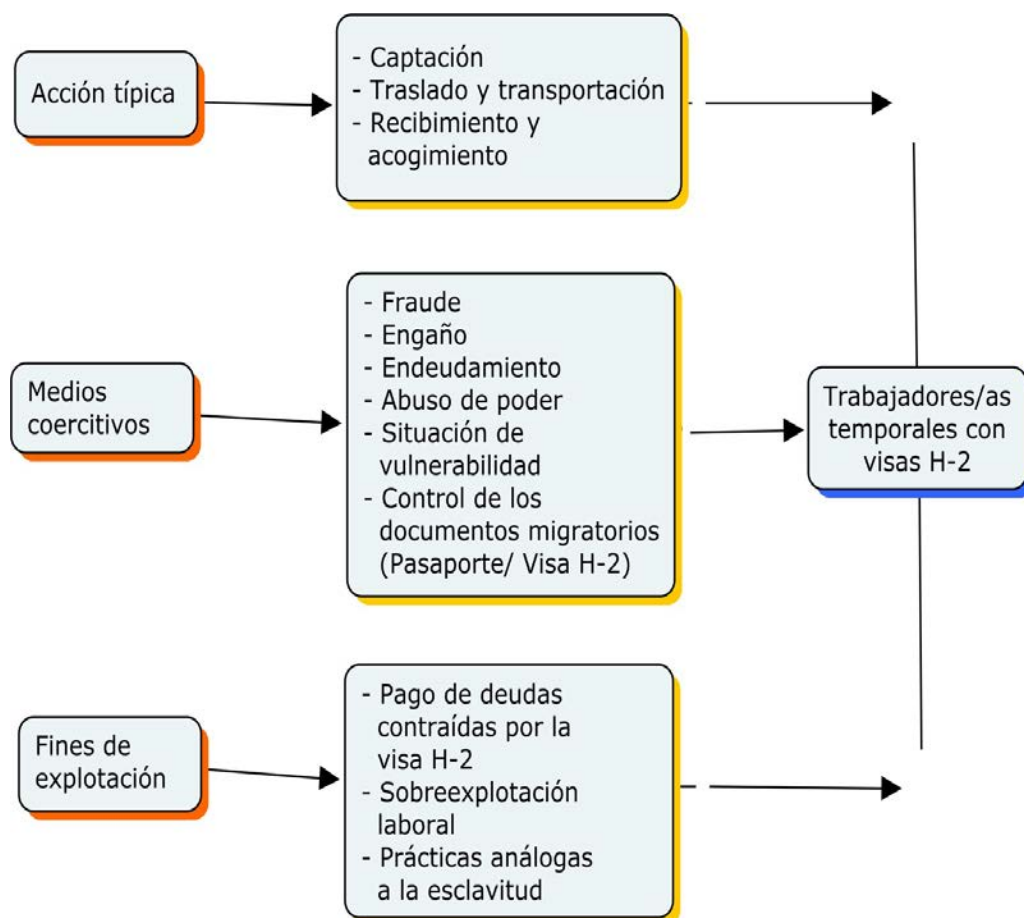
²¹ De aquí en adelante, para referirnos a este instrumento internacional sólo como Protocolo contra la trata.

persona que tenga autoridad sobre otra para propósitos de explotación. Esa explotación incluirá como mínimo la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

En la gráfica 1.5 podemos distinguir en la definición tres componentes fundamentales que se encuentran estrechamente vinculados entre sí: la acción típica (o el enganche), los medios coercitivos (cómo se contrata al sujeto), y los fines de explotación. En cuanto al tipo penal²² que según el Protocolo contra la trata protege, podemos señalar los siguientes aspectos: *a)* el bien jurídico que busca proteger este tipo penal es la vida, la integridad y la libertad personal; *b)* los medios coercitivos señalados son amplios; *c)* la trata de personas puede ser interna (dentro de las fronteras del mismo país) o internacional (cruce de fronteras); *d)* la lista de fines de la trata no es taxativa; el Protocolo establece lo que, “como mínimo”, incluirá la explotación, y *e)* no se define “explotación” (Ezeta 2006).

²² El tipo penal, según la definición de Olga Islas, “constituye, funcionalmente, una figura elaborada por el legislador, descriptiva de una determinada clase de eventos antisociales, con un contenido suficiente y necesario para garantizar la protección de uno o más bienes jurídicos”, en Márquez Piñero (2005).

Gráfica 1.5 Proceso de la trata laboral de los trabajadores/as H-2



Elaboración propia a partir de Salas (2008).

A pesar de que el PPRSTP no define expresamente lo que se entiende por explotación laboral; Roger Plant (2008) señala que “la explotación laboral abarca aspectos económicos, legales, sociológicos y por supuesto de DDHH que no distingue edad, sexo o actividad económica. Es un acto o una serie de actos cometidos por grupos o individuos que abusan de la vulnerabilidad de otros con fines de lucro”. Podemos añadir que esta situación de abuso perpetrado por grupos o individuos se reproduciría, por ejemplo, en casos de servidumbre por deudas y trabajo o servicio forzado. Asimismo, la Ley General para Prevenir,

Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de estos Delitos [(LGPSEDMTPPAVD), Art. 21] la Trata en México estipula que:

Existe explotación laboral cuando una persona obtiene, directa o indirectamente, beneficio injustificable, económico o de otra índole, de manera ilícita, mediante el trabajo ajeno, sometiendo a la persona a prácticas que atenten contra su dignidad, tales como: a) condiciones peligrosas o insalubres, sin las protecciones necesarias de acuerdo a la legislación laboral o las normas existentes para el desarrollo de una actividad o industria; b) existencia de una manifiesta desproporción entre la cantidad de trabajo realizado y el pago efectuado por ello, y c) salario por debajo de lo legalmente establecido.

En el caso de la servidumbre por deudas, ésta es definida en la Convención Suplementaria de las Naciones Unidas sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones o prácticas análogas a la esclavitud de 1956 [(CSNUATI), Art. 1º (1a)] como sigue:

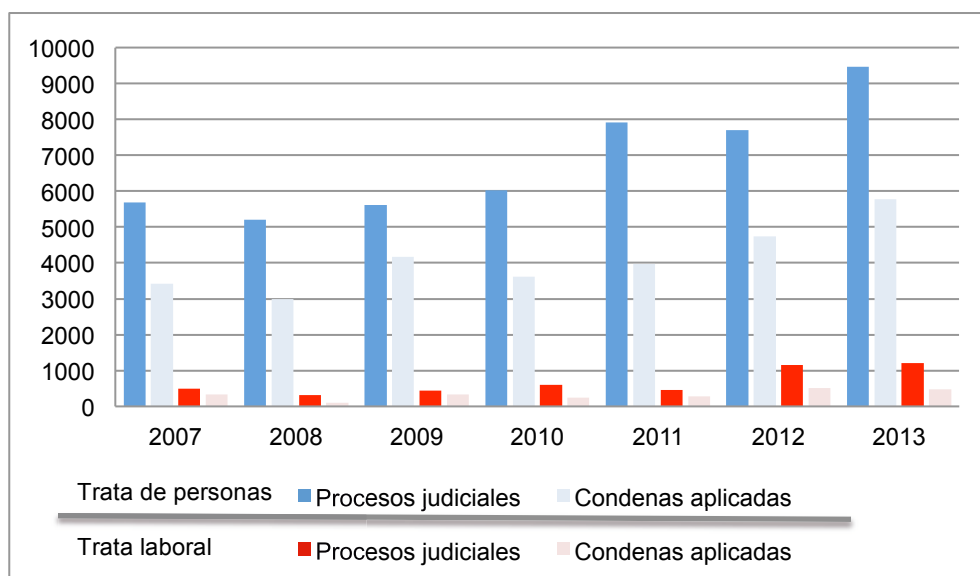
La servidumbre por deudas se configura por el estado o la condición que resulta del hecho de que un deudor se haya comprometido a prestar sus servicios personales, o los de alguien sobre quien ejerce autoridad, como garantía de una deuda, si los servicios prestados, equitativamente valorados, no se aplican al pago de la deuda, o si no se limita su duración ni se define la naturaleza de dichos servicios.

Por otro lado, el Convenio 29 de la OIT [Art. 2º (1a)] conceptualiza el trabajo o servicio forzado de la siguiente manera: “Se entiende por trabajo o servicio forzado todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente”.

De esta manera se pueden identificar dos elementos: 1) el trabajo se realiza bajo la amenaza de un castigo, y 2) el trabajador no se presenta libremente. Así pues, el primer elemento involucra la pérdida de derechos y privilegios, la pena o castigo

económico, ligado a deudas o al impago de salarios; del mismo modo, la amenaza puede ser física o psicológica. El segundo elemento se refiere a la falta de consentimiento al iniciar la “relación laboral”, aunque existen casos en donde inicialmente el trabajador ha expresado su consentimiento pero lo ha hecho con base en un engaño o fraude, lo que vicia esa voluntad original (Salas 2008). Este último elemento del *trabajo forzado* en ocasiones se encuentra presente, dentro de las dinámicas de contratación obrero–patronales de trabajadores temporales con visas H-2A y B, manifestándose con incumplimiento del periodo del contrato, exención del pago de horas extras, diferenciación salarial, de la duración del contrato, no–pago de horas extras, diferenciación salarial, nula movilidad laboral, entre otras.²³

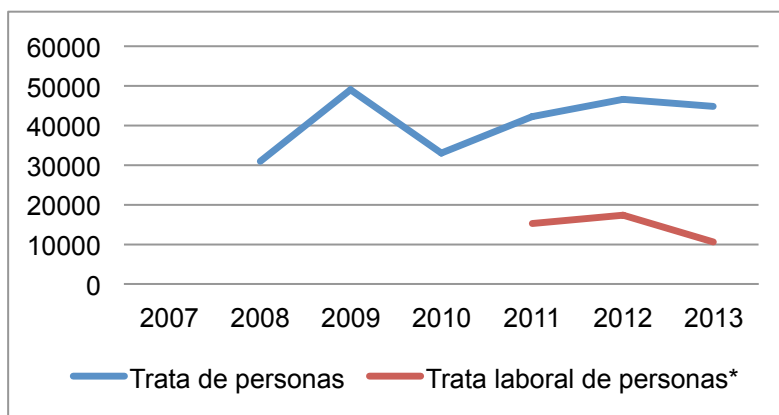
Gráfica 1.6 *Procesos judiciales y condenas globales respecto al delito de trata*



Elaboración propia con base en USA (2014).

²³ Datos empíricos abordados en el capítulo IV.

Gráfica 1.7 Víctimas globales del delito de trata



Elaboración propia con base en USA (2014).

1.5 Trabajo temporal, derechos humanos y trata de personas en Estados Unidos y México

A lo largo de los siglos XX y XXI Estados Unidos se convirtió en un país de destino migratorio para miles hombres, mujeres y niños que son sujetos a la explotación sexual, trabajo forzado, servidumbre por deudas y documentos. Estos elementos son constitutivos de la trata de personas. A su vez, el gobierno de Washington ha detectado que la trata de personas se presenta en la mayoría de los casos en dos de sus vertientes: *a)* la explotación sexual, y *b)* el trabajo forzado. La primera de ellas se manifiesta a través de la prostitución callejera, los negocios de masajes y las casas de citas; mientras que el trabajo forzado se encuentra diversificado en las distintas ramas laborales, como el servicio doméstico, la agricultura, la industria manufacturera, los servicios de salud, la hotelería y la construcción (Anaya Muñoz 2009).

Anteriormente mencionamos el papel relevante que tienen los derechos civiles y políticos para el gobierno de Washington; prueba de ello es la ratificación del

PIDCP (cuadro 1.5). Sin embargo, los derechos laborales no se encuentran contenidos en ese pacto, y debido a la naturaleza de nuestro objeto de estudio (la trata laboral) tenemos que buscar los mecanismos internacionales protectores de los derechos laborales. Al observar la tabla de Convenios Fundamentales con la OIT (cuadro 1.5) podemos darnos cuenta de que Estados Unidos solamente ha ratificado dos de nueve convenios fundamentales sobre las condiciones obrero–patronales de todos los habitantes de este mundo. El primero de ellos versa sobre la eliminación del trabajo forzoso (**C 105**), mientras que el segundo se trata sobre la abolición de las peores formas de trabajo infantil (**C 182**) (cuadro 1.6). Para nuestra investigación es fundamental conocer a fondo el Convenio 105, ya que el trabajo forzoso es una de las prácticas análogas a la trata de personas. Con esto podremos fundamentar nuestro enfoque coercitivo de DDHH al abordar nuestra investigación en el capítulo empírico.

En materia de Tratados Internacionales sobre DDHH una vez más Estados Unidos deja mucho que desear, ya que de nueve tratados fundamentales en el respeto de los DDHH sólo ha ratificado cinco de ellos (cuadro 1.5), tres se mantienen bajo el estatus de “en espera de ratificación” y uno, quizá el más fundamental para el respeto de la migración internacional (Convención Internacional sobre la protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares), ni siquiera ha sido contemplado por éste o algún otro país de destino de la migración internacional.

No obstante que el gobierno de Washington no acepta la CIPDTTMF, sí reconoce el derecho al trabajo estipulado en la DUDH: “Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo [Art. 23, (1)]”. Aunque no hace una mención específica a la migración laboral, responsabiliza a los Estados para que garanticen condiciones obrero–patronales justas y equitativas, con independencia de su nacionalidad o estatus migratorio.

Por consiguiente, de los convenios que han sido ratificados, **B, C, E, G, H** (Cuadro 1.5), nos enfocaremos en dos: I) La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (**C**), promulgada en el año de 1965 y cuya entrada en vigor fue en enero de 1969, y II) Convención/Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (**H**), de los años 1951/1967, cuya entrada en vigor fue a dos tiempos, el 22 de abril de 1954 y el 4 de octubre de 1967.

Nos interesa poder vincular estos dos instrumentos de protección de DDHH, ya que a partir del análisis arrojado en el trabajo de campo hemos observado que en la dinámica de la trata laboral de los trabajadores temporales con visas H-2A y H-2B se encuentran presentes prácticas discriminatorias y racistas debido a su origen étnico/racial (**C**). En segundo lugar, es importante señalar que aquellos sujetos que son objeto de trata de personas (sin importar su modalidad) dentro de Estados Unidos son sujetos a trato preferencial y pueden ser arrojados por el Derecho Internacional Humanitario en calidad de refugiados (**H**), gracias a The Trafficking Victims Protection.

Con respecto a la legislación interna de Estados Unidos en materia de trata de personas, se adoptó en el año 2000 el marco legislativo²⁴ que lo tipificaría como delito; a este cuerpo de leyes se le conoce como The Trafficking Victims Protection. A su vez se facultan a las dependencias que se encargan de la investigación de los casos: el Buró Federal de Investigaciones (FBI)²⁵ y el Departamento de Inmigración, Seguridad Nacional y Aduanas.

En el ámbito federal, el gobierno estadounidense creó en 2004 el Centro en Contra de la Trata de Personas, el cual depende directamente de las directrices enviadas por el Departamento de Inmigración, Seguridad Nacional y Aduanas, que

²⁴ Esta legislación en contra de la trata de personas sufriría modificaciones sustanciales en dos ocasiones, la primera ocurrida en el año 2003, y la segunda en el año 2005, la cual tiene vigencia hasta este momento.

²⁵ A partir del año 2003 el FBI ha comisionado a funcionarios especializados para que se encarguen de los casos judiciales en donde el delito de la trata de personas se encuentra presente.

tiene como objetivos abatir el contrabando de personas y erradicar el tránsito y apoyo criminal de terroristas clandestinos (DOS 2011).

En materia de legislación interna en México, en primera instancia está la protección que ofrece la CPEUM a través del artículo 123, que se encarga de regular las relaciones individuales y colectivas de trabajo tanto en el sector privado (Apartado “A”) como en el sector público (Apartado “B”), por medio de derechos y obligaciones que se hacen valer ante las juntas federales o las juntas locales de conciliación y arbitraje (Leal Neri y López Basilio 2012: 38). Más aún, a partir del Artículo 123 Constitucional se derivó la Ley Federal del Trabajo²⁶ (LFT), cuyo fin es el reglamentar el contenido del citado artículo.

Es importante señalar también que la protección de los derechos de los connacionales que presten sus servicios fuera del territorio nacional se encuentran contenidos en dos fracciones del Apartado “A” del Artículo 123 constitucional; la primera de ellas señala que “la colocación de los trabajadores será gratuito para éstos, ya se efectúe por oficinas municipales, bolsas de trabajo o por cualquier otra institución oficial o particular. En la prestación de este servicio se tomará en cuenta la demanda de trabajo y, en igualdad de condiciones, tendrán prioridad quienes representen la única fuente de ingresos en su familia” (Art. 123 frac. XXV, CPEUM).

Mientras que la segunda es la base normativa del Artículo 28 de la LFT, al estipular que

todo contrato de trabajo celebrado entre un mexicano y un empresario extranjero deberá ser legalizado por la autoridad municipal competente y visado por el Cónsul de la Nación a donde el trabajador tenga que ir, en el concepto de que además de cláusulas ordinarias, se especificará claramente que los gastos de repatriación quedan a cargo del empresario contratante (Art. 123 frac. XXVI, CPEUM).

²⁶ Esta ley fue expedida por el Congreso de la Unión el 1 de mayo de 1970.

Antes de mencionar los alcances jurídicos del artículo 28 de la LFT en beneficio de trabajadores migratorios es conveniente recordar algunos conceptos básicos de derecho procesal, en particular el derecho sustantivo (DS) y el derecho adjetivo (DA); así, hablamos de leyes o normas jurídicas de DS cuando éstas regulan las situaciones de fondo (Arellano García 2004); en el caso concreto de la materia laboral mexicana el DS se encuentra plasmado en el artículo 123 Constitucional; en tanto que las normas de DA regulan el procedimiento, tal es caso de la LFT, donde se regula específicamente cada una de las fracciones contenidas en ese artículo.

Por consiguiente, el artículo 28 establece a la letra:

Para la prestación de servicios de los trabajadores mexicanos fuera de la República se observarán las normas siguientes:

I. Las condiciones de trabajo se harán constar por escrito y contendrán para su validez las estipulaciones siguientes:

a) Los requisitos señalados en el artículo 25 (LFT).²⁷

b) Los gastos de transporte, repatriación, traslado hasta el lugar de origen y alimentación del trabajador y de su familia, en su caso, y todos los que se originen por el paso de las fronteras y cumplimiento de las disposiciones sobre migración, o por cualquier otro concepto semejante, serán por cuenta exclusiva del patrón. El trabajador percibirá íntegro el salario que le corresponda, sin que pueda descontarse cantidad alguna por esos conceptos.

c) El trabajador tendrá derecho a las prestaciones que otorguen las instituciones de seguridad y previsión social a los extranjeros en el país al que vaya a prestar sus servicios. En todo caso, tendrá derecho a ser indemnizado por los riesgos de trabajo con una cantidad igual a la que señala esta Ley, por lo menos.

²⁷ El contrato laboral deberá contener: nombre, nacionalidad, edad, sexo, estado civil y domicilio del trabajador y del patrón (fracc. I); establecer si es por tiempo determinado o indeterminado (fracc. II); deberá especificarse el servicio que se prestará (fracc. III); lugar donde se prestará el trabajo (fracc. IV); duración de la jornada de trabajo (fracc. V); forma y monto del salario (fracc. VI); día de pago (fracc. VII); capacitación laboral (fracc. VIII); días de descanso y vacaciones (fracc. IX).

d) Tendrá derecho a disfrutar, en el centro de trabajo o en lugar cercano, mediante arrendamiento o cualquier otra forma, de vivienda decorosa e higiénica.

II. El patrón señalará domicilio dentro de la República para todos los efectos legales.

III. El escrito que contenga las condiciones de trabajo será sometido a la aprobación de la Junta de Conciliación y Arbitraje dentro de cuya jurisdicción se celebró, la cual, después de comprobar los requisitos de validez a que se refiere la fracción I, determinará el monto de la fianza o del depósito que estime suficiente para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas. El depósito deberá constituirse en el Banco de México o en la institución bancaria que éste designe. El patrón deberá comprobar ante la misma Junta el otorgamiento de la fianza o la constitución del depósito.

IV. El escrito deberá ser visado por el Cónsul de la Nación donde deban prestarse los servicios, y

V. Una vez que el patrón compruebe ante la Junta que ha cumplido las obligaciones contraídas, se ordenará la cancelación de la fianza o la devolución del depósito (Art. 28 LFT).

Por lo tanto, podemos dividir las anteriores disposiciones jurídicas aplicables a todo patrón extranjero en dos rubros. El primero de ellos son las obligaciones de forma que se tienen que observar antes de que los trabajadores abandonen el territorio nacional: *a)* condiciones de trabajo por escrito, obedeciendo lo establecido en el art. 25 (fracc. I, art. 28, LFT); *b)* señalar domicilio dentro de la república mexicana (fracc. II, art. 28, LFT); *c)* someter el contrato ante la Junta de Conciliación y Arbitraje correspondiente (fracc. III, art. 28, LFT); *d)* depósito de fianza (fracc. III, art. 28, LFT), y *e)* visado del país receptor (fracc. IV, art. 28, LFT).

Al segundo rubro corresponden las obligaciones de fondo, que se presentan después de la contratación y en el transcurso de la relación obrero–patronal: *f)* gastos de transporte, traslado, migratorios y alimentación del trabajador y familiares (fracc. I, inciso b, art. 28); *g)* percepción salarial integra (fracc. I, inciso b,

art. 28); *h*) indemnización por riesgos de trabajo (fracc. I, inciso c, art. 28); *i*) alojamiento (fracc. I, inciso d, art. 28), y *j*) cumplimiento de las obligaciones del contrato (fracc. I, inciso c, art. 28).

La Ley General de Población (LGP) constituía desde 1974 el ordenamiento jurídico en materia migratoria del Estado mexicano, sin embargo, a partir de la expedición del decreto que dio origen a la Ley de Migración²⁸(LM) se reformaron algunos numerales que regulaban lo relativo a la inmigración, emigración y la repatriación (artículos 7-75, 78-80, 77, 81, 82, 84 y 113, LGP); además se derogaron las sanciones por violaciones a las disposiciones migratorias, el procedimiento migratorio y el procedimiento de verificación y vigilancia (artículos 116 al 118, 125 y 141 y 143 al 157, LGP) (Morales Vega 2012: 931-932).

No obstante las modificaciones anteriores, la LGP contempla el tema de la emigración de mexicanos; en ese sentido señala que la Secretaría de Gobernación (Segob), en conjunto con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), “dictarán medidas de colaboración tendientes a la protección de los emigrantes mexicanos, y promover en coordinación con las dependencias competentes la celebración de acuerdos con los gobiernos de otros países, para que la emigración se realice por canales legales, seguros y ordenados, a través de programas de trabajadores temporales u otras formas de migración (fracciones II, III, Art. 76, LGP)”. Contrariamente, en el caso de las visas H-2A y H-2B no se observa ningún acuerdo directo o indirecto entre la Segob y la SRE con los gobiernos locales, estatales o federal estadounidense.

Igualmente, en el tema de la repatriación de connacionales establece la coordinación entre la Segob y la SRE para suscribir acuerdos interinstitucionales con otros países y organismos internacionales en materia de repatriación segura, digna y ordenada de mexicanos, así como la obligación de vigilar que en la recepción de mexicanos regresados por gobiernos extranjeros se respeten sus

²⁸ Publicado el 25 de mayo de 2011 en el *Diario Oficial de la Federación*.

derechos y se cumpla con los acuerdos internacionales en la materia (párrafo, II, Art. 84, LGP). Además, contempla la recepción de los mexicanos repatriados, estipulando la coordinación interinstitucional para ofrecerles una recepción adecuada, poniendo especial énfasis en la revisión de su estado de salud, en la comunicación con sus familiares y apoyándolos en el traslado a su lugar de origen en México (párrafos I-III, Art. 84, LGP).

1.6 Reglamento de la Ley General de Población

Por su parte, el instrumento jurídico que reglamenta la LGP establece en que, en los casos de emigración de trabajadores mexicanos, la Segob podrá: “a) conducir hacia la autoridad competente a los presuntos emigrantes a fin de que puedan obtener la información necesaria sobre oferta de trabajo en el extranjero” (fracción I, Art. 213 RLGP), y “b) velar por que los procesos de contratación de la mano de obra mexicana se lleven a cabo con respeto a los derechos humanos de los trabajadores” (fracción II, Art. 213 RLGP).

La promulgación²⁹ de la Ley de Migración (LM) significó para el Estado mexicano —con todo y sus deficiencias operativas— la concreción del proceso interno de armonización legislativa de los principios de DDHH contenidos en la CIPDITMF; así, este ordenamiento, en conjunto con la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria (LRPC), constituye la fundamentación jurídica de la política migratoria del Estado mexicano (Morales Vega 2012: 933). La LM sustituye los lineamientos en materia migratoria incluidos en la LGP.

La Ley de Migración se divide en ocho títulos; para nuestro análisis solamente nos detendremos en tres de ellos. El Título Primero, “Disposiciones preliminares”, delimita el objeto de la ley (art. 1, LM) y define la política migratoria del Estado mexicano como el:

²⁹ Publicada el 25 de mayo de 2011 en el DOF.

conjunto de decisiones estratégicas para alcanzar objetivos determinados que con fundamento en los principios generales y demás preceptos contenidos en la presente Ley se plasman en el Reglamento, normas secundarias, diversos programas y acciones concretas para atender el fenómeno migratorio de México de manera integral, como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes (párrafo I, art. 2, LM).

Asimismo, se mencionan los principios sobre los que ésta debe descansar y que son: *a)* respeto irrestricto a los DDHH de los migrantes (párrafo III, art. 2, LM); *b)* congruencia del Estado mexicano al garantizar los derechos que reclama para sus connacionales en el exterior (párrafo IV, art. 2, LM); *c)* enfoque integral del fenómeno migratorio en correspondencia con su complejidad (párrafo V, art. 2, LM); *d)* corresponsabilidad compartida de los distintos actores involucrados en el fenómeno, sociedad civil y gobiernos locales (párrafo VI, art. 2, LM); *e)* hospitalidad y solidaridad internacional (párrafo VII, art. 2, LM); *f)* facilitación de la movilidad internacional de personas, salvaguardando el orden y la seguridad (párrafo VIII, art. 2, LM); *g)* complementariedad de los mercados laborales con los países de la región (párrafo IX, art. 2, LM); *h)* la equidad entre nacionales y extranjeros como bien lo establece el art. 1 de la CPEUM (párrafo X, art. 2, LM); *i)* reconocimiento a los derechos adquiridos de los inmigrantes (párrafo XII, art. 2, LM); *j)* la unidad familiar y el interés superior de los menores de edad como principal criterio para autorizar la internación y estancia de los extranjeros en el país (párrafo XIII, art. 2, LM); *k)* promoción de la integración social y cultural entre los nacionales y extranjeros (párrafo XIV, art. 2, LM); *l)* simplificación del retorno y la reinserción social a los emigrantes mexicanos (párrafo XV, art. 2, LM) (Morales Vega 2012: 934).

Por otra parte, en el Título Tercero, “De las autoridades migratorias”, encontramos las atribuciones de la Secretaría de Gobernación, el Instituto Nacional de Migración y demás autoridades auxiliares en materia migratoria. Así, en relación con nuestra investigación es importante señalar que la SRE tiene la obligación de

promover conjuntamente con la Secretaría de Gobernación la suscripción de acuerdos bilaterales que regulen el flujo migratorio (fracción III, art. 21, LM), además de asegurar el retorno asistido de mexicanos y extranjeros por medio de la suscripción de instrumentos internacionales en la materia (fracción II, art. 21, LM).

Por último, el Título Cuarto, “Del movimiento internacional de personas y la estancia de extranjeros en territorio nacional”, establece que todas las personas que salgan del territorio nacional deberán de presentar la información que se requiera con fines estadísticos al INM (fracción III, art. 47, LM) y sujetarse a lo que establezcan otras disposiciones aplicables en la materia (fracción V, art. 47, LM).

Las acciones concretas efectuadas por el Estado mexicano en materia de trata de personas son recientes; éstas se iniciaron el 13 de diciembre de 2000, fecha en la que México firmó la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (CNUDOT), mejor conocida como Protocolo de Palermo,³⁰ que contiene, entre otros, el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños (PPRSTPMN) (cuadro 1.6).

La entrada en vigor de este ordenamiento jurídico internacional obligaría al gobierno mexicano a conciliar el derecho interno en materia de trata de personas, acorde con una visión integral de DDHH. Por ello, el 27 de marzo de 2007 se reformó el tipo penal de trata de personas (Art. 207, CPF) y de trata de personas menores de edad (Art. 205, CPF), incluidos en el Título Octavo referente a los “Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad” del Código Penal Federal (CPF); además, 270 días después se publicaría en el DOF la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas (LPSTP), aunque esta iniciativa legislativa no surtiría los efectos esperados, en parte debido al retraso legislativo en la promulgación de su reglamento.

³⁰ Este protocolo se ratificó el 4 de marzo de 2003, y su entrada en vigor a escala internacional se llevó a cabo el 25 de diciembre de 2003.

1.7 Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos

Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos (LGPSEDMTPPAVD) fue aprobada por el Congreso de la Unión el 29 de abril del 2012 y publicada en el DOF el 14 de junio de 2012; este ordenamiento jurídico cumple la función de reglamentar el artículo 73 constitucional, que establece:

para establecer los delitos y las faltas contra la federación y fijar los castigos que por ellos deban imponerse; expedir leyes generales en materias de secuestro, y trata de personas, que establezcan, como mínimo, los tipos penales y sus sanciones, la distribución de competencias y las formas de coordinación entre la federación, el distrito federal, los estados y los municipios; así como legislar en materia de delincuencia organizada³¹ (párrafo I, fracción XXI, Art. 73 CPEUM).

Esta ley busca combatir este delito a partir de tres componentes, a saber: a) sancionar las actividades de captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas (párrafo 1, Art. 10, LGPSEDMTPPAVD); b) prever la utilización de medios como: amenaza o uso de la fuerza, coacción, rapto, fraude, engaño, abuso de poder, vulnerabilidad, la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación, y c) establecer en este delito el propósito o fin de explotación, ya sea mediante la prostitución u otras formas de explotación sexual (Art. 13 al 20, LGPSEDMTPPAVD), los trabajos o servicios forzados (Art. 22, LGPSEDMTPPAVD), la esclavitud o las prácticas análogas (Art. 11, 12, LGPSEDMTPPAVD), la extracción de órganos (Art. 30, LGPSEDMTPPAVD), la adopción ilegal (Art. 26, 27, LGPSEDMTPPAVD), la experimentación biomédica ilícita en humanos (Art. 31, LGPSEDMTPPAVD); es decir, rompe con la creencia de que la trata de personas sólo tiene como fin, la explotación sexual.

³¹ Artículo reformado mediante decreto publicado en el DOF el 14 de julio de 2011.

1.8 Trabajo temporal y derechos humanos: conclusión analítica

Como hemos mencionado a lo largo del capítulo, gracias al carácter y la dimensión universal de los derechos humanos (en nuestro caso, hacemos un énfasis en el *Ius Migrantis*), éstos son reconocidos más allá de la competencia y jurisdicción de los Estados–nación, ya que se encuentran plasmados en los distintos ordenamientos del Derecho Internacional, cuya base se encuentra en la Carta Internacional de los Derechos Humanos. Desde este punto de vista, los países emisores y receptores de Trabajadores Temporales No Calificados (en nuestro caso México y EUA) están obligados a garantizar el ejercicio pleno de los DDHH acorde con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Por otra parte, los Programas Temporales de Migración Laboral o Convenios de Trabajadores Temporales se llevan a cabo bajo un proceso de negociación entre los Estados intervinientes, que derivan en la firma de un acuerdo de manera pública y bajo el principio *Pacta Sunt Servanda* del Derecho Internacional. Por lo contrario, las visas para Trabajadores Temporales No Calificados H-2A y H-2B no constituyen un Programa o Acuerdo compartido entre las dos naciones involucradas (México–Estados Unidos), es en la práctica una modalidad de trabajo temporal donde el país receptor decide y administra las condiciones de trabajo: otorga las visas de forma unilateral y supervisa de manera deficiente las condiciones de trabajo.

CAPÍTULO 2. La migración temporal de mexicanos a Norteamérica

2.1 Introducción

La larga tradición migratoria entre México y Estados Unidos se fundamenta principalmente en tres factores: “historicidad, masividad y vecindad” (Durand y Massey 2003: 45). El objetivo de este capítulo es rastrear y describir las distintas modalidades de contratación de trabajadores mexicanos temporales que migraron hacia el mercado laboral estadounidense desde finales del siglo XIX hasta mediados de la década de los sesenta del siglo XX. Esto tiene la finalidad de establecer el parámetro de respeto a derechos humanos que se logra con los acuerdos bilaterales en contraste con el ejercicio unilateral de permisos de trabajo en el país receptor, toda vez que la hipótesis de trabajo es que cuando existe de por medio un convenio bilateral en materia de trabajadores/as temporales entre México y Estados Unidos las posibilidades de que se vulneren sus derechos humanos disminuyen considerablemente, ya que existe el interés jurídico de ambos países —emisor y receptor— para resguardar la relación obrero–patronal.

Por esta razón se describirán cinco modalidades de contratación que se han venido dando a lo largo de la historia reciente. Primero, el Sistema de Enganche, cuya eficacia y rendimiento quedó comprobado a través de los años de aplicación en el Porfiriato (1884–1911). Este modelo de contratación —por no llamarlo de semiesclavitud— fue exportado hacia los campos de cultivo estadounidenses. Segundo, el Primer Convenio (1909) de trabajadores temporales hacia Estados Unidos; este convenio fue establecido a través de la relación epistolar entre los presidentes de México y Estados Unidos, Porfirio Díaz y William Taft, respectivamente. Tercero, se contempla el convenio al que se denominó “Primer Bracero” (1917–1918), con el conflicto de la primera Guerra Mundial de fondo. La cuarta modalidad atiende al periodo Bracero (1942–1964), cuya particularidad reside en ser el primer convenio que favorece el establecimiento de una relación

simétrica de derechos y obligaciones laborales entre ambos países. Finalmente, analizaremos de manera particular el Programa Trabajadores Agrícolas de Temporada que México tiene con Canadá desde el año de 1974.

2.2 El Sistema de Enganche

En el año de 1908 el joven periodista de Portland, John Kenneth Turner, registraba con su puño y letra las terribles condiciones laborales que experimentaba la clase obrera y el campesinado indígena–mestizo durante el Porfiriato en México. Turner narra, de manera cruda y sin eufemismos, el tipo de contratación laboral que se llevaba a cabo en las haciendas tabacaleras de Valle Nacional, Oaxaca:

El contrato de trabajo es, sin duda, el origen de las condiciones imperantes en Valle Nacional. Los hacendados tienen necesidad de trabajadores y acuden al expediente de gastar e importarlos, en la inteligencia de que tales trabajadores deben permanecer en sus puestos durante un plazo determinado. Algunos han intentado escapar a sus contratos y los hacendados han usado la fuerza para obligarlos a quedarse. El dinero adelantado y los costos de transporte se consideran como una deuda que el trabajador debe pagar mediante trabajo. De aquí que sólo se necesita un paso para organizar las condiciones de trabajo de tal modo que el trabajador no pueda verse libre en ninguna circunstancia (Kenneth Turner 1983: 286).

A esta modalidad de reclutamiento de mano de obra que utiliza la vía del préstamo o el adelanto a cuenta de trabajo futuro como gancho para asegurar o forzar una relación laboral se le conoce como “enganche” (Durand 1996). Nuestro vecino del norte vería con buenos ojos la aplicación de esta modalidad de contratación laboral como respuesta a la creciente demanda de mano de obra que venía aparejada con el proceso modernizador que se iniciaba en el suroeste norteamericano.

En menos de diez años, entre 1845 y 1854, México “cedió” la mitad de su territorio a Estados Unidos. En el caso de nuestro vecino este periodo significó la transición entre la realización del ambicioso sueño de extender el territorio nacional hasta la costa del Pacífico y la entrada plena a la revolución industrial. Para esto se necesitaba de inmediato poblar y distribuir la población en el inmenso país que se había formado. Esto marcó el inicio de una migración masiva rumbo al norte (Durand 1999).

En 1850, y gracias a la efervescencia desencadenada dos años atrás por la fiebre del oro, el estado de California fue admitido en la Unión como estado libre (Vázquez y Meyer 1982). Diez años después los puertos de San Francisco y Los Ángeles abrirían sus puertas de par en par a la migración oriental (Durand 1999). Gracias a esto millares de ciudadanos chinos ingresaron a California para insertarse en el mercado laboral que la minería les brindaba, además, éstos se emplearían en la construcción de vías ferroviarias de la compañía Central del Pacífico en el periodo de 1863 a 1869 (Durand 1994; Ryo 2006).³²

Este *affaire* duraría tan sólo veinte años, pues la depresión económica de 1873 a 1878 convertiría a la naciente comunidad china en objeto de odio racial y discriminación legal por parte de los contratistas y trabajadores blancos (Ryo 2006). Esta situación, aunada al fin de la fiebre de oro y la terminación del camino ferroviario transcontinental conllevaría a la disminución de la contratación de inmigrantes chinos.

Para 1880 el gobierno estadounidense marcaría uno de los precedentes jurídicos más controvertidos de su legislación migratoria al renegociar el Tratado de Burlingame con su contraparte china, excluyendo así a un grupo entero de inmigrantes basado solamente en la raza, la nacionalidad y la clase social (Ryo 2006). Una vez ratificado ese acuerdo por el Congreso se expidieron las Primeras

³² En 1868 los gobiernos chino y estadounidense firmarían el Tratado de Burlingame, con el que se salvaguardaba y garantizaba a los inmigrantes chinos “todos los privilegios, inmunidades y excepciones que gozan los ciudadanos de esta gran nación” (Ryo 2006).

Leyes de Exclusión China en 1882, suspendiendo la migración de esa comunidad a Estados Unidos, hasta la histórica enmienda a la Ley de Inmigración y Nacionalidad³³ (Immigration and Nationality Act) en 1965.

Con la anuencia del gobierno estadounidense a la contratación de trabajadores mexicanos el enganche hizo de nuevo su aparición, como en los viejos tiempos del Porfiriato. La mecánica de éste había cambiado un poco, Estados Unidos ya no usaba el sistema de pago por adelantado para desplazar y fijar la mano de obra. El enganche estadounidense como sistema de intermediación fue una fuente de engaño y explotación pues se desarrolló la costumbre de celebrar un contrato “legal” con el trabajador, obligándolo a cumplir con su trabajo al proporcionarle los gastos iniciales de transporte y alimentación. Sin embargo, una cosa eran las promesas y contratos firmados y otra muy distinta la realidad.

Los agentes³⁴ que enganchaban a la gente en la mayoría de los casos les hacían ofrecimientos con condiciones inmejorables, que por lo general resultaban falsas. Un ejemplo fue el de los enganchadores de una compañía ferrocarrilera de Filadelfia que habían prometido excelentes condiciones laborales, así como pasaje redondo sin ningún costo, y al final de cuentas no cumplieron con nada de lo estipulado en el contrato (Alanís Enciso 1999).

Este sistema de subcontratación laboral funcionaba por medio de “casas de enganche” operadas por empresarios sin escrúpulos, que les cobraban una comisión por reclutamiento a las empresas que demandaban trabajadores (Durand 1999). Román González fue un claro ejemplo de esos empresarios que se beneficiaron con el enganche. González se convirtió en poco tiempo en el enganchador³⁵ más poderoso de la historia estadounidense. La cifras de

³³ Con esta Ley en vigor se extirpaba finalmente el racismo manifiesto de las políticas de inmigración de los últimos 75 años en Estados Unidos.

³⁴ Los enganchadores representaban a empresarios, grandes y pequeños, así como empresas privadas y del gobierno estadounidense, cuya característica principal fue el carácter explotador de la contratación de la fuerza de trabajo (Alanís Enciso 1999).

³⁵ En inglés se les conoce como “padrones”.

mexicanos a los cuales proveyó de trabajo fueron exponenciales: en 1905 se contaban solamente 75, disparándose en apenas dos años a 3,500, para llegar en 1909 a cerca de 6,000 trabajadores.

La mayoría de los hombres fueron enviados a Kansas y Oklahoma como trabajadores del “traque” para la compañía ferroviaria AT&SF. En suma, cada trabajador mexicano le pagó tres dólares a González por el servicio de colocación, además éste recibió un dólar por concepto de comisión por cada trabajador enganchado en la compañía ferroviaria. González operaba dos casas de enganche, una en El Paso, Texas, y otra en Ciudad Juárez, Chihuahua, en donde se recluía en cuartos a los mexicanos enganchados mientras esperaban por los empleos asignados (Peck 2000).

En resumen, el sistema de enganche se consolidó como la primera etapa³⁶ de la emigración mexicana a Estados Unidos, la cual tuvo una duración de veinte años —de 1900 a 1920—, hasta que llegó a su ocaso al comenzar la tercera década del siglo XXI con el retorno y la deportación masiva de connacionales al territorio mexicano (Durand y Massey 2003).

2.3 El Convenio 1909

Transcurría la primera década del siglo XX y el país se encontraba postrado ante una inexorable crisis financiera mundial. La causa: el colapso monetario en el mercado estadounidense (Katz 2004) desencadenado por el “proceso de concentración empresarial”, en el cual los banqueros, como era de esperarse, mantenían una férrea vigilancia en el destino de sus inversiones en la creciente era industrial estadounidense. En 1907 el sector financiero sufrió un sobresalto,

³⁶ “Durante el siglo XXI se pueden distinguir cinco etapas o fases de la emigración mexicana a Estados Unidos. La primera se conoce como la fase del ‘enganche’, la segunda como de las ‘deportaciones’, la tercera fase es el periodo ‘bracero’, al cuarto periodo se le conoce como la era de los ‘indocumentados’, y la última y quinta fase de este siglo la hemos calificado como ‘la migración clandestina’” (Durand y Massey, 2003: 47-48).

consecuencia de la crisis mencionada; en este escenario la industria no se podía desarrollar al paso deseado por las grandes corporaciones industriales, que se vieron forzadas a idear caminos para atenuar sus costos de producción. Uno de estos caminos fue el taylorismo (Zinn 2006: 240-241), un sistema laboral en el cual los inmigrantes proveían la mayor parte de la fuerza laboral a la industria estadounidense.

En este contexto económico–social se realizó el Primer Convenio de trabajadores agrícolas temporales entre los gobiernos de México y Estados Unidos; entonces el presidente de México era Porfirio Díaz y el de Estados Unidos William H. Taft (Casarrubias Ocampo 2007: 300).

Este acuerdo bilateral tenía como precedente el creciente intercambio comercial entre ambos países, cuyo crecimiento exponencial había sido favorecido por las comunicaciones. En el año de 1884 se pusieron al servicio del país 5,731 kilómetros de vías férreas, con lo que se hizo una realidad el viaje por tren desde México a Toluca y a las ciudades de Guanajuato, Zacatecas, Chihuahua y Paso del Norte³⁷ (González 2000: 665).

Así, el flujo de mercancías al interior de México y hacia Estados Unidos era una realidad. El año de 1884 marca el comienzo de la migración internacional como un proceso social en el occidente de México (Durand 1994).

Un factor fundamental para la inclusión de mexicanos en el mercado laboral estadounidense surgió a partir de la resolución jurídica emitida por el Congreso de Estados Unidos el 6 de mayo de 1882 (conocida como la “Ley de exclusión china”). En esta ley se excluía³⁸ el ingreso de inmigrantes chinos a ese país,

³⁷ En el año de 1880, bajo la presidencia del general Manuel González se inauguró la línea ferroviaria que conectaba la Ciudad de México con El Paso (González 2000: 666).

³⁸ “Los chinos deben marcharse” (The chinese must go) fue el slogan con el cual concluía todos sus discursos Denis Kearney, líder que dirigió el movimiento del Partido de los Hombres Trabajando (The Workingmen’s Party). Este partido constituía la mayor fuerza política antichina en la ciudad de San Francisco. Kearney alegaba que los bajos salarios percibidos por los blancos se debían a la inclusión de chinos en el mercado laboral (Velázquez Montúfar 2006: 10-11).

asimismo, prohibía la permanencia de inmigrantes ilegales chinos dentro del territorio³⁹ (Velázquez Montúfar 2006).

Ante esta situación, y la falta de brazos que labraran la tierra, laboraran en las minas y continuaran con la expansión ferroviaria, que conectaría a la postre a la Unión Americana, el gobierno estadounidense fijó la mirada en el vecino del sur. Conocían la experiencia de los mexicanos en distintos tipos de trabajo y que en términos económicos no tendrían dificultad en aceptar los bajos salarios ofrecidos por las compañías norteamericanas. Además, a diferencia de la corriente asiática, los mexicanos eran mejor aceptados social y racialmente (Velázquez Montúfar 2006).

La vecindad era una ventaja, sólo México podría ofrecerle a Estados Unidos por primera vez, y a diferencia de la migración de europeos o asiáticos, que “los mexicanos podían modelarse como una mano de obra temporal, estacional, de ida y vuelta” (Durand 1994: 107).

Entre los años de 1885 y 1930 unos 1.5 millones de emigrantes cruzaron *la línea* por El Paso, Texas. Durante este periodo El Paso y su pequeña hermana al otro lado del río Bravo, Ciudad Juárez, se transformaron de manera estrepitosa: de ser dos pueblos fronterizos económicamente estériles se convirtieron en ciudades, cuyo singular crecimiento industrial las volvió el principal punto de comercio entre los dos países (Peck 2000: 40).

Una vez instalados en el “otro lado” los mexicanos se insertaron en el mercado laboral como el principal soporte en la construcción, reparación y mantenimiento de las vías ferroviarias.⁴⁰ La agricultura fue otro de los rubros al que los mexicanos

³⁹ Por primera vez en la historia de Estados Unidos se legislaban leyes en contra de un grupo étnico en específico, aun cuando las leyes discriminatorias habían sido ya declaradas anticonstitucionales por la Declaración de los Derechos Civiles de 1870 (Velázquez Montúfar 2006: 16).

⁴⁰ Para 1907 se identificaba a los estados del occidente de México, Guanajuato, Michoacán, Jalisco y Zacatecas, como las principales fuentes de braceros a la Unión Americana (Durand, 1994: 114).

accedieron rápidamente, quizás por la familiaridad con el cultivo de la tierra en sus lugares de origen. Uno de los cultivos más trabajados por los paisanos fue el de la remolacha.

El cultivo de la remolacha o betabel fue el origen del convenio entre los presidentes Díaz y Taft, el cual autorizaba la contratación de mil trabajadores (Casarrubias Ocampo 2007: 346) y cuya duración se limitaba solamente al periodo de cosecha, es decir, durante los meses de abril a junio (Durand y Massey 2003: 123), ya que este tubérculo es muy sensible al frío y las heladas.

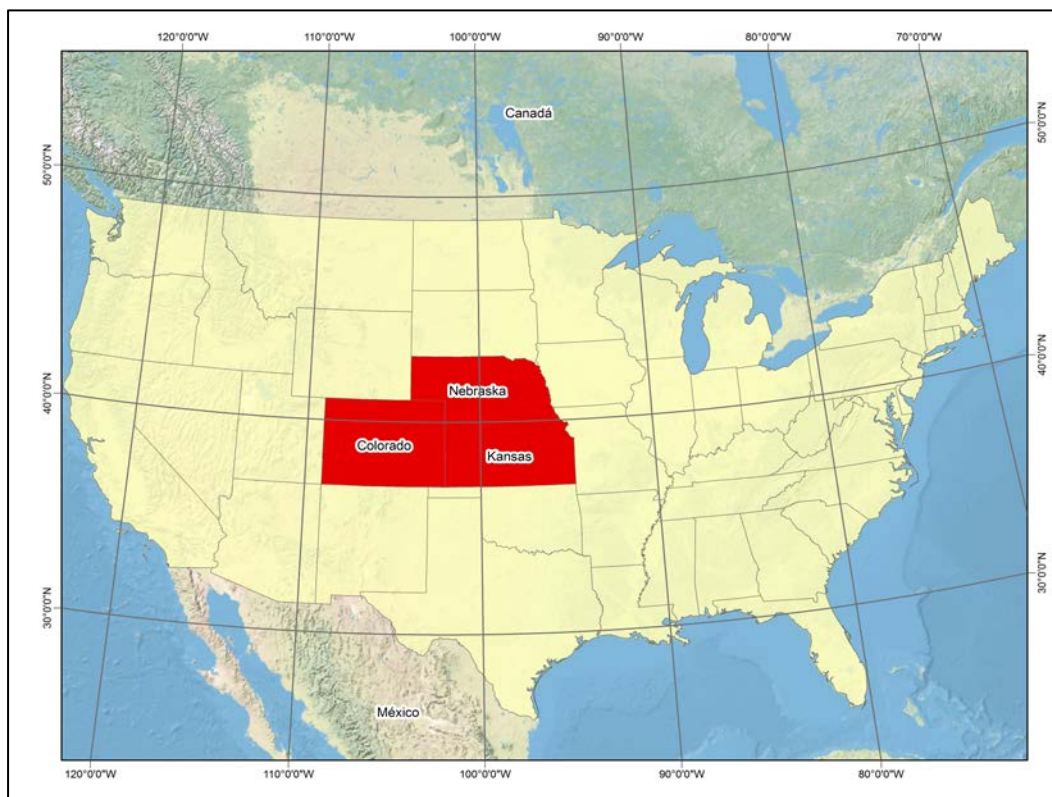
La importancia de este cultivo en la Unión Americana se incrementó cuando éste pasó a formar parte de la agenda oficial agrícola. Entre las medidas que el gobierno estadounidense puso en marcha para el beneficio de la remolacha estuvieron el “otorgamiento de primas y exenciones de impuestos para los productores agrícolas, así como el arancel del setenta y cinco por ciento a las importaciones de azúcar de caña” (Durand y Arias 2000: 126).

Los mexicanos se adecuaron al trabajo rudo que representaba el cultivo del betabel y, a diferencia de los inmigrantes europeos —invitados con anterioridad por las compañías betabeleras—, que buscaban a la postre la adquisición de terrenos para cultivo y con ello ser autosuficientes, los mexicanos carecían de pretensiones de arraigo a largo plazo (Durand y Arias 2000: 128).

Con este escenario la producción de betabel creció tres veces más en solamente dos lustros, de 376,000 acres en 1906 a 750,000 en 1916 (Durand y Arias 2000: 127). La región betabelera por excelencia estaba conformada por los estados de Colorado, Nebraska y Kansas (Durand y Arias 2000: 122). Los dos primeros fueron el destino que siguieron los trabajadores agrícolas temporales durante el gobierno del presidente Díaz (Casarrubias Ocampo 2007: 346). En 1907 el estado

de Colorado⁴¹ proveía 34% de la producción nacional (127,000 acres); ahí se encontraban 16 plantas de producción de azúcar (Durand y Massey 2003: 123).

Gráfica 2.1 Mapa de los estados estipulados en el Convenio de 1909



Elaboración propia a partir de Durand y Massey (2003).

Concluida la cosecha de 1909 se concluyó el único convenio de trabajadores agrícolas temporales realizado por la administración porfirista, y no será sino hasta 1917, bajo la tutela de un presidente emanado de la revolución, cuando se daría la pauta al programa bracero de 1917.

⁴¹ Los campos para el cultivo del betabel se encontraban en los condados de Beterhoud, Ault y Jalesburg, al norte del estado; en Delta y Motrose, al oeste y en el centro; en Fountain, Pueblo y Manzanola (Durand y Massey 2003: 124).

2.4 El Programa Bracero de 1917

Las primeras dos décadas del siglo XX representan una línea en el tiempo de reconfiguración social debido los acontecimientos bélicos y los movimientos sociales que se sucedieron en diversas partes del mundo, como el estallido de la Revolución Mexicana en 1910, la primera Guerra Mundial en 1914 y la Revolución bolchevique en 1917.

Mientras tanto, en Europa central se llegaba al clímax del primer conflicto bélico de corte mundial con una duración de cuatro años —1914 a 1918— y diez millones de personas muertas en los campos de batalla,⁴² y más de veinte millones que murieron de hambre o de enfermedades relacionadas con la guerra (Zinn 2006).

Los ecos de la Gran Guerra⁴³ llegarían hasta el otro lado del Atlántico. Estados Unidos adoptó desde el inicio un papel neutral en el conflicto, aunque esa postura estaba en duda. En 1914 el país experimentaba una terrible recesión económica, escenario que cambiaría drásticamente debido a la demanda de material bélico por parte de los aliados. Para 1917 los aliados habían comprado⁴⁴ a Estados Unidos más de dos mil millones de dólares en mercancías (Zinn 2006). Al parecer, la economía estadounidense empezaba a despuntar gracias al conflicto bélico en Europa; como diría el escritor Randolph Bourne: “La guerra es la salud del Estado” (Zinn 2006). Estados Unidos mantenía en el plano internacional una postura aparentemente “neutral” en el conflicto, aunque en los hechos manifestaba lo contrario.

Hacia la primavera de 1917, y con el precedente del hundimiento del trasatlántico británico *Lusitania* por un submarino alemán, en donde murieron 1,198 personas,

⁴² Debe señalarse que el desconocimiento de parte de la población alemana y británica respecto de la masacre que se vivía en los campos de batalla era total. El alemán Erick Paul Remarq —cuyo seudónimo era Erich Maria Remarque— lo puso de manifiesto en su gran novela *Sin novedad en el frente*: “Aquellos días en que las ametralladoras y los morteros destrozaban a miles de hombres, los informes oficiales anunciaban sin novedad en el frente occidental” (Zinn, 2006).

⁴³ Antes de la segunda Guerra Mundial esta guerra solía llamarse la Gran Guerra o la Guerra de Guerras.

⁴⁴ Inglaterra constituía el principal consumidor.

incluidos 124 estadounidenses (Zinn 2006), Estados Unidos tomó la bandera aliada e ingresó oficialmente a la primera Guerra Mundial.

A principios de 1917 el contexto mexicano no era muy distinto al del escenario mundial. El país venía arrastrando siete años de ausencia de un poder central, y en esas circunstancias empezó a vivir los años más difíciles de su historia contemporánea: la economía entró en crisis, el desorden y la lucha civil se apoderaron por completo del país, y como si esto no fuera suficiente el hambre y las epidemias hicieron de México su huésped distinguido (Vázquez y Meyer 1982). La Revolución Mexicana dejó a su paso, en un periodo de diez años —1910 a 1920—, alrededor de un millón de muertos (Cardoso 1980).

Este clima de inestabilidad social fue un factor clave para que se incrementara la emigración de connacionales a Estados Unidos, como lo constató el antropólogo Manuel Gamio en su estudio sobre la migración mexicana de los años veinte.⁴⁵ Gamio expuso que los factores económicos y políticos se constituían como la génesis de las fluctuaciones que se presentaban en el fenómeno migratorio. En tanto, en el caso particular de la Revolución Mexicana, al terminar y al instaurarse a la postre un periodo nuevo de relativa paz social y reconstrucción económica, las cifras de la emigración de mexicanos hacia Estados Unidos bajaron ⁴⁶ considerablemente (Durand 1991: 19).

Concluido el conflicto armado mexicano, que desembocaría en el Congreso Constituyente de Querétaro de 1917 (Venegas Trejo 1999), la economía mexicana comenzó a recobrase, al mismo tiempo que su desarrollo se volvió dependiente de Estados Unidos (Alanís Enciso 1999). Para entonces el petróleo había convertido a México en una pieza fundamental y estratégica del conflicto bélico europeo, ya que con este combustible se iniciaba progresivamente el proceso de

⁴⁵ *Número, procedencia y distribución geográfica de los inmigrantes mexicanos en Estados Unidos* fue el título con el cual Manuel Gamio nombró el trabajo de investigación asignado en ese entonces por el presidente Plutarco Elías Calles (Durand 1991).

⁴⁶ La conclusión anterior fue obtenida por Manuel Gamio al analizar las cifras de la migración de mexicanos a Estados Unidos en el periodo comprendido de 1911 a 1928 (Durand 1991).

la mecanización de los ejércitos en pugna y el surgimiento de la aviación (Vázquez y Meyer 1982).

En 1918 la producción de petróleo en México era de 63,800,000 barriles. En este escenario energético nacional Estados Unidos controlaba la mayor parte de la producción de crudo,⁴⁷ con lo que se convertiría en el primer exportador mundial de hidrocarburos (Vázquez y Meyer 1982).

Pero Estados Unidos no solamente necesitaba de nuestras reservas petrolíferas, la primera Guerra Mundial había estimulado la industria de producción de alimentos y de materias primas derivadas de la agricultura. Al mismo tiempo, con el desarrollo exponencial de la industria bélica se inició el proceso de reubicación geográfica⁴⁸ —mucha gente emigró entonces de las regiones rurales a las ciudades— para acceder a estas fuentes de trabajo mejor remuneradas, como la mano de obra negra (Alanís Enciso 1999).

Todo esto, aunado a la reducción de la fuerza laboral en varios sectores, entre ellos el agrícola, debido al reclutamiento militar,⁴⁹ se tradujo en un gran problema para muchos agricultores del suroeste y el medio este americano: la falta de mano de obra (Alanís Enciso 1999).

Es aquí cuando se vuelve imperiosa la contratación de mexicanos por parte de los empresarios estadounidenses. Convenientemente, los pobladores mexicanos satisfacían los requerimientos básicos de los empleadores de aquel país: brazos jóvenes, mano de obra barata y capacidad para desempeñarse en un trabajo duro (Durand y Massey 2003). Por su parte, Enrique Santibáñez en su ensayo de 1930 “Acerca de la inmigración mexicana en Estados Unidos” ofrece un comparativo de

⁴⁷ Estados Unidos, a su vez, enviaba el combustible a los aliados, en particular a Inglaterra. El objetivo primordial de estos dos países era mantener el control de sus empresas sobre el petróleo mexicano (Vázquez y Meyer 1982).

⁴⁸ Los estados beneficiados de este proceso demográfico fueron los que se encontraban alejados de la frontera: Colorado, Pensilvania e Illinois, entre otros (Alanís Enciso 1999).

⁴⁹ Howard Zinn señala que ante la escasa convocatoria durante las primeras seis semanas de reclutamiento, con tan solo 73,000 hombres, el congreso votó una ley para permitir el reclutamiento forzoso.

los diversos grupos raciales que trabajaban en la Unión Americana, en el que hace la siguiente observación: “El pobre mexicano que vino en pos del alto jornal o para encontrar la paz y el trabajo que no hallaba en su país, es el que sirvió para que el capital y la iniciativa privada se pusieran en estado de producir” (Santibáñez 1991: 121).

Sin embargo, el camino que tenían que recorrer los contratistas estadounidenses se tornaba largo y sinuoso. El mismo día en que se promulgaba la primera Carta Magna que, a escala mundial, salvaguardaba las garantías sociales⁵⁰ de las clases menos favorecidas, los campesinos y los obreros, al otro lado de la frontera se promulgaba la Ley de Inmigración (The Immigration Act), llamada coloquialmente “Burnett” (Cardoso 1980, Durand 1991, Alanís Enciso 1999), la cual significó el primer obstáculo legal para la inmigración de trabajadores mexicanos. Según Cardoso (1980), esta ley estaba basada en las recomendaciones impuestas por la comisión Dillingham. Legalmente significó la medida más drástica hasta entonces tomada en contra de la migración de personas provenientes del sur y del este de Europa hacia Estados Unidos, y por consiguiente México no sería inmune⁵¹ a estos lineamientos legales.

De acuerdo con esta ley, todo extranjero mayor de dieciséis años debía saber leer y escribir, así como cubrir un pago de ocho dólares. Estas restricciones en contra de la inmigración se pusieron en duda cuando Estados Unidos entró oficialmente al conflicto el 2 de abril de 1917; en este punto ya se habían generado las condiciones de trabajo que cambiaron el deseo de imponerla (Alanís Enciso 1999).

El 23 de mayo de 1917, ante las presiones de una emergencia nacional, el secretario Wilson exentó a los trabajadores agrícolas mexicanos de las pruebas

⁵⁰ Para Ignacio Burgoa Orihuela las garantías individuales y las garantías sociales son diferentes, ya que en las garantías sociales se da una relación de derechos entre dos grupos sociales, es decir, entre aquellos favorecidos o protegidos y entre aquellos frente a los que se les implantó la tutela.

⁵¹ Durante los meses de febrero a abril se les negó la entrada a 1,771 mexicanos analfabetas, mientras que a otros 5,745 fueron trasladados del interior de Estados Unidos a la frontera por no pagar la cuota (Alanís Enciso 1999).

impuestas por la Ley de migración. Wilson estableció como fecha para finalizar este programa el 15 de diciembre de 1918, concediendo varias prórrogas en fechas posteriores (Alanís Enciso 1999). Una gran parte de los empleadores estadounidenses habían ganado el *primer round*, aunque la restricción que tenían los trabajadores temporales para dedicarse únicamente a tareas agrícolas, impuesta por Wilson, afectaba a los demás sectores productivos: ferrocarrilero, minero e industrial (Durand 1994, Alanís Enciso 1999).

Sólo era cuestión de tiempo para que el gobierno estadounidense cediera de nueva cuenta ante las presiones de los sectores productivos afectados por esta enmienda legal. En julio de 1918 el secretario del Trabajo tomaba la determinación de extender las excepciones, para incluir trabajadores no agrícolas (Alanís Enciso 1999). En particular, el sector ferroviario encontró en los mexicanos obreros aptos para ese trabajo, ya que habían participado desde hacía décadas en la construcción de vías y en el mantenimiento de trenes (Durand 1994).

Una vez resueltas las restricciones existentes para la libre importación de trabajadores mexicanos hacia Estados Unidos renacía una forma de contratación añeja que durante el Porfiriato generaría jugosos dividendos: el enganche.

2.5 El Programa Bracero de 1941

En 1941 los cañones de la guerra tronaban de nueva cuenta sobre Europa. En este nuevo escenario bélico mundial Estados Unidos volvió la mirada otra vez hacia su vecino del sur. La razón fundamental era sencilla y conocida: el gobierno estadounidense requería de la fuerza laboral mexicana para labrar sus campos y recoger sus cosechas. De ahí que la reflexión planteada de Daniel Cosío Villegas en su artículo “México y Estados Unidos”⁵² cobrara tanta vigencia: “Los recursos naturales de México, se ha dicho, son ilimitados; de ahí que buena parte de la

⁵² Publicado en *Cuadernos Americanos*, VI, 6 de noviembre de 1947.

riqueza del país se haya montado sobre una u otra forma de explotación del hombre, al grado de haberse llamado al indio mexicano el mejor recurso natural del país” (2004: 47).

El programa bracero de 1942 venía precedido por dos décadas⁵³ de tensión migratoria entre los gobiernos de México y Estados Unidos debido a las deportaciones masivas de mexicanos. La primera gran deportación de trabajadores ocurrió tres años después del término de la primera Guerra Mundial (1921), con una terrible crisis económica de fondo. Miles de mexicanos que laboraban en distintos rubros, como la industria agrícola (Michigan y Texas), la industria minera (Nuevo México y Arizona) y la industria textil (Chicago y Nueva Jersey) perderían sus empleos (Durand 1994) y obtendrían como liquidación la deportación directa a México.

Tantos eran los desempleados mexicanos que buscaban alguna oportunidad de trabajo que el gobierno de Washington impulsó un plan de deportación masiva. En el lado mexicano el presidente Álvaro Obregón alentó un programa de repatriación de mexicanos por medio de las relaciones consulares de un grupo de delegados mexicanos en Estados Unidos. El general Obregón utilizó para su cometido la red ferroviaria de ambos países. Pidió ayuda económica a las compañías que habían contratado a los paisanos para que absorbieran los costos de transportación interna por aquel país hacia la frontera con México, de allí la red ferroviaria mexicana se encargaría de repatriar a los paisanos hasta sus comunidades de origen (Durand 1994).

Dos años después (1923) de la primera deportación el flujo migratorio de fuerza laboral de mexicanos a Estados Unidos se incrementó de manera exponencial, lo que generó la aprobación de una nueva ley de inmigración que restringía la entrada masiva de personas al territorio estadounidense, además daba paso a la formación, en 1924, de la patrulla fronteriza, encargada de la protección y el

⁵³ Jorge Durand y Douglas Massey denominan a este periodo como la fase de las deportaciones (2003: 47).

resguardo de la frontera con México (Durand 1994). Durand señala —a partir de la información del MMP⁵⁴— que en la década de los veinte se formaron dos tendencias migratorias: “Una, conformada por hombres en edad reproductiva que viajaban y permanecían solos, y la otra, formada por aquellos que migraban en compañía de sus familias” (1994: 122).

En 1927 el movimiento migratorio aumentaría de nueva cuenta debido al conflicto interno que se desarrollaba en México. Plutarco Elías Calles, presidente de la república, había lanzado una ofensiva en contra de la facción política más conservadora al decretar la Ley de cultos (1926), desatando con ello una guerra civil conocida como La Cristiada. Manuel Gamio anota que durante 1927 se incrementó notoriamente la migración proveniente de los estados que estaban sumergidos en el conflicto civil (Jalisco, Michoacán y Guanajuato) en comparación de otras entidades (Durand 1994: 124).

La quiebra de la bolsa de valores estadounidense en 1929 inauguraría la peor crisis económica del siglo XX, que se debió —en gran parte— a la especulación descontrolada que colapsó y hundió a toda la economía de ese país⁵⁵ (Zinn 2006: 353). Los efectos de la crisis económica traerían como consecuencia la debacle financiera —a finales de 1929 más de cinco mil bancos habían cerrado—, acompañada del desempleo masivo en el mercado laboral. La producción industrial cayó al 50% y para 1933 unos quince millones de personas —un cuarto de la fuerza laboral— permanecían desempleados (Zinn 2006). Como era de esperarse, los inmigrantes de origen mexicano serían los primeros en sentir los efectos de la crisis. La deportación fue masiva e indiscriminada, ya que buena parte de los deportados, oficialmente, compartían el mismo origen étnico-racial (Durand y Massey 2003), lo que ponía en evidencia que los inmigrantes indeseables entraban por la frontera sur del país, mientras los que entraban por

⁵⁴ Proyecto de Migración Mexicana. Para más información consulte: <http://goo.gl/V0LHr>

⁵⁵ John K. Galbraith menciona en su estudio *The Great Crash* que detrás de la especulación había cuatro factores que incidieron en la ruptura total del mercado: 1) estructuras corporativas y bancarias enfermas; 2) frágil comercio exterior; 3) desinformación financiera, y 4) mala distribución de los ingresos (Zinn 2006: 354).

Ellis Island eran inmigrantes de una categoría superior. En 1929 regresaron 189,000 personas a México; en 1930 serían 70,000 y al año siguiente 125,000. Entre 1932 y 1933 la cifra disminuyó a 80,000 y luego a 36,000 deportados (Vázquez y Meyer 1982: 164); los datos señalan que al final de este periodo (1929-1933) medio millón de migrantes mexicanos fueron deportados con motivo de la crisis financiera (Durand y Massey 2003: 12).

Los efectos de la repatriación se hicieron sentir en el escenario local. La crisis económica vigente acotaba las acciones del gobierno mexicano. Algunos cuantos repatriados fueron beneficiados con la dotación de tierras⁵⁶ por parte del gobierno y muchos otros fueron absorbidos por la economía tradicional (Durand 1994: 126). En el plano político, las historias de los repatriados —sobre sucesos de maltrato y discriminación— difundidas en periódicos y revistas contribuyeron a generar un sentimiento de animadversión contra los estadounidenses, por lo que surgieron proposiciones para que el gobierno mexicano prohibiera la migración hacia ese país (Vázquez y Meyer 1982: 165).

En 1934 el PIB mexicano volvía a encontrarse ya en los niveles de 1929, el peso se estabilizó y la perspectiva económica era alentadora (Knight 1998: 18). La plataforma político-social del presidente Lázaro Cárdenas se ponía en marcha a través de las propuestas inscritas en el llamado Plan Sexenal, en el cual se insistía en la necesidad de rescatar la explotación de los recursos nacionales de manos de los grandes corporativos extranjeros (Vázquez y Meyer 1982: 169). En este contexto se llevaron a cabo las nacionalizaciones de los ferrocarriles (1934-1937), del petróleo (1936), y además, como tercer eje fundamental, se inició el reparto agrario en el campo. Durante el sexenio del general Cárdenas —de 1934 a 1940— se incautaron alrededor de 18 millones de hectáreas a los terratenientes y caciques regionales para entregarse a las comunidades rurales, para que a su vez

⁵⁶ El Coloso en el estado de Guerrero, y Pinotepa Nacional, en Oaxaca, fueron las de mayor envergadura (Durand 1994: 126).

se repartieran a familias⁵⁷ campesinas. Debido a esta política social surgió en el campo mexicano una nueva clase de pequeños agricultores que llegaron a poseer más de la mitad de la tierra cultivable del país⁵⁸ (Massey, Durand *et al.* 2009: 41).

Sin embargo, el panorama agrario en México no era alentador. Los conflictos por la tenencia de la tierra se manifestaron con intensidad en algunas regiones del país, en especial del occidente. Algunos beneficiados por el reparto agrario rechazaban las tierras otorgadas mientras que otros no contaban con los recursos económicos para cultivarlas. En consecuencia, la migración al norte volvió a fluir. Este escenario aligeraría los bolsillos de una parte de los empleadores estadounidenses, ya que la mano de obra indocumentada estaba fuera de la regulación laboral. Aun así, el encanto no duraría demasiado pues el preámbulo de la segunda Guerra Mundial (1939) traería como consecuencia un nuevo quebranto en la economía estadounidense, y con éste la tercera deportación de trabajadores mexicanos en menos de dos décadas (Durand 1994). Así pues, las deportaciones masivas (1921, 1929-1933 y 1939) de trabajadores mexicanos pusieron en evidencia, “por una parte, que es la demanda la que impone el ritmo migratorio y, por otra, que cuando no hay trabajo, el stock y el flujo disminuyen de manera drástica, sea por la vía de la deportación oficial, el retorno voluntario o las dificultades del cruce migratorio” (Durand 2007: 29).

En 1940 la oferta de la fuerza laboral no calificada en el sector agrícola estadounidense se mantenía estable. Los trabajadores agrícolas temporales se componían principalmente de grupos minoritarios que se empleaban en trabajos precarios, sin condiciones laborales y de baja remuneración. Un caso que lo ejemplifica es el de los “okies”, granjeros desplazados de la región de los Grandes Lagos (Illinois, Indiana, Ohio, Michigan, Minnesota, Nueva York, Pensilvania y Wisconsin) hacia el estado de California (Driscoll 1996). No obstante, cuando las

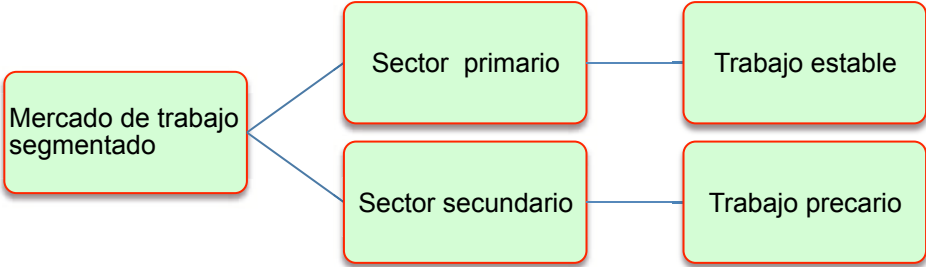
⁵⁷ Alrededor de 800,000 personas fueron las beneficiadas (Knight 1998: 28).

⁵⁸ Si realizamos la comparación en 1930 sólo 15% total de la tierra en México era cultivada, con este cambio la población ejidal se había doblado de 668,000 a 1,6 millones de personas, mientras que la población sin tierra había disminuido de 2,5 millones a 1,9 millones (Knight 1998: 28).

condiciones en el mercado laboral cambiaron estos trabajadores abandonaron sus precarios empleos para ocuparse en diversos trabajos bien remunerados y sindicalizados —en astilleros, muelles, fábricas de armamentos y de otro tipo—, ubicados en ciudades como Los Ángeles, San Francisco, Seattle, Dallas y Houston (Massey *et al.* 2009: 43). Lo mismo ocurriría con la migración interna de afroamericanos sureños a ciudades como Chicago y Detroit a partir de la masiva demanda de mano de mano de obra en el sector industrial. O bien la aprobación de la Selective Service Act y la National Defense Act de 1941, disposiciones jurídicas que restringían la entrada al sector agrícola de otros trabajadores potenciales, como los egresados de la educación secundaria (Driscoll 1996: 89).

En consecuencia, el sector agrícola sufrió un déficit de la fuerza laboral. Michael Piore (1979) realizó un análisis del mercado de trabajo entre la población afroamericana en el cual se percató de que el mercado laboral se encontraba segmentado por clases y grupos sociales (Arango 2003).

Gráfica 2.2 *Mercados de trabajo segmentados*



Elaboración propia a partir de Arango (2003).

Este planteamiento teórico puede trasladarse al fenómeno de la migración internacional, en este caso al de los braceros. Las economías industriales

avanzadas, como la de Estados Unidos, tienen segmentados sus mercados laborales en dos: a) el sector primario cuenta con un flujo intensivo de capital, lo cual genera empleos estables y condiciones obrero–patronales justas. En este sector hay dos niveles, en el nivel superior se encuentran los profesionistas y en el nivel inferior se encuentran los obreros; b) el sector secundario cuenta con una carga de trabajo intensiva y baja productividad, lo cual genera empleos precarios y sin condiciones obrero–patronales (Arango 2003).

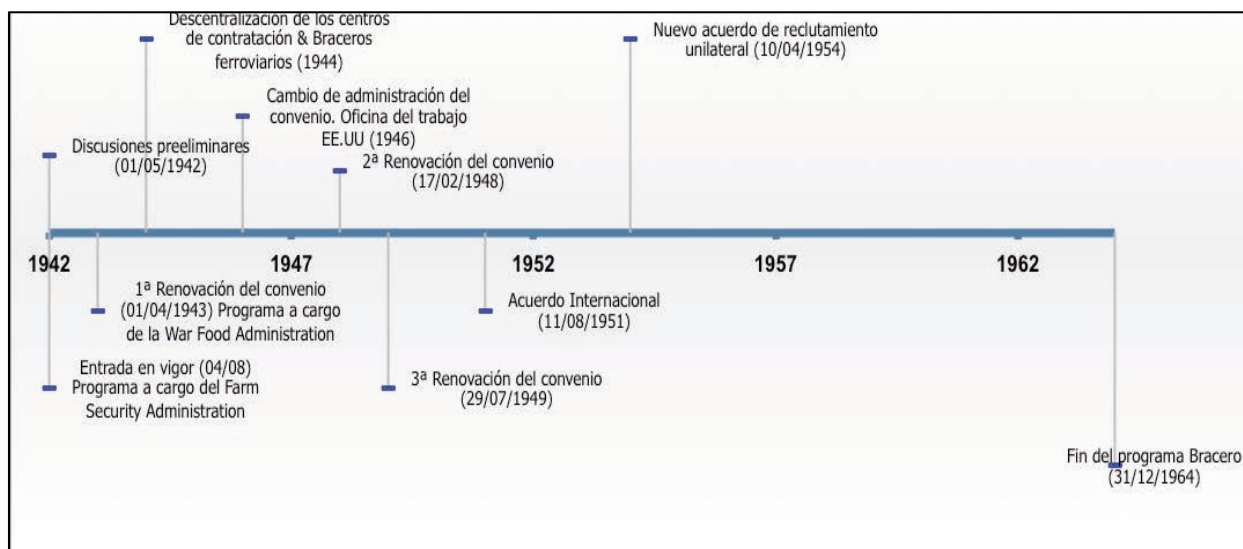
De esta forma, el mejoramiento de las condiciones económicas y de mercado de trabajo en Estados Unidos a finales de la década de los treinta y principios de los cuarenta trajo como consecuencia que los “okies”, afroamericanos y demás potenciales trabajadores agrícolas abandonaran el sector secundario de los empleos agrícolas y se emplearan en el sector primario como obreros industriales. En vista de ello, tanto empresarios y buena parte de los servidores públicos vieron con buenos ojos la posible incorporación de mano de obra barata, temporal y eficiente que México podía proporcionarles y llenar de esa manera los huecos del sector secundario.

Sin embargo, el gobierno mexicano no era el mismo que había firmado el primer programa bracero de 1917. Las condiciones estructurales del país eran distintas: por una parte la estabilidad y el crecimiento económico se hacían sentir, y por la parte política la Constitución mexicana de 1917 adquiría una vigencia decisiva gracias a la expropiación petrolera y la aplicación irrestricta de los artículos 27º y 123º. México podía negociar, hasta cierto punto, el nuevo convenio.

Con este escenario, en mayo de 1942 la embajada de México en Washington, D.C, y el gobierno estadounidense entablaron las discusiones preliminares en torno a un programa de contratación temporal de mano de obra. Las negociaciones se llevaron a cabo durante el verano de 1942; en esas mismas fechas —el 3 de junio— México declaró la guerra al Eje y se integró al bando de los Aliados. Con el telón de la guerra de fondo, finalmente se realizó el intercambio

formal de notas diplomáticas en la Ciudad de México el 4 de agosto del mismo año (Driscoll 1996: 86).

Gráfica 2.3 Línea de tiempo del periodo Bracero



Elaboración propia a partir de Durand y Massey (2003: 123), Arango (2003) y Driscoll (1996).

La entrada en vigor del acuerdo se dio formalmente el 4 de agosto de 1942. Por primera vez en las relaciones migratorias entre México y Estados Unidos se planteaba un convenio que respetaba las garantías consagradas en la Constitución⁵⁹ mexicana, en especial el apartado que concierne a los derechos laborales (Art. 123º; así como la LFT); con ello se lograba un progreso significativo en las condiciones laborales y de vida de los migrantes temporales. Este convenio migratorio de trabajo se retomó posteriormente en conferencias y acuerdos

⁵⁹ La legislación vigente estipulaba, a través del artículo 123º constitucional y del ordenamiento jurídico que emanaba de éste, la Ley del Trabajo [Art. 29º], que todo contratista debería de pagar el viaje de retorno de los trabajadores temporales, así como la exigencia de un mínimo de garantías a los trabajadores temporales por medio de un contrato supervisado por el gobierno mexicano (Alanís Enciso y Roque Puente 2007).

mundiales sobre los derechos de los trabajadores migrantes (Durand 2007: 34). Los principales puntos del acuerdo fueron los siguientes:

1. La fuerza laboral mexicana sólo podía suplir la carestía de mano de obra y por ningún motivo desplazar a la mano de obra local.
2. Los trabajadores temporales mexicanos no podrían ser objeto de reclutamiento por parte del ejército estadounidense.
3. El gobierno estadounidense se asumía como contratista y empleador.
4. Quedaban cubiertos los gastos de transportación (México–Estados Unidos–México) y alimentación durante el traslado a Estados Unidos por parte del empleador.
5. La contratación se haría sobre la base de un contrato por escrito entre el trabajador y su empleador.
6. Los trabajadores se desempeñarían única y exclusivamente en el sector agrícola.
7. Los trabajadores quedarían en libertad de realizar sus compras donde a ellos les conviniera.
8. La vivienda y las instalaciones sanitarias deberían de estar en buenas condiciones.
9. Se autorizaban las deducciones a los salarios hasta 10%, como una caja de ahorro, que sería entregada al trabajador cuando éste concluyera su contrato.
10. El trabajador temporal debería garantizar el cumplimiento de tres cuartas partes de su contrato.
11. Los salarios debían de asemejarse a los percibidos en el área donde se le asignaba, con la salvedad de que en ningún caso podrían ser menores a 30 centavos (Verea Campos 2002: 128).

Los gobiernos de Franklin D. Roosevelt (1933-1945) y de Manuel Ávila Camacho (1940-1946) acordaron la vigencia del convenio por un año, el cual se renovó en

1943 con cambios mínimos. Uno de ellos fue el cambio en la administración del programa por parte de Estados Unidos, pues en un inicio fue controlado por la Farm Security Administration, después pasó a manos de la War Food Administration (Durand 2007), además el del Servicio de Inmigración y Naturalización del Departamento de Justicia (Justice's Immigration and Naturalization Service, INS), que fue la agencia autorizada para regular las entradas y salidas y para reglamentar los términos de las visas temporales (Massey *et al.* 2009). En el caso de México las funciones de representación continuaron a cargo de la Secretaría del Trabajo (STyPS) y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Driscoll 1996). El involucramiento de ambos países en la administración del programa era una clara muestra de voluntad para minimizar los abusos cometidos en el pasado (Driscoll 1996). Así, los agricultores de Stockton, California, fueron los primeros beneficiados del programa bracero al recibir en sus campos de betabel a 3,000 trabajadores, quienes recolectaron la cosecha récord de más de un millón de acres (Driscoll 1996: 93).

Para México el inicio de la era de los braceros significó una bocanada de aire fresco para la economía nacional. En los años que van de 1942 a 1945 creció la cooperación entre México y Estados Unidos. Las exportaciones mexicanas se incrementaron de 117,800,000 dólares en 1940 a 262,300,000 en 1945 (Vázquez y Meyer 1982: 189). Las importaciones pasaron de 6.1 millones a 9.1 millones de pesos. Durante este proceso México pasó de un superávit del comercio patente entre 1942 y 1943 a un modesto déficit en 1944 (1,6 millones de pesos) y a déficits todavía mayores en 1945 (2,8 millones) y 1948 (5,4 millones) al relajar Estados Unidos sus controles y producirse una avalancha de importaciones (Knight 1998: 69-70). Los incrementos en el sector económico nacional venían precedidos de una estabilidad política y social que encontraba sus cimientos en la instrumentación de la industrialización de sustitución de importaciones, lo cual provocó un auge económico que duraría de 1940 a 1970; a este periodo se le conoció como "el milagro mexicano" (Massey *et al.* 2009: 43).

Del mismo modo, la microeconomía se veía beneficiada, en especial aquellos jornaleros favorecidos con las dotaciones de tierras que el presidente Cárdenas les había otorgado. Para ellos el programa bracero fue una fuente de financiamiento agrícola y ganadero que ayudó en la producción de sus cultivos. Existen varios ejemplos, uno de ellos es el estudio que realizó Valeria Galetto (2011) en donde analiza el crecimiento de la industria del aguacate en la comunidad de San Juanico, municipio de Tingüindín, Michoacán. Su estudio visibiliza la correlación que existe entre la migración de mexicanos oriundos de esta comunidad hacia el norte y el desarrollo de la industria del aguacate en la región, en particular a partir de la migración de braceros en la década de los cincuenta.

El primer centro de contratación se ubicó en el Distrito Federal en 1942. Ahí llegaban por miles campesinos y demás desempleados provenientes del resto de la república, sobre todo de Zacatecas, Guanajuato, Michoacán, Jalisco, Oaxaca, Guerrero, Estado de México y Puebla, con el objetivo de enrolarse al programa. Todos ellos tenían que hacer largas filas, que hacían tediosa la espera, sin mencionar que podían pasar varios días antes de ingresar al Estadio Nacional (Alanís Enciso y Roque Puente 2007: 31). Esta aglomeración de personas interesadas en el programa ocasionó varias dificultades que redundaban en problemas de salud, apiñamiento de trabajadores y hasta luchas intestinas por los contratos (Alanís Enciso y Roque Puente 2007: 35). Dos años después, en 1944, y para evitar las grandes concentraciones de braceros se abrieron dos centros de contratación en Guadalajara e Irapuato. Paulatinamente, a pesar de la reticencia del gobierno mexicano, los centros de contratación se fueron esparciendo de la zona occidente del país a la zona norte. En 1947 se sumaban cuatro estados más: Zacatecas, Chihuahua, Tamaulipas y Aguascalientes (Durand 1994: 130).

En el papel el sistema de reclutamiento operaba a la perfección, aunque la realidad decía todo lo contrario. El Departamento del Interior estadounidense estipulaba un número determinado de cuotas que debían ser cubiertas por los

gobernadores en México. A su vez, los gobernadores alertaban a los municipios y éstos a las comunidades sobre el número de lugares que se repartirían (González 2006: 59). Una vez que se conocía en el municipio el número de lugares, un empleado del gobierno mexicano se presentaba con el fin de seleccionar a aquellas personas que podrían ser sujetas a contratación en los centros de reclutamiento. A los seleccionados se les hacía la entrega de un documento denominado como “permiso”. En algunas ocasiones este proceso de selección se llevaba a cabo bajo un ambiente de transparencia y honestidad, tal es el caso de la región noroeste del estado de Zacatecas; cerca de 140 trabajadores fueron seleccionados a través de una lotería de permisos, que se realizó entre diecinueve ejidos (González 2006: 61). En otras ocurría todo lo contrario debido al número reducido de “permisos”, los cuales se entregaban a través de favores económicos —“mordidas”— a los empleados gubernamentales que los expedían. El estudio de Ernesto Galarza (1956) reporta que 75% de los braceros contratados había pagado en el año de 1955 cuotas que oscilaban de los 150 a los 300 dólares por concepto de los trámites iniciales que tenían que hacer antes de llegar a los centros de reclutamiento (González 2006: 62).

La migración indocumentada durante el convenio bracero no disminuyó, incluso aumentó debido a dos factores: primero, la excesiva demanda del mercado laboral estadounidense, y segundo, por el reducido número de contratos expedidos. Esto propició una relación directa entre la emigración dentro del programa bracero y la migración indocumentada (Massey *et al.* 2009). Ernesto Galarza (1964) menciona que durante el periodo de 1942 a 1947, 220,640 trabajadores mexicanos fueron contratados por el convenio bracero, mientras que en el mismo periodo 343,896 trabajadores fueron deportados por no tener sus documentos migratorios en regla. Wayne Cornelius (1978) estima una cifra —en el mismo periodo— similar a la anterior con 219,000 braceros contratados y 372,922 trabajadores deportados (Verea Campos 2002: 129).

En enero de 1948 el convenio contraído apenas en 1943 ya había prescrito. Sin embargo, debido a la rentabilidad de los braceros en las labores agrícolas y ferroviarias se reanudaron las mesas de diálogo entre ambos países. Así, el 17 de febrero de 1948 entró en vigor la renovación del convenio bracero por un año más (Casarrubias Ocampo 2007). Si bien la mayoría de las cláusulas se mantenían iguales a las del convenio anterior (1943-1947), surgió un cambio trascendental en la administración del convenio, contenida en la cláusula primera; ésta cambió el papel que desempeñaban los gobiernos mexicano y estadounidense, ya que “las contrataciones o recontractaciones se celebrarán directamente entre el patrón y el trabajador, con la intervención de ambos gobiernos, que vigilarán su cumplimiento en la forma especificada en este documento” [Cláusula 1º del Convenio 1948] (Casarrubias Ocampo 2007: 354). Esta medida impuesta creaba cierta vulnerabilidad de los derechos laborales de la comunidad bracera porque dejaba en manos de los empleadores el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Una vez concluido el convenio de 1948 se renovó durante un año más, en 1949, hasta 1951, cuando la Ley Pública 45 fue aprobada y firmada de manera indecisa por el presidente Harry S. Truman. A pesar de que muchos grupos de trabajadores vieron el programa como una solución temporal a la escasez de mano de obra durante la segunda Guerra Mundial y consideraron la presencia de trabajadores mexicanos como un perjuicio para el empleo de trabajadores estadounidenses, los dueños de grandes granjas pudieron, a pesar de todo, ejercer presión sobre el Congreso y crear la Ley pública 78. Esta ley tuvo que ser renovada por voto de manera semestral hasta que el programa concluyó en 1964.

2.6 “Y jalamos pa’ la Farma.”⁶⁰ Programa Trabajadores Agrícolas de Temporada con Canadá

Al inicio de la séptima década del siglo XX México estaba despertando del “milagro mexicano”. Este periodo trajo consigo el crecimiento acelerado de los centros urbanos y el país pasó entre 1940 y 1990 de ser una sociedad agrícola a una urbana (Casarrubias Ocampo 2007), el proceso de la migración del campo a la ciudad se había intensificado. Para 1970⁶¹ el 45% de la población vivía en localidades de 15,000 o más habitantes, y la población empleada en actividades industriales alcanzaba 21.2% (Verea Campos 2002: 128). En esa década se instalaba en el imaginario colectivo de los mexicanos la palabra “crisis”, debido a que en 1975 la economía mexicana experimentó “la crisis más profunda”⁶² del siglo XX. Ese año el crecimiento de la producción por habitante fue nulo; el salario real quedó por debajo del obtenido dos años antes, en 1972; la inversión privada se contrajo por primera vez en cinco años; el déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos fue cuatro veces mayor que al de 1971; finalmente el subempleo afectó a 45% de la población económicamente activa (Meyer 2000).

En el plano político, el sexenio de Luis Echeverría (1970 a 1976) no estuvo exento de la convulsión social heredada por su predecesor, Gustavo Díaz Ordaz. La violencia del gobierno echeverrista se hizo sentir en cada uno de los movimientos sociales durante su mandato. El más notorio de ellos fue la brutal represión a la manifestación estudiantil organizada por el Instituto Politécnico Nacional en la Ciudad de México en apoyo al movimiento estudiantil de Nuevo León el 10 de junio de 1971, la que en años posteriores será conocida como el “Jueves de Corpus”.⁶³

⁶⁰ *Farma* es la palabra castellanizada del inglés *farm*.

⁶¹ Nueve años después la cifra había ascendido a 23% (Meyer 2000).

⁶² Frase acuñada por el economista mexicano José Blanco (Aguilar Camín y Meyer 1989).

⁶³ La represión de la manifestación fue perpetrada por un grupo de jóvenes, vestidos todos de pantalón vaquero, camisa blanca y zapatos tenis, armados unos con varas de bambú y otros con armas de fuego. Tiempo después la prensa identificaría a este grupo de jóvenes como un destacamento parapolicial llamado “Halcones”, que estaban a cargo del jefe de Gobierno del

En el plano mundial las “décadas de crisis” que siguieron a 1973 no fueron una “Gran Depresión”, como la de 1929, aunque en su momento se las calificara con ese mismo nombre. La economía global no quebró, ni siquiera momentáneamente, aunque la llamada Edad de Oro finalizaría entre 1973 a 1975 con algo muy parecido a la clásica depresión cíclica, que redujo en 10% la producción industrial en las economías desarrolladas, y el comercio internacional en 13% (Meyer 2000).

El mundo capitalista avanzado continuó el desarrollo económico, aunque a un ritmo más lento que en la Edad de Oro. Es en este escenario internacional cuando se llevó a cabo el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales con Canadá. La historia demográfica de Canadá ha sido marcada por las olas de inmigración internacional que han existido desde su fundación como país. La política tradicional abierta a la inmigración se ha manifestado en el continuo reclutamiento de migrantes a lo largo de los años. Estimaciones de 2001 indican que 18.8% de la población canadiense había nacido fuera de ese país (cuadro 2.1).

Cuadro 2.1 Porcentaje total de la población nacida fuera de Canadá		
País de nacimiento	Número de personas	%
Reino Unido	614,610	10.9
China	345,520	6.1
India	322,215	5.7
Italia	318,095	5.6
Estados Unidos	258,420	4.6
Demás países	3,788,265	67
TOTAL	5,647,125	100
Elaboración propia a partir de Statistics Canada: http://www.statcan.ca/		

Por otra parte, si hacemos el ejercicio de comparación con otras alternativas migratorias, la migración temporal permite mayor flexibilidad en el mercado

Distrito Federal, Alfonso Martínez Domínguez, implantado por el gobierno de Echeverría (Medina Peña 2010).

laboral, además puede considerarse menos “amenazante” por la sociedad receptora. Mientras se reconoce como uno de los programas de migración temporal mejor administrado, el SAWP involucra cooperación multilateral entre los gobiernos de los países expulsores de trabajadores temporales y el gobierno canadiense.

En los años que precedieron al SAWP los granjeros de la provincia de Ontario experimentaron serios problemas de escasez de mano de obra. El envío de fuerza laboral agrícola, suministrada por el Servicio Nacional de Empleo canadiense, fue ineficiente, ya que la mayor parte de los trabajadores contratados no se quedó el tiempo suficiente para recoger la cosecha. Con este antecedente a cuestas, durante varios años los granjeros de Ontario solicitaron al gobierno la importación de fuerza laboral agrícola extranjera.

Bajo la constante presión de parte de los cultivadores canadienses, uno de ellos Eugene Whelan (político liberal, miembro del parlamento y futuro ministro de Agricultura), el Departamento del Trabajo concedió la importación de trabajadores agrícolas caribeños. Así, el SAWP comenzó en 1966 integrando trabajadores jamaicanos en la cosecha de cultivos en el condado de Essex, provincia de Ontario (Basok 2007).

Sin embargo, a pesar del número de trabajadores jamaicanos contratados éstos fueron insuficientes, lo que devino en la generación de flujos de trabajadores no autorizados provenientes de México y Portugal. En vista de estos acontecimientos el gobierno canadiense fue ampliando el convenio de manera progresiva a distintos países; en 1967 se integró a Trinidad y Tobago y Barbados, el siguiente país fue México, en 1974, seguido de las islas orientales del Caribe; en años recientes Guatemala, en 2003, y Honduras, en 2004, han estado incorporando trabajadores agrícolas bajo el mismo esquema laboral; éstos se ubican principalmente en las ciudades de Québec y Montreal (Durand 2006).

México y Canadá formalizaron en la ciudad de Ottawa el verano de 1974 el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales conocido en México como PTAT y del lado canadiense como Mexican Seasonal Agricultural Workers Program (MSAWP). En la actualidad, si queremos referirnos al caso caribeño y mexicano se le denomina en inglés como Caribbean and Mexican Seasonal Agricultural Workers Program (C/MSAWP) (Durand 2006: 68). Así, conforme al derecho internacional público vigente, este programa constituye un memorándum de entendimiento entre ambos países, no obstante, en los hechos se manifiesta como un arreglo administrativo intergubernamental (Verea 2003). El objetivo que persigue el convenio del PTAT es proveer y trasladar fuerza laboral mexicana no calificada hacia las distintas granjas agrícolas ubicadas a lo largo de las nueve provincias⁶⁴ canadienses adheridas a este convenio.

El programa del PTAT se administra a dos vías. El gobierno mexicano realiza las siguientes acciones: a) recluta y selecciona a los jornaleros a través de la Dirección General de Empleo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS); b) integra su documentación migratoria y comunica los datos de los trabajadores y su fecha de llegada a Canadá a través de las secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores; c) por último, la Secretaría de Salud (SSA) certifica que los trabajadores temporales son clínicamente aptos para el empleo (Verea 2003: 173). Cabe señalar que existe un conjunto de requisitos para poder ser considerado trabajador temporal, como: 1) que el postulante tenga experiencia en el sector agrícola ya sea como jornalero o campesino; 2) el trabajador deberá encontrarse en un rango de edad entre 22 a 45 años; 3) preferentemente que sean casados y con dependientes económicos; 4) contar con estudios mínimos de tercero de primaria y máximo primero de preparatoria, y 5) radicar en zona rural (Montoya Zepeda 2005).

⁶⁴ Alberta, Columbia Británica, Quebec, Manitoba, Nueva Escocia, Nueva Brunswick, Isla Príncipe Eduardo, Saskatchewan y Ontario (Basok 2007).

Por su parte, el gobierno canadiense regula la admisión de los trabajadores, indica la cantidad requerida y otorga las autorizaciones de empleo a través del Departamento de Recursos Humanos (HRDC, por sus siglas en inglés); de la parte administrativa del reclutamiento de trabajadores/as queda a cargo de una agencia privada no lucrativa llamada Servicios de Administración de Recursos Agrícolas Extranjeros (FARMS, por sus siglas en inglés) (Durand 2006: 68).

El PTAT opera de la siguiente forma: los patrones solicitan el número de trabajadores que requieren para sacar adelante su temporal agrícola. La solicitud se realiza ante el HRDC al menos dos meses antes del inicio del temporal. Una vez que el HRDC verifica que no hay ciudadanos canadienses interesados en laborar en estas granjas turna la autorización a la FARMS, que se encarga de procesar la solicitud de los granjeros (Durand 2006: 69).

Existen dos categorías de trabajadores, la primera es la de aquellos trabajadores que asisten por primera vez con un empleador, y la segunda es la de trabajadores “nominales” o de “nombramiento”, son aquellos que habiendo trabajado ya con algún empleador canadiense han sido solicitados por el mismo empleador, quien realiza la solicitud específica proporcionando el nombre del trabajador (Verduzco Igartúa 2007: 16). Una vez hecho el pedimento de trabajadores el HRDC turna las solicitudes hacia su contraparte mexicana (la STyPS).

La STyPS —dependiente del poder ejecutivo mexicano— es la dependencia encargada de coordinar y administrar el funcionamiento del PTAT con las demás secretarías involucradas; ésta recibe las solicitudes de los empleadores e inicia el proceso de reclutamiento de los trabajadores “nominales” y de nuevo ingreso. Una vez reclutados los trabajadores la SRE expide los pasaportes⁶⁵ correspondientes y regula la salida de los trabajadores. Por último, la SSA se encarga de los exámenes médicos que certifican que los trabajadores temporales son aptos para desempeñar el trabajo agrícola (Durand 2006).

⁶⁵ En este punto se hace presente la SHCP cobrando los derechos de los pasaportes expedidos (Durand 2006).

La magnitud del PTAT mexicano se ha consolidado a través del aumento sustancial de sus trabajadores: comenzó en 1974 con 203 trabajadores, para 1979 serían 553, diez años después se triplicaría la cifra inicial con 672 (Verea 2003: 173). La década de los noventa mantendría la dinámica del flujo migratorio; datos del Departamento de Ciudadanía e Inmigración de Canadá (DCIC) señalan que el número de Trabajadores Mexicanos Agrícolas Temporales en Canadá se habría duplicado de 6,127 en 1997 a 12,610 trabajadores diez años más tarde (cuadro 2.2).

Cuadro 2.2 <i>Flujo anual de trabajadores mexicanos hacia Canadá, 1997-2005*</i>									
Año	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Trabajadores PTAT	6,127	6,990	8,139	10,073	11,306	11,629	11,301	11,494	12,610
*Elaboración propia a partir de GWJA (2012).									

2.7 Un inicio con olor caribeño, visas de trabajadores/as temporales H-2

La segunda Guerra Mundial trajo como resultado el cambio de política migratoria en Estados Unidos en relación con los programas de trabajadores temporales. Así, en 1942 se formalizó el convenio bracero entre México y aquel país; de la misma manera en esos años de conflicto se creó el Programa Laboral Temporal para los Extranjeros de las Islas Británicas Occidentales (BWITALP, por sus siglas en inglés). Este programa o memorándum de entendimiento fue firmado entre 1943 y 1947 por Estados Unidos y los gobiernos de Jamaica, Santa Lucía, San Vicente, Barbados y Dominica (Griffith 2006: 32).

El BWITALP trajo consigo alrededor de 66,000 caribeños que se insertaron en el sector agrícola de la costa este estadounidense, principalmente en los cultivos de manzana y caña de azúcar. Por último, en 1952, al promulgarse la Ley de

Inmigración y Nacionalidad (INA, por sus siglas en inglés) el memorándum fue cambiado por el programa de trabajadores temporales H-2 (Trigueros Legarreta 2008: 121).

Como consecuencia de la INA el mercado agrícola laboral sufrió una serie de cambios abruptos en las décadas de los cincuenta y sesenta que abonarían al auge del programa H-2, entre los que destacan dos: *a)* la migración de afroamericanos residentes de los estados sureños hacia los enclaves industriales del norte, lo que derivaba en una disminución de la mano de obra agrícola de la región, y *b)* la mano de obra local afroamericana que no migraba prefirió insertarse en el creciente sector de servicios que se estaba consolidando en costa este, en particular en el estado de Florida, incrementando con ello la necesidad de trabajadores temporales (Griffith 2006: 35).

Así, gran parte del éxito de este programa laboral —que prevalece hasta nuestros días— se debió en gran medida al poco o nulo involucramiento de los sindicatos agrícolas vigentes de ese entonces, en particular la Unión de Inquilinos Agricultores del Sur (SFTU, por sus siglas en inglés), que adoptó una postura contraria a la actitud asumida antes de la guerra. De igual manera la Unión de Trabajadores Agrícolas (UFW, por sus siglas en inglés) fue minimizada por la dinámica agrícola laboral que se vivía (Griffith 2006: 36).

2.8 Convenios bilaterales y derechos humanos: conclusión analítica

Hemos visto en este capítulo que, sin importar la modalidad y la forma en que se migrara, ya fuese de forma indocumentada (enganche), por medio de un acuerdo semiformal entre los ejecutivos de cada país (convenio de 1909), o bien a través de un convenio migratorio de trabajo regulado por ambos países (periodo bracero de 1942 a 1964), la migración temporal laboral entre México y Estados Unidos se

ha mantenido constante. No obstante, las condiciones obrero–patronales sí han cambiado dependiendo de la forma en la que se migraba.

Durante el sistema del enganche los migrantes temporales no tenían ninguna certeza en cuanto a sus condiciones de contratación, pues estaban condicionados a la voluntad que les imponían los contratistas y empleadores. A su vez, el primer convenio de 1909 les otorgó ciertas certezas laborales, pero debido a lo efímero del contrato⁶⁶ (Alanís Enciso y Roque Puentes 2007: 35) no se pudo exigir las condiciones adecuadas de contratación. Los anteriores sistemas de contratación debieron estar supeditados a los lineamientos jurídicos de la Constitución Política de la República Mexicana (CPRM) de 1857, no obstante que la CPRM no contemplaba los derechos laborales, aunque mantenía atribuciones al Poder Ejecutivo [Art. 85, X⁶⁷] y al Poder Legislativo [Art.72, XIII⁶⁸] para exigir un convenio en igualdad de condiciones.

Por su parte, el llamado “Primer Bracero” (1917) fue una muestra de cooperación y de buena voluntad de parte de México hacia su vecino, que asumía su papel como uno de los actores principales en la primera Gran Guerra. A su vez, se debe tomar en cuenta que México cargaba a costas el conflicto revolucionario de 1910 que prolongaba la inestabilidad política y social en todo su territorio. En ese mismo año de 1917 se expedía en el estado de Querétaro una nueva constitución (CPEUM 1917), vanguardista a escala mundial pues por primera vez se incluía un paquete de derechos sociales (tenencia de la tierra y derechos laborales, entre otros), que beneficiaría a la postre a los sectores obrero y campesino. Sin embargo, debido a la coyuntura política internacional y nacional —todavía no se expedían leyes sustantivas en materia laboral— el llamado “Primer Bracero” careció de la adecuada regulación de parte del gobierno mexicano, ateniéndose solamente a

⁶⁶ El convenio sólo duró la temporada de cosecha (alrededor de tres meses) de betabel (Casarrubias Ocampo 2007).

⁶⁷ “Es atribución del poder ejecutivo [...] dirigir las negociaciones diplomáticas, y celebrar tratados con las potencias extranjeras, sometiéndolos á la ratificación del congreso federal” (CPRM).

⁶⁸ “El congreso tiene facultad [...] Para aprobar los tratados, convenios ó convenciones diplomáticas que celebre el Ejecutivo” (CPRM).

los controles impuestos por el gobierno estadounidense. Por ello, principalmente fue un acuerdo que favoreció en todo sentido a la parte estadounidense, lo que fue notorio cuando al final del conflicto bélico en Europa (1919) el gobierno de Washington prescindió de manera drástica e unilateral —por medio de deportaciones humillantes e indiscriminadas— de la mayoría de los braceros contratados apenas dos años antes.

Por último, el Programa Bracero de 1942-1964 fue todo un hito en la relación laboral entre México y Estados Unidos, ya que las condiciones obrero–patronales estaban estipuladas por medio de contratos regulados por ambos Estados. Esta dinámica cambió al reformularse el convenio en 1954, de ahí en adelante el gobierno de Washington, abandonó su papel como regulador y contratista de los braceros, pasando a manos de contratistas particulares esas atribuciones. El gobierno mexicano continuaba —por lo menos en los hechos jurídicos— en su postura de vigilante y regulador de las contrataciones. Este punto es fundamental para el análisis de las contrataciones de las visas H-2 y se asemeja al sistema utilizado en la última etapa del convenio bracero: fueron acciones unilaterales por parte de contratistas privados. Sin embargo, la postura del gobierno mexicano fue completamente distinta a la asumida durante el periodo bracero, ya que no regulaba, fiscalizaba o atendía este tipo de contrataciones, violando con ello los derechos labores consagrados en el artículo 123º constitucional y la Ley del Trabajo emanada de éste.

Por otra parte, vimos a lo largo de este capítulo que los programas de trabajadoras temporales que México ha suscrito con sus dos socios comerciales norteamericanos son distintos.

El PTAT es un convenio bilateral que al menos en el papel resguarda las garantías laborales consagradas en el Art. 123 constitucional, mientras que el programa de visas H-2 es unilateral y privado, ya que el gobierno estadounidense otorga la facultad de contratación de trabajadores a contratistas privados (libre mercado), y

durante todo este proceso el gobierno mexicano queda relegado a un mero espectador, lo cual lo hace culpable por ser omiso.

El PTAT es un programa dirigido solamente al sector agrícola, mientras que las visas H-2 pueden emplear a trabajadoras para el sector agrícola (H-2A) y en el sector de servicios (H-2B), lo cual hace más difícil la observancia de las contrataciones.

Mientras que por medio del PTAT se contratan cerca de 16,000 trabajadoras temporales, el número de visas H-2 es considerablemente mayor, con 200,000 visas por contrato por año, lo cual es paradójico; resulta que hoy, en lugar de que se aumenten las visas canadienses que mantienen derechos laborales vigentes entre ambos Estados, se incrementa el número de visas H-2 en condiciones laborales desiguales que se encuentran en una total desregulación por parte del gobierno mexicano. En cuanto al retorno, 95% de los trabajadores que migran a Canadá regresan a México, mientras que en el caso estadounidense se desconoce la cantidad de personas que retorna a México provenientes de este programa, dado que no se controla la salida en Estados Unidos (Durand y Massey 2003).

CAPÍTULO 3. El programa de trabajadores/as temporales con visas H-2A Y H-2B: Derechos humanos y condiciones análogas a la trata

3.1 Introducción

En el capítulo anterior se mostró cómo a través de la historia de las relaciones migratorias entre Estados Unidos y México la existencia de convenios bilaterales de trabajo temporal, como el Programa Bracero en sus diferentes etapas, aseguraron un mínimo de derechos que evitaron situaciones análogas a la trata. En este capítulo se demostrará que al no existir un convenio bilateral entre México y Estados Unidos que regule la contratación de trabajadores/as temporales, sino que la contratación está sujeta al libre mercado (visas H-2A y H-2B), los migrantes en ocasiones llegan a trabajar en condiciones análogas a la trata laboral.

Este capítulo se divide en cuatro partes. La primera comienza con una descripción de la metodología que se utilizó para su elaboración. La segunda abordará los elementos constitutivos del programa de visas para trabajadores/as temporales no calificados H-2A y H-2B. Como tercer punto, se presentará un perfil socio-demográfico de las comunidades elegidas para este estudio. Finalmente, en el cuarto punto se analizarán los datos resultantes del trabajo de campo donde se establecen las violaciones a derechos humanos, en particular algunas situaciones análogas a la trata laboral; en este sentido, se establecerán las violaciones al derecho al trabajo y diversos subderechos violentados (Serrano 2013: 99)⁶⁹ durante el proceso de contratación.

⁶⁹ El marco analítico de Serrano y Vázquez (2013) también permite valorar las obligaciones generales (promover, respetar, proteger y garantizar establecidas en el párrafo 3° del artículo 1° Constitucional); los elementos institucionales del ejercicio del derecho de derechos humanos (disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, calidad) (Serrano 2013: 83), y los principios de aplicación: núcleo básico, progresividad, no regresión y máximo uso de los recursos disponibles. Sin embargo, dado que el interés de la investigación es contrastar las violaciones de derechos humanos sufridas por los migrantes con los elementos constitutivos de la definición jurídica de la trata laboral, el enfoque serán los elementos obtenidos del trabajo de campo. Las obligaciones

3.2 El estudio

Los datos analizados en este capítulo fueron obtenidos a partir de una metodología mixta de recolección y análisis de datos cuantitativos y cualitativos, la cual permite entender cómo se llevan a cabo las dinámicas laborales y de contratación de los trabajadores/as temporales no calificados con visas H-2A y H-2B.

Asimismo, ubicaremos en qué momento del proceso de contratación laboral esos trabajadores/as son víctimas de la trata laboral. Acerca de los datos cuantitativos, éstos comprenden el levantamiento de la “Etnoencuesta Mexicana de Familia, Migración y Trabajo” en dos comunidades mexicanas expulsoras de trabajadores/as temporales con visas H-2A y H-2B. A la par de la etnoencuesta del MMP se añadieron los cuadros V,S, (Gráfica 3.1) que contienen 23 reactivos encaminados a conocer las condiciones laborales de este tipo de trabajadores/as.

En total se obtuvieron 62 encuestas respondidas por trabajadores/as temporales con visas H-2A y H-2B. En cuanto a los datos cualitativos se realizaron quince entrevistas a profundidad a trabajadores/as temporales, además de una breve entrevista a una contratista en las comunidades de origen, así como la observación participante, esto nos permitió tener una panorámica general de este tipo de contratación laboral.

jurídicas se describen en lo general en el capítulo 1º y eso es suficiente para apreciar el pobre papel que desempeña el gobierno mexicano en el caso.

Gráfica 3.1 Información sobre las condiciones laborales en EUA de los trabajadores/as temporales H-2A y H-2B

CUADRO S Información sobre las condiciones laborales en **Estados Unidos**
 Número de persona en cuadro A

Durante sus viajes a Estados Unidos como Trabajador con visa H2A y/o H2B	Respuesta		
¿De que raza era el contratista que le ofreció el empleo? (a)			
¿Cuánto pago por la visa?	Cantidad		
¿Quién pago su traslado a los Estados Unidos? (b)	Núm. (b)		
¿Quién pago su regreso a México? (b)	Núm. (b)		
¿Al llegar a Estados Unidos el patrón le quito su pasaporte y/o su visa ?	Sí	No	DES
¿El patrón le proporciono alojamiento?	Sí	No	DES
¿Cuánto pagaba por mes de renta? (En dolares)	Cantidad		
¿Compartía el alojamiento con otras personas?	Sí	No	DES
¿Cuántas personas?	Cantidad		
¿Sufrido accidentes laborales?	Sí	No	DES
¿Quién cubrió los gastos? (c)	Núm. (c)		
¿Ha sido maltratado por su patrón o mayordomo?	Sí	No	DES
¿Ha reportado al patrón con (Embajada, Consulado Mexicano)?	Sí	No	DES
¿Ha pedido ayuda al consulado o embajada mexicana en Estados Unidos?	Sí	No	DES

a) Raza o etnia:
 1 = Mexicano
 2 = México-Americano / Chicano
 3 = Gringo
 4 = Otro Latino
 5 = Otro: _____
 6 = Compañía

b) ¿Quién pagó el traslado?
 1 = Contratista o Patrón
 2 = El Entrevistado
 3 = Un pariente
 4 = Otro: _____

c) ¿Quién pagó por médico/hospital?
 1 = Patrón
 2 = El entrevistado
 3 = Un pariente o Amigo
 4 = Seguro Privado
 5 = Medicaid (Seguro Público)
 6 = El consulado Mexicano
 7 = Otro: _____

CUADRO V Información sobre las condiciones laborales en **Estados Unidos**
 Número de persona en cuadro A

Durante sus viajes a Estados Unidos como Trabajador con visa H2A y/o H2B	Respuesta		
¿El contratista o el patrón le entrego copia de su contrato?	Sí	No	DES
¿Quién pagaba el traslado de su casa al trabajo y viceversa?	El entrevistado	El Patrón	N/A
¿Había trabajadores locales (gringos, afroamericanos, asiaticos otros latinos), trabajando con usted?	Sí	No	DES
¿Los trabajadores locales realizaban el mismo trabajo que usted?	Sí	No	DES
¿Recibían el mismo salario que usted?	Sí	No	DES
¿Si trabajaba horas extras se las pagaban?	Sí	No	N/A
¿Las horas extras se las pagaban dobles o sencillas?	Sencillas	Dobles	N/A
¿Cuánto pagaba por mes de renta? (En dolares)	Cantidad		
¿Trabajo todo el tiempo que le había prometido el contratista ?	Sí	No	DES
¿Tuvo alguna experiencia con sindicatos?	Sí	No	DES

3.2.1 Perfil de las comunidades de estudio

Como se observó en el capítulo 2, la relación migratoria entre México y Estados Unidos es una migración centenaria. Al hablar de esta relación migratoria podemos remitirnos a las dos grandes categorías que señala la bibliografía sobre la movilidad de la población: la “migración permanente” o definitiva y la “migración temporal” o circular. Así, la migración puede categorizarse a través de la relación que existe entre la comunidad o región de “origen” y la de “destino”⁷⁰ (Canales y Zolniski 2000).

En el caso mexicano, podemos visibilizar geográficamente las regiones de origen migratorio hacia Estados Unidos tomando en cuenta los criterios geográficos y migratorios propuestos por Durand (2007). Este antropólogo subdivide el territorio mexicano en cuatro grandes regiones:⁷¹ histórica, fronteriza, central y sureste (Durand 2007: 57).

Al preguntarnos cuáles son las comunidades de origen de trabajadores/as temporales con visas H-2A y H-2B se trata de visibilizar los lugares o puntos geográficos en México donde se recluta a estos trabajadores/as. La reestructuración del Programa Especial para Trabajadores Agrícolas (SAW, por sus siglas en inglés) en 1986, y la subsecuente división de la visa H-2 en dos tipos, A para sector agrícola y B para el sector de servicios, trajo como consecuencia el derrumbamiento del modelo de reclutamiento y de contratación binacional de trabajadores/as temporales que se presentó durante el periodo bracero durante más de dos décadas (1942 a 1964). Esto benefició sólo a los contratistas privados, ya que el único regulador de sus acciones sería el mercado.

⁷⁰ Se trata de la configuración de un circuito migratorio cuyo origen o centro es la comunidad de residencia habitual, y los “destinos” son sólo transitorios y temporales (Canales y Zolniski 2000: 600).

⁷¹ La estados están agrupados de la siguiente manera: a) Jalisco, Michoacán, Guanajuato, Aguascalientes, Durango, Zacatecas, San Luis Potosí, Colima y Nayarit (región Histórica); b) Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila, Chihuahua, Sonora, Sinaloa, Baja California Norte y Sur (región Fronteriza); c) Distrito Federal, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro y Tlaxcala (región Central), y d) Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán (región Sureste) (Durand 2007: 58-59).

A partir de lo anterior se puede inferir lo siguiente: al desaparecer la regulación y el control de este tipo de trabajadores/as por ambos gobiernos —principalmente el gobierno mexicano— los centros de reclutamiento y empleo se diversificaron y desaparecieron, dependiendo de las necesidades del mercado, y apareció la figura del *enganche*, tal y como ocurriría durante el Primer Programa Bracero entre México y Estados Unidos de 1917 a 1918 (Alanís Enciso 1999). En ese momento la manera más fácil de conseguir mano de obra temporal mexicana fue mediante la participación de contratistas privados, que se ubicaban en los cruces fronterizos más transitados o se trasladaban hacia las poblaciones rurales con mayor densidad demográfica en busca de trabajadores que quisieran laborar al otro lado de la frontera (Durand 1994: 108).

El periodo del Programa Bracero (1942-1964) cambia de manera definitiva este tipo de reclutamientos y contrataciones; en éste los centros de reclutamiento se desarrollaron en la Ciudad de México, después y por un periodo muy breve en el estado de San Luis Potosí, y por último en Querétaro (Alanís Enciso y Roque Puente 2007).

A continuación se visibilizan algunas comunidades de origen y reclutamiento de trabajadores temporales con visas H-2 (A y B) a partir de los trabajos empíricos que se realizaron en México y Estados Unidos. La búsqueda se inicia en México: a) Javier Serrano (2006) realizó un estudio sobre los encargados de reclutamiento de trabajadores H-2A provenientes del municipio de Tlacotalpan en Veracruz; b) Érika Montoya Zavala (2008) estudió a las mujeres que migraron con visas H-2B oriundas del mismo municipio en el que fueron reclutadas, Guasave, en el estado de Sinaloa; c) Izcara Palacios (2010) trabajó en torno a los jornaleros con visas H-2A que provienen de algunos municipios fronterizos del estado de Tamaulipas, y d) en Mariano Yarza (ed.) (2012) se refleja un esfuerzo de cinco organizaciones de la sociedad civil de México y Estados Unidos (CITA–UFW–GWJA–DPMH–CRS) que se reunieron para investigar las condiciones laborales y de contratación de los trabajadores/as agrícolas temporales con visas H-2A provenientes de 135

comunidades de 41 municipios en siete estados de la república: Baja California, Guanajuato, Guerrero, Oaxaca, San Luis Potosí, Sonora y Veracruz.

Por otra parte, en el territorio estadounidense solamente se encontró el trabajo de David Griffith (2006), quien a lo largo de 734 entrevistas estructuradas pudo identificar diecisiete estados⁷² de México en donde se llevó a cabo el proceso de reclutamiento de esos trabajadores/as.

Considerando lo anterior, se puede inferir que no se ubicaron centros o lugares de contratación fija de los trabajadores/as temporales con visas H-2A y H-2B; como en su momento se observaron durante el periodo bracero (1942-1964), ejemplo de ello fueron los estados de Jalisco, Michoacán, Guanajuato y San Luis Potosí, entre otros (Durand 1994, Alanís Enciso y Roque Puente 2007). Así, las visas H-2 escapan de cualquier registro o regulación, y por lo mismo los reclutamientos pueden darse en Sinaloa, Veracruz, San Luis Potosí, Tamaulipas, Baja California, Guanajuato, Guerrero, Oaxaca y Sonora o en cualquier otro estado que propicie las condiciones adecuadas del mercado.

Las comunidades expulsoras de trabajadores/as temporales elegidas para la recolección de datos cuantitativos y cualitativos fueron producto del rastreo académico y de distintas fuentes bibliográficas. La primera de ellas, la comunidad de Anenecuilco se eligió a partir de un artículo periodístico del *Baltimore Sun*, cuyo autor, Chris Guy (2005), narró la experiencia que año tras año tenía un nutrido grupo de mujeres que emigraban con visas H-2B hacia el estado de Maryland con el propósito de laborar como obreras en una empackadora de carne de cangrejos. La segunda comunidad, tiene por nombre El Porvenir, que se seleccionó a través de la información recabada durante el trabajo de campo en Anenecuilco, ya que la misma contratista reclutaba un buen número de trabajadores/as temporales oriundos de ese municipio. La tercera y última comunidad que se visitó fue

⁷² Hidalgo, Morelos, Zacatecas, Tamaulipas, Tlaxcala, San Luis Potosí, Nayarit, Sinaloa, Michoacán, Durango, Guerrero, Aguascalientes, Tabasco, Guanajuato, Veracruz, Coahuila, Sonora, Nuevo León (Griffith 2006: 157).

Eloxochitlán, que se eligió gracias a la valiosa información que proporcionó la profesora investigadora de la Universidad de Guadalajara, doctora Patricia Arias, quien informó sobre algunos casos de trabajadores/as temporales con visas H-2B que emigraron hacia el estado de Colorado para emplearse en viveros y en la industria hotelera.

Para efectos prácticos, a continuación se describen las comunidades ubicadas geográficamente en el estado de San Luis Potosí (SLP), que representa desde un punto de vista histórico un importante polo de expulsión migratoria mexicana hacia Estados Unidos, como se consigna en *Mexican Labor in the United States*, uno de los primeros estudios sobre la migración mexicana, escrito por Víctor Clark en 1908 (Durand 2007: 58).

Fotografía 3.1 *Presidencia Municipal de la Comunidad de Anenecuilco*



Fotografía: Luis Enrique González Araiza

La comunidad de Anenecuilco es una de las 145 localidades del municipio de San Miguel, en SLP, el cual forma parte de la región del altiplano. La topografía del terreno se encuentra bordeada por las sierras y llanuras de la Sierra Madre Oriental. Colinda al norte con el estado de Tamaulipas y el municipio de Atoyac; al este con el municipio de Tamasopo; al sur con los municipios de Alaquines y Rioverde; al oeste con los municipios de Villa Juárez, Cerritos y Guadalcázar (INEGI 2010). Los centros de población del municipio, cuya extensión es de 3.114,10 kilómetros cuadrados, se ubican primordialmente en la meseta y la llanura del terreno (INEGI 2009).

Gráfica 3.2 *Mapa de las comunidades de estudio*



Elaboración propia.

La comunidad de El Porvenir se encuentra sobre las llanuras costeras del golfo, en la región de la Huasteca potosina. Al igual que Anenecuilco, la topografía se encuentra inmersa en la Sierra Madre Oriental. El Porvenir forma parte de las 138 localidades del municipio de Atoyac, colinda al norte con el estado de Tamaulipas, al este con el municipio de Ciudad Valles, al sur con el municipio de Tamasopo y al oeste con el municipio de San Miguel (INEGI 2009); esta última colindancia no es casualidad, ya que Atoyac formó parte del municipio de San Miguel hasta que se expidió el decreto No. 225, en consecuencia se creó el municipio libre de Atoyac, cuyo territorio se separó del municipio de San Miguel el 2 de diciembre de 1994 (INEGI 2010).

Los centros de población del municipio, cuya extensión es de 83,07 kilómetros cuadrados, se ubican primordialmente en la meseta y el valle del terreno. Debido a la abundancia de agua proveniente de los afluentes que atraviesan los alrededores de la zona urbana el municipio se caracteriza por ser un polo de atracción turística de la región.

Por último, tenemos a la comunidad de Eloxochitlán, ubicada en el estado de Guanajuato, al que se le llama “cantera de migrantes”.⁷³ Este estado se mantiene como uno de los principales expulsores de migrantes hacia Estados Unidos (sólo por debajo de Zacatecas y Michoacán); cifras del año 2000 señalan que 163,338 habitantes se fueron de la entidad para radicarse en aquel país, lo que significa 35 de cada 1,000 personas⁷⁴ (INEGI 2000). Eloxochitán es una de las 358 localidades del municipio de San Antonio, con una población total de 50,580 habitantes.

San Antonio se localiza en la región del Bajío guanajuatense, su tierra es rica en agricultura y se extiende por su llanura y el lomerío a lo largo del municipio. Colinda al norte con los municipios de León y Silao; al este con el municipio de Irapuato; al sur con los municipios de Abasolo, Cuerámara y Manuel Doblado y al oeste con el municipio de San Francisco del Rincón. La extensión territorial del

⁷³ Si quiere conocer más sobre importancia de la migración internacional de guanajuatenses a Estados Unidos véase “Guanajuato, cantera de migrantes” en Durand (1987).

⁷⁴ El promedio nacional es de 16 de cada 1,000.

municipio ocupa 1.4% de la superficie del estado.

Finalmente, debe señalarse que el desarrollo del trabajo de campo fue condicionado por hechos de violencia que se presentaron en dos de las comunidades de estudio. En un lugar fuimos “alertados/as” y amenazados/as por parte de una célula de la delincuencia organizada que controla ese territorio, razón por la cual lo abandonamos de manera intempestiva y decidimos continuar nuestro estudio en otra entidad federativa.

Fotografía 3.2 *Contexto geográfico de comunidad del Porvenir*



Fotografía: Yonatan Lizalde Martínez

Este suceso puede concatenarse con lo ocurrido el sábado 30 de julio de 2011, cuando un grupo de nueve encuestadores/as de las empresas Mitofsky y

Parametría fueron levantados⁷⁵ justo cuando realizaban un muestreo sobre las preferencias electorales rumbo a la elección interna del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en el municipio de Apatzingán, ubicado en la región michoacana conocida como Tierra Caliente (Proceso 2011).

Cuatro días pasaron y después de una intensa movilización mediática por parte de ambas empresas, lograron su cometido; los nueve encuestadores fueron puestos en libertad por parte de sus captores (Martínez Elorriaga y Saldierna 2011).

Días después conoceríamos los motivos de ese “levantón” gracias a la declaración de uno de los encuestadores. El encuestador narró que su detención se debió a una precaución por parte de sus captores debido a las sospechas que generaba su presencia en este municipio; mencionó que sus captores creían que eran miembros de la policía federal que trabajaban encubiertos.

Lo anterior no sería un acontecimiento aislado. De la misma manera, ese *modus operandi* se repitió con cinco repartidores de la empresa Sección Amarilla, que el lunes 1º de agosto de 2011 fueron levantados cuando se encontraban realizando sus labores en la región del Valle de Apatzingán (Martínez Elorriaga y Saldierna 2011).

Así, es válido cuestionar sobre los riesgos y el rumbo que tendrán los estudios de campo. ¿Cómo asegurar la integridad física de los investigadores/as durante sus entrevistas? ¿Qué mecanismos tendrán que instrumentar? Éstas son preguntas que se quedan por ahora en el tintero de esta investigación.

3.2.2 Indicadores sociodemográficos

Los datos recabados durante el levantamiento de la etnoencuesta, ayudan a identificar los contrastes que presentan las tres comunidades de estudio elegidas.

⁷⁵ El termino levantón hace referencia al secuestro cuya intención es diferente a la de pedir rescate económico (AML 2010).

El cuadro 3.1 compara algunas características sociodemográficas de cada población a través de una serie de variables independientes; ahora bien, se advierte que el municipio de San Antonio contiene el mayor número de habitantes, con 56,655, seguido por San Miguel con 31, 323, y el municipio de Atoyac con 20,495 habitantes.

No obstante, al analizar particularmente las comunidades elegidas para la investigación, se observa que El Porvenir se ubica a la zaga con 10,562 habitantes, seguida de la comunidad de Anenecuilco, con 10,391, y con apenas 823 personas Eloxochitlán; las comunidades de El Porvenir y Anenecuilco son consideradas por el INEGI comunidades urbanas en relación con el número de su población (INEGI 2009); de hecho, estas comunidades fueron analizadas bajo la óptica cuantitativa que nos proporcionó la etnoencuesta del MMP; en cambio, la comunidad con menor número de habitantes fue analizada cualitativamente gracias a los testimonios recolectados *in situ*.

Cuadro 3.1 Indicadores sociodemográficos*				
INEGI 2010**		Municipio		
		San Miguel	Atoyac	San Antonio
		Comunidad		
		Anenecuilco	El Porvenir	Eloxochitlán
POBLACIÓN TOTAL DEL MUNICIPIO	No.	31,323	20,495	56,655
POBLACIÓN TOTAL DE LA COMUNIDAD		10,391	10,562	823
NÚM. DE DEFUNCIONES GENERAL POR MUNICIPIO		170	94	268
NÚM. DE CRÍMENES POR MUNICIPIO		24	25	31
POBLACIÓN DE 12 AÑOS O MÁS CON SEIS AÑOS DE EDUCACIÓN	%	65.07	69.89	64.51
PORCENTAJE PROMEDIO NACIONAL DE PERSONAS ANALFABETAS MAYORES DE 15 AÑOS		10.69	7.23	11.34

*Elaboración propia con base en "MMP134" (archivo COMMUN).
 **El archivo COMMUN recopila y procesa los datos del censo año 2010 del INEGI.

Con respecto a la escolaridad de los municipios se advierte que la mayoría de sus habitantes han concluido la educación básica, y es el municipio de Atoyac el que presenta el mayor porcentaje de personas con educación primaria, con 69.89%, después San Miguel con 65.07% y por último San Antonio, con 64.51%. Si se toma en cuenta que el promedio nacional de personas analfabetas mayores de quince años en comunidades urbanas es de 4.3% (INEGI 2010), se advierte que los tres municipios cumplen con creces esta cifra. Finalmente, el número general de defunciones es proporcional a la cantidad de población del municipio, de ahí que Eloxochitlán presentara 264 defunciones, seguido por Anenecuilco con 170 y Atoyac con 94.

El análisis de los indicadores socioeconómicos presentados en el cuadro 3.2 dibujan el entorno y la coyuntura económica y laboral de las comunidades de estudio, de ahí que en el porcentaje de fuerza laboral masculina se observa que San Miguel tiene el mayor porcentaje, 76.21%, seguido del municipio de Atoyac con 75% y por último el municipio de San Antonio, con 71.66%. Asimismo, se advierte que en el sector agrícola es el que emplea mayoritariamente a la población masculina de los tres municipios, de ellos San Miguel de nueva cuenta se mantiene a la delantera con 51.69%, seguido de Atoyac con 51.43% y de San Antonio con 48.98%.

El segundo sector que emplea a la población masculina de estos municipios es el de servicios; de igual manera, San Miguel ocupa la primera posición con 32.15%, en segundo lugar está San Antonio con 26.4% y por último con muy poco margen el municipio de Atoyac, con 26.34%. En el sector manufacturero las posiciones cambian, en éste San Antonio ocupa el primer sitio con 23.86%, seguido de Atoyac con 22.07% y San Miguel con 14.95%.

Cuadro 3.2 Indicadores socioeconómicos*				
INEGI 2010**		Municipio		
		San Miguel	Atoyac	San Antonio
		Comunidad		
		Aneneuilco	El Porvenir	Eloxochitlán
% TOTAL DE LA FUERZA LABORAL MASCULINA	%	76.21	75	71.66
% TOTAL DE LA FUERZA LABORAL FEMENINA		16.14	21.61	22.73
PROPORCIÓN MASCULINA DENTRO DE LA FUERZA LABORAL EN EL SECTOR AGRÍCOLA		51.69	51.43	48.98
PROPORCIÓN MASCULINA DENTRO DE LA FUERZA LABORAL EN EL SECTOR MANUFACTURERO		14.95	22.07	23.86
PROPORCIÓN MASCULINA DENTRO DE LA FUERZA LABORAL EN EL SECTOR SERVICIOS		32.15	26.34	26.4
PROPORCIÓN FEMENINA DENTRO DE LA FUERZA LABORAL EN EL SECTOR AGRÍCOLA		2.1	3.1	1
PROPORCIÓN FEMENINA DENTRO DE LA FUERZA LABORAL EN EL SECTOR MANUFACTURERO		6.3	10.9	2.2
PROPORCIÓN FEMENINA DENTRO DE LA FUERZA LABORAL EN EL SECTOR SERVICIOS		91.23	85.94	96.54
% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA EMPLEADA POR SU CUENTA		23.8	29.7	24.7
% DE LA POBLACIÓN QUE FUNGE COMO EMPLEADOR		2.2	2.8	2.2
% DE LA POBLACIÓN QUE GANA MENOS DE UN SALARIO MÍNIMO		28	32.7	33.6
% DE LA POBLACIÓN QUE GANA MENOS DE DOS SALARIOS MÍNIMOS		43.9	29.14	25.1

* Elaboración con base en "MMP134" (archivo COMMUN).
**El archivo COMMUN recopila y procesa los datos del censo año 2010 del INEGI.

Por el contrario, al examinar los porcentajes de fuerza laboral femenina el municipio de San Antonio es el mayor empleador de mujeres, con 22.73%, seguido por Atoyac con 21.61% y por último el municipio de San Miguel, con 16.14%. El principal sector que las emplea es el de servicios, siendo el municipio de San Antonio el que registra el porcentaje más alto, 96.54, seguido de San Miguel con 91.23% y Atoyac con 85.94%.

En síntesis, la mayor parte de la población masculina de estas comunidades se emplea en el sector agrícola. En este punto existe una correlación con los datos que se obtuvieron a través de la etnoencuesta, ya que 73.1% de los varones encuestados fueron contratados a través de la visa H-2A, en la cual se desempeñan labores agrícolas. En cambio, los indicadores sociodemográficos en el caso de la población femenina indican que son contratadas mayoritariamente en el sector servicios; de igual manera, se percibieron coincidencias con los datos del MMP, ya que 100% de las mujeres que emigraron como trabajadoras temporales lo hicieron por medio de la visa H-2B, cuyas actividades están enfocadas al sector servicios.

La infraestructura urbana municipal representa el soporte que permite el desarrollo de las actividades sociales. De su correcta disposición depende, en gran medida, el bienestar de las personas así como su capacidad para desempeñar sus actividades cotidianas; en ese sentido se observó que el municipio de San Miguel presenta el mayor retraso respecto del porcentaje de viviendas que cuentan con piso de tierra, con 10.41%, mientras que Atoyac y San Antonio presentaron porcentajes similares: 4.87% y 4.52% respectivamente. Por otro lado, en lo que respecta al acceso del agua potable el municipio de Atoyac se posiciona a la cabeza con 80.09% de viviendas cubiertas, entretanto San Antonio y San Miguel exhiben porcentajes muy similares: 68.44 y 67.63 cada uno (cuadro 3.3).

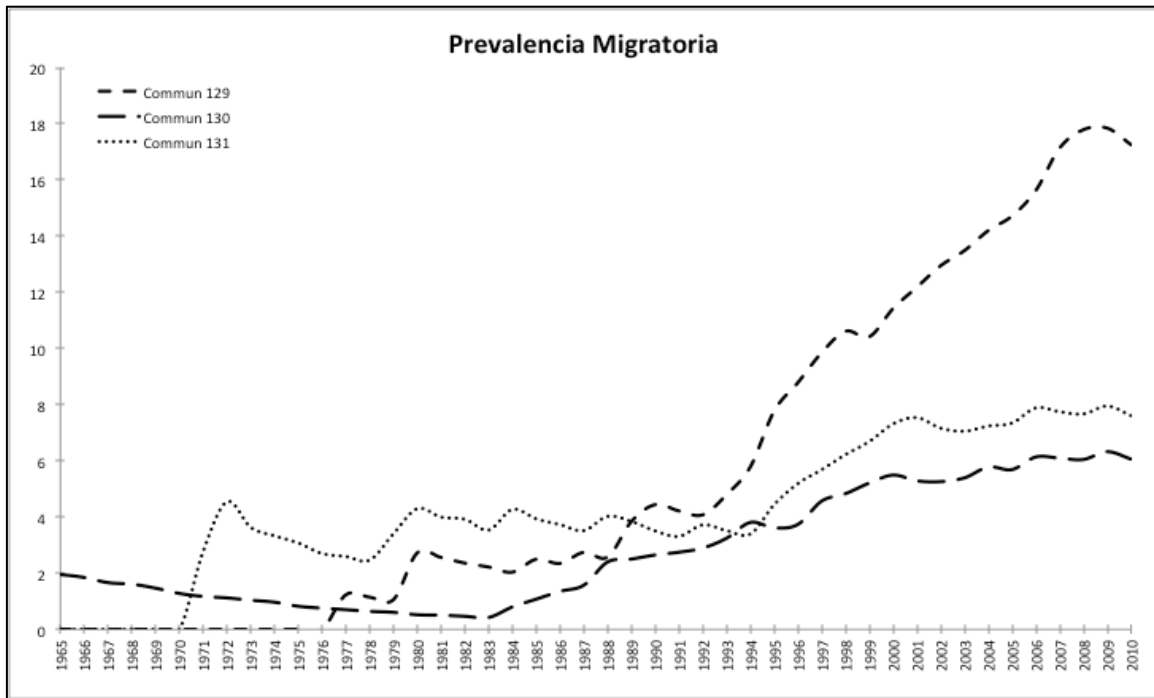
Cuadro 3.3 Infraestructura urbana municipal*				
INEGI 2010**		Municipio		
		San Miguel	Atoyac	San Antonio
		Comunidad		
		Anenecuilco	El Porvenir	Eloxochitlán
% DE VIVIENDAS CON PISO DE TIERRA	%	10.41	4.87	4.52
% VIVIENDAS CON AGUA CORRIENTE		67.63	80.09	68.44
% DE VIVIENDAS CON ELECTRICIDAD MUNICIPIO		95.22	77.18	82.33
% DE VIVIENDAS SIN DRENAJE Y ALCANTARILLADO PÚBLICO		44.34	12.89	10.98
NO. DE OFICINAS POSTALES POR MUNICIPIO	No	34	6	21
* Elaboración con base en "MMP134" (archivo COMMUN).				
** El archivo COMMUN recopila y procesa los datos del censo año 2010 del INEGI.				

La prevalencia migratoria es una herramienta analítica que se utilizó por primera vez en el artículo de Massey, Goldring et al. (1994) "Continuities in Transnational Migration: An Analysis of Nineteen Mexican Communities". La prevalencia migratoria se define "como el número de personas con experiencia migratoria en Estados Unidos durante un año determinado, dividido por el total de la población de la comunidad (Massey *et al.* 1994: 1495)".

Con esta herramienta se puede analizar los periodos de intensidad migratoria de cada una de las comunidades de estudio, gracias "a la estandarización de las unidades de comparación" (Massey *et al.* 1994: 1496). Como se aprecia en la gráfica 3.3, la comunidad de El Porvenir ostenta la mayor tradición migratoria, la cual se remonta hasta antes de finalizar el periodo bracero (1964); es seguida de Eloxochitlán, que según los datos del "MMP134" comenzó su odisea migratoria en la década de los años setenta. Por último, tenemos a la comunidad de Anenecuilco, que empezó en 1976⁷⁶.

⁷⁶ Particularmente, este mapa representa una de las cuadras de las comunidades de nuestro estudio. Datos proporcionados por "MMP 134".

Gráfica 3.3 Prevalencia migratoria



Elaboración propia con base en “MMP134 (archivo COMMUN)”.

A casi 25 años de la incorporación de mexicanos al programa de trabajadores temporales H-2 los perfiles han cambiado de acuerdo con la dinámica del proceso migratorio entre México y Estados Unidos. La feminización de la migración mexicana irrumpió el escenario migratorio en la década de los noventa y continuó incrementándose, con ello rompió el supuesto básico de que la mayoría de la migración mexicana hacia el norte era conformada por un varón, joven y proveedor económico, como prototipo del migrante (INEGI e Inmujeres 2010). Estos cambios no fueron ajenos para estas visas. A continuación podremos observar el perfil demográfico de los trabajadores que obtuvimos de nuestro trabajo de campo.

Al analizar los datos arrojados por la etnoencuesta (cuadro 3.4) encontramos que la media (μ) de edad al momento del reclutamiento de los trabajadores temporales hombres (TTH) es de 29.8 años, mientras que el de las trabajadoras temporales

mujeres (TTM) es de 19.8 años, este patrón de edades se replica en nuestras entrevistas (cuadro 3.4). El promedio de edad de los TTH y las TTM es de 41.5 y 30.2 años, respectivamente, lo que significa que las mujeres migran como trabajadoras temporales a una edad más temprana que los hombres. Además, como lo señala la bibliografía en torno a la feminización de la migración mexicana (Arias y Woo 2007, Arias 2009) encontramos que la mayoría de nuestras entrevistadas migran antes de contraer matrimonio: “Me fui muy joven/ [...] pues por los familiares de por allá,/ ellos me platicaron y me animaron/ [...] eso fue antes de casarme” (R6: 82,83).

Fotografía 3.3 *Calle de la Comunidad del Porvenir*



Fotografía: Luis Enrique González Araiza

Respecto del perfil educativo, se observa una cierta concordancia entre los datos del MMP134 y las entrevistas (página 29, cuadro 1.4). Los datos del MMP134 mencionan que la media de años de educación para las TTM es de 7.2 años, en

tanto que para los TTH es de seis de años de escolaridad. Igualmente, la media de educación en el cuadro 4.4 menciona que las TTM es de 6.2 años, en contraste con los 5.6 años de los TTH.

Cuadro 3.4 Perfil durante el 1° viaje^{*77}							
N		μ		%			μ
		Perfil		Ocupación			Duración
		<i>Edad</i>	<i>Educación</i>	<i>Agricultura</i>	<i>Manufacturera</i>	<i>Servicios</i>	<i>Meses</i>
Hombres	76	29.8	6	72.4	3.9	23.7	6.3
Mujeres	10	19.8	7.2	80	20	----	7.6
Total	86	----	-----	73.3	5.8	20.9	----

*Estimaciones propias con base en MMP134 (archivos PERS y LIFE).

Los dos cuadros indican que las TTM tienen un nivel de estudios más elevado que el de los TTH. Se puede inferir con ello que los roles agrarios limitaron el desarrollo educativo de los hombres, o por la falta de oportunidades e infraestructura educativa: “Qué te diré/ [...] cuando yo estaba chico/ no había tanta facilidad como ahora,/ yo no salí de primero de primaria/ [...] no había facilidades de nada/ [...] nomás había una maestra para todo el rancho,/ imagínese éramos como 150/ [...] ésas eran las carencias que vivimos antes” (R2:219).

3.3 Cómo opera el programa de visas temporales

En el año de 1964 el gobierno estadounidense incorporó en su política exterior el Programa de Trabajadores Temporales con visas H-2. Este programa se enfocó en la contratación exclusiva de hombres jóvenes, dispuestos a soportar con obediencia y entereza las actividades agrícolas que los contratistas del estado de

⁷⁷ La etnoencuesta del MMP recolecta datos del primer y último viaje a Estados Unidos. Para homogeneizar nuestro análisis se decidió solamente utilizar los datos arrojados durante el primer viaje como trabajador con visa H-2.

Florida les proporcionaban (INEGI e Inmujeres 2010: 55). Jamaica sería el primer país receptor de éste tipo de visas.⁷⁸

Al iniciarse la década de los ochenta diversos actores estadounidenses —como la prensa, organizaciones sociales, sindicatos y grupos antiinmigrantes— no dejaron de manifestar su inconformidad debido al crecimiento abrumador de la población indocumentada de origen mexicano. Esto se debía a la insuficiencia de los mecanismos convencionales de control migratorio y de deportación de indocumentados/as (Durand 1998: 30). A partir de la coyuntura de 1986 provocada por la expedición de la llamada Ley Simpson–Rodino (IRCA) Estados Unidos cambiaría el rumbo de las visas en dos sentidos: *a*) se incorporó el rubro de “Servicios” o actividades “No agrícolas” con la visa H-2B, y se mantuvo el rubro de actividades agrícolas con la visa H-2A, y *b*) cambió el enfoque del país emisor, hacia México, su antiguo socio en el mercado laboral de trabajadores temporales.

En consecuencia, el Congreso estadounidense formuló y expidió en 1986 la Ley de Control y Reforma de la Inmigración (IRCA, por sus siglas en inglés); el espíritu de esta ley puede explicarse en cuatro puntos: 1) sanción económica para todos los empleadores/as o patrones/as que contraten a trabajadores/as indocumentados; 2) refuerzo de los mecanismos de control fronterizo; 3) una amnistía⁷⁹ que abría la posibilidad de una residencia legal en Estados Unidos, y 4) el establecimiento de un programa especial de trabajadores/as agrícolas (SAW, por siglas en inglés) (Durand 1998). Fue a partir de estos dos últimos puntos como se legalizaron y establecieron más de 2.3 millones de mexicanos/as indocumentados en territorio estadounidense. En consecuencia, el modelo migratorio temporal y circular anterior fue desplazado por un modelo estático y sin movilidad entre ambos países (Durand y Massey 2003: 48).

⁷⁸ Recordemos que el otorgamiento de visas de parte de los Estados es una facultad discrecional y soberana que cada uno de ellos tiene para regularizar el ingreso y estancia de las personas que no posean la nacionalidad del Estado receptor.

⁷⁹ La amnistía es un beneficio otorgado por el gobierno de un Estado que implica la extinción de la acción penal a través de una manifestación legislativa.

La génesis de las visas H-2 se remonta al año de 1952, cuando se promulga la Ley de Inmigración y Nacionalidad (INA, por sus siglas en inglés) y con esto el gobierno estadounidense autorizaba un programa de trabajadores temporales extranjeros conocido como programa H-2. Esta ley cubría tanto a los trabajadores agrícolas como a los no–agrícolas que iban a Estados Unidos para realizar servicios de carácter temporal. Los extranjeros admitidos para este propósito fueron reconocidos jurídicamente como no–inmigrantes. Tiempo después, y con el surgimiento de IRCA en 1986, se modificó la INA, subdividiéndose el programa H-2 en las actuales visas H-2A (trabajadoras/es agrícolas) y H-2B (trabajadoras/es no–agrícolas) (Andorra 2010).

Cuadro 3.5 *Visas H-2 destinadas para México años fiscales 1995-2010**

Visado	1995	1996	1997**	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005***	2006	2007	2008	2009	2010
H-2A	8,833	8,833	-----	21,594	26,069	27,172	21,569	12,846	9,924	17,218	90,466	40,283	79,394	163,695	140,540	139,406
H-2B	5,539	5,539	-----	10,727	18,927	27,755	41,852	52,972	65,878	56,280		89,483	105,244	74,938	37,467	69,499

* Elaboración propia a partir de la información de DHS (2010).
 ** El Anuario Estadístico de 1997 no está publicado en línea.
 *** El anuario no disocia las cifras de visas H-2A y H-2B, las presenta de manera conjunta.

Las visas H-2A permiten a un empleador/a estadounidense hacer la contratación de trabajadores/as extranjeros de forma temporal para realizar labores exclusivamente en el sector agrícola, mientras que las visas H-2B están enfocadas a las labores no agrícolas. Las labores no agrícolas son definidas por la ley como “todas aquellas actividades que son desarrolladas por los extranjeros/as que de manera temporal trabajan en actividades no agrícolas, las cuales no pueden ser realizadas por trabajadores/as locales” (Sec. 101 2012). Ambas visas pueden ser utilizadas siempre y cuando no haya suficientes trabajadores/as estadounidenses locales disponibles (DOL 2012).

Antes de que el Servicio de Ciudadanía e Inmigración estadounidense (USCIS, por sus siglas en inglés) pueda aprobar cualquier petición de visas H-2A o H-2B, el

empleador/a debe recibir la certificación formal de “trabajo temporal” por parte del Departamento del Trabajo (DOL, por sus siglas en inglés) (DOL 2012). El DOL a través de su Oficina de Certificación Laboral de Relaciones Exteriores (OFLC, por sus siglas en inglés) se encargará de recibir y procesar cada una de las solicitudes presentadas por los empleadores/as que requieren de trabajadores/as con visas H-2A o H-2B. Esta oficina a su vez es la encargada de verificar y en su caso certificar que no existen trabajadores/as estadounidenses locales disponibles para realizar las actividades agrícolas o no agrícolas que se estipulan y que la contratación de trabajadores/as temporales extranjeros no afectará de manera adversa los salarios y las condiciones laborales de los trabajadores/as estadounidenses empleados de manera similar en los mismos sectores (DOL 2012).

Existen cuatro pautas generales para obtener la certificación de empleo temporal por parte del OFLC:

- 1) Tener la calidad de empleador/a con un centro de actividad ubicado físicamente en Estados Unidos, además de gozar de la capacidad de contratar, pagar, despedir, supervisar o para controlar las actividades de los trabajadores/as que emplean.
- 2) El trabajo que se realizará debe estar considerado en el sector agrícola en caso de las visas H-2A, como la siembra, cría, cultivo, cosecha o producción de cualquier producto agrícola u hortícola, o en el sector no agrícola para el caso de las visas H-2B.
- 3) El trabajo ofertado debe de ser por lo menos de 35 horas (o más) por semana de trabajo.
- 4) La característica del trabajo debe ser temporal o ligada a una determinada época del año por algún evento recurrente, como puede ser un ciclo anual de

cultivo cuya duración no podrá ser mayor a un año, y podrán ser renovables por un total de tres años consecutivos (Papademetriou *et al.* 2007).

Es importante señalar que la Oficina de División de Horas y Salarios perteneciente al DOL tiene la responsabilidad de hacer cumplir los términos y las condiciones del contrato de trabajo y la protección de los trabajadores bajo el programa H-2A y H-2B (DOL 2012).

Entre las obligaciones que se imponen a los empleadores/as por parte del DOL se encuentran: *a)* pagar el mismo salario que reciben los trabajadores/as locales estadounidenses; *b)* proporcionar un documento en el que se establezcan con detalle los ingresos totales del trabajador/a, las condiciones laborales y las horas de trabajo (contrato de trabajo); *c)* la transportación desde el hogar del trabajador/a hasta su trabajo, y luego al siguiente lugar de empleo cuando termine el contrato; *d)* hospedaje gratuito con los mínimos estándares establecidos a nivel federal;⁸⁰ *e)* herramientas e implementos agrícolas; *f)* Alimentos o facilidades para que ellos mismos los preparen; *g)* un seguro de compensación, y *h)* garantizar al menos tres cuartos del total del trabajo ofrecido (DOL 2012).

Una vez que el empleo ha sido certificado el empleador/a podrá elegir una de las tres opciones para reclutar trabajadores/as temporales: 1) a través de los servicios estatales de empleo; 2) por reclutamiento positivo por parte del empleador/a, y 3) reclutamiento postcertificado (Trigueros Legarreta 2008: 125-126)

Con la certificación en manos del empleador/a y elegida la opción de reclutamiento de los trabajadores/as con visas H-2, entra en escena el Departamento de Estado (DOS, por sus siglas en inglés), éste otorga las visas a través de alguno de los consulados ubicados en México.

En México los empleadores/as estadounidenses utilizan diversas modalidades de contratación laboral de trabajadores/as con visas H-2A y H-2B, en las que se

⁸⁰ Éste es el único derecho que no se contempla para las trabajadoras/os temporales con visas H-2B.

involucran distintos actores sociales como las redes familiares y de paisanaje, las empresas subcontratistas internacionales, contratistas privados (mexicanos/as o mexicano–americanos), y los empleados/as directos de las empresas receptoras de trabajadores/as temporales. Algunos autores han visibilizado las distintas modalidades de contratación a través de sus trabajos empíricos, como David Griffith (2006: 167), quien señala los tres niveles que conforman la estructura organizacional de una de las mayores empresas subcontratistas de trabajadores/as temporales con visas H-2A, la “Del–Al Associates”: *a)* oficinas en Estados Unidos que reciben las peticiones de los empleadores/as; *b)* contratistas en México ubicados en distintas partes del país, y *c)* enganchadores/as locales que se desplazan directamente a las comunidades en busca de trabajadores/as temporales. Izcara Palacios (2010) encuentra a contratistas locales que son conocidos por la comunidad y que llevan desempeñando esta actividad durante más de una década; además trabajan como intermediarios de los empleadores/as estadounidenses y los posibles trabajadores/as temporales.

Es importante recalcar que, en términos jurídicos, cualquier “agente” o “contratista” que reclute trabajadores/as en México tiene la obligación de demostrar que representa directamente los intereses del empleador/a a través de la certificación de “empleo temporal” que el DOL entrega (§ 655., B.133. (a). LPTAEUSH-2A); sin esta personalidad no es posible que se realice la contratación.

Una vez que el reclutador/a consigue la mano de obra mexicana se efectúan los trámites correspondientes para la obtención de la visa H-2A o H-2B. Este trámite se desahoga ante el Departamento de Estado (DOS) a través de la embajada estadounidense, o en su defecto en alguno de sus consulados ubicados dentro del territorio mexicano (Izcara Palacios 2010).

El trámite se inicia cuando se entrega la solicitud de empleo aprobada por el USCIS, en tanto que los futuros trabajadores tienen que presentar los siguientes requisitos: *a)* solicitud de visa de no inmigrante; *b)* pasaporte mexicano con una

fecha de validez de por lo menos seis meses más allá del periodo de su estancia temporal de trabajo en Estados Unidos, y c) pago de derecho de la visa H-2 por la cantidad de 150 dólares (DOS 2012).

Durante el proceso de certificación del empleo por parte del DOL a través de su OFLC, se verifica que los empleos ofertados especifiquen la modalidad en la que se cubrirán las necesidades de alimentación (sólo visas H-2A) y transporte (H-2A y H-2B) dentro de la jornada laboral.

Por consiguiente, en el rubro de la alimentación los empleadores/as tienen dos opciones: la primera es ofrecerle a los trabajadores/as tres comidas al día, cuyo costo máximo por día no deberá exceder de los 11.13 dólares; la segunda es proporcionarles una cocina equipada y cómoda que les permita preparar sus propias comidas (OFLC 2012). Aquí es donde se manifiesta una de las grandes diferencias entre ambos programas: mientras que las visas H-2A contemplan el rubro de la alimentación, en las visas H-2B queda completamente excluido.

A su vez, en el rubro del transporte los empleadores/as deben establecer las cantidades mínimas y máximas de dinero que los trabajadores/as temporales recibirán para subsanar los gastos generados por el transporte diario hacia su lugar de trabajo. La cantidad mínima establecida por el OFLC es de 11.13 dólares y la cantidad máxima de 46 (OFLC 2012). Estos gastos serán reembolsados por los empleadores/as después de que los trabajadores/as temporales hayan finalizado la mitad del periodo del contrato.

Los empleadores/as tienen la obligación de garantizar el cumplimiento laboral de por lo menos tres cuartas partes del número total de días de trabajo estipulados en el contrato.

Como ya hemos señalado, los empleadores/as tienen la obligación de reembolsar a los trabajadores/as los gastos derivados de la transportación desde la comunidad de origen hasta el lugar donde prestarán su mano de obra (comunidad

de destino), y podrán gozar de este derecho hasta después de que hayan finalizado la mitad del periodo del contrato (Wasem y Collver 2001). A su vez, cuando los trabajadores/as hayan finalizado el periodo laboral los empleadores/as deberán costearles los gastos de transporte hasta su comunidad de origen (DOL 2012). Por el contrario, en el caso de las visas H-2B el empleador/a no tiene la obligación de costear ninguno de los costos generados por el transporte redondo entre México y Estados Unidos.

3.4 Violaciones a los derechos humanos y condiciones análogas a la trata

En el desarrollo de este apartado hemos utilizado como herramienta de trabajo “los derechos humanos en acción”, una propuesta analítica de Serrano y Vázquez (2013) que introduce las normas de DDHH llevándolas a categorías analíticas a partir de la identificación de subderechos que se desprenden de derechos principales, como podría ser el derecho al trabajo. En este caso específico se analizarán los siguientes subderechos: 1) derecho a condiciones de trabajo justas; 2) derecho a protección frente al trabajo forzado; 3) derecho al acceso a un trabajo decente y productivo; 4) derecho a condiciones de trabajo seguras e higiénicas; 5) derecho a la libertad sindical; 6) derecho a la protección del salario; asimismo identificamos que otro derecho posiblemente violentado fue el debido proceso en su modalidad de subderecho de 7) asistencia consular. Para analizar estas violaciones como constitutivas de trata laboral lo que se hará es identificar cómo cada uno de estos subderechos es violentado en los distintos elementos que componen el delito de trata en el contexto de contratación de trabajadores con visas H-2A y H-2B. Estos elementos son: 1) la acción; 2) los medios y las condiciones laborales, y 3) el fin.

3.4.1 El derecho humano al trabajo

Como se dijo en el capítulo primero, el Protocolo contra la Trata de Personas configura el delito de trata de personas a partir de tres elementos constitutivos: 1) la acción (qué se hace): aquí se pone énfasis en la captación, transportación, acogimiento o recepción de personas; 2) mediante (cómo se hace): las acciones que realiza el tratante contra la víctima, que pueden ser amenazas o uso de la fuerza, coacción, rapto, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, concesión de pagos, beneficios a una persona que tenga autoridad sobre la víctima, y 3) con fines de (por qué se hace): la finalidad última del tratante, como la explotación sexual, trabajos forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, y extracción de órganos.

En el caso particular de los trabajadores/as temporales no calificados con visas de trabajo H-2A (para el sector agrícola) y H-2B (orientada para desempeñar labores no agrícolas, como el sector servicios), este delito no se percibe a simple vista. Fue a partir de nuestro trabajo de campo cuando logramos visualizar en algunas ocasiones su configuración en la modalidad de las prácticas análogas, lo cual constituye una posible violación de DDHH por parte del Estado mexicano, al omitir una reglamentación adecuada para este tipo de contrataciones laborales.

De ahí que en nuestra investigación analizaremos las posibles violaciones del derecho humano al trabajo, así como los subderechos que emanan de éste, en contra de los/as trabajadores temporales no calificados con visas H-2A y H-2B. Asimismo, será preciso mencionar la definición de trabajo. Para efectos de esta investigación tomaremos el concepto de “trabajo decente” propuesto por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en la década de los noventa como respuesta a la precarización de los derechos laborales en el mundo, resultado ésta de los procesos de globalización y apertura indiscriminada del mercado (Ulrich 2007).

El trabajo decente, pues, “establece las condiciones que debe reunir una relación laboral para cumplir los estándares laborales internacionales, de manera que el trabajo se realice en forma libre, igualitaria, segura y humanamente digna” (Somavía 1999: 4-5). Esto significa que por debajo de estos lineamientos cualquier relación obrero-patronal deberá considerarse violatoria de DDHH.

El derecho al trabajo es un derecho fundamental contemplado en distintos instrumentos nacionales e internacionales de DDHH. Desde este punto de vista, es primordial hacer hincapié en que el goce de este derecho va más allá de la esfera de competencia y jurisdicción de cada Estado-nación. En el caso particular de los trabajadores/as temporales no calificados con visas de trabajo H-2A y H-2B se deben de respetar plenamente sus derechos laborales, aun cuando no se encuentren trabajando dentro de su país de origen. De conformidad con lo anterior, la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) prevé que toda persona:

Tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad (Art. 25, DUDH).

Esto traduce las necesidades más elementales que tenemos como seres humanos, incluida la protección social en caso de desempleo. Más aún, el derecho al trabajo se reafirma en el Artículo 23 de la DUDH señalando que toda persona “tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo; a la igualdad salarial; a la remuneración equitativa, justa y a la seguridad social, y finalmente a sindicalizarse” (Art. 23, núm. 1-4, DUDH).

Por otra parte, continuando con los instrumentos internacionales, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) termina de consagrar como derecho fundamental intransferible el derecho al trabajo, ya que proclama que “el derecho de toda persona a la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado” (Art. 6, núm. 1), además obliga a los Estados que se adhieren a ese pacto “a tomar medidas adecuadas para garantizar ese derecho” (Art. 6, núm. 2).

Finalmente, la OIT, a través de distintos convenios laborales, establece: *a)* lineamientos y directrices para los Estados signantes de éstos, con el fin de llevar a cabo “una política activa dirigida a promover el pleno empleo, productivo y libremente escogido” (Art. 1, núm. 1, C.122); *b)* sobre el servicio del empleo, donde se les exige que “tomen medidas necesarias para lograr una cooperación eficaz entre el servicio público del empleo y las agencias privadas de colocación sin fines lucrativos” (Art. 11, núm. 1, C.122), y *c)* sobre la rescisión de contrato o despido, la cual se debe llevar a cabo por motivos válidos (Art. 4, C.142) y, en su caso, reparación del daño en caso de despidos justificados (Art. 10, C.142).

3.4.2 Acción 1: Reclutamiento de los trabajadores/as temporales H-2

El fenómeno del desempleo en México alcanzó la cifra de dos 2,496,000 personas en 2012, cifra que se elevó a 2,539,000 un año después según lo registrado por Organización para la Cooperación y Desarrollo (OCDE). Sobre esta base, buscar un empleo en México no es fácil. El desempleado/a en cuestión tiene que recorrer un largo y sinuoso camino antes de encontrarlo, lo que incluye la búsqueda exhaustiva en avisos de ocasión y periódicos con ofertas laborales; procesos de selección de personal, donde se miden aptitudes y habilidades, y contrataciones con condiciones laborales precarias. Todo esto bajo el supuesto de postular a un puesto de trabajo en igualdad de condiciones, y apegado a un marco de derecho garantizado y vigilado por el Estado mexicano.

Consideremos ahora que el proceso de reclutamiento y contratación de los trabajadores/as temporales no calificados con visas H-2A y H-2B se lleva a cabo bajo distintas modalidades de contratación que operan subrepticamente respecto de la norma. Estudios de campo posteriores a esta investigación (González Araiza 2012, Yarza 2012, Gutiérrez Ramírez 2014) hacen hincapié en este punto. Yarza (2012) realizó una tipología sobre esas modalidades de contratación. En el primer modelo, llamado “del contratista o reclutador”, el patrón/a estadounidense demanda a una persona la búsqueda y el reclutamiento de trabajadores/as temporales no calificados con visas H-2, para su posterior acompañamiento durante el proceso administrativo y el traslado hasta la comunidad de destino (Yarza 2012: 29). El resultado de la etnoencuesta arrojó que 87% de los trabajadores/as temporales encuestados fueron reclutados por un contratista mexicano/a: “Un amigo/ que estaba en Estados Unidos,/ nos contactó con un mayordomo/ que necesitaba gente,/ así fue la manera en la que supe del trabajo/ [...] cuando le hablamos/ el mayordomo nos dijo/ que si queríamos ir para allá,/ él buscaba la forma para irnos” (R1: 210-211).

Cuadro 3.6 Reclutamiento por tipo de contratista

<i>N</i>		% <i>Tipo del contratista</i>		
		<i>Mexicano</i>	<i>Mexicano–americano</i>	<i>Anglosajón</i>
		Hombres	52	88.4
Mujeres	10	80	20	---
Total	62	87	6.5	6.5

*Estimaciones propias con base en “MMP134” (archivo H-2).

En el caso de los TTH 3.9% mencionó que el reclutador era de origen mexicano–americano, mientras sólo cuatro de ellos respondieron que fue un “gringo” quien los reclutó. De manera semejante, 80% de las TTM indicaron que fue un mexicano/a quien las reclutó, en tanto que sólo dos hicieron referencia a un mexicano–americano.

De igual forma, el trabajo etnográfico nos indicó que cinco de quince trabajadores/as temporales de las comunidades de Anenecuilco y El Porvenir habían sido reclutados por la misma contratista mexicana (EN1, CM2, CM3, CM5, EN3): “[...] Lo que pasa / es que hay una mujer / una señora aquí en Anenecuilco / que contrata / a muchas mujeres, / pa’ la jaiba, / y a los hombres / pal’ pino / entonces así yo me di cuenta de este trabajo [...]” (EN3: 308). “Es una mujer / de aquí de Anenecuilco / se tiene que presentar uno con ella / platicamos / nos entrevista y listo” (CM2: 255). “Un amigo de aquí (El Porvenir) / me dijo que arreglara el pasaporte / y que fuera y lo metiera con doña Gloria / y que esa señora, / es el medio / pa’ que nos manden / a trabajar” (EN1: 234).

Los testimonios refieren a una mujer entrada en canas, oriunda de la comunidad de Anenecuilco, conocida como doña Gloria. En una ocasión tuve la oportunidad de encontrarme con ella a partir de la información recabada en los primeros días de trabajo de campo; vivía en una casa ostentosa, justo en la calle principal de comunidad.

Al tocar el timbre un hombre vestido con el uniforme de Comisión Federal de Electricidad (CFE) me recibió preguntándome de inmediato el motivo de mi visita. Le respondí de forma sucinta: Soy estudiante universitario, y le informé sobre mi tema de estudio. Dejé entrever mi interés en conocer a la señora que beneficiaba a la comunidad contratando trabajadores/as temporales no calificados con visas H-2A y H-2B a cambio de “muy poco”.

El hombre cruzó el pequeño patio que separaba el cancel de la entrada de su casa. Escuché a lo lejos que hablaba con una mujer y me percaté de que era su esposa. Minutos después la mujer se asomó: era doña Gloria. Con un aire un tanto hostil preguntó la razón de mi presencia. Intenté parecer convincente y le mencioné lo interesado que estaba en entrevistarla y conocer la dinámica de contratación, ya que estaba realizando un estudio regional acerca de los “beneficios económicos y sociales” de este tipo de contratación laboral.

Le pregunte si estaba dispuesta a concederme unos minutos para realizarle una breve entrevista. Noté en su rostro cierta reticencia, aunque respondió: “Mi papá trabajó como contratista con los braceros/ allá en el tiempo de las guerras mundiales/ ayudaba en los trámites/ para que se fueran a Estados Unidos/ a trabajar en el campo/ [...]”.

Después hizo un breve silencio. Retomé el hilo preguntándole sobre el proceso de contratación de los trabajadores/as temporales, los costos de la visa. Por desgracia, en ese momento me indicó que recibiría a una visita, por lo cual me invitaba a regresar el día siguiente para conversar sobre el tema. Fue la primera y última vez que vi a doña Gloria, pues nunca atendió a mis llamados del día siguiente.

En este modelo de contratación el reclutador mantiene el vínculo directo con la comunidad —ya que es parte de ella—; este modelo de “coyotaje” se asemeja a lo que décadas atrás se observaba en la migración indocumentada. El “coyote” representaba una figura icónica dentro de la comunidad, ya que gracias a él la comunidad se veía beneficiada a la postre con el envío de remesas. Esta figura se encargaba de proveer un servicio garantizado que consistía en trasladar a los paisanos/as desde la comunidad de origen al cruce fronterizo y hasta el lugar de destino, donde se le pagaba por sus servicios (Durand 1998).

Otra dinámica de reclutamiento que observamos en la comunidad de Eloxochitlán fue a través de un modelo familiar, pues todas las TTM fueron reclutadas por medio de familiares directos —hermanos/as, tíos/as y otros familiares de segunda línea— que se encontraban laborando como trabajadores/as temporales H-2A o H-2B. Gracias a ello el empleador/a se podía vincular directamente con ellas: “Mis hermanas / me apuntaron en la lista / es que mis hermanas / ya estaban allá / ellas ya se habían ido ese año (2001) / así que ellas fueron / las que / me apuntaron / para el siguiente (2002)” (R4: 289). “No pos, / a mí me habló / una concuña / y me dijo / que si me quería ir / y yo lo dije pos’ que sí / porque no trabajaba / en nada /

ya ve / acá en los ranchos / a veces no hay ni que comer / Así que yo dije / sí me voy / mi marido me dijo: / Ai tú si te quieres ir” (R5: 297).

En definitiva, este tipo de visas representan una buena oportunidad para reclutar mano de obra no calificada e incorporarla a los sectores agrícolas y de servicios. Esta política migratoria favorece solamente al mercado y a una de sus partes, Estados Unidos. Así, uno de los puntos más controvertidos es la manera en la cual esos trabajadores/as son contratados en territorio mexicano por parte de reclutadores, que actúan como los contratistas porfirianos que viajaban a las poblaciones reclutando trabajadores con la práctica del enganche (Durand 1994).

Fue precisamente en la cuestión del enganche donde nos llevamos una sorpresa a partir del análisis de nuestro trabajo de campo. En un inicio nos planteábamos la hipótesis de que los reclutadores entregaban por adelantado una contraprestación monetaria a fin de convencer y enganchar al trabajador/a. Sin embargo, los números nos indican que los reclutadores/as piden un pago por adelantado a los posibles trabajadores/as temporales con visas H-2A y H-2B para ser considerados en el proceso de contratación —pago que finalmente nunca es restituido por el empleador/a.

Cuadro 3.7 Pago de Visa H-2*			
N	Dólares	Frecuencia	%
Mujeres (10) y hombres (52)	0.00	8	12.9
	1 - 99.00	2	3.3
	100 - 299.00	8	12.9
	300 - 499.00	4	6.4
	500 - más	4	6.4
	Des	36	58.1

*Estimaciones propias con base en "MMP134" (archivo H-2).

Nuestros datos cuantitativos señalaron que 6.4% de los/as TT pagaron alrededor de 500 dólares o más por la visa H-2. Tal es el caso de Santiago Ramírez,

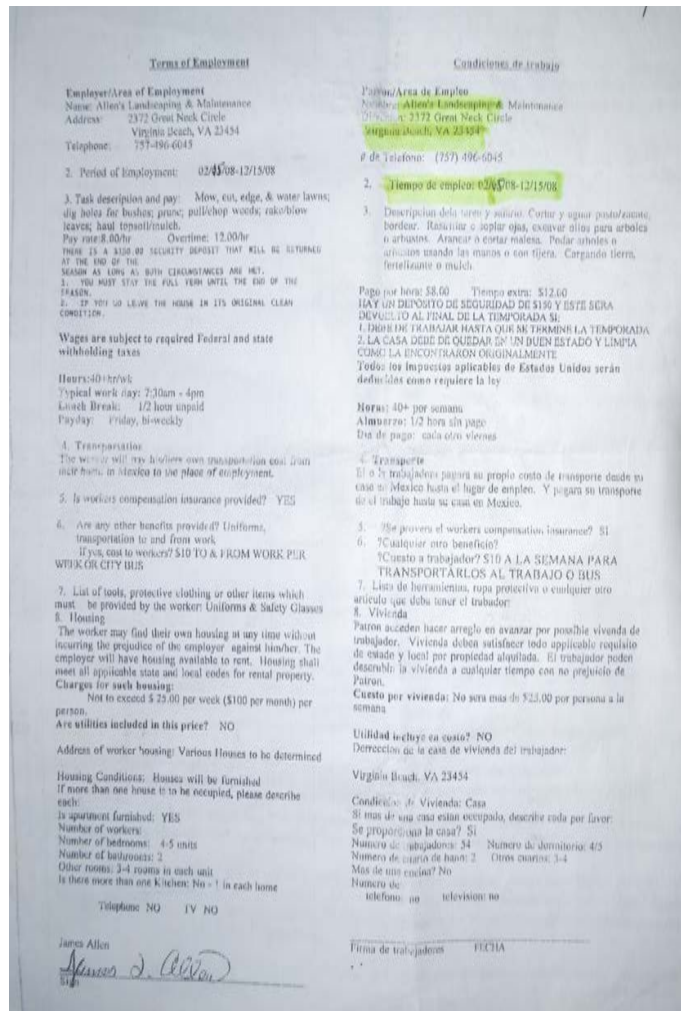
trabajador temporal con visa H-2B desde hace ocho años: “Pues yo pagaba / 500 dólares / ésos los pone el patrón / y ya sobre eso / cuando empiezas a trabajar / te los va descontando / 50 dólares por semana / pa’ que no sea / tan pesado” (EN2: 247).

Otro tanto igual (6.4%) pagó entre 300 y 499 dólares; 12.9% pagó entre de 100 a 299 dólares por visa; un porcentaje menor (3.3%) pagó entre 1.00 a 99.00 dólares, y 12.9% no tuvo que desembolsar dinero alguno por ella. Por último, de 58.0%⁸¹ se desconoce el dato o prefirió no responder.

El siguiente punto aborda la parte de la firma y entrega de la copia del contrato. Es indispensable mencionar aquí que previa autorización y expedición del documento migratorio por parte del DOS estadounidense, el reclutador/a tuvo que exhibir el contrato individual de trabajo signado por el trabajador/a, y en estricto sentido, éste tiene el derecho de resguardar la copia de ese contrato. Recordemos que el contrato individual de trabajo, “cualquiera que sea su forma o denominación, es aquel por virtud del cual una persona se obliga a prestar a otra un trabajo personal subordinado, mediante el pago de un salario” (Art. 20, párr. 2º, LFT). Es el documento que indica los derechos y las obligaciones en existen en cualquier relación obrero-patronal.

⁸¹ Recordemos que la recolección de datos estuvo sujeta a la aplicación de la etnoencuesta de Trabajo Familia y Migración MMP2010.

Gráfica 3.4 Contrato individual de trabajo para visa H-2B



Fotografía de archivo de campo del contrato de trabajo de EN1.

Sirva como ejemplo el relato de EN1: “Antes de irme / doña Gloria me entregó copia de mi contrato/ [...] pues el contrato decía / el trabajo que iba hacer de la yarda / decía que me iban a pagar 8.50 dólares por hora” (EN1: 236).

En contraste con el caso anterior, nueve de quince trabajadores/as entrevistados/as (R1, R2, EN2, CM3, CM4, R4, R5, R6, CM6) negaron de forma rotunda que el reclutador/a, e incluso el patrón/a (una vez instalados en la comunidad de destino), les haya entregado copia de su contrato de trabajo.

Cuadro 3.8 Contrato individual de trabajo			
N		%	
		Copia del contrato	
		Sí	No
Hombres	52	57.7	42.3
Mujeres	10	---	100
Total	62	48.4	51.6
*Estimaciones propias con base en "MMP134" (archivo H-2).			

3.4.2.1 Derecho a la protección del salario

Con respecto al proceso de reclutamiento de los trabajadores/as temporales no calificados con visas H-2A y H-2B, se vulneró el derecho a la protección del salario. Concretamente, se observó que en algunas ocasiones los trabajadores/as temporales desembolsaron distintas cantidades de dinero con la finalidad de que fueran contratados por el reclutador/a. En este sentido, la OIT contempla en el convenio sobre la protección del salario⁸² (Co95) lo siguiente:

Se deberá prohibir cualquier descuento de los salarios que se efectúe para garantizar un pago directo o indirecto por un trabajador al empleador, a su representante o a un intermediario cualquiera (tales como los agentes encargados de contratar la mano de obra) con objeto de obtener o conservar un empleo (Art. 9, Co95).

En relación con esto, recordemos que el Reglamento para los Trabajadores Temporales Foráneos en Estados Unidos establece la prohibición de cualquier cobro a los trabajadores/as por los servicios prestados al reclutador/a, ya sea en la

⁸² El Estado mexicano publicó este convenio en el DOF el 12 de diciembre de 1955.

modalidad de visa H-2A (§ 655.1305, 20 CFR 655) o en la H-2B (§ 655.1305, 20 CFR 655).⁸³

Algo semejante ocurre en la legislación mexicana. En nuestra Carta Magna se advierte que “El servicio para la colocación de los trabajadores será gratuito para éstos, ya se efectúe por oficinas municipales, bolsas de trabajo o por cualquier otra institución oficial o particular” (Art. 123, fracción XXV, CPEUM).

3.4.2.2 Derecho a condiciones de trabajo justas

Ya señalamos que la DUDH contempla el derecho al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias (Art. 23, núm. 4, DUDH). Algo semejante ocurre con el PIDESC, que señala que “es un derecho de toda persona el goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias” (Art. 7, Inc. B PIDESC). De aquí se deriva la siguiente interrogante: ¿dónde se encuentran plasmadas las condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias? En el contrato individual de trabajo, documento que plasma, entre otros puntos: la duración de la jornada de trabajo, el número máximo de horas extras, el salario que se devengará por hora, permisos por maternidad, permisos por razones médicas y proporción del sueldo pagado en el periodo cubierto. En contraste con esto, la mayoría de nuestros entrevistados/as informaron que no se les entregó la copia de su contrato de trabajo, por lo que con ello tanto reclutadores/as como empleadores/as incurrieron en una irregularidad laboral.

Con respecto a las disposiciones jurídicas locales —en México— la CPEUM establece que:

⁸³ El Departamento de Estado señala que el costo aproximado de ambas visas H-2 (A y B) oscila alrededor de 190 dólares; este pago tiene que hacerse en los consulados estadounidenses ubicados en México (DOS 2012).

Todo contrato de trabajo celebrado entre un mexicano y un empresario extranjero deberá ser legalizado por la autoridad municipal competente y visado por el Cónsul de la Nación a donde el trabajador tenga que ir, en el concepto de que además de las cláusulas ordinarias, se especificará claramente que los gastos de repatriación quedan a cargo del empresario contratante (Art. 123, frac. XXVI, CPEUM).

Puesto que el gobierno mexicano no ejerce ninguna política migratoria en favor de este sector de la población, comete una violación de DDHH al dejar en estado de indefensión a estos trabajadores/as temporales con visas H-2A y H-2B.

En efecto, a 7.7% de los TTH sólo les fue cubierto el costo del transporte de la comunidad de origen hacia la comunidad de destino por parte del patrón o contratista (cuadro 3.9) : “Pos / cuando me fui / todo pagamos nosotros / y a la mitad / del contrato / nos regresaron el dinero” (CM4: 277). Mientras que 92.3% restante tuvo que absorber el costo sin obtener remuneración alguna (cuadro 3.9): “Cuando regresé / a México / el pasaje / lo pagué yo [...] el patrón / no me pagó nada” (CM3: 268).

3.4.3 Elemento 2. Medios: El fraude y engaño de la contratación

El segundo elemento que se observa en el delito de trata de personas comprende todas aquellas acciones que el tratante realiza para envolver y someter a la víctima. En nuestro estudio observamos las dinámicas del fraude y el engaño, y abordamos el aspecto del traslado de los trabajadores/as temporales H-2 a su comunidad de origen y viceversa.

En el traslado de personas sometidas al delito de trata en su forma tradicional, el tratante costea económicamente el traslado de sus víctimas a la comunidad de destino. En particular, nuestro estudio demostró una dinámica completamente distinta; después de que se tiene la certeza del documento migratorio (visas H-2A

o H-2B), algunos trabajadores/as temporales mencionaron que tienen que contemplar el costo de su transporte hacia la comunidad de destino donde serán empleados/as.

Cuadro 3.9 Pago de transporte binacional				
N		%		
		MX-EUA-MX		
		<i>Contratista/patrón</i>	<i>Trabajador</i>	<i>Otro</i>
Hombres	52	7.7	92.3	---
Mujeres	10	20	60	20
Total	62	9.7	87.1	3.2

* Estimaciones propias con base en "MMP134" (archivo H-2).

De manera análoga, aunque en un menor porcentaje (60%), las TTM tuvieron pagar su transporte sin ser retribuidas a la postre por sus empleadores: "Para llegar a Estados Unidos / tomé un camión / a Monterrey / de ahí sacamos un boleto / para Maryland / ... / el patrón no nos reembolsó / el dinero / él no cubría / los gastos" (CM6: 317). El 20% fue cubierto por algún familiar o amigo cercano, y, por último, el 20% restante fue absorbido por el empleador (cuadro 3.9).

Aquí debemos señalar algunos matices. La experiencia recolectada con los testimonios de nuestras entrevistas (R4, CM6) nos indican que el reembolso del dinero gastado por concepto de transporte no abarcaba todo el trayecto: "De aquí / a Monterrey / nosotros pagamos / el transporte" (R4: 290). R4 reside en el estado de Guanajuato y tuvo que pagar su traslado a la ciudad de Monterrey; en ese punto su empleador mandaba un autobús por ellas: "De Monterrey / mandaban un camión / que nos llevaba / hasta Denver / nomás uno tenía / pagar su traslado / a Monterrey" (R4 : 291).

Sobre esta base, recordaremos al lector/a algunos de los lineamientos⁸⁴ jurídico–contractuales que sustentan las visas H-2. En el caso de las visas H-2A, el empleador/a debe reembolsarles —sin ninguna penalidad económica de por

⁸⁴ Estos lineamientos son estipulados unilateralmente por el gobierno estadounidense.

medio— los gastos de transporte desde su comunidad de origen hasta el lugar donde prestarán su mano de obra para el sector agrícola —comunidad de destino en Estados Unidos— (Trigueros Legarreta 2008). Esto se hace solamente después de que los trabajadores temporales han finalizado la mitad del periodo del contrato; una vez concluido el contrato laboral el empleador deberá pagarles los gastos de transporte de regreso a sus comunidades de origen (Papademetriou *et al.* 2007).

Por otra parte, aquellos trabajadores/as temporales que laboran con las visas H-2B sólo tienen “ganado” la mitad de este derecho. Debido a esto el empleador/a está obligado a pagarle los gastos de transporte de regreso a su comunidad de origen en caso de que su trabajo concluya, si se le despide antes del tiempo estipulado en su contrato o por motivos ajenos a su desempeño laboral (Papademetriou *et al.* 2007). Como podemos ver, los trabajadores/as temporales con visas H-2B sólo cuentan con el respaldo económico de la mitad del viaje, razón por la cual tienen que ahorrar o endeudarse con antelación al viaje para poder cubrir su pasaje a Estados Unidos, como lo narra EN2: “En todas / las veces / que me he ido / a trabajar / ... / siempre / pagamos nosotros / por eso / uno tiene que ahorrar / antes de irse” (EN2: 246).

3.4.3.1 Comunidades de destino

El siguiente aspecto trata de dar cuenta de los distintos puntos de la geografía estadounidense adonde llegaron a laborar los trabajadores/as temporales encuestados. Esto cobra relevancia en nuestra investigación pues nos ayuda a entender las diferencias que se presentan en el reclutamiento de varones y mujeres, así como los destinos migratorios para las visas H-2A y H-2B.

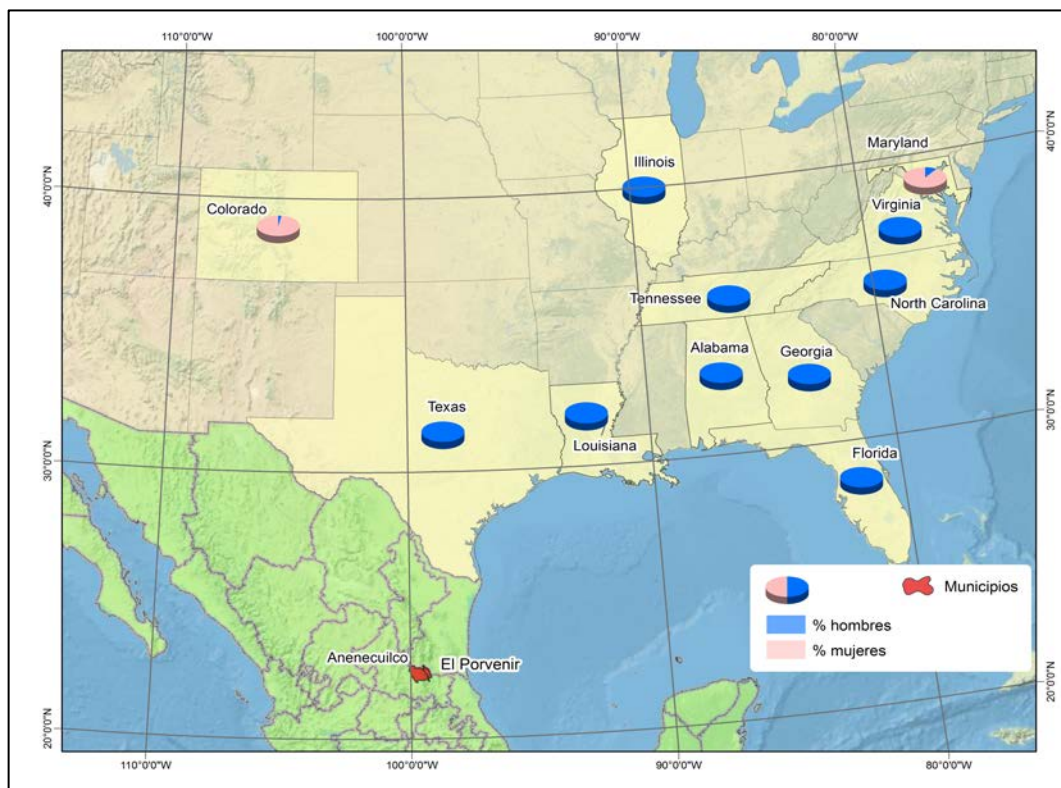
Sobre esta base, vemos una clara división por género en relación con el tipo de visa utilizado por los trabajadores/as en cita (cuadro 3.10).

Cuadro 3.10 Tipo de visa H-2 por género			
N		%	
		MX-EUA-MX	
		<i>H2-A</i>	<i>H2-B</i>
Hombres	52	73.1	26.9
Mujeres	10	---	100
Total	62	61.3	38.7

* Estimaciones propias con base en "MMP134" (archivo H-2).

Puede verse que 73.1% de TTH fue contratado para labores agrícolas a través de la visa H-2A, mientras que el resto (26.9%) fue contratado para labores no agrícolas mediante las visas H-2B. Por su parte, 100% de las TTM fue contratada bajo la modalidad de la visa H-2B.

Gráfica 3.5 Mapa de destino migratorio por género de los/as TT con visas H-2A y H-2B



Elaboración propia con base en "MMP134" (archivo PERS).

Por otra parte, si cruzamos la variable del tipo de visa (cuadro 3.11) con la variable del lugar de destino (gráfica 3.12) podemos apreciar que la migración de las TTM se focaliza principalmente en los estados de Colorado y Maryland, desempeñando actividades no agrícolas (visa H-2B). En relación con el estado de Colorado, las TTM son empleadas como fuerza laboral en los viveros ubicados en el condado de Denver: “Pues me fui pa’ Denver [...] / a plantar arbolitos en macetas / era como un vivero [...] / la empresa se llamaba Tarahua (R5: 299-300)”. “Las tres veces que me he ido / siempre me he llegado a la misma compañía ahí en Denver, Tarahua [...] / trabajaba plantando flores y otras plantas” (R4: 288, 290).

A pesar de que las TTM fueron empleadas en actividades agrícolas dentro de un vivero, el Departamento del Trabajo las considera “trabajadoras no agrícolas” y por lo tanto les otorga la visa H-2B. Esta práctica actúa en detrimento de las condiciones obrero–patronales de las TTM, pues a diferencia de las visas H-2A que contemplan la obligación de los empleadores/a solventar los gastos de transporte (de la comunidad de origen a la comunidad de destino y viceversa), de alimentación y hospedaje sin que esto cause algún menoscabo a su salario (Massey *et al.* 1994: 1495), las TTM con visas H-2B empleadas en viveros⁸⁵ no cuentan con ninguno de los derechos mencionados; esto las pone en desventaja en relación con aquellas TTM con visas H-2A que laboran en cualquier otra actividad del sector agrícola.

Mientras tanto, aquellas TTM que tienen como destino el estado de Maryland (isla Cambridge, condado de Dorchester) fueron empleadas en la industria procesadora de alimentos marinos: “Solamente me he ido una vez con la visa H-2B [...] / fuimos a una isla en Maryland / la empresa se llamaba Charles Pack / ahí se empacaba jaiba” (EN3: 310-311).

⁸⁵ Un dato interesante en este punto es que la mayoría de los trabajadores/as temporales que migran a Canadá con el PTAT trabajan en viveros y son considerados trabajadores agrícolas por el gobierno canadiense.

Con respecto a los TTH encontramos una variedad de destinos migratorios: once condados de la Unión Americana repartidos en once estados (cuadro 3.12). En contraste con las TTM, en la migración masculina el trabajo agrícola predomina preponderantemente sobre el trabajo no agrícola. Por ejemplo, 73.1% de ellos migró con la visa H-2A, mientras que sólo 26.9% laboró con la visa H-2B.

Si realizamos el mismo ejercicio de cruce de variables (destino y tipo de visa) destaca el estado de Virginia como receptor de 43.4% de TTH con visas H-2A: “Pues, me fui al estado de Virginia / ahí cortábamos la hoja del tabaco. / Y te diré que en ese jale / se le mocha a uno la rabadilla, mi amigo” (EN2: 240).

Esto no quiere decir que todos los TTH que migran a Virginia se emplean en actividades agrícolas, ya que también observamos en campo que son contratados en actividades no agrícolas: “Pues yo siempre me he ido a trabajar al estado de Virginia / se llama (la comunidad) Virginia Beach / fui a trabajar a la yarda” (EN1: 233). “Me fui en dos ocasiones a Nortford, Virginia / a trabajar en la yarda / que es el corte de pasto en las escuelas, autopistas, parques y en la ciudad / a veces a pie con el güido y otras con la máquina para podar” (CM2: 258-259).

Fotografía 3.4 *Trabajador temporal con visa H-2B en la pisca de tabaco*



Fotografía: Cervando Chavez Tovar

El segundo estado que capta el mayor número de TTH es Carolina del Norte, con 17.1%. Allá los TTH se emplean principalmente en el sector agrícola: “La segunda ocasión que me fui fue a las Carolinas a pisca tabaco / sólo fueron tres meses” (CM4: 280). Algo semejante ocurre con el estado de Florida, con 13.3% de TTH; en este lugar la fuente de empleo es la recolección de fruta en los campos de cítricos: “Yo me fui a Florida / porque mi hermana me comentó que había chamba con visa (H-2A) para la pisca de naranja” (R2: 221). En la cuarta posición se encuentran los estados de Georgia (Zona Metropolitana de Atlanta) y Texas (Zona Metropolitana de Houston), con 5.3% cada uno. Finalmente, seis estados (Colorado, Alabama, Illinois, Luisiana, Maryland y Tennessee) reciben a 2.6% de los TTH.

3.4.3.2 Condiciones laborales en el empleo

El arribo a Estados Unidos

Aquí nos enfocamos en visibilizar las condiciones de hospedaje, vivienda y alimentación que los empleadores/as proporcionan —o dejan de proporcionar— a los trabajadores/as temporales una vez que arriban a las comunidades de destino en los distintos estados de la Unión Americana. En cuanto a las TTM, sólo 20% manifestó que fue el patrón/a quien les proporcionó el hospedaje a cambio de una contraprestación económica (cuadro 3.13): “De Monterrey tomé un camión a Maryland / al llegar el patrón nos recibió / era un gringo / que tenía a una intérprete / [...] nos dijo que le daba mucho gusto que estuviéramos allá / [...] después nos llevó a una casa / nos cobraba 45 dólares / a la semana por persona” (CM6: 317). También manifestaron en su totalidad que la vivienda proporcionada por el patrón era compartida con otras trabajadoras: “En la casa estábamos once mujeres / estaba apretada pero bien / tenía mi propia cama” (CM6: 317).

En contraste con lo anterior, la mayoría de las TTM (80%) señalaron que el hospedaje fue conseguido por su propia cuenta y sin contar con el apoyo financiero de sus empleadores/as (cuadro 3.13). En este sentido, el trabajador temporal R2 relató lo siguiente: “Mi hija / en los años que lleva trabajado por temporada / nunca les han dado el hospedaje gratis / siempre ha tenido que pagar / y además es caro / creo que debe estar pagando 150 dólares por mes” (R2: 230).

Cuadro 3.11 Hospedaje en Estados Unidos*					
N		%			
		Vivienda			
		<i>Alojamiento por parte de patrón</i>		<i>Vivienda compartida</i>	
		Sí	No	Sí	No
Hombres	52	88.4	11.5	96.2	3.8
Mujeres	10	20	80	100	---
Total	62	77.4	22.6	96.8	3.2

*Estimaciones propias con base en “MMP134” (archivo H-2).

Los datos revelaron una situación completamente diferente a la manifestada por las TTM, ya que 88.4% de ellas indicaron que fue el empleador/a quien les proporcionó la vivienda; asimismo, sólo un porcentaje menor (11.5%) manifestó lo contrario: “Cuando llegamos a los Estados Unidos / la responsable de recursos humanos / nos dio contratos y todo / más que nada el contrato de hospedaje / en este caso como la compañía nos pagó el hotel / así que teníamos que firmar un contrato [...] la compañía lo pagaba directamente (el hospedaje) y no nos descontaban nada” (CM2: 256).

De acuerdo con el cuadro 3.13, podemos deducir que tanto TTH como TTM compartieron la vivienda con otros trabajadores/as durante el periodo de su estadía. En relación con este dato quisimos conocer el grado de hacinamiento que presentaron durante su hospedaje: 10.9% indicó que vivían de once a treinta personas en la misma vivienda; el siguiente grupo (12.6%) señaló que vivían de manera cómoda y holgada ya que se hospedaron de uno a tres habitantes en la vivienda. Finalmente, la mayoría de los trabajadores/as temporales (67.7%) señaló que habitaron viviendas donde había de cuatro a diez personas compartiendo el mismo espacio.

Cuadro 3.12 Personas por vivienda*			
N	<i>No. de personas</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>%</i>
Mujeres (10) y hombres (52)	1-3	8	12.9
	4-5	28	45.1
	6-10	14	22.6
	11-19	4	6.4
	20-30	6	9.7
	Des	2	3.2

*Estimaciones propias con base en “MMP134” (archivo H-2).

Finalmente, aquellos trabajadores/as temporales que manifestaron haber cubierto una cantidad por concepto de hospedaje respondieron de la siguiente forma: 3.3% pagó mensualmente de 300 a 399 dólares por la renta del inmueble; el mayor

rango de porcentaje (21%) desembolsó de 200 a 299 dólares, y 17.7% de los trabajadores/as temporales indicó que la renta osciló de 100 a 199 dólares.

Cuadro 3.13 Pago de renta al mes*			
N	Dólares	Frecuencia	%
Mujeres (10) y hombres (52)	0.00	36	58
	1 - 99.00	0	0
	100 - 199.00	11	17.7
	200 - 299.00	13	21
	300 - 399.00	2	3.3
* Estimaciones propias con base en "MMP134" (archivo MIG).			

De esta manera, el salario de los trabajadores/as temporales se ve mermado por el gasto oneroso que representa el pago de la vivienda, tal y como lo señaló CM3: "El único problema fue que en Misisipi / no teníamos dónde cocinar / y pues imagínese, comidas de 13 o 14 dólares / tres veces a la semana / pos no salía. Además de la paga no era buena / imagínese plantaba uno tres bolsitas de pinos en todo el día / desde temprano hasta la noche / y bien pesado se me quebraba la espalda / olvídense, sacaba 75 dólares / y todos los gastos pesados del hotel / además de comidas y *raites* / así no ganaba nada" (CM3: 270). En cambio, en otras ocasiones no fue necesario el pago de la renta, sobre todo en relación con el trabajo agrícola (visa H-2A), así lo manifestó CM5: "...y no pagamos renta / era unas fincas del patrón, está uno en medio del campo / me decían que si trabajas en Virginia / no tienes que pagar renta / cada estado es diferente / por ejemplo si se va a un estado en donde se trabaja la yarda (jardinero) / ahí sí tiene que pagar renta" (CM5: 284).

3.4.3.3 Transporte laboral

Otro aspecto que se debe tomar en cuenta al hablar de las condiciones laborales de los trabajadores/as temporales es la prestación del transporte de la vivienda donde habitan los trabajadores/as hasta el lugar de trabajo y viceversa. De acuerdo con los testimonios recolectados en las entrevistas a profundidad, la mayoría de trabajadores/as indicó que sus lugares de trabajo se encontraban en puntos distantes del lugar donde se alojaban: "...llegábamos del trabajo / como a las siete p.m. todos los días. / Y no porque el chivero (mayordomo) nos trajera en friega / sino porque íbamos a huertas muy lejos / la compañía compra huertas / en las que hacíamos hora y media de camino / para llegar hasta al punto de la chamba" (R2: 226).

En concordancia con lo anterior, cinco de los trabajadores/as entrevistados manifestaron que tuvieron que pagar mensualmente un promedio de 107.5 dólares por concepto de transporte a su lugar de trabajo y el retorno a la vivienda donde habitaron durante su temporada de trabajo: "El transporte sí lo pagábamos nosotros / del hotel hacia la fuente de trabajo" (CM2: 256). El resto, diez, señaló que fue el empleador/a quien se encargó de brindarles un transporte sin costo alguno; así, R5 manifestó que fue su empleador quien le otorgaba el transporte laboral: "Sí, ellos mismos (refiriéndose a los mayordomos) me llevaban / trabajaban en la misma empresa que yo" (R5: 299).

Cuadro 3.14 Transporte laboral interno				
N		<i>Traslado interno vivienda/trabajo/vivienda</i>		
		<i>%</i>		
		Patrón	Trabajador	No necesito
Hombres	52	53.8	42.3	3.9
Mujeres	10	---	80	20
Total	62	45.2	48.4	6.4
* Estimaciones propias con base en "MMP134" (archivo H-2).				

3.4.3.4 Derecho a la protección del salario

En general, el proceso de reclutamiento observado en todas nuestras entrevistas es similar. Una vez que el contratista localiza a los posibles trabajadores/as temporales les solicita documentos de identificación para iniciar el procedimiento de contratación. “Pues él (el contratista) nomás me pidió el pasaporte, y la del IFE (credencial de identificación)” (R1: 211).

A través de estos datos podemos percibir la heterogeneidad de casos entre H-2, aunque la responsabilidad de solventar todos los gastos que se deriven en la contratación de cualquier trabajador temporal se mantienen vigentes según lo dispone la LFT: “Los gastos [...] en su caso, y todos los que se originen por el paso de las fronteras y cumplimiento de las disposiciones sobre migración, o por cualquier otro concepto semejante, serán por cuenta exclusiva del patrón” (Art. 28, fracción I, b).

Como puede verse, en los hechos no se cumplen a cabalidad los lineamientos jurídicos que sustentan el proceso de contratación de las visas H-2 (A y B). A su vez, también son vulnerados los derechos laborales consagrados en la constitución mexicana: “...se especificará (en el contrato de trabajo celebrado entre un mexicano y un empresario extranjero) claramente que los gastos de repatriación quedan a cargo del empresario contratante” (CPEUM, Art. 123, fracción XXVI). Por otra parte, en el ámbito de las leyes federales, se vulnera la Ley Federal del Trabajo, que señala claramente la obligación que tiene el patrón para proveer el transporte y la alimentación para todas aquellas trabajadoras mexicanas que prestan servicios fuera de la República Mexicana: “Los gastos de transporte, repatriación, traslado hasta el lugar de origen y alimentación del trabajador y de su familia, en su caso, y todos los que se originen por el paso de las fronteras [...] serán por cuenta exclusiva del patrón/a. El trabajador/a percibirá íntegro el salario que le corresponda, sin que pueda descontarse cantidad alguna por esos conceptos” (LFT, Art. 28, fracción I, b).

Fotografía 3.5 *Trabajadores temporales con visa H-2B en el estado de Virginia*



Fotografía: Cervando Chavez Tovar

3.4.4 Elemento 3. Fin: Explotación y trata laboral de trabajadores/as temporales con visas H-2A y H-2B

Por último, tenemos el elemento más representativo de la trata de personas. El fin que persigue el tratante respecto de la víctima de este delito, los beneficios económicos a través de la explotación sexual, los trabajos forzados, la esclavitud o sus prácticas análogas y la extracción de órganos. En el caso los trabajadores/as temporales este aspecto salió a relucir solamente en algunas ocasiones, en particular a través de la explotación laboral y prácticas análogas, de las cuales haremos mención en los siguientes párrafos.

Estudios de campo en México relativos a trata de personas señalan que las formas en las que se manifiestan los fines de este delito son distintas y pueden variar en función de los intereses de los tratantes, así como de las demandas del mercado (Casillas 2010, Le Go y Weiss 2011). Los resultados del estudio que llevó a cabo Le Go y Weiss (2011: 76) muestran que la modalidad de trata más recurrente fue la explotación laboral, con 70% de los casos, seguido por la trata sexual, con 24%, y finalmente la servidumbre o el matrimonio civil, con 2%.

Consistentemente con el estudio de Le Goff, la explotación laboral y las prácticas análogas a la trata de personas se hicieron presentes en algunas ocasiones en contra de algunos/as de los/as trabajadores/as temporales con visas H-2A y H-2B que fueron encuestados y entrevistados durante el trabajo de campo. Lo anterior no quiere decir que estas prácticas fueron recurrentes en la mayoría de los casos, y por ello es necesario un análisis fino en relación con aquellos momentos que a nuestro juicio dieron pie a este ilícito, ya sea durante el reclutamiento o la contratación y en las condiciones de trabajo de los trabajadores/as temporales.

3.4.4.1 Retención de documentos migratorios

Una de las prácticas utilizadas en algunas ocasiones por algunos reclutadores/as y patrones/as fue la retención de documentos migratorios con la finalidad de mantener cautiva a la fuerza de trabajo. El método que se emplea regularmente es el mismo: los documentos son retirados por los empleadores/as cuando el trabajador/a llega a la comunidad de destino, como lo narró, por ejemplo, CM1: “Al llegar a Estados Unidos / sí me quitaron la visa / dice (el patrón) que para que podamos trabajar / y ya cuando uno se regresa a México te la entregan” (CM1: 247). En el siguiente ejemplo participan empleados del patrón, conocidos como mayordomos, quienes emulan la figura del capataz, un personaje del México prerrevolucionario que vigilaba las labores de los peones en las haciendas porfirianas: “La última vez me volví a ir contratado / por otra persona de Río Verde

(municipio de Tamaulipas) / a la pisca de jitomate y pepino a la ciudad de Atlanta / duré seis meses / en un lugar que se llama Américos / al llegar ahí / unos mayordomos México–americanos nos recogieron todos los papeles / la visa y pasaporte” (CM3: 271).

Cuadro 3.15 Retención de documentos migratorios*			
N		%	
		<i>¿Le quitaron pasaporte o visa?</i>	
		Sí	No
Hombres	52	27	73
Mujeres	10	20	80
Total	62	25.8	74.2
* Estimaciones propias con base en "MMP134 (archivo H-2)"			

Consideremos ahora que, a pesar de las respuestas obtenidas en el trabajo etnográfico, donde la mayoría de nuestros entrevistados/as (nueve de quince) manifestó que en alguna ocasión les retuvieron los documentos migratorios. Los datos duros de la etnoencuesta del MMP señalaron lo contrario, pues en términos generales 74.2% de los trabajadores/as indicó que no les retuvieron sus documentos. Este porcentaje aumenta en el caso de las TTM, ya que 80% manifestó que no sufrieron este atropello, y con los varones se mantiene el porcentaje general en 73%.

3.4.4.2 El pago de horas extras

Como ya se afirmó, el incumplimiento de una obligación contractual en la relación obrero–patronal puede dar pauta a la explotación laboral del trabajador/a temporal. En este respecto, consideremos que los trabajadores/as temporales cumplían la jornada laboral de ocho horas, aunque debido a la carga de trabajo algunos de ellos/as tuvieron que laborar horas extras.

Cuadro 3.16 Pago de horas extras					
N		%			
		Horas extras			
		¿Se pagaban?		Monto del pago	
		Sí	No	Sencillas	Extras
Hombres	52	88.4	11.5	96.2	3.8
Mujeres	10	100		100	
Total	62	90.3	9.6	80.6	19.4

* Estimaciones propias con base en "MMP134" (archivo H-2).

Bajo esta perspectiva analizamos el cumplimiento del pago de horas extras por parte del empleador/a. En concreto, 90.4% de los trabajadores/as temporales manifestó que las horas extras laboradas fueron pagadas, no obstante, cuando se les cuestionó sobre si se pagaron de manera sencilla o doble 80.6% dijo que sólo se les pagó de manera sencilla, como lo manifestó R1: "Fui a Denver, Colorado / [...] a trabajar en el campo / cortamos lechuga, repollo, puro campo / [...] trabajaba casi todo el día / más o menos entre nueve y diez horas / [...] Sí me pagaban horas extras / nomás que las pagaban como horas normales / normales quiere decir sencillas / ya ve que en otros trabajos esas horas les dicen "overtime" / y pos las pagan dobles / aquí no, normales" (R1: 210, 213). De manera semejante, observamos un aspecto recurrente en los testimonios de los TTH que laboraron en actividades agrícolas (visa H-2A), se trata de los largos desplazamientos cotidianos de la vivienda a los campos de trabajo; este tiempo invertido no se tomó en cuenta dentro de su jornada laboral: "Sí nos pagaba horas extras / pero

normales / y luego tú crees / entraba uno desde la mañana / y a veces salía uno como a las ocho o nueve de la noche / Todavía andábamos llegando a las 10 pm, mi amigo / llegábamos a bañarnos, a comer, dormir / y luego, luego irnos” (CM1: 247).

Asimismo, encontramos que sólo la mitad de los trabajadores/as entrevistados señalaron que a las únicas personas que les pagan como dobles las horas extras son los locales: “El “overtime” a nosotros nos pagaban igual / creo que sólo a los güeros (estadounidenses blancos) les pagaban un poco más / casi el doble” (EN1: 236).

3.4.4.3 Accidentes laborales

Las visas H-2 están enfocadas en trabajos no–calificados, de ahí que los empleos constituyen actividades físicas y manuales que conllevan riesgos. En relación con esto CM4 narró su experiencia como jornalero agrícola en los campos de tabaco del condado de “Aisén”, en Carolina del Norte: “Pues yo no me enfermé (se refiere a los químicos que aspiraban durante el corte del tabaco) / pero otros compañeros sí / me cuentan que se les vino todo por la boca accidentalmente / la química de esos fertilizantes es muy fuerte / y hay personas que no aguantan / ésa fue una de las razones por las que ya no quise esa chamba / pensaba que con el tiempo sí me iba afectar” (CM4: 281).

Cuadro 3.17 Accidentes en el trabajo por género*							
N		Accidentes laborales					
		<i>¿Le sucedió?</i>		N	<i>Quién pagó (15.4%)</i>		
		%			%		
		Sí	No		Patrón	Trabajador	Medicare
Hombres	52	15.4	84.6	8	50	25	25
Mujeres	10	---	100	--	---	---	---
Total	62	12.9	87.1	8	---	----	---

* Estimaciones propias con base en “MMP134” (archivo H-2).

En contraste con lo anterior, los resultados de la etnoencuesta indicaron que solamente 12.9% de los trabajadores/as encuestados sufrió en alguna ocasión un accidente de trabajo, de los cuales 100% de los afectados fueron TTH. Para ilustrar mejor los datos arrojados por la etnoencuesta señalaremos que el universo de trabajadores que sufrió un accidente de trabajo fue de ocho. En cuatro de estos accidentes el patrón/a se encargó de pagar los gastos derivados de la atención médica; dos fueron costeados por el Estado de la Unión Americana dónde se encontraban laborando, y únicamente dos de ellos tuvieron que costear con recursos propios la atención médica.

3.4.4.4 Maltratos en el empleo y asistencia consular

“Cada uno habla de la feria según le va en ella” (De Rojas 1996:166). Esta frase de la novela de Fernando de Rojas nos dice que hablamos de las cosas según el daño o el provecho que hemos obtenido de ellas. En relación con el tema del maltrato laboral en contra de los trabajadores/as temporales, los datos cuantitativos señalan que ninguno de los trabajadores/as entrevistados fue objeto de maltrato laboral por parte del patrón/a o alguno de sus empleados/as. En cambio, las entrevistas a profundidad arrojaron que dos TTH fueron violentados por los mayordomos, tal como lo contó CM1: “...al último salí peleado con el mayordomo / porque éramos diez trabajadores / él era bien transa porque nos chingaba las horas / una vez en una pura tarde nos chingó tres horas / fue ahí cuando le dije / pues mejor me estoy sentado en el monte sin hacer nada / de cualquier manera no me vas a pagar / ahí fue cuando nos cansamos de eso / y fuimos y le dijimos al patrón lo que estaba pasando con él / y luego luego resolvió el asunto” (EN2: 242). De igual modo, dos TTH señalaron un trato injusto por parte de su patrón, uno por el retraso de su pago semanal (EN1: 237) y otro por la diferencia en el trato con respecto a otros trabajadores locales (CM2: 258).

Cuadro 3.18 Experiencia laboral							
N		<i>Maltrato por parte del patrón/mayor</i>		<i>Patrón/mayor reportado ante consulado</i>		<i>Acercamiento del consulado-mx</i>	
		%					
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
Hombres	52	---	100	---	100	--	100
Mujeres	10	---	100	---	100	--	100
Total	62	---	100	---	100	--	100

* Estimaciones propias con base en "MMP134" (archivo H-2).

Todas estas observaciones se relacionan con el siguiente indicador: ningún trabajador/a encuestado presentó queja en el consulado mexicano más cercano a su localidad (cuadro 3.22). En este sentido, a pesar de la respuesta anterior, en nuestra investigación procuramos abundar sobre el papel que cumplen los consulados mexicanos con respecto a este tipo de visas de trabajo. Los resultados mostraron el nulo acercamiento por parte de los consulados mexicanos a los lugares de trabajo de los trabajadores/as temporales para ofrecer la ayuda consular correspondiente.

3.4.4.5 Incumplimiento de contrato

Como ya lo vimos, las visas H-2A y H-2B están previstas para que los trabajadores/as no calificados presten sus servicios durante un tiempo determinado, el cual podrá oscilar entre dos y ocho meses de trabajo dependiendo el tipo de visa (Papademetriou *et al.* 2007).

Cuadro 3.19 Incumplimiento de contrato individual de trabajo			
N		<i>Contrato cumplido</i>	
		%	
		Sí	No
Hombres	52	53.8	46.1
Mujeres	10	40	60
Total	62	51	48

* Estimaciones propias con base en "MMP134" (archivo H-2).

Como se aprecia, los testimonios vertidos por los trabajadores/as temporales señalan que sólo a 51% de éstos se les cumplió a cabalidad el contrato individual de trabajo, mientras que el 48% restante manifestó que el contrato no se cumplió en su totalidad, como lo refiere R4: “Pues la última vez / que fuimos fue en marzo de 2006 / en esa ocasión nomás trabajamos dos meses / el patrón hizo una junta [...] Porque no había tanto trabajo / trabajábamos a veces tres días por semana, o cuatro días [...] en la junta nos dijo que a nosotros no nos convenía / pues pagábamos renta, transporte / y para las pocas horas que nos estaban dando / no nos convenía / el patrón nos dijo / que quien quisiera podía regresarse / él nos daba el boleto de regreso hasta Ciudad Juárez / o quien quisiera se podía quedar, eso sí sin trabajar / se quisiera quedar [...] yo me quedé con mi hermana, cuidándole a su niño” (R4: 294).

3.4.4.6 Experiencia sindical

Finalmente, nuestro análisis comprendió también las experiencias sindicales que tuvieron los trabajadores/as temporales durante su estancia en Estados Unidos. En este sentido, los testimonios son contundentes, pues 93.5% de los trabajadores/as encuestados manifestaron que nunca tuvieron una experiencia con ningún sindicato en aquel país.

Si desagregamos las cifras por género encontraremos que sólo 7.75 de los TTH tuvo alguna experiencia sindical, mientras que ninguna TTM tuvo algún acercamiento, como se aprecia por distintos testimonios de trabajadores/as temporales. Algunos señalaron que nunca tuvieron conocimiento de este derecho (EN1, R1, CM6, EN3, CM5); otros pensaron que en Estados Unidos no existían los sindicatos (R2, R6), y el resto señaló que ningún sindicato les ofreció afiliarse (CM3, CM4, R4, R5).

Cuadro 3.20 Experiencia laboral (II)			
N		<i>Experiencia sindical</i>	
		%	
		Sí	No
Hombres	52	7.7	92.3
Mujeres	10		100
Total	62	6.5	93.5
* Estimaciones propias con base en "MMP134" (archivo H-2).			

3.4.4.7 Derecho a la protección contra el trabajo forzado

En pleno siglo XXI el trabajo forzoso constituye una forma análoga de la esclavitud. Desde los siglos XIX y XX la comunidad internacional mantiene una batalla frontal contra esta forma de explotación por medio de distintos tratados internacionales. La primera de tres convenciones modernas relativas a este problema es la Convención sobre la Esclavitud de 1926, elaborada por la entonces naciente Sociedad de Naciones. Para 1953 la Asamblea General de las Naciones Unidas incrementó su competencia, ya que en esa época la definición de esclavitud sólo consideraba la trata de esclavos. Este concepto se amplió en la Conferencia de Naciones Unidas celebrada en Ginebra, Suiza, en 1956, donde se adoptó la Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud, en la que se incluyeron las prácticas institucionales de la servidumbre por deudas, las formas serviles de matrimonio, y la explotación de los niños y adolescentes (ONU 2012).

Por otro lado, la expresión trabajo forzoso u obligatorio puede entenderse como "todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente" (Art. 1, C.29). Recordemos que el tercer elemento que constituye la trata de personas es

la explotación y que el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, de 2000, especifica que “la explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, LOS TRABAJOS O SERVICIOS FORZADOS, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”.

En relación con nuestra investigación encontramos que este derecho se vulneró cuando en algunas ocasiones fueron retenidos los documentos migratorios de los trabajadores/as temporales, razón por la cual los trabajadores/as involucrados no podían abandonar sus empleos, aunque las condiciones de trabajo fueran adversas para ellos/as.

3.5 Del trabajo temporal a la trata laboral: Conclusiones analíticas

Por lo que se refiere a la localización de las comunidades mexicanas expulsoras de trabajadores temporales H-2A y H-2B, se realizó una revisión exhaustiva de la bibliografía existente (Serrano 2006, Griffith 2006, Montoya Zavala 2008, Izcará Palacios 2010, Yarza (ed.) 2012), con lo que se advirtió que no existen centros de reclutamiento y contratación definidos para este tipo de trabajadores/as. Esto se corroboró con los datos obtenidos en campo, lo que quizás se presenta debido a que su contratación está sujeta a las leyes del mercado —oferta y demanda—, supliendo con ello la regulación por parte de los gobiernos mexicano y estadounidense observada durante el periodo Bracero (1944–1964), cuyos centros de trabajo se localizaron en la Ciudad de México así como en los estados de San Luis Potosí y Querétaro (Alanís Enciso y Roque Puentes 2007).

En cuanto al perfil sociodemográfico de los/as trabajadores/as temporales (TT) con visas H-2, los datos que arrojó la etnoencuesta del MMP indican que 88% de los/as TT son varones, mientras que el 12% restante son mujeres, en su gran

mayoría solteras. Aquí me gustaría señalar que a partir de las entrevistas a profundidad pudimos desentrañar que, para algunas de ellas, este tipo de contratación significó una experiencia de emancipación respecto de sus núcleos familiares, pues pudieron trabajar y vivir de manera independiente, sin necesidad de estar casadas. En cuanto al tipo de trabajo realizado, se advierte claramente la segmentación con respecto al género de los/as TT; 80% de las mujeres trabajó bajo la modalidad H-2A (sector agrícola) y tan sólo 20% en el sector manufacturero y de servicios (H-2B). Al comparar estos datos con los TTH se observó una diferencia significativa pues 28% de ellos trabajaron en el sector manufacturero y de servicios (H-2B); finalmente, la duración del trabajo temporal en Estados Unidos es liderado por las TTM, ya que en promedio duran 7.6 meses al año, en tanto que los TTH duran 6.3 meses.

Por lo que se refiere al análisis de violaciones a los derechos humanos de los/as TT, nuestro capítulo se dividió en tres momentos constitutivos del delito de trata de personas: 1) la **acción**; 2) **los medios**; 3) **los fines de la explotación**.

Al respecto del primer elemento constitutivo (**la acción**), podemos señalar que durante el proceso de contratación de los/as TT 25% de éstos tuvieron que desembolsar de 99 a 500 dólares para que el reclutador/a en turno los tomara en cuenta como candidatos/as “idóneos” para enviarlos como TT. Aunque esto no empata con la figura del *enganche* señalada en el capítulo 2, se encuadra en una forma anómala e ilegal en la que el reclutador/a hace su negocio a costa del bolsillo de los TT, contraviniendo con ello las legislaciones estadounidense y mexicana. De igual manera, otra de las prácticas recurrentes que observamos de los reclutadores/as fue que éstos omitieron entregar la copia del contrato de trabajo, por lo que 51% de los TT no recibieron su copia y en consecuencia desconocían los términos de su relación laboral.

Finalmente, un aspecto que no se puso de manifiesto en el análisis de este primer elemento constitutivo de la trata laboral fue el de las “listas negras”, aquellas listas en las que se registra a los/as TT “incómodos/as”, los que tuvieron algún conflicto laboral con el patrón/a en la comunidad de destino, y cuya suerte queda sellada pues mediante estas listas se les excluye para ser contratados de nueva cuenta. Al este respecto podemos señalar que esto no se manifestó en nuestra investigación debido a los escasos señalamientos por parte de los TT entrevistados, aunque queda registro de que algunos de los TT manifestaron haber conocido esas prácticas realizadas por empleadores y reclutadores.

El segundo elemento constitutivo del delito de trata de personas son **los medios** que se utilizan para configurar ese ilícito. En relación con este punto, podemos señalar algunos aspectos que detectamos en nuestro trabajo de campo y que nos sugieren que en circunstancias específicas algunos TT fueron engañados por sus empleadores:

- a) a tres de cada 10 TT contratados/as el patrón o patrona no les brindó hospedaje sino que tuvieron que buscarlo por ellos mismos.
- b) Algo parecido sucedió también con el transporte hacia las comunidades de destino, ya que 87% de los TT tuvieron que costear el pago del pasaje aéreo y los autobuses subsecuentes hasta llegar con el empleador en Estados Unidos. En ambos casos, para aquellos TT que fueron empleados bajo la modalidad de la visa H-2A constituye una violación a las cláusulas estipuladas en el contrato laboral.

El tercer elemento constitutivo del delito de la trata de personas es el **fin** que tienen las personas que son objeto de este delito. Con respecto a los TT que fueron partícipes de esta investigación, varios de ellos fueron sometidos a prácticas análogas a la explotación laboral, entre las que destacan las siguientes:

- a) **Retención de documentos migratorios.** Este tipo de prácticas aparecen una vez que los TT arriban a la comunidad de destino, y ahí el patrón o su mayordomo les recogen sus documentos migratorios con la finalidad de que no abandonen el

empleo. Con base en ello, podemos señalar un contraste entre los dos métodos de análisis que utilizamos en la investigación. Por una lado, la mayoría de nuestros TT entrevistados a profundidad manifestaron que en alguna ocasión, durante su experiencia como trabajador o trabajadora, su patrón o mayordomo les recogió sus documentos migratorios. Por otro lado, la etnoencuesta arrojó que solamente un porcentaje muy bajo (26%) de los TT encuestados fueron sujetos de este tipo de prácticas. La prohibición de la movilidad laboral en Estados Unidos es uno de los puntos nodales en la discusión de este tipo de visas de trabajo; recordemos que en este sistema productivo mundial la clase trabajadora cuenta únicamente con su *fuerza de trabajo*, la cual “ofertan” al mejor postor (aquellos que detentan *los medios materiales de producción*), por lo tanto la contratación se encuentra sujeta al libre mercado —aunque este tipo de visas estipula que los TT no podrán emplearse con otro patrón distinto al que los contrató, sin importar que les ofrezca mejores condiciones de trabajo.

b) **Pago parcial de horas extra.** A este respecto, debemos recordar que la jornada de trabajo de los TT con visas H-2 oscila de las 40 a 48 horas por semana, y cuando éstos realizan horas extras deben ser pagadas al doble, de acuerdo con lo establecido en las reglas de operación de esa clase de visas. De ahí que 90% de los TT encuestados haya manifestado que sí fueron receptores de este pago, aunque 80% de quienes lo recibieron señalaron que les pagaban las horas extra de manera sencilla y no doble, lo cual contrasta en gran medida con el pago que en algunos centros de trabajo recibieron los trabajadores nativos, pues en algunas entrevistas los TT refirieron que ellos y ellas sí recibieron un pago doble por cada hora extra de trabajo. En consecuencia, el principio laboral que señala “a trabajo igual, igualdad de salario” se vio vulnerado.

c) **Incumplimiento del contrato de trabajo.** Éste se presenta cuando el patrón o la patrona finiquita de manera unilateral la relación laboral con el trabajador o la trabajadora debido a que las condiciones del mercado le son desfavorables.

d) **Nula representación sindical y consular.** Aunado a las anteriores prácticas debemos añadir que, para este tipo de visas de trabajo, el derecho de asociación a través de representaciones sindicales está prohibido, por lo que no existe en los hechos una figura que medie en la relación obrero–patronal. Finalmente, si a esto sumamos que la totalidad de los TT señalaron que nunca recibieron ayuda o apoyo por parte de la representación consular mexicana, se pone de manifiesto que a México tampoco le interesan las condiciones de trabajo de esta población vulnerada.

CONCLUSIONES FINALES

Durante el desarrollo de esta tesis se ha demostrado que en las dinámicas de la globalización económica, a pesar de la legislación internacional en materia de derechos humanos, con frecuencia Estados Unidos y México permiten que mediante las visas para trabajadores temporales no calificados H2-A y H-2B se precaricen las condiciones de vida de los trabajadores y trabajadoras mexicanos que migran. A pesar de la Carta Universal de Derechos Humanos y de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, entre otros instrumentos, en la práctica tanto los gobiernos mexicano —expulsor de trabajadores— y estadounidense —receptor de trabajadores— no garantizan el ejercicio pleno de los DDHH de acuerdo con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Las visas mencionadas difieren de los Programas Temporales de Migración Laboral o Convenios de Trabajadores Temporales en que se llevan a cabo bajo un proceso de negociación entre los Estados intervinientes, como fue el caso del periodo Bracero (1942–1964) entre México y Estados Unidos, y el del Programa de Trabajadores Agrícolas (1974 a la fecha) entre México y Canadá. Mientras los convenios derivan en la firma de un acuerdo de manera pública y bajo el principio *Pacta Sunt Servanda* del Derecho Internacional, las visas para trabajadores temporales no calificados H-2A y H-2B no constituyen un programa o acuerdo compartido entre las dos naciones involucradas, México y Estados Unidos, y en la práctica constituyen una modalidad de trabajo temporal en la cual el país receptor decide y administra las condiciones de trabajo, generalmente precarias; asimismo, se otorgan visas de forma unilateral y las condiciones de trabajo dependen por completo del otorgante.

Para desarrollar este argumento final se analizó información documental y de primera mano en tres capítulos. En el primero se expuso el marco teórico–normativo y legal de la migración y los derechos humanos que sanciona la trata laboral, así como la legislación nacional que la previene y sanciona. Se resaltó cómo algunos instrumentos son reconocidos más allá de la competencia y jurisdicción de los Estados–nación, ya que se encuentran plasmados en los distintos ordenamientos del Derecho Internacional, cuya base se encuentra en la Carta Internacional de los Derechos Humanos. Desde este punto de vista, los países emisores y receptores de Trabajadores Temporales No Calificados (en nuestro caso México y Estados Unidos) están obligados a garantizar el ejercicio pleno de los DDHH de acuerdo con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Por otra parte, los Programas Temporales de Migración Laboral o Convenios de Trabajadores Temporales se llevan a cabo bajo un proceso de negociación entre los Estados intervinientes, que derivan en la firma de un acuerdo de manera pública y bajo el principio *Pacta Sunt Servanda* del Derecho Internacional. Por lo contrario, las visas para Trabajadores Temporales No Calificados H-2A y H-2B no constituyen un Programa o Acuerdo compartido entre las dos naciones involucradas (México–Estados Unidos), y en la práctica es una modalidad de trabajo temporal donde el país receptor decide y administra las condiciones de trabajo, pues otorga las visas de forma unilateral y supervisa de manera deficiente las condiciones de trabajo.

En el segundo capítulo se expuso cómo sin importar la modalidad y la forma en que se migra, ya fuese de forma indocumentada (enganche), por medio de un acuerdo semiformal entre los ejecutivos de cada país (convenio de 1909), o bien a través de un convenio migratorio de trabajo regulado por ambos países (periodo Bracero de 1942 a 1964), la migración temporal laboral entre México y Estados

Unidos se ha mantenido constante. No obstante, las condiciones obrero–patronales sí han cambiado dependiendo de la forma en la que se migraba.

Durante el sistema del enganche los migrantes temporales no tenían ninguna certeza relativa a sus condiciones de contratación pues estaban condicionados a la voluntad que les imponían tanto los contratistas como los empleadores. A su vez, el primer convenio de 1909 les otorgó algunas certezas laborales, pero debido a lo efímero del contrato no se pudo exigir las condiciones adecuadas de contratación. Los anteriores sistemas de contratación debieron supeditarse a los lineamientos jurídicos de la Constitución Política de la República Mexicana (CPRM) de 1857, no obstante que ésta no contemplaba los derechos laborales aunque mantenía atribuciones al Poder Ejecutivo (Art. 85, X) y al Poder Legislativo (Art. 72, XIII) para exigir un convenio en igualdad de condiciones.

Por su parte, el llamado “Primer Bracero” (1917) fue una muestra de cooperación y de buena voluntad de parte de México hacia su vecino, que asumía su papel como uno de los actores principales en la primera Gran Guerra. A su vez, se debe advertir que México atravesaba por el conflicto revolucionario de 1910 que prolongaba la inestabilidad política y social en todo su territorio. En ese mismo año de 1917 se expedía en el estado de Querétaro una nueva constitución, vanguardista a escala mundial pues por primera vez se incluía un paquete de derechos sociales (tenencia de la tierra y derechos laborales, entre otros), que beneficiaría a la postre a los sectores obrero y campesino. Sin embargo, debido a la coyuntura política internacional y nacional —todavía no se expedían leyes sustantivas en materia laboral— el llamado “Primer Bracero” careció de la adecuada regulación de parte del gobierno mexicano, ateniéndose solamente a los controles impuestos por el gobierno estadounidense. Por ello, fue principalmente un acuerdo que favoreció en todo sentido a la parte estadounidense, lo que fue notorio cuando al final del conflicto bélico en Europa (1919) el gobierno de Washington prescindió de manera drástica e unilateral —por

medio de deportaciones humillantes e indiscriminadas— de la mayoría de los braceros contratados apenas dos años antes.

El Programa Bracero de 1942–1964 fue todo un hito en la relación laboral entre México y Estados Unidos en tanto las condiciones obrero–patronales estaban estipuladas por medio de contratos regulados por ambos Estados. Esta dinámica cambió al reformularse el convenio en 1954, de ahí en adelante el gobierno de Washington abandonó su papel como regulador y contratista de los braceros, cuyas atribuciones pasaron a manos de contratistas particulares. El gobierno mexicano continuaba —por lo menos en los hechos jurídicos— en su postura de vigilante y regulador de las contrataciones. Este punto es fundamental para el análisis de las contrataciones de las visas H–2 y se asemeja al sistema utilizado en la última etapa del convenio bracero: fueron acciones unilaterales por parte de contratistas privados. Sin embargo, la postura del gobierno mexicano fue completamente distinta a la asumida durante el periodo bracero, ya que no regulaba, fiscalizaba o atendía este tipo de contrataciones, violando con ello los derechos labores consagrados en el Artículo 123º constitucional y la Ley del Trabajo emanada de éste.

En el segundo capítulo también se advirtió que los programas de trabajadoras temporales que México ha suscrito con Estados Unidos son distintos del que tiene con Canadá, el PTAT. Éste es un convenio bilateral que al menos en el papel resguarda las garantías laborales consagradas en el Art. 123 constitucional, mientras que el programa de visas H–2 es unilateral y privado, ya que el gobierno estadounidense otorga la facultad de contratación de trabajadores a contratistas privados —de acuerdo con las reglas del libre mercado— y durante todo este proceso el gobierno mexicano queda relegado a un mero espectador, lo cual lo hace culpable por omisión.

El PTAT es un programa dirigido solamente al sector agrícola, mientras que las visas H-2 pueden emplear a trabajadoras para el sector agrícola (H-2A) y en el sector de servicios (H-2B), lo cual vuelve más difícil la observancia de las contrataciones. Por medio del PTAT se contrata a cerca de 16,000 trabajadoras temporales, en cambio el número de visas H-2 es considerablemente mayor: 200,000 visas por contrato por año. Esto, se dijo, es paradójico porque en lugar de que aumenten las visas canadienses que mantienen derechos laborales vigentes entre ambos Estados, se incrementa el número de visas H-2 en condiciones laborales desiguales que se encuentran en una total desregulación por parte del gobierno mexicano. En cuanto al retorno, 95% de los trabajadores que migran a Canadá regresan a México, mientras que en el caso estadounidense se desconoce la cantidad de mexicanos y mexicanas de este programa que retornan a su país, dado que no se controla la salida en Estados Unidos.

El tercer y último capítulo es el más rico en datos, los cuales fueron utilizados para caracterizar a las comunidades expulsoras, pero también las condiciones materiales que fundamentan las violaciones a los derechos humanos que permiten argumentar que las condiciones de precarización laboral —desde la contratación hasta el empleo— constituyen condiciones análogas a la trata laboral. Para empezar, los datos permitieron perfilar la localización de las comunidades mexicanas expulsoras de trabajadores temporales H-2A y H-2B. En este punto se observó que no existen centros de reclutamiento y contratación definidos para este tipo de trabajadores/as, lo cual fue corroborado con los datos obtenidos en campo; esto quizás se presenta ya que su contratación está sujeta a las leyes del mercado de la oferta y la demanda, supliendo con ello la regulación por parte de los gobiernos mexicano y estadounidense observadas durante el periodo Bracero de 1944 a 1964, cuyos centros de trabajo se localizaron en la Ciudad de México, así como en los estados de San Luis Potosí y Querétaro.

Posteriormente se caracterizó el perfil sociodemográfico de trabajadores y trabajadoras temporales (TT) con visas H-2. Los datos que arrojó la etnoencuesta del MMP indican que 88% de los TT son varones y que el 12% restante son mujeres, en su gran mayoría solteras. Éste es, precisamente, un punto que me gustaría señalar: a partir de las entrevistas a profundidad pudimos desentrañar que, en algunas de ellas, este tipo de contratación significó una experiencia de emancipación con respecto a sus núcleos familiares, ya que pudieron trabajar y vivir de manera independiente sin necesidad de estar casadas. En cuanto al tipo de trabajo realizado, se advierte claramente la segmentación respecto del género de los TT: 80% de las mujeres trabajó bajo la modalidad H-2A (sector agrícola) y tan sólo 20% en el sector manufacturero y de servicios (H-2B). Al comparar estos datos con los TTH se observó una diferencia significativa pues 28% de ellos trabajaron en el sector manufacturero y de servicios (H-2B); finalmente, la duración del trabajo temporal en el país del norte es liderado por las TTM, ya que en promedio duran 7.6 meses al año, mientras que los TTH duran 6.3 meses.

Por lo que se refiere al análisis de violaciones a los DDHH de los TT, el tercer capítulo se dividió en los tres momentos constitutivos del delito de trata de personas: 1) la acción; 2) los medios, y 3) los fines de la explotación. Acerca de la acción, podemos señalar que durante el proceso de contratación de TT, 25% de ellos y ellas desembolsaron entre 99 y 500 dólares para que el reclutador en turno los considerara candidatos “idóneos” para enviarlos como TT; si bien esto no empata con la figura del *enganche* señalado en el capítulo 2, se encuadra en una forma anómala e ilegal mediante la cual el reclutador hace su negocio a costa del bolsillo de los TT, contraviniendo con ello la legislación estadounidense y mexicana. De igual manera, otra de las prácticas recurrentes que observamos en los reclutadores fue que omitieron entregar la copia del contrato de trabajo, pues 51% de los y las TT no recibieron su copia y en consecuencia desconocían los términos de su relación laboral.

Un aspecto que no se puso de manifiesto en el análisis de este primer elemento constitutivo de la trata laboral fue el de las “listas negras”, que, como ya vimos, son aquellas listas en las que se registra a los trabajadores y trabajadoras que resultan de alguna manera “incómodos”, esto es, los que tuvieron algún conflicto laboral con el patrón en la comunidad de destino y que por esa razón ya no serán contratados. Como lo apuntamos, esta situación no se manifestó en nuestra investigación debido a los casi nulos señalamientos por parte de nuestros entrevistados, sin embargo, queda el registro de que algunos de los TT expresaron haber conocido de esas prácticas efectuadas por empleadores y reclutadores.

En cuanto a los medios que se utilizan para configurar el ilícito de la trata, algunos aspectos que detectamos en nuestro trabajo de campo que nos sugieren que en circunstancias específicas algunos TT fueron engañados por sus empleadores son: a) a tres de cada 10 trabajadores o trabajadoras contratados el patrón o la patrona no les ofreció hospedaje y por esa razón tuvieron que buscarlo ellos mismos; b) algo parecido sucedió también con el transporte hacia las comunidades de destino, ya que 87% de los TT tuvieron que costear el pago de su boleto de avión y el de los autobuses hasta llegar con el empleador en Estados Unidos. En ambos casos, para aquellos TT que fueron empleados bajo la modalidad de la visa H-2A constituye una violación a las cláusulas estipuladas en el contrato laboral.

En cuanto al fin que tienen las personas que son objeto de este delito, las entrevistas realizadas indican que los trabajadores temporales fueron sometidos a prácticas análogas a la explotación laboral, entre las que mencionaremos tres de las más importantes. La primera es la retención de documentos migratorios; este tipo de prácticas aparece una vez que los TT arriban a la comunidad de destino, sitio donde el patrón o el mayordomo les retiran sus documentos migratorios con la finalidad de que no abandonen el empleo. Con base en ello, podemos señalar

un contraste entre los dos métodos de análisis que utilizamos en nuestra investigación. Por una lado, la mayoría de nuestros TT entrevistados a profundidad manifestaron que en alguna ocasión, durante su experiencia como TT, el patrón o mayordomo les retiró sus documentos migratorios. Por otro lado, la etnoencuesta arrojó que sólo un porcentaje muy bajo (26%) de los TT encuestados fueron sujetos de este tipo de prácticas. La prohibición de la movilidad laboral dentro de Estados Unidos es uno de los puntos nodales en la discusión de este tipo de visas de trabajo, recordemos que en este sistema productivo mundial la clase trabajadora sólo cuenta con su *fuerza de trabajo*, la cual ofertan al mejor postor (a quienes detentan *los medios materiales de producción*), y por lo tanto la contratación se encuentra sujeta al libre mercado — sin embargo, este tipo de visas estipula que los TT no podrán emplearse con otro patrón distinto al que los contrató, sin importar que les ofrezca mejores condiciones de trabajo.

La segunda es el pago parcial de horas extra. Al respecto debemos recordar que la jornada de trabajo de los TT con visas H-2 oscila entre las 40 a 48 horas por semana, y que cuando éstos realizan horas extra deben ser pagadas al doble, de acuerdo con lo establecido en las reglas de operación de las visas H-2. De ahí que 90% de los TT encuestados manifestaran que sí fueron receptores de este pago, aunque 80% de quienes lo recibieron dijo que se les pagaron de manera sencilla y no doble, lo que contrasta en gran medida con el pago que reciben en algunos centros de trabajo los trabajadores y trabajadoras nativos, ya que en algunas entrevistas los TT refirieron que aquéllos sí recibían un pago doble por cada hora extra de trabajo. En consecuencia, se vulnera el principio laboral que señala “a trabajo igual, igualdad de salario”.

La tercera es el incumplimiento del contrato de trabajo que se presenta cuando el patrón de manera unilateral finiquita la relación laboral con el TT debido a que las condiciones del mercado le resultan desfavorables.

La cuarta y última tiene que ver con la representación sindical y consular. El derecho de asociación a través de representaciones sindicales está prohibido, por lo que no existe en los hechos una figura que medie en la relación obrero–patronal. Asimismo, 100% de los TT señalaron que nunca recibieron ayuda o apoyo por parte de la representación consular mexicana, lo cual indica, como ya lo advertimos, que a México tampoco le interesan las condiciones de trabajo de esta población vulnerada.

El análisis legal de estas condiciones indica que existió violación a subderechos laborales que en su conjunto perfilan condiciones legales similares a la definición de trata y explotación laboral. Estas violaciones son: 1) al derecho a la protección del salario; 2) al derecho a condiciones de trabajo justas; 3) al derecho a condiciones laborales del empleo; 4) retención de documentos migratorios; 5) al derecho a la seguridad y la higiene; 6) al derecho a la asistencia consular; y 7) al derecho a la protección contra el trabajo forzado.

El derecho humano al trabajo debe ser reconocido por los Estados mexicano y estadounidense, independientemente de la situación migratoria de las personas. En el caso que nos ocupa es fundamental que el ejercicio de éste sea reconocido a la par de los demás DDHH, con la finalidad de que se evite generar situaciones que vulneran la integridad de los trabajadores y las trabajadoras como la trata laboral o situaciones análogas a ella.

El análisis de los datos y los argumentos finales de esta tesis nos ofrecen una idea clara de la precariedad en la que viven los trabajadores mexicanos con visas temporales en Estados Unidos, lo cual proporciona pistas para futuras investigaciones y elementos que permitan hacer una propuesta prescriptiva sobre cómo abordar el fenómeno en la ley. Sobre una futura investigación, es importante rastrear los espacios de autonomía que permiten estas precarias condiciones laborales, es decir, si al margen de la dominación los y las migrantes se organizan

contra las violaciones a sus derechos humanos para resistirlas fuera de los canales institucionales prohibidos, como los sindicatos. También es importante hacer un análisis de género más minucioso que permita diferenciar los impactos de la precarización en cuestiones como la maternidad y la salud reproductiva.

En cuanto a la prescripción, es importante vigilar que cualquier negociación en el futuro que genere un nuevo convenio de trabajadores temporales entre las dos naciones debe contener todos aquellos derechos laborales que se han contemplado con éxito en los anteriores programas de trabajo, desde el programa Bracero, pasando por el PTAT y finalmente las visas H-2: obligación bilateral sobre la contratación de los y las TT; procesos de contratación transparentes y claros por parte del Estado emisor (México); pago de traslados y vivienda a los TT contratados; revisión de las condiciones de trabajo por parte de ambos países; homologación de salarios entre los trabajadores nativos y los temporales, y derecho a la seguridad social (derecho a la salud, seguro de desempleo, seguro de vida), entre otros.

BIBLIOGRAFÍA

Aguilar Camín, Héctor y Meyer, Lorenzo (1989). *A la sombra de la Revolución Mexicana*. México, Cal y Arena.

Alanís Enciso, Fernando S. (1999). *El Primer Programa Bracero y el gobierno de México 1917-1918*. México, San Luis Potosí, Colsan.

Alanís Enciso, Fernando S. y Roque Puente, Carlos A. (2007). *Nos vamos al traque. La contratación de braceros ferroviarios en el ámbito regional durante la Segunda Guerra Mundial. El caso de San Luis Potosí (1944)*. México, San Luis Potosí, El Colegio de San Luis.

Anaya Muñoz, Alejandro (2009). "La construcción internacional de los derechos humanos: el papel de las Relaciones Internacionales". *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*. México, UNAM, mayo-agosto: 51-71.

Anaya Muñoz, Alejandro y Echeverría, Noemí (2010). "Los derechos humanos de los migrantes indocumentados en México: La visión desde los órganos y mecanismos internacionales de derechos humanos" en J. A. Schiavon y J. Durand, *Perspectivas migratorias. Un análisis interdisciplinario de la migración internacional*, México, CIDE.

Andorra, Bruno (2010). *Immigration: Policy Considerations Related to Guest Worker Programs*. C. R. Service. EUA, CRS Report for Congress.

Anich, Rudolf *et al.* (2011). "Migración Internacional: Recuento anual 2010-2011. Informe sobre las migraciones en el mundo 2011" en G. Appave y F. Laczko, *Comunicar eficazmente sobre la migración*, Ginebra, OIM.

Arango, Joaquín (2003). "La explicación teórica de las migraciones: Luz y sombra". *Migración y Desarrollo*, octubre (001): 1-30.

Arellano García, Carlos (2004). "Las grandes divisiones del derecho". *Revista de la Facultad de Derecho de México* (242): 11-32.

Arias, Patricia (2009). *Del arraigo a la diáspora. Dilemas de la familia rural*. México, Miguel Ángel Porrúa.

Arias, Patricia y Woo Morales, Ofelia (2007). *¿Campo o ciudad? Nuevos espacios y formas de vida*. Guadalajara, Universidad de Guadalajara.

Balderas Rodríguez, Arturo, 7 de marzo de 2012, sección de Política <http://www.jornada.unam.mx/2012/05/07/politica/018a1pol>

Basok, Tanya (2007). "Canada's Temporary Migration Program: A Model Despite Flaws", *Migration Policy Source*: 6.

_____ (2009). "Counter-hegemonic Human Rights Discourses and Migrant Rights Activism in the US and Canada". *International Journal of Comparative Sociology* 50.

Bicocchi, Luca (2007). *Undocumented Migrants Have Rights! An Overview of the International Human Rights Framework*. Bruselas, PICUM, the Platform for International Cooperation on Undocumented Migrants,.

Bonnici, Gisele Lisa (2009). *Respeto a la Voluntad de Trabajar. Fundamento para programas de migración temporal basados en derechos*. México, Inedim, A.C.

Bustamante, Jorge (2009). Informe del Relator Especial sobre los Derechos Humanos de los Migrantes, Sr. Jorge Bustamante/Adición. MISIÓN a MÉXICO. O. d. I. N. Unidas.

Canales, Alejandro I. y Zlolniski, Christian (2000). "Comunidades transnacionales y migración en la era de la globalización". Simposio sobre Migración Internacional en las Américas. Costa Rica, 600-623.

Carbonell, Miguel (2004). *Los derechos fundamentales*. México, IIJ-UNAM.

Cardoso, Lawrence A. (1980). *Mexican Emigration to the United States*. Tucson, Arizona Press.

Carlsen, Laura (2010). "Políticas Públicas sobre migración laboral" en C. Thomé, *Herramientas y buenas prácticas*. México, OIM.

Casarrubias Ocampo, Daniel (2007). "El problema del éxodo de braceros en México y sus consecuencias" en Jorge Durand, *Braceros. Las miradas mexicana y estadounidense. Antología (1945-1964)*. México, Miguel Ángel Porrúa: 343-406.

Casillas, Rodolfo, 2010, "Masacre de transmigrantes", *Foreign Affairs Latinoamérica*, vol. 10, núm. 4, pp. 52-59.

Cosío Villegas, Daniel (2004). *México y Estados Unidos. Extremos de América*. México, FCE, 43-73.

De Rojas, Fernando (1996). *La Celestina*. Ediciones AKAL. Madrid, España

De Sousa, B. (1998). *Por una concepción multicultural de los derechos humanos. Las Ciencias y las Humanidades en los Umbrales del siglo XXI*. México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades–UNAM, 2.

Driscoll, B. (1996). *Me voy pa' Pensilvania por no andar en la vagancia*. México, Conaculta.

Durand, Jorge (1991). "Manuel Gamio. Número, procedencia y distribución geográfica de los inmigrantes mexicanos en Estados Unidos" en J. Durand (comp), *Migración México–Estados Unidos. Años veinte*. México, Conaculta, 19-34.

_____ (1994). *Más allá de la línea*. México, Conaculta.

_____ (1996). "La cuerda y el enganche. Sistemas de trabajo forzado en el siglo XIX" en J. Olveda (coord.), *Economía y sociedad en las regiones de México siglo XIX*. Guadalajara, Universidad de Guadalajara: 21-36.

_____ (1998). *Política, modelo y patrón migratorios. El trabajo y los trabajadores mexicanos en Estados Unidos*. San Luis Potosí, El Colegio de San Luis.

_____ (1999). “Enganchadores, braceros y contratistas: sistema de reclutamiento de mano de obra mexicana en Estados Unidos”. *Revista de Ciencias Sociales*. Puerto Rico, no. 7, 126-153.

_____ (2004). “Guanajuato: cantera de migrantes” en Patricia Moctezuma Yano, Juan Carlos Ruiz Guadalajara y Jorge Uzeta Iturbide (Coords.) Guanajuato: aportaciones recientes para su estudio. San Luis Potosí, El Colegio de San Luis-Universidad de Guanajuato. Pp.505-517

_____ (2006). *Programa de trabajadores temporales. Evaluación y análisis del caso mexicano*. México, Conapo.

_____ (2007). “El programa bracero (1942-1964). Un balance crítico”. *Migración y Desarrollo* segundo semestre (009): 27-43.

_____ (2007). “Origen y destino de una migración centenaria” en A. P. Marina Ariza, *El país transnacional: migración mexicana y cambio social a través de la frontera*. México, Instituto de Investigaciones Sociales–UNAM: 55-82.

_____ (2014). “Coordenadas metodológicas. De cómo armar el rompecabezas. La etnografía y el trabajo de campo en las ciencias sociales” en C. Oegmichen. *La etnografía y el trabajo de campo en las ciencias sociales*. México, UNAM: 261-284.

Durand, Jorge y Arias, Patricia (2000). *La experiencia migrante, Iconografía de la migración México–Estados Unidos*. México, Altexto.

Durand, Jorge y Massey, Douglas S. (2003). *Clandestinos: migración México-Estados Unidos en los albores del siglo XXI*. México, Universidad Autónoma de Zacatecas/M. A. Porrúa.

Estévez López, Ariadna (2007). "Transición a la democracia y derechos humanos en México: La pérdida de integralidad en el discurso". *Andamios* 3(6): 7-32.

_____ (2008). "Migración, globalización y derechos humanos. Construyendo la ciudadanía universal". *Cuadernos de América del Norte* 12: 50.

_____ (2011). "Derechos humanos y conflicto en la migración: la necesidad de reconocimiento en América del Norte y Europa". IV Congreso de la Red Internacional de Migración y Desarrollo. Quito, Red Internacional de Migración y Desarrollo.

Ezeta, Fernanda (2006). *La trata de personas. Aspectos básicos*. México, IOM/OEA/INM/CIM.

Ferrajoli, Luigi (1999). *Derechos y garantías. La ley del más débil*. Madrid, Trotta.

_____ (2001). *Los fundamentos de los derechos fundamentales*. Madrid, Trotta.

_____ (2012). "Por una teoría de los derechos fundamentales" en I. L. González Placencia y J. Morales Sánchez, *Derechos humanos: Actualidad y desafíos*. México, Fontamara: 11-38.

Flick, Uwe (1998). *An Introduction to Qualitative Research*. Londres, Sage.

Galetto, Valeria (2011). "Migration and Productive Investment: A Conceptual Framework" en S. Plaza y D. Ratha, *Diaspora from Development in Africa*. Washington, D.C., World Bank.

Galeano, Eduardo (2014). *Bocas del tiempo*. Buenos Aires, Catálogos.

Global Workers Justice Alliance (GWJA) (2012). Programa de trabajadores temporales en Canadá. Nueva York. Consultada el 1 mayo de 2012 en: <http://goo.gl/e1UcH>

González, Gilbert G. (2006). *Guest Workers or Colonized Labor? Mexican Labor Migration to the United States*. Londres, Paradigm Publishers.

González, Luis (2000). "El liberalismo triunfante. Historia general de México". *Cuadernos de Estudios Históricos*. México, Colmex: 633-706.

González Araiza, Luis E (2012). "Análisis del programa H2A: Problemáticas y consecuencias" en Mariano Yarza (Ed) *Jornaleros mexicanos en EU con visa: Los modernos olvidados*. Informe del proyecto de Jornaleros SAFE. México D.F, CITA-UFW-GWJADPMH- CRS, pp.40-54. 2012

Griffith, David (2006). *American guestworkers. Jamaicans and mexicans in the U.S. Labor market*, Pensilvania, Penn State University Press.

Gutiérrez Ramírez, Paulina del Pilar (2014) Estudio de evaluación del Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores. México, .D.F. INEDIM

Guy, Chris (2005). "The Pilgrims of Palomas". Baltimore, *The Baltimore Sun*.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2000). *Cuéntame... Información por entidad*. Guanajuato, INEGI.

_____ (2009). *Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Municipio de Ciudad del Maíz, San Luis Potosí*. México, INEGI. Clave geoestadística 24010.

_____ (2009). *Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicano. Municipio El Naranjo, San Luis Potosí*. México, INEGI. Clave geoestadística 24058.

_____ (2010). Archivo histórico de localidades. Municipio El Naranjo, SLP. Consultado el 01-11-2010 en <http://goo.gl/KFdDt>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) e Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) (2010). *Mujeres y hombres en México 2010*. México, INEGI.

International Labour Organization (ILO) (2011). *World of Work Report 2011. Making markets work for jobs*. Ginebra, ILO.

Izcara Palacios, Simón Pedro (2007). *Introducción al muestreo*. México, Miguel Ángel Porrúa.

_____ (2010). *Los jornaleros tamaulipecos y el programa H-2A de trabajadores huéspedes*. México, Universidad Autónoma de Tamaulipas/Plaza y Valdés.

Katz, Friedrich (2004). *De Díaz a Madero. Orígenes y estallido de la Revolución Mexicana*. México, Era.

Knight, Alan (1998). "México, 1930-1946" en L. Bethell, *Historia de América Latina, México y el Caribe desde 1930*. Cambridge University Press.

Le Go, Hélène y Lothar Weiss, Thomas (2011). *La trata de personas en México. Diagnóstico sobre la asistencia a víctimas*. Organización Internacional para las Migraciones, México, D.F.

Leal Neri, Hugo y López Basilio, Margarita (2012). "El Artículo 28 de la Ley Federal del Trabajo vigente en México: ¿Protege o no a los mexicanos? Alcance jurídico del Artículo 28 de la Ley Federal del Trabajo vigente en México en la protección de los trabajadores mexicanos que prestan servicios fuera de la República". A Global Workers Justice Alliance Position Paper. Nueva York, Global Workers Justice Alliance.

Márquez Piñero, Rafael (2005). *El tipo penal. Algunas consideraciones en torno al mismo*. Instituto de Investigaciones Jurídicas/UNAM. México, D.F.

Martínez Elorriaga, Ernesto y Saldierna, Georgina (2011). "Reportan en Apatzingán desaparición de cinco repartidores de Sección Amarilla". *La Jornada*. México.

Massey, Douglas S. *et al.* (2009). *Detrás de la trama. Políticas migratorias entre México y Estados Unidos*. México, Universidad Autónoma de Zacatecas/Miguel Ángel Porrúa.

Massey, Douglas S. *et al.* (1994). "Continuities in Transnational Migration: An Analysis of Nineteen Mexican Communities". *American Journal of Sociology* 99(6): 1492-1533.

Massey, Douglas S. *et al.* (1991). *Los ausentes. El proceso social de la migración internacional en el occidente de México*. México, Conaculta/Alianza Editorial.

Medina Peña, Luis (2010). *Hacia el nuevo estado. México: 1920-2000*, México, Fondo de Cultura Económica.

Meyer, Lorenzo (2000). "De la estabilidad al cambio. Historia general de México". *Cuadernos de Estudios Históricos*. México, Colmex: 881-944.

Mexican Migration Project (MMP) (2012) *Guía del supervisor del trabajo de campo*.

Mexican Migration Project (MMP) (2012) *Guía del encuestador*.

Montoya Zavala, Érika (2008). "En búsqueda de mejores salarios y de la unión familiar: Jaiberas sinaloenses con visas H2B en Carolina del Norte. ¿Una solución encontrada o una solución desesperada?" *Relaciones* XXIX(116): 189-230.

Montoya Zepeda, Iván (2005). "Programa de trabajadores agrícolas mexicanos de temporada en Canadá: funcionamiento e implicaciones de un mercado laboral agrícola estacional". Maestría en Estudios de Población. México, FLACSO.

Morales Vega, Luisa Gabriela (2012). "Categorías migratorias en México. Análisis a la Ley de Migración". *Anuario Mexicano de Derecho Internacional* XII: 929-958.

Novak, Fabián y Namihas, Sandra (2009). "La trata de personas con fines de explotación: El caso de la minería aurífera y la tala ilegal de madera en Madre de Dios". Lima, OIM.

Office of Foreign Labor Certification (OFLC) (2012). Allowable Meal Charges and Reimbursements for Daily Subsistence. Consultado el 25 de marzo de 2012 en: <http://goo.gl/AcA18>

Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2005). “Una alianza global contra el trabajo forzoso”. Informe del Director General. 93a Conferencia Internacional del Trabajo. Ginebra, OIT. I 5-6.

Organización de Naciones Unidas (ONU) (2012). *ABC de las Naciones Unidas*. Buenos Aires, Organización de Naciones Unidas.

Palacios Treviño, Jorge (2007). *Tratados: legislación y práctica en México*. Secretaría de Relaciones Exteriores. México, D.F.

Papademetriou, Demetrios G. *et al.* (2007). “Reflections on Mexico-US temporary migration for work: A look back, a look ahead” en J. Santibáñez Romellón, *Trabajo temporal y migración internacional a partir de la experiencia México-Canadá*. México, Miguel Ángel Porrúa.

Peck, Gunther (2000). *Reinventing Free Labor. Padrones and Immigrant Workers in the North American West, 1880-1930*. Cambridge, Cambridge University Press.

Plant, Roger (2008). El costo de la coacción. Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. OIT, Ginebra. Suiza.

Proceso (2011). “Buscan por aire y tierra a encuestadores desaparecidos en Apatzingán”. México, *Proceso*. Consultado el 8 de septiembre de 2011 en: www.proceso.com.mx/?p=277752

Ryo, Emily (2006). “Through the Back Door: Applying Theories of Legal Compliance to Illegal Chinese Immigration during the Exclusion Era”. *Law & Social Inquiry* 31: 109-146.

Salas, Sofía (2008). “Estudio comparado sobre legislación centroamericana en materia de trata de personas: avances y retos”. Seminario sobre Legislación Migratoria C. R. s. Migración. Guatemala, Infoterra Editores.

Salas, Soledad (2011). *Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales (PTAT) México-Canadá*. México, Organización de los Estados Americanos.

Sandoval Terán, Areli (2007). *Comprendiendo los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA)*, México, DECA Equipo Pueblo, A.C.

Santibáñez, Enrique (1991). “Ensayo acerca de la inmigración mexicana en Estados Unidos” en J. Durand (comp.), *Migración México–Estados Unidos. Años veinte*. México, Conaculta: 65-130.

Serrano, Javier (2006). *El sueño mexicano: El retorno imaginado de las migraciones internacionales de Tapalpa y Tlacotalpan*. Tesis de doctorado. Guadalajara, CIESAS.

Serrano, Sandra y Vázquez, Daniel (2012). Guía de la materia Enfoque de Derechos Humanos.

Serrano, Sandra y Vázquez, Daniel (2013). *Los derechos en acción, Obligaciones y principios de derechos humanos*. México, FLACSO.

Silva Romero, M. y Vértiz Hernández, M. (2009). *Manual para Promotoras y Promotores Juveniles en Derechos Humanos*. México, Centro de Derechos Humanos Fr. Francisco de Vitoria O.P.A.C.

Somavía, Juan (1999) Trabajo decente: Memoria del Director General.

Taibo II, Paco Ignacio (1985). Prólogo a *Bajando la frontera*. J. London, J. Reed, J. K. Turner, C. Beals, R. F Phillips, L. A. E. Gale, B. Wolfe, R. Haberman, M. Gold. México, Ediciones Leega Júcar.

Trigueros Legarreta, Paz (2008). "Los programas de los trabajadores huéspedes: Las visas H-2 en Estados Unidos". *Papeles de Población*, enero-marzo(055): 117-114.

Turner, John Kenneth (1983). *México bárbaro*. México, Editores Mexicanos Unidos.

Ulrich, Beck. (2007). *Un Nuevo Mundo Feliz. La precariedad del mercado de trabajo en la era de la globalización*. Barcelona, Paidós.

United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC) (2009). *Report on human trafficking exposes modern form of slavery*. Nueva York, Office on Drugs and Crime.

U.S Department of the State (DOS), (2010). *Trafficking in Persons Report 2010*. Washington, D.C.

_____ (2011). *Trafficking in Persons Report 2011*. Washington D.C.

_____ (2012). *Temporary Worker Visas*. U.S Bureau of Consular Affairs.

_____ (2014). *Trafficking in Persons Report 2014*. Washington, D.C.

U.S Department of Homeland Security (DHS) (2010). *Anuario Estadístico años 1995 a 2010*. Consultado el 1 octubre de 2011 en: <http://goo.gl/SII76>

U.S. Department of Labor (DOL) (2012). *Employer Guide to Participation in the H-2A Temporary Agricultural Program*. Washington, D.C., U.S. Department of Labor.

Vázquez, Josefina Zoraida y Meyer, Lorenzo (1982). *México frente a Estados Unidos. Un ensayo histórico, 1776-2000*. México, FCE.

Velázquez Montúfar, N. (2006). *El éxito de la comunidad china de San Francisco como consecuencia de la Ley de Exclusión de Chinos de 1882*. Tesis de licenciatura. Departamento de Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas–

Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades. Puebla, Universidad de las Américas.

Venegas Trejo, Francisco (1999). “Desarrollo cronológico del Congreso Constituyente Queretano” en P. C. Galeana, *México y sus constituciones*. México, FCE.

Verduzco Igartúa, Gustavo (2007). “Lecciones del Programa de Trabajadores Temporales Mexicanos en la agricultura de Canadá. Una buena práctica amenazada” en J. Santibáñez Romellón, *Trabajo temporal y migración internacional a partir de la experiencia México-Canadá*. Tijuana, Colef/Miguel Ángel Porrúa.

Verea Campos, María Guadalupe (2002). *La migración temporal en América del Norte al inicio del siglo XXI*. Tesis de maestría. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales–Universidad Nacional Autónoma de México.

Verea, Mónica (2003). *Migración temporal en América del Norte. Propuestas y respuestas*. México, CISAN/UNAM.

Vitale, Ermanno (2004). *Ius migrandi. Figuras de errantes a este lado de la cosmópolis*. Barcelona, Melusina.

Wasem, Ruth E. y Collver, Geoffrey K. (2001). “RL30852: Immigration of Agricultural Guest Workers: Policy, Trends, and Legislative Issues”. U. S. Congress. Washington D.C., CRS Report for Congress.

Watch, Social (2010). Social Watch Report 2010. After the fall; 190.

Yarza, Mariano (ed.) (2012). *Jornaleros mexicanos en EU con visa: Los modernos olvidados*. Informe del proyecto de Jornaleros SAFE. México, CITA/UFW/GWJA/DPMH/CRS.

Zinn, Howard (2006). *La otra historia de los Estados Unidos (desde 1492 hasta hoy)*. México, Siglo XXI.

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL

Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966).

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966).

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979).

Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus familiares (1990).

Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1965).

Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (1984).

Convención sobre los Derechos del Niño (1989).

Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (1948).

Convención/Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (1951).

Convenio sobre el trabajo forzoso (1930).

Convención sobre la abolición del trabajo forzoso (1957).

Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000).

Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños (2000).

Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire (2000).

Protocolo Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus piezas y componentes y municiones (2000).

Co87: Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de la sindicación (1948).

Co98: Convenio sobre el derecho de sindicación y negociación colectiva (1949).

Co100: Convenio sobre la igualdad de remuneración (1951).

Co105: Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso (1957).

Co111: Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación) (1958).

Co138: Convenio sobre edad mínima (1973).

Co182: Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil (1999).

LEGISLACIÓN MEXICANA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Diario Oficial de la Federación (DOF), última modificación, 15-08-2016.

Ley General de Población (LGP), DOF, última modificación, 01-12-2015.

Reglamento a la Ley General de Población (RLP), DOF, última modificación, 01-12-2015.

Ley de Migración (LM). Diario Oficial de la Federación (DOF), última modificación, 21-04-2016.

Reglamento a la Ley de Migración (RLM), DOF, última modificación, 21-04-2016.

Ley Federal del Trabajo (LT), DOF, última modificación, 12-06-2015.

Reglamento a la Ley Federal del Trabajo (RLT), DOF, última modificación, 12-06-2015.

Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de estos Delitos (LGPSEDMTPPACD), DOF, última modificación, 19-03-2014.

Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de estos Delitos. (LGPSEDMTPPACD), DOF, última modificación, 19-03-2014.

Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político (LRPA) DOF, última modificación, 30-10-2014.

Reglamento de Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político (RLRPA) DOF, última modificación, 30-10-2014.

LEGISLACIÓN ESTADOUNIDENSE

(§) 655 Subpart B (B) Labor Certification Process for Temporary Agricultural Employment in the United States. H-2A Workers (LPTAEUSH-2A). Consultado el 19 de marzo de 2015 en: <http://goo.gl/CPR29>

Sec. 101. [8 U.S.C. 1101] (a) (15) (H) (ii) (bb) . INA: ACT 101 – DEFINITIONS. Consultado el 19 de mayo de 2015 en: <http://goo.gl/Eu4MO>

20 CFR Part 655 - Temporary Employment of Foreign Workers in the United States (20 CFR 655).

Código Electrónico Federal. Consultado el día 31 de diciembre de 2014: <http://goo.gl/jbxiG3>

ANEXOS

Etnoencuesta del *Mexican Migration Project* (versión 5), aplicada durante el trabajo de campo.

México 2007-2011

**Encuesta Mexicana
de Familia, Migración y Trabajo**
2007 - 2011
Universidad de Guadalajara y Universidad de Princeton

Fecha: _____

Comunidad: _____

Municipio: _____

Estado: _____

Encuestador: _____

Número en Censo: _____

Número de Sorteo: _____

Observaciones: _____

Para uso interno:

Identificación final

Número de comunidad: _____

Número de hogar: _____

** Etnoencuesta aplicada a las comunidades 119 a la 134
México 2007-2011

México 2007-2011

CUADRO A Información sobre los habitantes del hogar y otros hijos del jefe que no viven en el hogar
(Anotar en este orden: primero el jefe, luego la esposa, luego todos los hijos del mayor al menor, y finalmente otras personas que viven en la casa.)

2006	Nombre	Sexo	Relación al jefe	Miembro del hogar	Año en que nació	Año en que murió	Lugar donde nació (Municipio y Estado)	Estado civil ¹	Años educ. ²	Actividad económica principal actual	
										Ocupación	Especificación
1		M F	JEFE	SI							
2		M F		SI No DES							
3		M F		SI No DES							
4		M F		SI No DES							
5		M F		SI No DES							
6		M F		SI No DES							
7		M F		SI No DES							
8		M F		SI No DES							
9		M F		SI No DES							
10		M F		SI No DES							
11		M F		SI No DES							
12		M F		SI No DES							
13		M F		SI No DES							
14		M F		SI No DES							
15		M F		SI No DES							
16		M F		SI No DES							
17		M F		SI No DES							
18		M F		SI No DES							
19		M F		SI No DES							
20		M F		SI No DES							

Informante (número en "A"): _____

(a) Estado civil actual: 1 = Soltero/a 5 = Divorciado/a 2 = Casado/a 6 = Separado/a 3 = Unión Libre 4 = Viudo

(b) Guía para años de escolaridad completados: Primaria = 6 Secundaria = 9 Técnica sin Secundaria = 9 Academia = 12 Preparatoria = 12 Normal sin Prepa = 13 Normal = 16 Normal Superior = 18 Universidad = 17 Escuela para adultos = 3

México 2007-2011

CUADRO B Historia matrimonial del jefe de familia

Unión	Año inició	Tipo de unión ^a	Año terminó	Causa terminó ^b
1		Cód.		Cód.
2		Cód.		Cód.
3		Cód.		Cód.
4		Cód.		Cód.

(a) Tipo de unión:
 1 = Religioso
 2 = Civil
 3 = Unión Libre
 4 = Religioso y Civil

(b) Causa de finalización de la unión:
 1 = Separación
 2 = Divorcio
 3 = Muerte del cónyuge
 4 = Se casaron

CUADRO C Información sobre cada persona del Cuadro A con experiencia migratoria dentro de México

No. en "A"	Nombre	Número total de viajes	Viaje	Lugar de destino (Municipio y Estado)	Año en que llegó ahí	Cuánto tiempo estuvo	Actividad económica principal		Salario (en pesos)	
							Ocupación	Especificación	Cantidad	Por ^a
			1 ^{er}							
			Último							Cód.
			1 ^{er}							
			Último							Cód.
			1 ^{er}							
			Último							Cód.
			1 ^{er}							
			Último							Cód.
			1 ^{er}							
			Último							Cód.
			1 ^{er}							
			Último							Cód.
			1 ^{er}							
			Último							Cód.
			1 ^{er}							
			Último							Cód.

(a) Frecuencia del pago:
 1 = Hora
 2 = Día
 3 = Semana
 4 = Quincena
 5 = Mes
 6 = Año

CUADRO 1 Información sobre la vivienda que habitan e historia de propiedades del jefe y esposa

Número de propiedad	Tipo de propiedad ^a	Materiales de construcción ^b	Tipo de suelo ^c	Número de cuartos	Tenencia ^d	Año de adquisición o residencia	Año de venta	¿Financiado con migradólares?	¿Localizado en EE.UU.?	¿Cómo la adquirió?
1	1	Cód.	Cód.		Cód.			SI No DES	SI No DES	Cód.
2	Cód.	Cód.	Cód.					SI No DES	SI No DES	Cód.
3	Cód.	Cód.	Cód.					SI No DES	SI No DES	Cód.
4	Cód.	Cód.	Cód.					SI No DES	SI No DES	Cód.
5	Cód.	Cód.	Cód.					SI No DES	SI No DES	Cód.
6	Cód.	Cód.	Cód.					SI No DES	SI No DES	Cód.

- (a) Tipo de propiedad:
 1 = Lugar que habita
 2 = Casa propia
 3 = Lote propio
 4 = Local para negocio
 5 = Edificio de departamentos
 6 = Departamento propio
- (b) Materiales de construcción:
 1 = Adobe y teja (casa precaria)
 2 = Ladrillo y teja o lámina
 3 = Ladrillo y techo de cemento
 4 = Madera
- (c) Tipo de suelo:
 1 = Tierra
 2 = Cemento
 3 = Terminado (Mosaico/alfombra/etc.)
- (d) Tenencia:
 1 = Prestada
 2 = Rentada
 3 = Propia
 4 = De otro pariente
 5 = Sin papeles
 6 = Otro _____
- (e) ¿Cómo la adquirió?
 1 = Ahorros
 2 = Hipoteca/préstamo del banco
 3 = Préstamo de familiares
 4 = Préstamo de amigos
 5 = Herencia
 6 = Otro _____

CUADRO J1 Servicios de la casa

Servicio	¿Tienen?
Agua corriente	SI No DES
Electricidad	SI No DES
Drenaje	SI No DES
Estufa	SI No DES
Refrigerador	SI No DES
Lavadora	SI No DES
Máquina de coser	SI No DES
Radio	SI No DES
Televisor	SI No DES
Cable o satélite	SI No DES
Estéreo	SI No DES
Teléfono	SI No DES
Teléfono celular	SI No DES
Computadora personal	SI No DES
Conexión a Internet	SI No DES

CUADRO J2 ¿Cuáles vehículos posee actualmente?

Número de vehículo	Tipo de vehículo ^a	¿Financiado con migradólares?	¿Comprado en EE.UU.?	¿Cómo lo adquirió?
1	Cód.	SI No DES	SI No DES	Cód.
2	Cód.	SI No DES	SI No DES	Cód.
3	Cód.	SI No DES	SI No DES	Cód.
4	Cód.	SI No DES	SI No DES	Cód.
5	Cód.	SI No DES	SI No DES	Cód.
6	Cód.	SI No DES	SI No DES	Cód.

- (a) Tipo de vehículo:
 1 = Auto
 2 = Camioneta
 3 = Camión
 4 = Tractor
 5 = Taxi
 6 = Moto
 7 = Otro _____
- (b) ¿Cómo lo adquirió?
 1 = Ahorros
 2 = Hipoteca/préstamo del banco
 3 = Préstamo de familiares
 4 = Préstamo de amigos
 5 = Herencia
 6 = Otro _____

CUADRO J3 Remesas (confidencial)

Remesas de EE.UU.	Respuesta
¿Recibe este hogar envíos de dinero desde EE.UU.?	SI No DES
Si la respuesta es "SI"	
Comparado con su ingreso (salario) mensual, ¿lo que Usted recibe de EE.UU. es una parte...	Pequeña Sustancial Intermedia DES
Remesas de Canadá	Respuesta
¿Recibe este hogar envíos de dinero desde Canadá?	SI No DES
Si la respuesta es "SI"	
Comparado con su ingreso (salario) mensual, ¿lo que Usted recibe de Canadá es una parte...	Pequeña Sustancial Intermedia DES

CUADRO K Información sobre los cruces e intentos de cruces indocumentados a lo largo de la vida del jefe u otro migrante del hogar México 2007-2011

Número de persona en cuadro A:

(Nota: Si el jefe de hogar no tiene experiencia migratoria, esta información corresponde a otra persona en el cuadro A que sí tenga experiencia migratoria. El número en cuadro A identifica a esa persona. El #1 corresponde al jefe de hogar.)

Cruce	Año	Lugar donde cruzó (Ciudad y Estado en México)	¿Con quién cruzó?	Coyote		No. de deportaciones	¿Logró pasar?
				¿Pasó con coyote?	¿Cuánto pagó al coyote?		
1							SI NO DES
2							SI NO DES
3							SI NO DES
4							SI NO DES
5							SI NO DES
6							SI NO DES
7							SI NO DES
8							SI NO DES
9							SI NO DES
10							SI NO DES
11							SI NO DES
12							SI NO DES
13							SI NO DES
14							SI NO DES
15							SI NO DES
16							SI NO DES
17							SI NO DES
18							SI NO DES
19							SI NO DES
20							SI NO DES
21							SI NO DES
22							SI NO DES
23							SI NO DES
24							SI NO DES
25							SI NO DES

(a) ¿Con quien cruzó?

1 = Solo
2 = Con familiares
3 = Con amigos
4 = Con familiares y amigos
5 = Con desconocidos

(b) ¿Quién pagó?

1 = Él/ella
2 = Familia
3 = Pareja
4 = Amigos
5 = Otro _____

México 2007-2011

CUADRO L Información del jefe o migrante sobre su experiencia en Estados Unidos México 2007-2011

Número de persona en cuadro A:

(Nota: Si el jefe de hogar no tiene experiencia migratoria, esta información corresponde a otra persona en el cuadro A que sí tenga experiencia migratoria. El número en cuadro A identifica a esa persona. El #1 corresponde al jefe de hogar.)

En su viaje más reciente (último viaje)	Respuesta
Ayuda cuando llegó la primera vez:	
¿Quién le dio ALOJAMIENTO cuando llegó la última vez?	Código
¿Estaban otros PAISANOS en la misma casa con Usted? (sin contar esposa e hijos)	SI NO DES
¿Estaban otros PAISANOS en la misma casa con Usted? (sin contar esposa e hijos)	SI NO DES
Cuando Usted NECESITO DINERO ¿a quién acudió?	Código
Actividad financiera:	
¿Ha tenido Usted CUENTA BANCARIA en EE.UU.?	SI NO DES
¿Ha tenido Usted TARJETA DE CREDITO en EE.UU.?	SI NO DES
¿Ha hecho Usted DECLARACIONES DE IMPUESTOS?	SI NO DES
¿Ha obtenido la MATRICULA CONSULAR de México?	SI NO DES
Relaciones sociales:	
¿Ha pertenecido Usted a alguna asociación RECREATIVA/DEPORTIVA?	SI NO DES
¿Ha pertenecido Usted a alguna asociación RELIGIOSA/SOCIAL?	SI NO DES
¿Qué tipo de relación ha tenido con CHICANOS?	Código
¿Qué tipo de relación ha tenido con NEGROS?	Código
¿Qué tipo de relación ha tenido con ASIATICOS/CHINOS?	Código
¿Qué tipo de relación ha tenido con GRINGOS?	Código
¿Qué tipo de relación ha tenido con LATINOS?	Código
Inglés:	
¿Habla y entiende Usted INGLÉS?	Código
¿Cuánto usaba el INGLÉS EN SU CASA?	Código
¿Cuánto usaba el INGLÉS EN SU TRABAJO?	Código
¿Cuánto usaba el INGLÉS CON SUS AMIGOS?	Código
¿Cuánto usaba el INGLÉS EN SU BARRIO? (para compras, en la calle, etc.)	Código

(a) ¿A quien acudió por ayuda?

1 = Paisano
2 = Amigo
3 = Pareja
4 = Pariente
5 = Banco
6 = No necesité
7 = Otro _____

(b) Tipos de relaciones:

0 = Ninguna (o casual)
1 = Solo en el trabajo
2 = Amistad
3 = De casamia
4 = Otro _____

(c) Competencia de inglés:

0 = No habla ni entiende
1 = No habla pero entiende un poco
2 = No habla pero entiende bien
3 = Habla y entiende un poco
4 = Habla y entiende bien

(d) Uso del inglés:

1 = Nada
2 = Un poco
3 = Mucho
4 = Siempre

México 2007-2011

CUADRO M Información sobre los asuntos financieros en EE.UU. durante el último viaje
 IMPORTANTE: Esta información debe de corresponder a la misma persona listada en el cuadro L

México 2007-2011

Preguntas	Respuesta		
	Jefe	Esposa	Migrante
Referidas al empleo más reciente del migrante			
	Utilizar estas 2 columnas cuando el jefe sea migrante		Recíbelas tenga el
¿Cómo obtuvo su empleo? ^a	Código:		
¿Cuánto le pagaban por hora?	Dólares		
¿Cuántas horas por semana trabajaba?	Cantidad		
¿Cuántos meses trabajó durante el año?	Cantidad		
¿Le pagaban en cheque o en efectivo?	Ch EF DES	Ch EF DES	Ch
¿Le descontaban impuestos de Seguridad Social?	SI No DES	SI No DES	SI
¿Le descontaban impuestos Federales?	SI No DES	SI No DES	SI
¿Cuál era la raza o etnia del dueño del negocio? ^b	Código:		
¿Cuál era la raza o etnia de su mayordomo o supervisor? ^b	Código:		
Referidas a los gastos, ahorro y remesas			
	Hogar		
¿Cuánto gastaba al mes en alojamiento?	Dólares		
¿Cuánto gastaba al mes en alimentación?	Dólares		
¿Cuánto mandaba al mes a su familia en México?	Dólares		
¿En qué gastó ese dinero? ^c (Todos los que apliquen)	Códigos		
¿Cuánto ahorra en promedio al mes?	Dólares		
¿Cuánto dinero trajo de regreso?	Dólares		
¿En qué gastó el dinero que trajo a México? ^c (Todos los que apliquen)	Códigos		

- (a) ¿Cómo obtuvo el empleo?
- 1 = Buscándolo
 - 2 = Recomendado por un pariente
 - 3 = Recomendado por un amigo
 - 4 = Recomendado por otro paisano
 - 5 = Por el coyote
 - 6 = Iba contratado
 - 7 = Tuvo que pagar a alguien (amigo o paisano)
 - 8 = Agencia de empleo
 - 9 = La escuela
- (b) Raza o etnia:
- 1 = Otingido de Europa
 - 2 = Negro
 - 3 = Asiatico
 - 4 = Chicano
 - 5 = Mexicano
 - 6 = Otro Latino
 - 7 = Otro: _____
 - 8 = Compañía
- (c) Remesas y ahorros:
- 1 = Alimentación/usuario
 - 2 = Construcción/repaparación de casa
 - 3 = Compra de casa o lote
 - 4 = Compra de vehículo
 - 5 = Compra de herramientas
 - 6 = Compra de animales
 - 7 = Compra de insumos agrícolas
 - 8 = Compra de bienes de consumo
 - 9 = Iniciar o expandir
 - 10 = Educación de fan
 - 11 = Gastos médicos
 - 12 = Pago de deudas
 - 13 = Fiestas/ceremoni
 - 14 = Recreación/vacac
 - 15 = Ahorro
 - 16 = Otro: _____

México 2007-2011

CUADRO N Información sobre el uso de servicios públicos en EE.UU.
 IMPORTANTE: Esta información debe de corresponder a la misma persona listada en el cuadro L

México 2007-2011

Durante sus viajes a los Estados Unidos	Respuesta		
¿Ha tenido hijos en escuelas públicas?	SI	No	DES
¿Ha recibido alguna vez compensación/seguro de desempleo?	SI	No	DES
¿Ha recibido alguna vez compensación/seguro de desempleo?	SI	No	DES
¿Ha recibido estampilas para comida?	SI	No	DES
¿Ha recibido Usted welfare del gobierno?	SI	No	DES
¿De que tipo? ^a	AFDC	SI	No DES
	WIC	SI	No DES
	SSI	SI	No DES
	Asistencia general	SI	No DES
¿Ha visitado Usted o algún miembro de la familia un médico particular?	SI	No	DES
¿Ha visitado Usted o algún miembro de la familia un hospital?	SI	No	DES
Si alguien visitó un médico u hospital, ¿quién pagó? ^b (Todos los que apliquen)			

- (a) Tipos de asistencia del gobierno:
- AFDC Aid for Families with Dependent Children: programa de asistencia para familias con niños jóvenes
 - WIC Women Infants Children Program: programa de asistencia para mujeres embarazadas y madres recientes
 - SSI Supplemental Security Income Program: programa de asistencia a personas mayores y con incapacidades físicas
 - Asistencia general Programa de asistencia provisto por cada Estado, no por el gobierno federal

- (b) ¿Quién pagó por médico/hospital?
- 1 = Patrón
 - 2 = Seguro Privado
 - 3 = Medicaid (Seguro Público)
 - 4 = El entrevistado
 - 5 = Un pariente
 - 6 = Nadie
 - 7 = Otro: _____

México 2007-2011

CUADRO O Parcelas actuales e historia de propiedades agrícolas a lo largo de la vida del jefe

Parcela no.	Extensión en hectáreas	Clase de tierra*	Número de hectáreas sembradas	Tenencia ^a	Año de adquisición	Año de venta	¿Financiado con migradólars?	¿Localizado en EE.UU.?	¿Cómo la adquirió?
Parcelas actuales									
1		Cód.		Cód.			Si No DES	Si No DES	Cód.
2		Cód.		Cód.			Si No DES	Si No DES	Cód.
3		Cód.		Cód.			Si No DES	Si No DES	Cód.
4		Cód.		Cód.			Si No DES	Si No DES	Cód.
Historia de parcelas									
1		Cód.		Cód.			Si No DES	Si No DES	Cód.
2		Cód.		Cód.			Si No DES	Si No DES	Cód.
3		Cód.		Cód.			Si No DES	Si No DES	Cód.
4		Cód.		Cód.			Si No DES	Si No DES	Cód.

(a) Clase de tierra:
 1 = Riego
 2 = Humedad
 3 = Temporal
 4 = Angostadero
 5 = Huerta
 6 = Otro: _____

(b) Tenencia:
 1 = Ejidal
 2 = Privada
 3 = Comunal
 4 = Rentada

(c) ¿Cómo la adquirió?
 1 = Ahorros
 2 = Hipoteca/préstamo del banco
 3 = Préstamo de familiares
 4 = Préstamo de amigos
 5 = Herencia
 6 = Otro: _____

CUADRO P Información sobre los usos de las parcelas actuales

Pregunta	Respuesta		
Número de miembros de la familia que participan (incluyendo al jefe)			
Número de jornaleros que le ayudan			
¿Utiliza maquinaria agrícola?	Si	No	DES
¿Utiliza fertilizantes?	Si	No	DES
¿Utiliza insecticidas?	Si	No	DES
¿Utiliza migradólars para subsidiar la producción?	Si	No	DES
Información sobre animales	Número total	¿Financiado con migradólars?	
Vacas		Si	No DES
Cerdos		Si	No DES
Caballos		Si	No DES
Burros		Si	No DES
Bueyes		Si	No DES
Gallinas		Si	No DES
Chivos		Si	No DES
Otros: _____		Si	No DES

CUADRO Q Salud y Enfermedades del jefe y cónyuge

Preguntas	Respuestas									
Datos Actuales	Jefe			Cónyuge						
Estatura	metros			metros						
Peso	kgs			kgs						
¿Actualmente fuma?	Si	No	Des	Si	No	Des				
¿Alguna vez ha fumado?	Si	No	Des	Si	No	Des				
¿A que edad empezó a fumar?	años			años						
¿Cómo considera su salud...?	Jefe			Cónyuge						
A la edad de 14 años, ¿Cómo era su salud?	MB	B	R	M	MB	B	R	M		
Hace un año, ¿Cómo era su salud?	MB	B	R	M	MB	B	R	M		
Actualmente, ¿Cómo era su salud?	MB	B	R	M	MB	B	R	M		
Usted ha padecido de...	Jefe			Cónyuge						
¿Presión alta o hipertensión?	Si	No	Des	Si	No	Des				
¿Diabetes o un nivel alto de azúcar en la sangre?	Si	No	Des	Si	No	Des				
¿Ataque al corazón u otras enfermedades cardíacas?	Si	No	Des	Si	No	Des				
¿Derrame cerebral?	Si	No	Des	Si	No	Des				
¿Enfermedad pulmonar crónica?	Si	No	Des	Si	No	Des				
¿Problemas emocionales, nerviosos o psiquiátricos?	Si	No	Des	Si	No	Des				
¿Cáncer o un tumor maligno?	Si	No	Des	Si	No	Des				
Solo a jefe o cónyuge migrantes a EE.UU.	Jefe			Cónyuge						
Estado de salud antes de irse a vivir a los EE.UU.	MB	B	R	M	N/A	MB	B	R	M	N/A
Estado de salud al regresar a México	MB	B	R	M	N/A	MB	B	R	M	N/A

MB = Muy buena
 B = Buena
 R = Regular
 M = Mala
 N/A = No emigró

Código	Costo por la por Visa (dólares)	¿El Patrón pagó la visa?		¿Le quitaron documentos (visa/pas)?		¿Quién pagó el transporte?		\$ (dólares)	Transporte Casa/Trab		¿Cuánto pagó en dólares?	¿Cumplieron el contrato?		¿Le proporcionaron copia del contrato?	
		Sí	No	Sí	No	Patrón	Trabajador		Sí	No		Sí	No	Sí	No
R1	\$100. Consulado Nogales	X			X	X		Des	Largos traslados (patrón)		\$ 0		X		X
R2	\$95. Consulado Monterrey		X	Sí, ambos		Frontera/ lugar destino	Hasta la frontera		Largos traslados (patrón)		\$ 0	X			X
R3	Des			Des		Mitad (USA-México)	Mitad(México-USA)		Des			Des		Des	
EN1	\$450. Doña Gloria			Sí, sólo la visa			X	\$ 700	X (patrón)		\$ 0		X	X	
EN2	\$500. Patrón de la compañía			Sí, ambos			100%	\$ 545	Trabajador		\$50 (semanales)	X			X
CM1	\$130. Contratista (H)			Sí, ambos		Mitad	Mitad	Des	Largos traslados (patrón)		\$ 0			X	
CM2	\$300. Doña Gloria	X			X	2 vez, pollos (patrón)	1 vez, jaibas (trabajador)	Des				X		X	
CM3	\$400. Doña Gloria. \$100 otro contratista \$250 contratista	X		En una ocasión si ambos	En otra no		100%	Des	Trabajador		\$ 100 (mes)	Jaiba sí	Yarda no		X
CM4	\$150. Contratista (H)	X			No, pero si lo intentaron	Patrón		Des	Largos traslados (patrón)		\$ 0	X			X
CM5	\$380. Doña Gloria	X			X	Frontera/ lugar destino	Hasta la frontera	Des	Largos traslados (patrón)		\$ 0	X		X	
R4	\$ 0		X	Sí, ambos		Mitad (México-EUA)	Mitad (EUA-México)	\$ 100	Trabajador		\$50 al mes		X		X
R5	\$ 0			Sí, ambos			100%	Des	Trabajador		Des		X		X
R6	\$ 0			Des			100%	Des	Trabajador		\$80 al mes		X		X
EN3	\$340. Doña Gloria			Sí, ambos			X	\$ 636	Patrón		\$ 0		X	X	
CM6	Des.				X		100%	\$ 300	Patrón		\$ 0	X			X

Código	¿Le proporcionó hospedaje el patrón?		\$ (dólares)	¿Compartió vivienda?		No. Personas	Uso de Remesas	
	Sí	No		Sí	No		\$	Uso
R1	X		\$ 0	X		5	\$400 (15 días)	1.Comida,2.Construcción
R2	X		\$ 0	X		20	Des	1.Deudas 2. Comida
R3	Des			Des			\$400 (15 días)	1.Comida,2.Construcción,3.Campo
EN1	X		\$ 100 (mes) + servicios	X		4 personas por hab. 20 personas casa	\$500 (15 días)	1.Comida,2. Negocio
EN2		X	Des	X		8 personas	Des	1.Comida,2.Construcción
CM1	X		\$ 0	X		6 personas en una traila	Des	1.Comida,2.Construcción,3.Animales
CM2	X		\$ 0	X		4 personas	Des	1.Comida,2. Animales
CM3	X		\$ 100 (mes) + servicios	X		20 personas	\$400 (15 días)	1.Comida,2.Construcción
CM4	X		\$ 0	X		15 personas	Des	1.Comida,2. Animales
CM5	X		\$ 0	X		4 personas por traila	\$ 300	1.Comida,2. Negocio
R4		X	\$100 (quincena)	X		4 personas, vivía con su hermana y esposo	\$200(quincena)	1. Alimentación
R5		X	\$100 (mes)	X		5 personas, vivía con su hermana y esposo	\$200(quincena)	1. Alimentación
R6		X	\$ 0	X		4 vivía con su hermano y esposa	\$ 100 (semanales)	1.Comida
EN3	X		\$ 140 (mes)	X		15 personas	\$ 0	Sólo duro 3 meses
CM6	X		\$ 180 (mes)	X		11 mujeres	\$500(quincena)	1.Comida,2.Construcción

Código	Recibió maltratos		¿Por parte de quién?		¿Sufrió accidente s laborales ?		¿Quién pago?		Ayuda consular mexicana		¿Trabajadore s locales?		¿Mismo salario?			Salario Hr	Horas extras				¿Experiencia con sindicato?		
	Sí	No	Patrón	Mayordomo	Sí	No	Patrón	Trabajador	Sí	No	Sí	No	Des	Sí	No	Dólares	Sí	No	Sencillas	Overtime	Sí	No	
R1		X				X				X	X		X			\$ 9.42	X		X			X	
R2		X			X		X	No recibió incapacidad		X		X				\$8.50 x baño 10 al día (\$85)		X			X		
R3		X				X			X		Des					Des						X	
EN1	X			Les retrasaba el pago de su semana		X				X	X						X		X		X		
EN2		X				X				X	X					Mayor salario (idioma y papeles)	\$ 7.00	X			X		
CM1	X		No pagaba las horas completas			X				X	X		X			\$ 7.50	X		Nunca las pagaron			X	
CM2	X			Trataba mejor a unos trabajadores que otros		X				X	X		X			\$12.5 jaibas, \$7.10 yardas	X		X			X	
CM3	X	X	No les daba trabajo			X				X		X				\$ 12.5 jaiba, \$350 (15 días), nurceria \$3.5	X (jaiba)		en otra ocasión sencillas	X		X	
CM4		X				X				X		X				Des	X		X			X	
CM5		X				X				X	X		X			\$7.00 (430 semanales)	X		X			X	
R4		X				X				X	X		X			\$ 7.25	X		X			X	
R5		X				X				X		X				\$ 7.50	X		X			X	
R6		X				X				X		X				\$ 3.1 sin trabajo (300 quince) y con trabajo \$ 8.33 (800 quince)		X				X	
EN3		X			X		No menciono que se accidente.			X	X					Ganaba n más por ser locales	\$7.25 por libra, trabajo a destajo		X				X
CM6		X				X				X		X				\$ 5.67 hrs, después por destajo	X		X				X

Transcripción de las entrevistas realizadas a los trabajadores temporales

FICHA DE IDENTIFICACIÓN

Código : R1

Hora: 11:20 am

Tipo de visa : H-2A

Nombre: José Vazquez

Sexo: Masculino

Edad: 40

Edo. Civil: Casado

Lugar de nacimiento: Romita, Gto.

Años de escolaridad: 6° de primaria

Ocupación en el momento: Pequeño ganadero (4 vacas lecheras) y siembra de temporal, 2 hectareas tierras ejidales paternas (maíz y sorgo).

¿Cuántos hijos tiene, y cuales son sus edades?

R= Tengo 5 hijos: el más grande 21♂, 19♀, 17♀, 14♀, 10♀, 08♀.

¿Cuál es la edad de su esposa?

R= 40.

¿Cuál es la escolaridad de su familia?

R= 21♂(6° de primaria), 19♀(secundaria concluida), 17♀(secundaria concluida), 14♀(2° de secundaria), 10♀(5° de primaria), 08♀(2° de primaria). La esposa tiene la primaria concluida.

¿Alguno de sus herman@s o usted ha viajado a otra localidad?

R= Pos' a veces se han ido a trabajar a la ciudad (León, Gto) o a lo que sale, ya ve que a veces hay trabajo en la obra.

¿En qué año viajó, por primera vez al Norte?

R= En el 85'

¿No le toco la amnistía?

R= No, dure como 2 meses

¿Se fue sin papeles?

R= Sí, de mojarra.

¿Qué año fue la última vez que se fue?

R= En el 2008

¿Con la visa H2?

R= Sí

¿Cómo considera usted, que era la situación económica de su casa antes de irse?

R= No pues muy difícil, en todo en economía.

¿Y en su comunidad ,cómo considera la situación económica?

R= Pues muy difícil, sabe que las cosas están muy difíciles hasta aquí en el municipio, para mantenerse aquí uno, aquí se trabaja para tener para vivir el día.

¿Buscó otro empleo antes de irse a los Estados Unidos?

R= Pues, siempre andábamos trabajando en la obra, siempre por contratos y no siempre nos iba bien, por eso nos fuimos.

¿Qué lo llevó a irse a trabajar como tratabajador temporal con la visa H2?

R= La misma situación de querer salir adelante, tener poquitas más oportunidades para que los hijos tengan estudio, si eso es lo que lo orilla a uno, para salir adelante.

¿En su hogar, cómo tomarón esa decisión?

R= Pues platicó con mi esposa, y así es la base de la familia, decirle que se piensa hacer, para tomar una decisión.

¿Cuál fue la reacción de su esposa cuando lo contratarón como trabajador temporal?

R= Pues sí, se puso triste, pero le dije que es para salir adelante

¿Quién lo contrató? Platíqueme el proceso de contratación.

R= Un amigo que estaba en Estados Unidos, nos contacto con un mayordomo que necesitaba gente, así fue la manera en la que supe del trabajo.

¿A qué parte de Estados Unidos fue?

R= A Denver, Colorado.

¿Qué trabajo realizaba?

R= En el campo, cortamos lechuga, repollo, puro campo.

Platíqueme el proceso de contratación.

R= El mayordomo nos dijo que si queríamos ir para allá, él buscaba la forma para irnos.

¿Le pidió papeles?

R= Nomás pidió pasaporte, y la del ife.

¿El mayordomo le explicó en qué consistía su chamba?

R= Sí

¿Le mencionó cuánto iba a ganar?

R= No, pos eso no me dijo.

¿A qué consulado estadounidense fue para arreglar sus papeles?

R= En Nogales, el mismo contratista nos llevó a arreglar los papeles, a él lo manda el rancho, pa' que nos contraten.

¿Había otras personas de la comunidad arreglando sus papeles?

R= Sí, unos amigos. Lo que pasa es que el rancho manda la solicitud de cuantos van a ir y ya el mayordomo nos contrata.

¿En el consulado de Nogales le cobraron por la visa?

R= Sí, nos cobraron 100 dólares, después que nos aprueban la visa ya nos echan para allá.

¿Y luego qué hacen?

R= No pues, el mismo rancho nos lleva hasta Denver.

¿Cómo se llama el condado de Denver al que llegó?

R= Se llama "Adamson".

¿En algún momento el patrón les cobró por el traslado hasta Denver?

R= No

¿No se lo rebajó de su salario?

R= No

¿Al llegar a su destino el patrón le proporcionó vivienda?

R= Pues sí, el patrón nos llevo a una.

¿Y que le pareció el lugar?

R= Pues regular, era un departamento

¿Cuántas personas habitaban el departamento?

R= 5.

¿Tenía cama propia?

R= Sí.

¿Y baño?

R= Sí

¿Cocina?

R= Sí, una cocina para todos.

¿En cuanto llegó, empezó a trabajar?

R= No, hasta después de 3 días

¿Antes de irse le mencionaron cuanto le iban a pagar?

R= No pues, hasta cuando llegamos ahí nos enteramos de cómo nos iba a ir.

¿Qué fue lo que le dijeron?

R= No pues, lo que nos iban a pagar tanto a la hora

¿Cuánto le dijeron?

R= Pos el año pasado, nos pagaban a 9.42

¿El pago por la vivienda se la descontaban de su cheque?

R= No.

¿Como se transportaba de su vivienda al trabajo?

R= Pos el mismo patrón nos llevaba.

¿Y le cobraba el raite?

R= No.

¿En dónde firmaron el contrato?

R= En Nogales, ahí mismo nos dieron la visa y ya.

¿Al entregarle la visa le dieron la copia de su contrato?

R= No, nomás en migración me dieron mi visa.

¿Como era un día común y corriente para usted?... El día de ayer platicué con Don Pomposo, ¿Usted lo conoce?

R= Sí, como no.

Pues el me comentó, que para el, todos los días no son normales...

R= (risas) no pues, cuando uno no trabajaba, pues se levanta uno más desahogado, simplemente dice uno, no pos no voy a trabajar.

¿Y en un día de chamba?

R= Me levanto a las 5:00 am. Me pongo hacer el lonche y pos a prepararme pa' trabajar. Ya después, como a las 6:00 am, depende el tiempo eda', pasaba el mayordomo por nosotros y bueno como este año llovió mucho, entonces ya pasaba más tarde.

Con las otras 4 personas que compartía departamento, ¿Se repartían las actividades?

R= Sí, se reparten las actividades, para hacer limpieza, hacer lonche, a veces nos poníamos un día cada quien, así uno tenía más días de descanso.

¿Cuando llovía, no trabajaba?

R= Pues en ratos, si hay mucho trabajo pos' si. Nos llevan a la hora que sea pa' sacarlo.

¿Cuanto tiempo trabajaba al día?

R= Casi todo el día, más o menos entre 9 y 10 horas.

¿Le pagaban las horas extras?

R= Si, nomás que las pagaban como horas normales

¿Cómo que normales?

R= Pos' así sencillas, ya ve que en otros trabajos esas horas les dicen "overtime" y pos' las pagan dobles, aquí no, normales.

¿A qué hora regresaba a su casa?

R= Ya tarde, como entre 6:00 o 7:00 pm.

¿Trabajaba de lunes a viernes?

R= No casi toda la semana, hasta el domingo medio día.

¿Los raites se los cobraba la compañía?

R= No, nunca no lo quitaron del cheque.

¿Trabajaba con trabajadores locales (morenos, gringos etc)?

R= Pues este año, parece que si andaban unos güeros trabajando con nosotros.

¿Se enteró si les pagaban lo mismo que a usted?

R= No, nunca supe, sabe que uno anda en diferentes cuadrillas, uno no.

¿Había un trato diferente de parte del patron o mayordomo que con ustedes?

R= No, igual, normal.

¿En alguna ocasión sufrió algún accidente laboral?

R= No, nunca.

Me comentá que llegaban los servicios médicos a revisarlos, ¿Qué tipo de revisiones les practicaban?

R= Chequeos normales.

¿Algún exámen en especial?

R= Me revisaron la presión... es todo.

Q= ¿Quiénes los atendieron, sólo médicos?

R= De todo, médicos y enfermeras.

Platíqueme, ¿Cómo se sintió en su primer mes de trabajo?

R= Pos' es difícil el jale que le dan a uno, a veces es diferente al que le dan a uno aquí, pues sí se me hizo bien la impresión, pero pos' se siente el cambio.

¿Cuánto tiempo permaneció trabajando?

R= 6 meses.

¿En su ausencia, cómo se gastó el dinero que enviaba?

R= Más que nada, pues lo que se ocupe y también pos' un ahorrito, pero primero es comer.

¿De qué manera mantenía comunicación con sus familiares?

R= Por teléfono.

¿Con qué frecuencia se comunicaba con sus familiares?

R= Cada 15 días.

¿Con qué frecuencia enviaba dinero a su familia?

R= Cada 15 días.

¿Más o menos cuanto mandaba?

R= Unos 300 o 400 dólares.

¿Cuál fue el uso de las remesas ahorradas?

R= Pues aquí está la cocina, la completé, y terminé de construir mi casa

¿Alguna otra cosa en la que haya invertido el dinero?

R= No, a veces nosotros lo utilizamos para sembrar o algo así, pal' campo, pa' la parcela y los animales, así cualquier cosa de campo.

¿Durante el tiempo que laboro, tuvo alguna experiencia con sindicatos?

R= No, nunca hubo nada de eso.

¿Durante el tiempo que laboró, tuvo alguna diferencia con su patrón?

R= No, nunca hubo nada de eso.

¿Con el mayordomo?

R= No, tampoco.

¿El consulado mexicano le ofreció su ayuda para resolver algún incidente laboral?

R= Sí.

¿Cómo le ofrecieron la ayuda?

R= Fue el cónsul, y nos dijo que para cualquier cosa se ofrezca, y nos dio el número del consulado..... Se lo dan a uno ya ve... no sabe uno los derechos y obligaciones, ¡nosotros también tenemos derecho!

¿En qué fecha se fue exactamente?

R= En el 2009 en el mes de junio, y ese año sólo dure 4 meses, regresé el 2 de noviembre.

¿Cómo se llama la compañía?

R= Se llama "Petroco Farm".

¿Tiene conocimiento si la compañía es familiar?

R= Parece que sí, tengo entendido que es un rancharo de ahí.

¿Durante el tiempo que trabajó en la compañía pudo ver más trabajadores de contrato como usted?

R= Si, somos varios, pero creo que la mayoría era de Valle de Santiago..

¿Dónde se localiza Valle de Santiago?

R= Está para arriba de Romita, es otro municipio.

¿Conoce si los trabajadores que venían de Valle de Santiago provenían de las rancherías o de la cabecera municipal?

R= Casi todos de ranchos.

Muy bien, seguimos ¿Cuál fue la fecha de su partida en el primer viaje que realizó en 2008?

R= Igual las mismas fechas que en el 2009, la diferencia fue en el regreso, llegué un mes después como en diciembre.

¿Cuál fue el proceso para regresar a México?

R= Nos regresaron hasta aquí, hasta Silao (Gto).

¿Desde Denver hasta Silao?

R= Sí.

¿El patrón les cobró alguna cuota por el traslado?

R= No.

¿Qué tipo de transporte utilizó?

R= El patrón contrató un autobús, se portó muy bien, hemos trabajado muy bien con él.

¿Conoció el caso de algún compañero que haya ido con usted contrato, pero una vez llegando a los Estados Unidos, haya abandonado el contrato y se haya ido a buscar trabajo por su propia cuenta?

R= Sí, sí me toco, no los conozco, pero sí me di cuenta de eso, oía decir que sí se fueron varios.

¿Se fueron de mojados?

R= Sí, pues usted ya sabe que cuando uno se va, pierde el derecho al contrato, y a la visa también.

¿Cómo se sintió al regresar a su localidad?

R= No pos' como no, me sentí muy a gusto, usted sabe que ya cuando uno está llegando a su casa después de vario tiempo, de todos modos le da gusto llegar a su casa.

Al regresar a su localidad, ¿Cómo era la condición económica de su hogar?

R= Pos' la mía igual, pos es difícil que cambie uno, también aquí los recursos no nos ayudan mucho para cambiar pues...

¿En qué le benefició haber emigrado como trabajador temporal?

R= Me benefició, en todas formas.

¿En qué le perjudicó haber emigrado?

R= En nada, porque todo salió bien.

¿Le regresaron algún tipo de impuesto a su regreso?

R= No, nada.

¿Pudo observar en los cheques que recibía, algún descuento de impuestos?

R= No, según eso no nos cobraban nada, por eso no me regresaron nada.

¿Le gustaría emigrar de nuevo como trabajador temporal H2?

R= No, pos 'orita' estamos esperando, todavía no sé si el rancharo, mande llamar la gente, ahorita no se sabe nada, se sabe hasta por allá en abril, abril-marzo, si porque el año pasado hubo muy poco trabajo, quien sabe este año, no, está muy difícil..... ¿Quién sabe si nos van a llevar o no?

Si le dieran la oportunidad ¿Se vuelve a ir?

R= Sí, si dios quiere si.

Vamos a otra cosa. ¿Esta de acuerdo en que sus hijos estudien, los apoya?

R= Pos' si hasta donde ellos digan, p's tratar la forma de sacarlos adelante, ey.

Para concluir, ¿Dígame en general que le pareció esta experiencia de trabajo?

R= No pos' muy bien, muy bien....sólo que uno quisiera que le dieran la oportunidad de volver a ir, porque hay como cosas que le es difícil para salir adelante, porque los recursos, no, nos ayudan para eso.

FIN

FICHA DE IDENTIFICACIÓN

Código : R2

Hora: 8:30 pm

Tipo de visa : H-2B

Nombre: Pomposo Gálvan

Sexo: Masculino

Edad: 61

Edo. Civil: Casado

Lugar de nacimiento: Romita , Gto.

Años de escolaridad: 1º de primaria

Ocupación en el momento: Agricultor, tierras paternas ejidales (sorgo y maíz)

¿Cuántos hijos tiene, y cuales son sus edades?

R= Tengo 3 hijos: 28♂, 26♀, 24♂.

¿Cuál es la edad de su esposa?

R= 58 (primaria concluida).

¿Cuál es la escolaridad de su familia?

R= 28♂(secundaria concluida), 26♀(preparatoria concluida), 24♂(preparatoria concluida).

¿Cuántos años de escolaridad tiene usted?

R= Que te diré... cuando yo estaba chico no había tanta facilidad como ahora, yo creo que no salí de primero de primaria, eso fue todo, no había las facilidades de todo, estoy hablando más o menos de 1957 o 1958.

Q= Sí, tiene razón, en familias numerosas no había las oportunidades...

R= Uy sí, la maestra que nos daba clase, era la única que nos daba a todos los niños del rancho, éramos como 150 creo... la maestra daba primero, segundo, hasta creo que les dio el tercero de primaria a unas muchachitas que habian llegado, pero yo creo que no terminaron. Esa era la carencia que vivian antes. Ahora los muchachos que desean superarse van a la telesecundaria.

Muy bien, ¿A qué se dedica?

R= No sé como lo clasificarias tu, aquí nómas el campo. Nosotros sembramos una parcela de mi papá, entre tres hermanos varones.

¿Qué grano siembran?

R= Hemos estado sembrando maiz blanco, y en los últimos dos años hemos sembrado frijolito también, lamentablemente este año estuvo malo por la sequia, más que nada la sequia fue un factor que afectó mucho, teníamos regadío antes, pero se nos averió el equipo... ya hace unos 6 años que abandonamos todo, ya no pudimos trabajar con el pozo.

¿El pozo es de su propiedad?

R= No, era de mi papá y un hermano del él y una hermana, eran como tres socios, pero ya está en el abandono.

¿Sus padres son oriundos de la comunidad?

R= Pues mi pápa nació en un ranchito cerca de Romita, pero en su niñez, se vinieron y aquí se criaron. Somos criollos de aquí.

¿Usted ha vivido fuera de su comunidad?

R= No, no hemos salido, con excepción de esa ocasión que le comentaba hace tres años que me fui pal' otro lado no. Aquí hemos estado.

¿Antes de irse a trabajar a los Estados Unidos como considera que era la condición económica de su hogar?

R= Pues había menos, como te dije la presión económica todo el tiempo, nunca hemos estado diríamos muy bien económicamente la hemos llevado ahí, pero gracias a dios nunca nos ha faltado nada, pero en comparación ahora, el tiempo es diferente, ahora hay más carencia en todo, vaya yo tuve que quedarme sin animales, los vendimos, uno, dos, tres según se iba necesitando al grado de que ya no tenemos.

¿A partir de qué año, considera usted que se ha puesto más dura la situación económica?

R= En términos generales, de hace unos 2 años para acá, pero las circunstancias de cada familia varía. A nosotros se nos vino una racha muy dura hace unos 4 años, fue cuando yo pensé ir a los Estados Unidos, lamentablemente no logré cubrir lo que habíamos gastado, en una situación familiar, pero por lo menos le dimos una avanzadita a las deudas, pero esa es la situación, está difícil la situación económica, es algo que sentimos todo el tiempo.

¿Sus hijos le ayudan económicamente?

R= Pues yo francamente le voy a decir, estoy sin trabajo, así que hago lo poquito que puedo hacer, lo propio, la tierra ... como te dijera no es para recibir un salario, este muchacho que llego ahorita (me señala a su hijo que está cruzando la puerta de su casa) ahí anda, tiene poquito que anda trabajando con ingeniero, ahí en las obras públicas, a veces porque ya ves que ahora, los muchachos también tienen sus necesidades, gastan el dinero y a veces lo malgastan, lo poco que tienen, pero pos ahí nos echa la mano. La que sí nos echa la mano es la hija que está en Estados Unidos, recientemente se fue. No nos ayuda de una forma que tu digas... qué bárbara!!! pero para subsistir si nos echa la mano.

¿Y su hija se fue de contrato?

R= Sí, Se fue cerca de Denver, va con una compañía que se dedica al turismo, entonces ella y todo el grupo que se llevan van hacer la limpieza, en los departamentos y en los hoteles donde llega el turismo.

¿Cómo fue que le ofrecieron la visa de trabajo?

R= Lo que pasa es que un amigo es de por allá del Estado de Aguascalientes, y tengo una hermana que está casada allá , y mi hermana nos trajo esta noticia de que este amigo, les había comentado sobre la chamba de la pisca de naranja en Florida. Y ya, sin más ni menos en vista de que la realidad es que ya uno por la edad, si tú vas a buscar trabajo por ahí, luego, luego si tienes más de 50 años, ya casi los 60, te preguntan tienes el certificado de esto, el certificado de esto otro, la realidad es que no te quieren contratar. También aquí en Irapuato están pensando que ya a los de edad ya grande, como yo y más, habría que darles un trabajo, pero en realidad yo pienso que todo se queda en pláticas, yo el año pasado anduve bien trabajando todo el año, para que me quejo anduve yo con un pariente Ingeniero; a él le dan a veces trabajo aquí en las carreteritas de aquí, así que tenía trabajo en una brigadita. Y le dije, échame la mano, y le aguantó todo el año pasado el trabajo, pero este año 2009 no hubo nada, ni para el ni para mí. Cuando voy a Irapuato y León, siempre hay trabas, para los trabajos, y cuando sale jale, sólo es por una o dos semanas de jornalero.

¿Y entonces , decidió irse a cambiar a Florida con la visa H2?

R= Si, yo le dije a mi hermana, que me anotara, así que me anotó a mí y a otros muchachos de por aquí, después mandó la lista a la compañía que conocía, y de allá nos hablaron.

¿Después de anotarlo le pidió algún documento?

R= No, sólo nuestro nombre, cuando vimos a una Licenciada que trabajaba como intermediara de la compañía. La Licenciada de Monterrey nos dijo, necesitamos que nos envíen la copia de su acta de nacimiento, pasaporte, y credencial a tal parte. Y luego hicieron una reunion en San Luis de la Paz, y ahí estuvieron llenando muchos la solicitud. Fue cuando la licenciada me dijo ¿Cuántos años

tiene?... haaa.. usted ya no, así que me regresé, pero ya llegando aquí, había una llamada que me regresara, osea que trataron de localizarnos en el trayecto, así que hablaron pa decirnos que siempre sí. Total que al último les mandamos todo a Monterrey.

¿Tuvo que estregarles dinero a los intermediarios de Monterrey ?

R= La Licenciada de Monterrey nos dijo que legalmente teníamos que pagar 95 dolares. Pues los pagamos. Además déjame decirte que nos pagaron nuestros pasajes, porque fijate que por ese aspecto no nos sentíamos defraudados, porque la compañía en el primer cheque que nos dio, nos dio otro cheque aparte, para cubrir los gastos que habíamos hecho.

Después de haber hecho la entrevista ¿Cuándo tiempo tardaron en contestarle?

R= 15 días después de la entrevista salía uno de Monterrey, así que muchos se regresaron, pero como el hermano de mi mujer vive en Monterrey, ahí me quedé las dos semanas, pa' esperar el día de la salida y en realidad , la compañía es muy conciente de lo que gasta uno.

¿A cuál condado llegó usted?

R= De Soto, cerca de Sarasota

¿Qué nombre tenia la compañía?

R= Mira cambió de nombre, pero hace tres años se llamaba, para nosotros en español es "zorros brothers" era de dos hermanos.

Al llegar a su destino ¿Quién lo recibio?

R= Tomamos un camión de la central de Monterrey, de ahí ese camion de Monterrey lo pagó la licenciada, para que nos llevara a Laredo, de ahí nos pasó para el otro lado, y ahí estuvimos todo el día recibiendo los permisos, íbamos como unos 200.

¿Al llegar a Laredo los entrevistaron?

R= No, no hay entrevista, sólo se paga un permiso de 6 dólares y ya de ahí, la compañía tenía los camiones para llevarnos alla, o sea que nosotros de Laredo para acá ya no pagamos nada.

¿Cuánto tiempo hizo de Laredo a Florida?

R= Salimos de ahí a las 6:00 pm de la tarde y llegamos a las 10:00 pm de la noche del siguiente día.

¿Le parecio un trayecto largo?

R= Mira yo en el mapa, decía que le iba a dar la vuelta a ese charco, lejísimos, llegamos como a las 10:00 pm, o sea que venia un guía, un trabajador que ya había trabajado antes con la compañía, vino por nosotros y nos llevaron ahí, donde tiene el campamento para todos los trabajadores, lo que sea de cada quien, es que tienen muy buenos campañentos, sí, digo tenían la forma de este salon que está aquí, pero más grandes y más anchos, (techos de dos aguas) de un piso y de un segundo piso, entonces por mitad se divide para un grupo en esta parte y otro grupo para otra.

¿De cuántas personas eran cada grupo?

R= Están capacitados para 20 personas.

¿A qué le llama grupos?

R= Son los que convivimos entre nosotros mismos, nosotros nos organizámos y formamos los grupos entre nosotros, inicialmente como unos 15 entonces ya nos organizabamos, hicimos 3 grupos por lo pronto, de 5 para poder elaborar los alimentos, yo elaboro los alimentos para los 5 de mi grupo. Había dos estufas grandes, camitas individuales, cada departamento tiene 3 literas, los demás son camitas individuales, es como un hospital pero muy grande, arriba estaba muy amplio y los baños muy funcionales. Estabamos cómodos, aunque pensándolo bien , uno nunca va a estar cómodo viviendo con gente que tu no conoces.

¿Se repartían el trabajo entre ustedes?

R= Sí, teníamos que tener bien limpio, nos pedían limpieza, y las camitas bien arregladas, porque de repente caen inspectores, y digo no por eso, pero legalmente lo bien presentable se ve digno.

¿En qué momento firma usted su contrato?

R= En Monterrey.

¿La Licenciada les explicó el tipo de trabajo que iban a realizar?

R= Nos dijo cuanto nos iban a pagar, es que mucha gente ya habia ido por años, ya sabía la gente, nosotros ibamos así... Lo que si cuestionamos una vez fue cuando nos visito la jefa de la compañía, fue que en los papeles que ellos nos daban nos ponían que nos estaban pagando tantas horas, y en realidad nunca nos pagaron por horas, en ese año era por.... Mire deje le explico, llenábamos unos baños, se les decia baños, les caben 500 kilos de naranja, entonces si tú hacías 2 baños eso era lo que se te pagaba, si hacías 10 baños, eso te pagaban, nos pagaban a 8.50 el baño

¿Y cuántos baños hacia más o menos una persona por día?

R= Mira los que ya tienen experiencia que han ido son los muchachos, los más bravos, en huertas buenas, había individuos que hacían hasta 16 baños.

¿A qué le llamaba huertas buenas?

R= Porque hay huertas viejas de muchos años, como esos árboles (me señala unos árboles a la distancia) muy grandes, aun con la escalera, no alcanza uno y trae unos ganchos, para andar jalando las naranjas para que se caigan. Hay árboles tan viejos, que uyyy, nombre hasta calentura te da de andar cambiando que malos están esos árboles. A veces que tenemos que andar cortando hasta en 10 árboles de esos para completar un baño. En huertas jóvenes y nuevas ahí hasta el más malo, salía bueno.

Y bueno, mira yo de todos los 300 que andábamos por allá, yo era el más viejo, porque me decían cuántos años tiene usted, pues les decía 58. Yo en la única huerta buena, que nos tocó trabajar como 4 días yo hice 10 baños, pero en su mayoría trabajamos en huertas muy malas, no hacíamos más que 6 o 5, baños. Así no se ayuda la huerta.

¿Y cómo fue que le reclamaron a la dueña?

R= Pues como traía una intérprete, fueron a darnos una plática nos repartieron unas hojas, como cuestionario. Como con unos 7 puntos, que si estábamos de acuerdo los palomeamos. Ya cuando vimos lo que no nos cuadraba le preguntamos que porque ellos en el pago anotaban que estaba trabajando por horas, cuando no estamos trabajando por horas, porque si fuera por horas, uyyy nos pagarían más, la realidad es que nos están pagando por baño, no por hora, fue el único punto que cuestionamos, y no todos porque algunos, que tienen miedo hablar, como que no sé. Después de que nos escuchó la americana no se que le diría a la intérprete y la intérprete nos dio una explicación, francamente no me gustó, o sea que con evasivas un poco inciertas. Después de que habló le dije, muchacha con todo el respeto que me mereces y la señora pos' como que no quedó claro el asunto, porque aquí los muchachos que están aquí están preguntando, es esto... ¿Por qué nos ponen por horas el pago?, nosotros no estamos por horas. Pero uno después deduce, "sí somos tontos dijo la india María pero no tanto", uno ya deduce que pos son estrategias de las compañías para presentar al su gobierno sin duda un buen informe o yo no sé qué, pensamos nosotros, porque asegurarlo así catedráticamente pos' no.

¿Y cómo era el mayordomo con ustedes?

R= ¿El chivero?, así le dicen a los mayordomos, que porque el tractor con el que ellos van juntando los baños de naranja, le dicen la chiva, entonces el va arriba de la chiva...

¿Su mayordomo era mexicano?

R= Sí.

¿Su mayordomo hablaba inglés?

R= Sí, pos todos los chiveros tienen años allá, el muchacho era tratable, nunca a nadie nos trató mal, no nunca nos discriminó, para que decir cosas que no eran, además nos decía que como nos sentíamos, si teníamos los baños suficientes.

Ok dejeme entender ¿La señora que habló con ustedes era la patrona?

R= Si, el cerebro de la compañía era una mujer, y sigue siendo me han dicho unos compañeros que siguen yendo, creo que también el otro dueño es un americano hermano de la señora pero nunca lo vimos, ni nunca nos visitó, bueno lo conocimos en la oficina cuando llegamos, pero como que con él no era el trato.

¿Qué día le pagaban? ¿Fue en cheque o efectivo?

R= Los viernes que era día de pago, llegaba el chivero con los cheques y nos los entregaba a cada quien.

Oiga, explíqueme el sistema de pagos por baños realizados.

R= Mire, cada que levanta un baño nos deja una ficha dentro del baño vacío, y ya rápido uno sabe que tiene que recoger la ficha antes de que pase uno y se la quite. Porque olvidese, a veces pasa que se llevan las fichas de uno. Bueno entonces ya al final en la tarde, trae uno las fichas que hizo en todo el día, el chivero te entrega un formatito para que tu le pongas, cuantos baños hicistes, y entonces tu le entregas la información además de tu nombre y la cantidad de baños que hicistes. Después el chivero lo revisa y va a la oficina y entrega los formatos de todos.

¿Cada cuando recibía su cheque?

R= El viernes.

Platíqueme un día normal para usted.

R= Yo creo que todos los días son anormales, nuestro sistema de aquí es distinto y en realidad así es, nosotros nos levantábamos a las 5:00 am, porque ya sabíamos a que hora llegaba nuestro chivero, nuestro chivero llegaba a las 6:30 am, entonces nos levantábamos como a las 5:00 am, y a las 5:15 am ya teníamos que tener el lonche, en la noche ya teníamos algo listo y ya en la mañana lo preparábamos, si eran sanwis o eran tacos ya nomás había que prepararlos, como vuelvo a decirte, si me toca hoy tenía que hacerle a los 4 compañeros, para descansar unos días, aunque unos días lo tenías bien apretado, pero ya tenías aunque sea 3 o 4 días mas libre, y no en eso también funcionó bien sinceramente, ese es el sistema de los gringos.

Por cierto, te voy a ser franco, a mí ni me gustó, ni me gusta el sistema de allá sinceramente, el sistema es veloz, por ejemplo a estas horas estábamos haciendo la comida y cena si tu quieres, y en seguida bañarnos de volada, y acuéstate porque amanece bien pronto... allá no hay tiempo de nada con excepción del domingo que ese día no se trabaja. Ese día es para ir hacer las compras, porque el sábado también es igual, todo el día laboral todo el día, y el viernes pues si regresábamos a las 5:00 pm de la tarde nos llevaban a cobrar el cheque al banco, así que había que llegar temprano, era el único día que llegábamos como a las 5:00 pm al departamento, pero fuera de allí era llegar a las 7:00 pm todos los días. Y no porque el chivero nos trajera en friega, sino porque íbamos a huertas muy lejos, la compañía compra huertas, en las que hacemos hora y media de camino, para llegar al punto de la chamba.

¿Y las horas que le lleva de traslado, se las pagan?

R= Uy, no, todo empieza desde que uno llena los baldes, pero fijate que luego al siguiente año, fueron otros muchachos conocidos de aquí, y me platicaron que la compañía cambió de estrategia, ahora les pagaba por hora, pero no les funcionó, ahora este año que acaba de pasar les volvió a pagar por baño, yo pienso que siendo como te dijera, juicioso y justo yo también pensaría lo mismo que la compañía, es muy difícil nosotros como mexicanos, somos muy inteligentes para flojearle, si hay buenos cortadores y hay unos muy malos.

¿Le parece bien o mal ese sistema de pago?

R= Yo creo que sí, jajaja, si es que esta debilidad tenemos los mexicanos de ser un tanto irresponsable.

¿Le pagaron por las horas extras laboradas?

R= No, nunca.

¿Había trabajadores que no fueran mexicanos?

R= No, puros mexicanos y con visa, porque a veces llegaban unos ilegales a pedir trabajo, pero no les daban, no los aceptaban, el contrato no se arregla allá si no aquí.

¿Alguna vez se enteró de algún compañero que abandonara su contrato?

R= Varios, pero no los conozco, éramos varios grupos, como 10 grupos cada uno de 30 personas. Yo conocía a mi grupo, supimos que muchos llegaron y trabajaron, entre 15 días a un mes escaso. Después como que no les parecía, no les gustó, total que prácticamente se les considera como desertores, no avisaron ni nada, quizás tengan parientes en otros estados yo no sé, se fueron de ilegales. A mí jamás se me ocurrió, aunque era el mas viejo yo nunca pensé en desertarme yo no, hay que tener palabra.

¿En alguna ocasión tuvo contacto con algún sindicato?

R= No, y creo que allí no hay sindicatos.

¿Alguna vez, el consulado mexicano se le acercó para ofrecerle ayuda?

R= No, ninguna persona ajena a la compañía nos fue a visitar nunca, esa es la realidad.

¿Al finalizar su contrato le devolvieron impuestos?

R= No, porque no nos quitan nada, te lo vuelvo a decir, si tú en la semana hiciste 40 o 60 baños, esos te los pagan, nosotros allá no cobramos que incometaxes porque el gobierno no nos quita nada.

¿Alguna vez sufrió algún accidente laboral?

R= Sí, me caí de las escalesras, me abrí por aquí (me muestra la cara) todavía tengo la cicatriz, estuvo fuerte, fue hasta el ojo se me cerró, y estaba bien morado.

Cuenteme por favor ¿Cómo pasó?

R= Ese día andábamos lejos del pueblo, en esas huertas que le digo, andábamos como a hora y media, entonces ya fui y le dije al chivero... Pos me caí el me contestó:

“Ya no trabaje, no trabaje vayase al camión, estese ahí y ahorita me dice como se siente, si se siente mal, mal, para llevarlo ahorita” . Pues entonces allí me estuve y lo que hice, fue que con un paño que traía, me estuve presionando, porque no traían nada de primeros auxilios, le dije a Toño (así se llamaba el mayordomo) ¿y el botíquin? me digo, “no traigo nada” Para que le digo que no me dolía, la mera verdad sí. Pos por ahí me estuve por allí como dos horas y el ojo sentía que me cerraba, y el chivero se daba vueltas para preguntarme que como me sentía y pues que le decía me sentía mal, me digo, “Mire si quiere hablo para que vengan por usted”, pero como somos tan machos los mexicanos le dije a Toño que no y pos me aguanté hasta que nos venimos y en la tarde dio el reporte, y ya en la mañanita calló la gabacha, me llevó al hospital, me llevó como a una clínica me saco radiografía de toda la cabeza y dio el informe que no era muy profunda la herida. La Dra, que me atendía me pregunto en inglés “Le duele” luego la intérprete me decía que si le duele... Le dije, como no me va a doler si me abrí, y entonces ya la Dra, se reía y le dijo a la intérprete “Ustedes los mexicanos son muy aguantadores” yo le dije a la interprete que le dijera que a fuercitas se tiene que ser si. Después me examinaron muy bien, lo que sea de cada quien, me hicieron buen examen, me dijo la dra que no era riesgoso, que no había fractura, me recetó ahí pastillitas, vendrían siendo como las que conocemos aquí como mejorales, o sea que el doctor vio que no era de consideración, así que echando mano de los remedios caseros que conoce uno aquí, compre una pomada de la

veterinaria, entonces todos los días me ponía... es muy buena para golpes, en 3 o 4 días que me puse se me bajo la inflamación, el ojo duro morado, varios días, llevaron a otro muchacho que se cayó el mismo día que yo, nos llevaron a los dos.

¿Tuvo que pagar por la atención médica recibida?

R= No, nada.

¿Y pudo trabajar así?

R= Sí, al otro día ya fui, bueno ese día que nos llevaron no, ni tampoco el otro pero el siguiente sí, la americana me preguntó que si quería ir a trabajar, le dije que sí, porque si me quedo en la casa, ¿me va a pagar? la intérprete le digo en inglés, y la americana sonriéndose me dijo que no. Y pues pensándolo francamente, no es una fractura en el brazo o la pierna. Pero de cualquier manera si le duele a uno cuando se pone a trabajar así, después a la semana siguiente, nos volvió a checar el médico y nos dio de alta.

¿Cada cuando se comunicaba con su familia en México?

R= Con mi esposa cada 8 días, los domingos que era el día que teníamos más libre, vaya, te digo que llegábamos a las 7:00 pm ¿Cuál comunicarnos? Teníamos que lavar la ropa, no podíamos dejar que se acumulara, porque luego no se la acaba. No sé si tú conozcas el trabajo de la naranja...Es sucio como ninguno, no sé con que fumigaran los árboles, yo creo que los fumigan con algo porque siempre están como una gomita pegajosa, siempre sale uno negro, y diario tiene uno que lavar su ropa. Nosotros los del grupo si, había otros grupos que la iban acumulado y hasta el domingo iban a la lavandería, pero al otro día que les mirábamos la ropa quedaban igual, era tan pegajosa como una arenita fina que no se quitaba, se impregna, y ya se baña uno y a lavar su ropa, diario.

¿Qué hacía el fin de semana?

R= Pues hay dos camiones que te llevan al pueblo para que hagas las compras, esos camiones hacen vueltas todo el día, luego luego muy temprano llegan y se van, porque ya están listos, luego luego, llegan y se van...vámonos a la tienda luego luego, y después se regresan los camiones hasta la casa de uno.

En su grupo, ¿Cómo se organizaban para repartirse las labores?

R= Por lo regular, otro primo y yo, nos encargábamos de las compras y ya los otros nos daban el dinero, ya si les sobraba, porque yo siempre he sido legal, nos juntábamos la nota, si les sobraba, hay les va sus tres pesos, o si les faltó, nos también, hasta eso nunca sucedió ningún problema por eso, y a mí en lo particular, me gustó, el trato que me dieron los muchachos, hagan de cuenta que yo como si fuera el papá de todos los muchachos, siempre andaban tomándome

alguna consideración, bien que me trataron los muchachos, entre ellos si se trataban con palabras groseras pero a mi no nunca, y como yo a mi gusta tratar muy bien a la gente, respetuosamente, pues ellos también notaban que deberían tratar así, a veces les llamaba la atención por algo que no se hacían bien, una vez me acuerdo que llegó uno allí se le hizo noche con otro grupo, con un amigo conocido luego como a la 1 de la mañana vomitándose allí adentro, un desbarajuste, en la mañana hablé con él le dije, mira esta te la voy a pasar, no creas que soy el jefe, pero le dije, esta te la paso, no la mueles estamos bien cansados dormidos y tú llegas haciendo un ruidal, eso no es correcto, total te estoy advirtiéndote, si otra vez haces lo mismo te voy a reportar con el chivero, y el chivero a la oficina, y si un individuo no se pone las pilas lo mandan a México, no y el muchacho dijo, no discúlpeme, si la regué, pero le prometí que no se vuelve a repetir.

¿En alguna ocasión se sintió discriminado cuando estaba en el pueblo?

R= Cuando llegábamos a ir a la tienda walmart, en toda la tienda mirabas mexicanos, nada más las que estaban cobrando algún que otra güerita y las demás todas negritas, y no fijate que no, todos muy amables, que te diré que no todos los mexicanos teníamos la misma cultura, algunos somos mas descuidados que otros en realidad, nos trataban bien, aunque fuéramos todos mugrosos y entrábamos a otras tiendas mugrosísimos, y demás nunca hubo nada de eso aunque llegáramos así.

¿Cómo se distribuían las labores de su hogar en su ausencia?

R= Cuando me fui el chamaco este todavía iba a la escuela, pues actividades pesadas no se hicieron en ese tiempo, cuando fue tiempo de sembrar, pos ahí la mamá y el chamaco pagaron, para que se arreglara la territa, la sembraron, pero no tiene uno que meter ni las manos ya que la maquinaria hace el resto.

¿Quién tomaba las decisiones en su hogar en su ausencia?

R= Siempre hemos tenido buena comunicación como familia, siempre estaba pendiente, le preguntaba a mi mujer sobre iba el muchacho, me mantenía pendiente, has de cuenta que estuviera aquí, no ha habido entre nosotros ninguna frialdad, ninguna cosa que nos haga sentir divididos, hemos trabajado bien, hemos hecho buen equipo como familia.

¿Cómo fue su regreso a México?

R= Pues llegamos el 25 de noviembre de 2006, nos venimos exactamente después de 7 meses, la compañía contrató 4 autobuses para traernos a todos, eran muy grandes creo que podían llevar cada autobús como a 70 personas, nos trajo hasta Laredo, la compañía pagó todo el viaje, luego de Laredo hasta Irapuato, nos dieron el pasaje justo, yo no sé como le hicieron pero sabían muy bien cuanto íbamos a gastar en ese viaje. El último día de trabajo nos dan las

gracias y nos dicen que hasta ahí, a cada trabajador nos dan un cheque especial para los gastos que íbamos hacer de Laredo a Irapuato adicional a todo, a cada trabajador, saben muy bien de donde es cada quien, unos que eran de Tampico su cheque era de menor cantidad, si a nosotros nos los hicieron de 90 tantos dólares porque saben lo que cuesta el boleto de Laredo hasta Irapuato, por eso yo me sentí agusto, yo por eso le digo a mi hija “Mija yo no se porque no les dan hospedaje y el transporte gratis, a nosotros si nos lo dan, luego, ¿por qué a ustedes no?, qué visa tan más mala”

Platíqueme por favor de su hija que trabaja con la visa H2B en Colorado.

R= Pues mire, en los años que lleva trabajado por temporada, nunca les han dado el hospedaje gratis, siempre ha tenido que pagar, y caro debe estar pagando 150 dólares por mes, y tampoco nunca les han pagado sus gastos de transporte como a nosotros, yo no sé la clasificación de tipo de visa que a ellos les den.... Nomás que ellas les va bien porque a ellas les dejan propinas, hay gentes que le dejan un dólar hay quienes les dejan 5 y luego hay quienes les dejan hasta 20 dólares de propina.

¿Cómo utilizó el dinero que ganó en los Estados Unidos?

R= Se pagaron ciertas deudas, porque no logré pagar todo, habíamos gastado una feriestita por el incidente a un niño de nosotros a un nietecito, mire el niño se fue para allá (me señala unos matorrales) empezaba a caminar apenas, cuando se va y que se quema una manita, perdió todos los deditos de la manita, en ese momento no teníamos con qué, así que tuvimos que sacar de donde fuera, porque nos interesabá que no le fueran a cortar todo la mano al niñito, así que durante el viaje le estuve mandando dinero a mi esposa, una parte de ese dinero para pagar la deuda y otra parte para comer. Mandaba cada 15 días una feria... que págale a fulano, abonale a perengano, prácticamente si tu quieres, no vimos nunca el dinero junto, pero me sentí tranquilo porque pude avanzar en esas deudas.

¿Considera que le benefició haber emigrado como trabajador temporal?

R= Sí, como no, aunque fue poco lo que fui, ya ve no importó mi edad, pero como quiera salimos de esa rachita mala que teníamos. Porque estando aquí yo sabía que iba a ser muy difícil, ¿Por qué aquí con qué? Esperanzados a las cosechitas de temporal, son muy inciertas, como te digo este año, todo mundo perdió, no saca uno ni la inversión que hace.

¿Considera que le perjudicó en algo?

R= Pues mire los beneficios no son muy marcados como alguien que te dice “Pues hice mi casa”, Yo no puedo decir eso, lo que sí me ayudé fue avanzar un poco en asunto de las deudas, en ese renglón yo diría que sí, me benefició, en el físico pos me fue mal porque me caí.

¿Por qué no volvió a irse de trabajador temporal?

R= Pues sencillamente, porque la compañía no me volvió a invitar de nuevo, y se supone que quedé anotado para ir a trabajar de nuevo, cuando terminábamos el contrato teníamos que llenar una hoja en donde decía que habíamos terminado. Y regularmente se quedan las mismas personas para trabajar la temporada siguiente. Pero ya ve, la compañía quiere a gente de 18 a 45 años, estoy convencido que por la edad no me volvieron a llamar, y lo entiendo porque en realidad es riesgoso para la compañía, una persona de mayor de edad. Imagínese que se caí se mata. Por eso no juzgo las decisiones de las compañías y menos de aquellas, donde quiera hay leyes en pro y en contra.

¿Piensa usted que la comunidad se beneficia de esta migración?

R= Mira aquí en el rancho, antes por los 70's que todavía no se usaba mucho la migración, aquí las familias estaban muy pobrecitas, las viviendas eran muy humildes. Todo cambió cuando se empezó a ir la muchachada, todos ilegales por cierto, también no todos tuvieron la metalidad de mandarles dinero a sus papás, mamás, esposas etc...para hacer una buena casita, porque si tú has visto, hay casillas más o menos bien hechas, todas estas son producto de allá del norte, algunos malgastan lo que ganan, y no hacen nada, pero la mayoría de la muchachada si están aprovechando las idas. Ahora el rancho está más presentable.

¿En general cual es su opinión de esté tipo de visas?

R= Pues mira, para haber sido la primera ocasión en la que yo había ido a los Estados Unidos, a mi parecer, yo siento que es buena, es acertado el arreglo, si nos adentráramos en aspectos del trabajo y demás yo creo que ningún trabajo es liviano. El arreglo que hace la compañía para llevarse a la gente, me parece bien. Como puedes ver hay muchachos que ya le saben, y que han ido, van trabajan y ganan su dinerito, hasta te animo que ¡¡tu vayas a la naranja!!

¿Cómo considera que son las oportunidades de empleo en la comunidad?

R= Pues aquí veo que los jóvenes con estudio pueden conseguir un trabajito, para ir más o menos pasándola y ya, no les conviene meterse en camisa de once varas, pero como te digo y te dije al principio, los que no tenemos estudios pues tenemos que hacer lo de siempre a lo rústico, yo creo que para todo debe haber gente, si no se quedan las naranjas ahí, yo no hablaría mal de los Estados Unidos, ni hablaría mal de los americanos, yo no hablaría mal de ellos, porque otros todavía van y se benefician de ellos, y todavía regresan y hablan mal, sé que no es el mejor sistema donde se pueda vivir pero sí hay trabajo. Aquí en México para uno que no tiene estudios, es difícil la vida, mira yo aprecio mucho lo que el gobierno está haciendo hoy, que les da un apoyo a los de la tercera edad, que a las mujeres les da una feriecita, pero yo lo que apreciaría más es que nos diera

trabajo. Que no nos diera nomás pescado; que nos enseñara a pescar, además el campo está muy olvidado, uno que vive aquí en el campo lo ve muy olvidado, uno que está aquí siembra por el amor al arte, no creas que uno dice, va a ir bien, hacemos lo que podemos hacer.

FIN

FICHA DE IDENTIFICACIÓN

Código : EN1

Hora: 4:50 pm

Tipo de visa : H2B

Nombre: Cervando Jimenez

Sexo: Masculino

Edad: 31

Edo. Civil: Soltero

Lugar de nacimiento: El Naranjo, San Luis Potosí

Años de escolaridad: Secundaria terminada

Ocupación en el momento: Pequeño comerciante. Estetica de belleza

¿Cuántas veces te has ido a trabajar a Estados Unidos?

R= Me fui desde el año antepasado (2008), lo que pasa es que el patrón, me hizo extenciones del contrato. Primero una extensión de 3 meses, luego otra de 9 meses. Mi primera temporada fue de 9 meses.

¿A que parte de Estados Unidos viajaste?

R= Se llama Virginia Beach, en el estado de Virginia. Fui a trabajar en la yarda.

¿Tus padres viven?

E= Sí, yo los mantengo, ya están grandes.

¿Alguno de tus hermanos se ha ido a chambear como tú?

R= No, sólo yo, tengo puras hermanas y ya están casadas.

Antes de irte como trabajador temporal, ¿Cómo considerabas la situación económica de tu hogar?

R= Pues estaba difícil, yo ya tenía este negocio cuando me fui (la estética) yo tenía mis clientes y todo, pero había unos días que bajaban los clientes. Y pues eso nos afecta a todos. La mayoría de las veces porque paraban el ingenio, y sin ingenio no hay cosecha y dinero.

¿Qué tan importante, es el ingenio para la comunidad?

R= Pues es la principal fuente de trabajo, si se para el ingenio, no se corta caña y pues todo se para, todo se afecta.

Antes de irte como trabajador temporal a los Estados Unidos, ¿Habías trabajado fuera del municipio?

R= Sí, estuve en Monterrey y estuve en Reynosa.

¿En que te empleaste por allá?

R= En Reynosa estuve de empleado en un Oxxo, y ya después estuve en un Soriana. Después agarré una tienda de Express, no sé si las conozcas (Son depositos de bebidas embriagantes) bueno yo tuve a mi cargo una de esas, era el socio junto con otra persona. Ya despues me regrese aquí.

¿Cómo te enteraste de las visas de trabajo?

R= Con un amigo de aquí, me digo que arreglara el pasaporte y que fuera y lo metiera con Doña Gloria y que esa señora, es el medio para que nos manden a trabajar.

¿Cuál fue el trato con doña Gloria?

R= No, pues le expliqué y le dije que me diera trabajo porque no se acomoda uno fácilmente y más los de aquí, porque tienen mala fama, porque se fueron, y varias personas de aquí que se fueron de contrato no lo cumplieron y se fueron a trabajar a otros lugares. Así que, como quien dice le rogué le dije a la señora que lo ocupaba mucho, porque mis papas ya están grandes, mi papa ya va para los 90's y mi hermana más chica padece ataques de epilepsia y pues yo soy el sostén de la familia. Pues todo eso le expliqué a la señora y me agarró el pasaporte y al año que se lo entregué, me mandó llamar, que tenía una oportunidad de trabajo, que si me quería ir, así que me fui.

¿Le pagaste por la visa , cuánto dinero le diste?

R= Si, pagué como 450 dolares, ya que me mandó hablar, pa' que me arreglara los demás papeles.

¿Y luego que hiciste?

R= Pues fuimos a Monterrey para sacar la visa, y cuando me la dieron pues me fui a Virginia en camion.

¿Cuánto tiempo hiciste hasta Virginia?

R= Pues me fui un lunes y llegué como el Jueves

¿Al final, cuánto dinero tuviste que ahorrar para poder llegar a Virginia?

R= Pues como 8 000 pesos.

¿Te regresaron ese dinero que invertiste en tu viaje?

R= No, eso fue por nuestra cuenta, sólo nos dieron el camión.

Al llegar a Virginia ¿Te recibio alguien de la compañía?

R= Sí, el patrón.

El patrón ¿Hablaba ingles o español?

R= Inglés, pero tenía una muchacha que le traducía.

¿Cuál era el nombre de la compañía?

R= Skipi

Al llegar a Estados Unidos ¿Cuál fue el recibimiento del patrón?

R= Pues nos recibió muy bien, nos llevó a comer a un buffette, como una bienvenida. Y después nos llevaron a las casas donde nos íbamos a quedar.

¿Qué tan lejos se encontraba el departamento de tu trabajo?

R= Poquito lejos, como una hora de la chamba.

¿Pagabas renta por el lugar?

R= Si, al patrón, 100 dólares al mes. Y los biles (servicios) a parte, éramos 15 personas en el departamento, tenía una cama, los cuartos eran más chiquitos que éste (me señala la habitación en la que nos encontramos, que funciona a la vez como estética), había 2 literas con 4 camas en cada cuarto.

¿Y para cocinar?

R= Teníamos una cocina integral, y como éramos muchos ahí nos turnabamos pa' cocinar pa' todos.

Platícame sobre tu chamba

R= Pues inicie cortando pasto con la güida, despues me enseñé con el stickcase. Y así me fui enseñando a podar arboles, así hacerlos cuadrados.

¿Cómo era un día normal de trabajo?

R= Me paraba a las 5:30 am , preparaba el lonche, los sandwichs, me iba a trabajar a las 6:00 am, llegabamos a las 7:00 am al charth, 7:14 am nos metíamos a la reunión, y ya después subíamos la herramienta en una troca para irnos a trabajar, y ya llegábamos a la propiedad de trabajo y ya teníamos que hacer lo que

nos pusieran hacer, a las 12:00 pm salíamos a comer, lonchábamos como media hora de lonche, entrábamos casi a la una y salíamos como a las 3:30 pm o 4:00 pm del trabajo, dependiendo que tipo de trabajo hiciéramos, porque a veces salíamos más tarde porque teníamos que hacer trabajo más urgente como: llenar, hechar mosh, plantar flores, o que si la propiedad tenía supervisión, teníamos que hacerla lo más que pudiéramos bien, juntar papel, soplar todos los andadores bien, dejar el pasto en línea recta, el güiro que quedara bien bonito, hacerle el bordo, detallar toda la propiedad.

¿Te pagaban horas extras?

R= Sí.

¿Las horas extras, te las pagaban igual o te pagaban un poco más?

R= El “overtime”, a nosotros nos pagaban igual, creo que sólo a los güeros les pagaban un poco más.

Antes de irte, ¿Doña Gloria (la contratista) te explicó que tipo de trabajo ibas a realizar en Estados Unidos?

R= No, ella nomás me agarró el pasaporte y me dijo que ella no sabía si iba a la yarda, a la obra, al tabaco y a la lechuga, porque élla también manda a las hortalizas, sólo me dijo... vamos a ver en donde te acomodo.

¿Antes de irte, doña Gloria te entregó copia de tu contrato?

R= Sí.

¿Te acuerdas que decía tu contrato?

R= Pues el trabajo que iba hacer de la yarda, decía que me iban a pagar 8.50 dólares por hora.

¿Al llegar a los Estados Unidos el patrón o mayordomo te recogió tu pasaporte o visa?

R= No, sólo no lo pidieron para sacarle copia, y después nos lo regresaron. Lo teníamos que tener todo el tiempo, por la migra, más que nada aunque nunca se presentó el caso de que no lo pidiera.

¿Al terminar tu jornada laboral, qué hacías?

R= Pues llegaba y me bañaba, me hacía de comer, después hacía la comida, comía y me acostaba, ese era un día normal.

¿Y los fines de semana en qué empleabas tu tiempo?

R= Pues, ya vez que tengo mi maletín ese que ves ahí (me señala un maletín con herramientas de estética) pues lo agarraba, echaba la máquina para cortar cabello y me iba a buscar trabajo a los restaurantes.

¿Y conseguías chamba?

R= Uy si, me pagaban entre 10 a 15 dólares, yo les pedía 8 y ellos me daban 10 a 15, los gringos eran muy espléndidos para eso, y pues poco a poco fui conociendo gente, y pues ya cuando conocí gente que le gustaba mi trabajo, pues ellos iban a mi casa, y se los cortaba en el garage, ya no era eso de que yo fuera a ir a buscarlos, al final de año junté una buena lana de eso. De hecho, hubo una persona que me hizo unas tarjetas de presentaciones, por allí las tengo.

¿La compañía te dio seguro médico?

R= Sí.

¿En tu trabajo, había trabajadores locales (gringos, morenos), haciendo lo mismo que tú?

R= Sí.

¿Tienes conocimiento, si a ellos les pagaban más o menos que a tí?

R= Pues me dí cuenta que a ellos les pagan más.

¿Alguna vez te sentiste discriminado por tu patrón o mayordomo?

R= Mmm, no, bueno un poco.

¿Por qué?

R= Porque por culpa de ellos nos pagaban hasta el viernes, había una persona de ellos, de los morenos quería el cheque a una hora específica, entonces estuvo marcale y marquele al patrón y yo creo que el patrón se enojó y en lugar de pagarnos los lunes, retrasó el pago hasta el viernes. Yo creo que lo enfadó. También otra cosa son las entradas de horario, hicieron que el patron bajara las horas de trabajo, porque los morenos no les gusta trabajar casi, y este, ellos le daban quejas siempre a favor de ellos, pues como ellos saben mejor el inglés que nosotros, ellos pueden hablar.

¿Alguna vez sentiste discriminación por parte de la comunidad?

R= No.

¿Cada cuando hablabas con tu familia?

R= Cada 15 días.

¿Cada cuando enviabas dinero a México?

R= Cada 8 o 15 días, más o menos mandaba como 500 dolares, dependiendo de cómo me fuera.

¿Quién administraba el dinero que enviabas?

R= Mi mamá es la que administra el dinero.

¿En alguna ocasión el consulado de México en Virginia te ofreció su ayuda?

R= No, jamás, de hecho no sabíamos en donde estaba el consulado que nos podía ayudar.

¿Alguna vez te ofrecieron participar en algún sindicato?

R= No.

¿Crees que marcó la diferencia para tu familia el que hayas ido para trabajar para Estados Unidos?

R= Sí, porque económicamente si los ayudé, y para mi también, pues hice mi local y compré mis muebles de la estética.

¿En tu trabajo, tenías mayordomo?

R= Sí supervisor.

¿El mayordomo era de México?

R= Sí, michoacano.

¿Cómo te trató?

R= Pues medio bien, erá muy así, creo que venía del monte era como muy conservador. Pero al último, me gané a mi patrón y ya no hubo problema.

¿Cada cuando te pagaban?

R= Cada 15 días.

¿Cómo te fue en el regreso?

R= Igual, tome un camión hasta acá.

¿Pagaste tu o te dio dinero el patrón?

R= No yo pagué, siempre pagamos nuestro boleto y todo.

¿Crees que la comunidad se beneficio con tu partida?

R= Bueno pues creo que si, por ejemplo a mis clientes les voy a dar un mejor servicio. Además ahora que estoy remodelando mi local estoy dando empleo no?

¿Y cómo te sentiste al regresar a tu pueblo?

R= Muy bien, imagínate, allá yo estaba solo, no había gente de San Luis, sólo de Michoacán y de Guerrero.

¿Tienes intención de volverte a ir?

R= Probablemente sí.

Si te pidiera una opinión sobre este tipo de visa ¿Cuál sería?

R= Pues por una parte, no me gusta porque una persona nos comentó de la H2A, pues que en esa visa uno no paga renta, y le ayudaban más los patrones. Y con nosotros es todo lo contrario, además para ellos es un negocio, porque si te das cuenta, con los biles estamos dejando dinero allá, y aparte nos están descontando mucho dinero de impuestos, yo tengo cheques donde me descontaban hasta 200 y feria de dólares sólo de puros impuestos, yo nunca ocupé el seguro, gracias a Dios porque yo siempre he sido muy sano, nunca me quebré ni cosas por el estilo, siempre he tenido muy buena salud. Pero fijate de cualquier manera pero ellos nos lo descontaban. Otra cosa que nunca me gustó es que si te llegabas a accidentar, a veces la compañía hacía que uno pagara los gastos, dentro de la compañía. Así le pasó a un compañero...

¿Platícame qué le paso a tu compañero?

R= A ese compañero se le rebanó un dedo, con una podadora de árboles, y los patrones no le quisieron ayudar a pagar las curaciones además no lo incapacitaron, tuvo que trabajar así, eso a mí no me gustó para nada, porque se supone que es una compañía y trabajabas para ellos y ya ves no te respaldan. Ellos decían que que solo los operadores estaban, asegurados, eso fue lo único que no me convenció, tiene que uno siempre andar con cuidado porque ellos decían siempre que los gastos corrían sobre tu propia cuenta.

FIN

FICHA DE IDENTIFICACIÓN

Código : EN2

Hora: 12:54 pm

Tipo de visa : H-2A

Nombre: Pedro

Sexo: Masculino

Edad: 50

Edo. Civil: Casado

Lugar de nacimiento: Magdaleno Cedillo, Ciudad del maíz S.L.P

Años de escolaridad: 1º de primaria

Ocupación en el momento: Agricultor, tierras ejidales, 3 hectareas, tierra de temporal, (siembra de maíz blanco)

[Entrevista a varon en la comunidad de Magdaleno Cedillo, persona 50 años, casada, tiene 2 hijos hombres, se fueron al norte sin papeles, solo uno se fue con papeles.]

¿En que año se fue contratado?

R= Hace 8 años, como en el año 2000.

¿Cómo se enteró de los contratos?

R= Pues aquí había un señor que se encargaba de contratar a la gente, y luego uno se iba 6 meses y regresaba, ya con el tiempo le dije al patrón que nomás iba a ir una vez más, porque ya tenía trabajo aquí.

¿Qué año sería la primera vez que se fue?

R= No sé quizás como el 88.

¿En qué Estado trabajó?

R= Al Estado de Virginia, cortábamos la hoja del tabaco. En ese jale, se le mocha a uno la rabadilla mi amigo.

¿Platíqueme cómo era su chamba?

R= Pues lo que pasa es que uno anda todo el día agachado, hay una máquina que corta las hojas hacia arriba, pues las primeras hojas que no cortó son las que

están pegadas al suelo así que tienes que cortar las hojas que ya están maduras, y de puro agachado, no está fácil, uno siente que se le quiere mochar la rabadilla, son como dos meses de corte, ¿usted cree?

¿Y cómo consiguió el contrato?

R= Pues un señor de por aquí, me dijo que había chamba, que si me quería ir. Y después ya quedamos y me fui.

¿Pagó por el traslado a los Estados Unidos?

R= Si, paga uno sus gastos y por decir así, si son 6 meses de trabajo a los 3 meses le recuperan a uno su gasto. Nomás la mitad que uno puso.

¿Y el regreso, se lo pagaron?

R= Pues o sea ellos pagan el autobús, para que lo vengán a dejar en la frontera. De ahí ya le cuesta a uno, hay que echarle billete para que lo traigan hasta acá.

¿El patrón le ofreció un lugar para hospedarse?

R= Si, nos puso en una de sus trailas, tiene para los trabajadores, dentro de las trailas tienen estufas, refrigerador, le tienen a uno todo lo que se necesita.

¿Les cobraba renta?

R= O sea que no, no nos cobraba renta el amigo, nomás teníamos que comprar la comida cada 8 días.

Al realizar los trámites para obtener la visa, ¿Cuánto pagó por ella?

R= Entre 120 o 130 dólares y ya con eso, visaba uno y vámonos al consulado.

¿Qué lo orilló, irse a trabajar a los Estados Unidos?

R= Pues aquí no hay a que tirarle, por eso uno se va allá al norte pa' buscarle, aquí no hay trabajo, por eso es la causa de que todos corremos para allá, aquí no hay jale.

¿Qué dijo su mujer, cuando decidió irse a los Estados Unidos?

R= Pos' las mujeres no quieren que se vaya uno, pero que le puede uno hacer, tiene que echarle uno ganas a la familia, estuve en Monterrey un tiempo, pero no salió mucho, mejor me regresé.

¿Cuál era su empleo en Monterrey?

R= Estuve en el rastro, yo trabajaba allí donde echan la carne a los canales. Ahí no sale mucho billete, pos' ya me regresé y el siguiente año fue cuando jalé pal' norte.

¿En cuántas ocasiones se fue al norte contratado?

R= 2 o 3 veces

¿Alguna vez fue maltratado por su patrón o mayordomo?

R= Pues, sabes lo que pasó, fue que al último salí peliado con el mayordomo, porque éramos 10 trabajadores, y el hijo de él, éra bien transa porque nos chingaba las horas, una vez en una pura tarde nos chingó 3 horas, en ese caso dije al mayordomo “pues mejor me estoy sentado en el monte sin hacer nada de cualquier manera no me vas a pagar”, fue cuando lo agarramos y le dijimos al patrón lo que estaba pasando con el hijo del mayordomo después luego, luego resolvió el asunto.

¿Cuándo trabajaba horas extras se las pagaban? ¿Iguales o dobles?

R= Si nos pagaba pero normales, y luego tú crees, entraba uno desde la mañana y a veces salía uno como a las 8 o 9 de la noche. Todavía andábamos llegando a las 10:00 pm mi amigo, llegábamos a bañarnos a comer y luego, luego irnos.

¿De la traila al campo, cómo se transportaban?

R= Pos el patrón nos llevaba, pero fíjese que no nos tomaban en cuenta las horas, y pos imagínese, se supone que desde que uno sale de su casa debe de empezar a contarle las horas porque a veces hacíamos hasta 3 horas a los files, y el patrón se hacía bien transa, no las tomaba en cuenta. Para él hasta que llegábamos al campo empezaban a correr las horas del jale.

¿Alguna vez usted se inconformó con el consulado sobre la conducta de su patrón?

R= Si, pos por eso ya no me volvió a pedir el patrón, me puso en la lista negra y ya dejé de ir a trabajar por temporada. Ya no me pidió, me dijeron que se había enojado conmigo porque le reclamé. Y los demás compañeros me decían que no le dijera, pero cómo no, pues si me estaban fregando 3 horas, es mi trabajo, y por eso ya no les convino que ya no fuera, porque de los demás era el único que me ponía al brinco. Después el otro año fui a Carolina del Norte con otro (contratista) que me contrató en Hidalgo, fui un año y ya no volví a ir.

¿Cada cuando se comunicaba con su familia?

R= Cada 8 días, por teléfono y si se podía más pos más.

¿En alguna ocasión sufrió algún accidente laboral en Estados Unidos?

R= No, fíjese que no.

¿Ha tenido alguna consecuencia en su salud por haber trabajado en los campos de tabaco?

R= No hasta ahorita, y fíjese que en el siguiente rancho, hay un muchacho que si tiene eso, dicen que es cáncer en el cuello, ya esta enfermo y que les estan soltando los billetes, le estan dando una feria, pero el pobre tiene ya enfermo como 8 años..

¿Qué le pasó a ese muchacho?

R= Pues, que por eso de la cuestion de la química, se enfermó. Antes estaba bien cuadrado, bien dado, pero ahorita me cae que esta todo jodido, está tirado, pero no se ha muerto, fue a causa de la química. Ya ve, al tabaco le meten mucha chingadera, y luego uno la corta y luego estas sprayando, porque a la planta le quitas el retoño y luego pasa el tractor, y va uno sprayandole, pero imagínese con el aire le llega uno, esa es la causa de porque se enferma la gente, yo pues ando bien, digo ya ve me ve bien, porque me han dicho que cuando le pasa a uno luego luego empieza uno a vomitar y a sentir como muchas comezón en la garganta.. y así se la lleva uno hasta que pos ya...

¿Cuántas personas vivian en la traila que les proporciono la empresa?

R= Éramos 6.

¿Le proporcionaban cama?

R= Sí, hasta eso si le tienen todo, cocina, cama.

¿Qué hacia los fines de semana?

R= Pues, nos ibamos a la mentada pulga, a comprar algo, lo que le gustara por allí, el sabado o el domingo. Y traíamos el mandado.

¿Cuánto le pagaban por hora?

R= Pues por horas, como 4.50 dólares, ya cuando dejé de ir andaban pagando como 7.00 , 7.50 dólares y ahorita andaban cerca de 8 dólares y feria y ya me dicen que se las bajaron creo que a 7 de vuelta, imagínate va pa abajo el jale y así sin lana, pues no.

¿Cuál es su opinión sobre esté programa?

R= Pues, si me gustó, pero ya ve me marcaron (en la lista negra) y ya no fui.

¿En su ausencia, cómo se administraba las remesas que mandaba?

R= Pues, hablaba con mi mujer, y le decía en qué se gastaba, le decía que lo que se necesitara que se gastara, y lo demás que me lo guardara.

¿Le benefició en algo su partida a Estados Unidos?

R= Pues yo pienso que sí, porque de perdida hice mi casita, oiga, no tenía nada, hice mis cuartitos, y me compré unas tres becerritas y de ahí me la pasé con unas borregas, y de ahí así me la pasé. Con los trabajos aquí en cuanto a uno le sale comprar un animalito, una vaca y un caballo, a veces no tiene uno ni pa' los caballos para poder trabajar, allá rinde más el billete que aquí.

¿Piensa que le perjudicó en algo su partida a Estados Unidos?

R= Yo pienso que no, pero como te digo de perdido hice mis cuartitos y me compré mis becerritas. Si me beneficiaron, pero que le piense uno bien, hay unos que duran 10 años y regresan ay como me ves ahorita, bien jodidos, allá sí le entras a lo que se te atraviesa, pos ya no traes ni pa' la coca. Se lo gastan, y llegan sin nada, en ese caso mejor aquí y estás con tu familia.

FIN

FICHA DE IDENTIFICACIÓN

Código : CM1

Hora: 5:50 pm

Tipo de visa : H-2B

Nombre: Santiago Ramirez

Sexo: Masculino

Edad: 33

Edo. Civil: Casado

Lugar de nacimiento: El Naranjo, S.L.P

Años de escolaridad: Primaria terminada

Ocupación en el momento: Chofer de trailer

¿Cómo consideras la situación económica de tu hogar?

R= Pues aquí, no hay mucho trabajo, y además no es bien pagado.

¿Cuántas veces te has ido a trabajar contratado?

R= Cada año desde hace 8 años, por temporadas de 9 meses cada año.

¿Y los tres meses que te encuentras en México trabajas?

R= Si, de chofer, y de lo que salga.

¿Cuál es tu trabajo en Estados Unidos?

R= Pues como jardinero, trabajo en los freeways cortando el pasto, ¿conoces los camellones? A pues con un tractor corto todo el pasto y hierba de todo el camellón. Son tractores grandes, tractores agrícolas.

¿Cómo fueron tus inicios en esa compañía?

R= Pues al principio, solo cortaba zacate, puras casas, puras fábricas con el güiro, y más que nada, siempre he estado en la misma compañía.

¿En cuántos Estados de la Unión Americana has trabajado como trabajador temporal?

R= Al norte, a las Carolinas al tabaco, y a Charlotte, ahí estuve con un amigo haciendo casas, hacíamos los esqueletos de las casas, ahí estuve como 6 meses, y luego me regresé a Houston hasta la fecha.

¿La compañía en donde trabajaba era familiar?

R= Sí, creo que sí, porque el dueño es un bolillo, y tenía tres primos que eran jefes, ahorita ya nomás queda uno, y ese que queda es el supervisor de la compañía, y es el que contrata a la gente, la compañía esta dividida, como por áreas, el área de los tractores, esta es la área de la yarda, esta es la área de la construcción. Y, por ejemplo, uno si trabaja de empleado de la construcción y luego de la yarda, el encargado junta las horas de trabajo para pagarme en un solo cheque. Entonces el jefe que yo le rindo cuentas, es primo mío, el fue el que me llevó.

¿Su primo tiene papeles?

R= Sí, parece que se casó con una gabacha, por eso le arreglarón sus papeles.

¿Quién pagó su traslado a los Estados Unidos?

R= Pues siempre pagamos nosotros, por eso tiene uno que ahorrar antes de irse.

¿Al llegar a Houston, quién te hospeda?

R= Pos, rentamos un apartamento, somos como 8, cada quién cocina y hace su propia comida, a veces uno hace pa' todo el apartamento y otro hace así, se va uno dividiendo.

¿Y estando por allá, cada cuando te comunicas con tu señora?

R= P's por telefono, 3 veces por semana

¿Cada cuando mandas dinero a México?

R= Cada 8 días o 15 días.

¿La compañía le solvento algún gasto extra (tarjetas telefonicas, cargos por remesas etc)?

R= No, todos los gastos que uno hace, son por cuenta propia, la compañía lo único que da es trabajo.

¿Cuál es el nombre de la compañía?

R= Biolandscape.

¿Si laborabas horas extras te las pagaban? ¿Te las pagaban dobles o sencillas?

R= Sí, después de 40 horas de trabajo, te pagan horas extras, o sea viene siendo si ganas a 7.00 una hora extra te pagan a 7.00 más la mitad de otra de 7.00, o sea te vienen pagando 10.50 la hora extra. Depende de cómo es tu trabajo. Si eres

buen trabajador, te piden que te quedes más tiempo chambeando. Si eres mal trabajador, ahí te vas a quedar.

¿A ti te pagan más por manejar el tractor que corta el pasto?

R= No, me pagan lo mismo por ejemplo, si andas en el güido, andas caminando, y si andas en el tractor, andas manejando, entonces pos es mejor ir arriba en el tractor manejando, que te paguen lo mismo pero ya sin tanto asoliarte. Ahora si trabajas bien te aumentan las horas y el salario.

¿Quién viaja contigo de la comunidad como trabajador temporal?

R= Pues vamos varios amigos de aquí como 3.

¿Cuál es el tramite que haces, para poder irte?

R= Pues, o sea la compañía es la que nos cita, nos dice “te queremos en Matamoros, fulano día y ya”. Ellos hacen todos los trámites del papeleo, uno nomás se presenta con el pasaporte, lo piden, pasas a entrevista al consulado Americano, nomás pasas, te toman huellas y ya.

¿Cuánto pagas por la visa?

R= Creo que 500 dólares, esos los pone el patrón, el bolillo americano. Y ya sobre eso, cuando estas trabajando, te los va descontando, 50 dolares por semana, pa' que no sea tan pesado.

¿Al llegar a Estados Unidos, el patrón o el mayordomo te quitaron tu visa o pasaporte?

R= Sí, me quitaron la visa, dice que para que podamos trabajar, y ya cuando uno se regresa a México te lo entregan. O a veces nos dan vacaciones porque no hay jale y pues nos entregan los papeles, duramos una o dos semanas aquí (México) y va de regreso pa' allá.

Platícame, ¿Cómo es un día común y corriente para ti?

R= P's me duermo como 8:00 pm de la noche, me levanto como a las 5:00 am, pues a veces bañarme o a veces cepillarme la boca, el lonche ya lo hice, entro a las 6:00 am de la mañana al trabajo, llego y esperar, a donde me van a mandar. Y ya voy a donde me manden, si antes de salir ya sabia a donde voy, solo agarro mis papeles y me voy. Primero tengo que llegar como a la oficina y ya despúes lo que me digan que tengo que hacer, lo hago. Trabajo en toda el area metropolitana. De hecho yo termino hasta las 4:00 pm. Me pagan 10 horas diario, de 6:00 am a 5:00 pm. Haga lo que haga, si no termino pues el siguiente día lo termino, asi mí me dicen. Trabaja hasta las 5, 6 o 7:00 pm de la noche, dependiendo de lo que quiera el supervisor.

¿Y que haces los fines de semana?

R= Si no trabajo el sábado, pues a descansar y si hay que trabajar, pues a trabajar. El domingo te levantas almuerzas, y ya lo primero es ir a lavar, la ropa después es ir a comprar el mandado, pa' eso de las 4:00 o las 5:00 pm ya tiene uno que tener el lonche pal lunes poder irte a trabajar. Uno tiene que estar programado, no puede ser uno un desmadre, tiene que estar uno al tiro allá.

¿En alguna ocasión el consulado de Houston les ofreció ayuda?

R= Pues es un consulado muy grande y por la televisión pasan anuncios que dicen que si te pasa algo, puedes recurrir a ellos, sólo eso.

¿En alguna ocasión fuiste al consulado a pedir ayuda?

R= Yo nunca he ido, problemas así nunca he tenido.

¿En todas las ocasiones, te han incumplido el contrato?

R= Siempre, siempre, conmigo no me han tratado mal. De experiencia personal no.

¿Dentro de la comunidad, experimentaste algún tipo de discriminación?

R= De hecho racismo si existe en el trabajo, de hecho siempre van a preferir a un americano que a uno, me entiendes, a uno lo tienen por el trabajo que uno les muestra a los bolillos, pero si fuera por ellos, si hubiera un gabacho que hiciera así mi trabajo como yo, lo van a preferir más que a mí. Ahora, los poquitos mexicanos que hay que tienen un puesto en una compañía, no es porque les caigan bien, o les guste tenerte, es porque son chambeadores, trabajan bien. Porque a mi en mi compañía ya me ha pasado, llegan más gente que no saben trabajar pero hablan inglés, y lo ponen conmigo, yo no hablo inglés, yo sé trabajar y él no, pero él habla inglés. Así que los dos ganamos lo mismo pero yo trabajo de a madres y él no hace nada. Así es donde uno ve la discriminación.

¿Cuántas personas van contratadas como trabajadores temporales H2B a esa compañía?

R= Es muy grande, yo creo que por año, contratan cerca de 100, 200 personas. Por lo mismo que, por ejemplo, a mí me pagan a 11 dólares la hora por lo que hago, si ellos ocuparan gente de allá, por lo que yo hago, necesitarían pagarle como 20 dólares la hora, entonces ahí es donde el patrón prefiere contratarme y llevarme a mí, aunque batalle con el idioma. A la hora de la chamba él gana millones de dólares. Es la realidad de uno. Entonces uno le pagan bien, tiene trabajo, entonces aunque haya poquita discriminación uno aguanta. Pero uno lo ve, se da cuenta de ésto.

¿Piensa que le beneficio en algo, el haberse a chambear a Estados Unidos?

R= Pues si claro, por ejemplo aquí no hubiera hecho una casa, comprado un carro, por ejemplo con el dinero que uno gana aquí, no es tan facil hacerte de eso, aquí necesitas tener un buen estudio para poder trabajar en una buena compañía. Y aquí en el rancho no hay.

¿Cómo ves la situación económica de la comunidad?

R= Esta canijo, hasta para uno que viene del otro lado, por ejemplo yo me voy para sobrevivir los 3 meses que me quedo, y luego me vuelvo a ir.

¿Te perjudicó en algo, el haber migrado?

R= No pos algo, como ver crecer a mis hijos más que nada, ahorita sólo los puedo ver tres meses y ya me voy, imagínate como es eso, es difícil al final de todo esto ya van a estar grandes.

¿Piensas que se beneficio en algo la comunidad con tu partida al norte?

R= Yo creo que si, el poco dinero que traé uno se lo gasta aquí, en comprar material y muchas cosas, tan solo con ese de que uno manda dinero, ganan los bancos las casas de cambio.

¿Cuándo estas en el Norte quien toma las decisiones del hogar?

R= Los dos, y mi mujer administra. Nos comunicamos todo el tiempo.

¿Apoya la educación de sus hijos?

R= Depende, si salen buenos para estudiar, pos' ayudarlos para que salgan con una carrera buena. Si no les gusta, no tiene caso gastarle y pos si no les interesa el estudio p's a trabajar como burro, como uno.

¿Cuál es tu opinión general de las visas?

R= Son buenas, más que nada, vas y trabajas y puedes venir las veces que quieras para ver a tu familia. Te dan permiso y luego te regresas, porque hay otras visas en las que te vas pero no puedes regresar.

¿Si pudieras cambiar algo en este tipo de visas que sería?

R= Pues, nada está bien, lo único que cambiaria es en lugar de que fuera una visa por 9 meses fueran 9 años. Si, le cambiaba el meses por años, y poder llevarme a mi familia, y por ejemplo si ahorita, yo tuviera papeles conmigo, habría chamba allá. Pero como no tengo, tengo que esperarme hasta que me puedan mandar el contrato y pueda comenzar de nuevo. Que nos dieran chance de trabajar, eso sólo uno quiere trabajar. Dicen que la compañía contrató a un ruso por 5 años. Cuando yo supe eso fui a la compañía, y hablé con mi patrón, para que me mandara traer como al ruso con toda mi familia. Y el patrón me dijo que ese tipo de visa le salía

muy caro. Si traerme solo gasta 500 dólares, por temporada. Traerse al ruso le a de ver costado como 30 000 dólares, no sé es lo que creo. Simple sencillamente dijo que no le convenía. Ahora ese Ruso le convino porque ese wey le ayudó en Rusia a adoptar niños. Así que en Rusia le ayudo para adoptar unos chamacos. Es como si aquí un bolillo llegara y quisiera adoptar algún niño y yo le echo la mano y con eso le ayudó. Ese ruso se lo trajo, ganando 25, 30 dólares la hora y no hacía nada, pero ya ve como le ayudo en eso, pos se lo trajo.

FIN

FICHA DE IDENTIFICACIÓN

Código : R3

Hora: 1:30 pm

Tipo de visa : H2B

Nombre: Anónimo

Sexo: Masculino

Edad: 36

Edo. Civil: Casado

Lugar de nacimiento: El tejamanil, Romita, Gto.

Años de escolaridad: Primaria terminada

Ocupación en el momento: Jornalero, sin tierras.

Nota: Fue una entrevista inconclusa

¿Que me decía, con respecto a los servicios médicos?

R= Pues llegaban como clínicas a revisarnos, chequeos normales, nos revisaban todo.

¿Qué tiempo estuvo contratado con esa visa?

R= 6 meses.

¿Cuál es su opinión de estas visas?

R= Pues simplemente el sueldo que gana uno a veces, es diferente a lo que gana uno aquí, sí, se me hizo bien. Luego, luego se siente el cambio.

¿Cada cuándo se comunicaba con su familia?

R= Pos por telefono, cada 15 días. Más que nada, el dinero pos lo que se ocupe en la casa, la comida y lo demás a un ahorrito.

¿Cuánto dinero enviaba?

R= Cada 15 días, 300 o 400 dolares

¿Cómo utilizó el dinero ahorrado?

R= Pos aparte de lo que se come uno, esta cocina la acabé de construir. Y a veces lo utiliza uno para sembrar, en el campo, para la pastura de los animales, pa todo eso, cualquier cosa de sembrar.

¿En alguna ocasión, tuvo experiencia sindical en EEUU?

R= No, nunca.

¿En alguna ocasión tuvo problemas con el patrón o el mayordomo?

R= No, nunca.

¿En alguna ocasión recibió ayuda del consulado?

R= Sí, una vez fue el consul, y nos dijo que si se ofrece algo ahí está el número del consulado, porque ya ve que uno no conoce sus derechos ni las obligaciones

¿En qué años viajo con la visa?

R= Enero, 2008 y junio de 2009.

¿Qué duración tenían sus viajes?

R= Como 4 meses, más o menos.

¿Cuál era el nombre de la compañía?

R= Se llama Petroco Farm.

¿La compañía es familiar?

R= Parece que sí.

¿La primera vez en que mes se fue?

R= Pos también en julio y regresé en diciembre, parece que diciembre.

¿Cómo fue su regreso?

R= Nos trajeron hasta Silao, nos regresó en un autobús y sin cobrarnos.

¿Conoce casos de trabajadores que hayan abandonado el contrato?

R= Sí, pero no los conocía, pero usted sabe que cuando pasa eso ya no tienes derecho a la visa, ahora sí que eres como mojado.

Cuando regreso a su comunidad ¿Las condiciones económicas habían mejorado?

R= Pues la miro igual, es difícil que cambie uno, los recursos no nos ayudan para mejorar.

Particularmente, ¿A usted le benefició haber migrado?

R= Yo pienso que sí, en todas formas.

¿Le perjudicó en algo haber emigrado a los EEUU?

R= No, porque todo salió bien.

¿Le regresaron impuestos?

R= No, pero creo que no nos cobrarón nada.

¿Si tuviera la oportunidad regresaba?

R= Sí, pero hasta ahorita no se sabe, si el rancharo va a pedir la gente, todavia no se sabe, hasta marzo, es cuando sabe uno... el año pasado hubo muy poco trabajo, quien sabe si haya este año la situación está muy dura.

¿En general que le pareció esta experiencia de trabajo?

E= Muy bien, conforme, lo único que uno quiere es que le den la oportunidad de ir de nuevo

FIN

FICHA DE IDENTIFICACIÓN

Código : CM2

Tipo de visa : H-2A

Nombre: Juan Gómez

Sexo: Masculino

Edad: 38

Edo. Civil: Soltero

Lugar de nacimiento: Palomas, Ciudad del Maíz, San Luis Potosí

Años de escolaridad: 12º Preparatoria terminada.

Ocupación en el momento: Pequeño ganadero crianza de cabras. Sin tierras

Nota: Hijo soltero que cuida a sus padres.

¿Dónde nacieron sus padres?

R= Bueno, mi papá nació en San Luis Potosí, Ciudad del Maíz, mi mamá también.

¿Qué escolaridad tienen sus padres?

R= Bueno, saben leer y escribir muy poco.

¿A qué se dedican sus padres?

R= Mi mamá a labores del hogar, mi papá al campo.

¿Cómo considera la situación económica de su hogar?

R= Se puede decir que regular.

¿Antes de emigrar a los Estados Unidos, cuál era su trabajo?

R= A las labores del campo, en ranchos particulares, productores de hortalizas, por un lado y por otro, también en fruterías de Guadalajara en Jalisco en el mercado de abastos.

¿Por qué tomo la decisión de migrar, como trabajador temporal?

R= Como una alternativa, para solucionar la situación económica, para satisfacer las necesidades básicas.

¿Cómo tomo su familia su decisión de irse?

R= Pues, no hubo ningún problema.

¿Cuál fue el proceso de contratación?

R= Primero es tramitar lo que es el pasaporte en el consulado, fui allí en el estado de Jalisco, de allí tramitamos el pasaporte, nos presentamos con el contratista, y ya platicamos con él, nos entrevistamos y listo.

¿De qué localidad proviene el contratista?

R= De aquí de Ciudad del Maíz, es mujer...

¿Ella los llevo a sacar su visa?

R= No, no, nosotros nos vamos solos al consulado de Monterrey, de allí está otro licenciado a cargo de los que van, contratados.

¿La contratista trabaja por su cuenta o para una empresa?

R= No, no sé desconozco ahí su situación.

¿Le entrego dinero por adelantado a la contratista?

R= No, no, sólo para tramites, me imagino que para moverse rápido.

¿Cuánto dinero entrego?

R= Francamente ya no me acuerdo de la cantidad, serían como 3,500 pesos.

¿La contratista le explicó el tipo de trabajo que tenía que realizar?

R= La primera vez, tuve la oportunidad de trabajar en lo que es una empacadora de pollos. ¿En qué año se fue la primera vez?

R= Después del 2000.

¿Se acuerda a qué parte de Estado Unidos fue?

R= Estado de Maryland.

¿La contratista le comentó las condiciones de trabajo con las cuales iba usted a trabajar?

R= Si nos explican la cantidad del tiempo, y el trabajo que vamos a realizar, y el pago por hora de trabajo.

¿La contratista lo acompañó hasta Maryland, o se fue solo?

R= No, se toma el medio de transporte desde Monterrey, Nuevo León, hasta El Paso, de allí hasta el consulado y de allí es el transporte terrestre final.

¿Quién pago el costo del transporte hasta Maryland?

R= En este caso, pagué yo todo el transporte desde Maryland hasta acá.

¿Viajó solo o con compañeros de aquí de Ciudad del Maíz?

R= No en este caso, yo viaje solo.

¿Cuáles fueron sus impresiones de todo ese proceso, de traslado?

R= En cuanto a los medios de transporte no hubo problema, en lo personal no se presentaron situaciones difíciles que no se pudieran resolver.

¿Cuando llego a Maryland, quién lo recibió?

R= En el primer caso nos atendió la encargada, bueno en el caso de Estados Unidos la responsable de recursos humanos, se firmó contratos y todo, más que nada el contrato de hospedaje, en este caso como la compañía nos pago el hotel, así que teníamos que firmar un contrato.

¿La persona que los recibió de recursos humanos, les recogió su visa o su pasaporte?

R= No el pasaporte no nos lo recoge, ni la visa porque es nuestra identificación, nunca nos los quitaron.

¿Le descontaban dinero de su cheque, por concepto del hospedaje en el hotel?

R= No, la compañía lo pagaba directamente, y no nos descontaban nada, el transporte sí lo pagábamos nosotros, del hotel hacia la fuente de trabajo.

¿Cuántas personas designaban por cuarto?

R= 3 personas.

¿Cada quién tenía una cama?

R= Sí.

¿La habitación contaba con cocina?

R= Sí, tiene su cocinita, condiciones optimas para vivir.

¿Al presentarse el primer día laboral, el patrón les hizo entrega de su contrato?

R= No, desde México ya venía laborado el contrato, desde el momento que uno sale de Ciudad del maíz ya viene uno con él, ya sabe cuánto va a ganar y el tiempo que a va trabajar.

¿El contrato estaba en español o en inglés?

R= En español y en inglés.

¿Cómo le pagaban, por destajo o por hora?

R= Por hora.

¿Cuándo trabajaba horas extras, se las pagaban? ¿Dobles o sencillas?

R= Sí... siempre que había la necesidad de horas extras si...pero normales.

¿Había trabajadores locales, o sólo mexicanos como usted?

R= Bueno sí, les llamamos morenos, para no ser racista, independientemente del origen de la persona, si había morenos.

¿Cuál era su chamba en la empacadora?

R= Más que nada estábamos en el aérea de empacado del pollo, también estaba en el área donde proporcionabamos el hielo a las cajas ya empacados, para su salida final, el proceso era en cuartos fríos donde se conservaba, se mantenía el hielo, la actividad de nosotros es, echarla mediante un rodillo para que saliera sobre la banda, en la banda va la línea de cajas, empacadas y llenas de pollo entonces se deposita el hielo actuaba como conservador.

¿Los morenos hacían el mismo trabajo que usted?

R= Sí, había uno.

¿Se enteró si recibía la misma paga que usted?

R= Desconozco ese dato.

Q= ¿El patrón o el mayordomo lo trataban igual, o existía algún trato diferenciado entre usted y el trabajador local?

R= En mi caso no, como uno esta impuesto al trabajo, no, no había problemas.

¿Alguna vez observo algún conflicto entre paisanos y trabajadores locales?

R= En mi área de trabajo no hubo problemas.

¿Conocía sus derechos y obligaciones laborales?

R= En este caso la compañía nos proporciono un manual.

¿Cuál era el contenido de ese manual?

R= Más que nada, como lo comenta usted, las obligaciones y derechos del trabajador, en relación a la empresa.

¿El manual estaba escrito en español?

R= Sí.

¿Tuvo alguna experiencia con sindicatos (reclutamiento, ayuda legal)?

R= No, era mi primer viaje a los Estados Unidos.

¿Durante el tiempo que laboró en los Estados Unidos, sufrió alguna vez algún accidente laboral?

R= No, la primera ocasión no, las otras ocasiones sólo tuve gripes.

¿Cuándo se enfermaba, como en el caso de gripe, cómo se curaba?

R= Casi por lo general trata uno de automedicarse.

¿Se sintió alguna vez discriminado por el patrón?

R= Pos en ocasiones solo por cuestiones de envidia.

¿Por qué de envidia?

R= En de los trabajadores, porque a veces lo tratan a uno mejor que a otro.

¿Se sintió discriminado por el mayordomo?

R= Posiblemente haya sido algo de injusticia, pero con él no hubo ningún problema.

¿El consulado de la localidad le ofreció ayuda en caso de necesitarla?

R= No, pero no hubo la necesidad.

¿Qué hacía al terminar la jornada de trabajo?

R= Sí, como ya es un horario ya tarde, lo que se hace es salir de la compañía y llegar al hotel.

¿A qué hora salía y regresaba en un día regular de trabajo?

R= Normalmente salíamos a las 4:30 am del hotel para llegar a las 6:00 a la empresa, terminábamos entre 6:00 y 7:00 pm, en otros casos tuvimos la necesidad de laborar sábados y domingos.

¿Mencióneme los trabajos en los cuales laboro como trabajador temporal y en que parte de los Estados Unidos se localizaban?

R= Maryland, empaedora de pollos después del 2002, después nos fuimos a la yarda que es el corte de pasto en escuelas y autopistas, en la ciudad y en

parques, allí fueron las contrataciones más largas, estamos hablando entre 8 y 9 meses de contratación, como hace 2 años (2007) en dos ocasiones, fue en "Nortford", Virginia... y después al proceso y empacado de las jaibas, nos toco de vuelta en el estado de Maryland en Cambridge.

¿En todas sus contrataciones intervino la misma contratista?

R= Sí, siempre las últimas veces se puede decir que fue un poco más fácil, porque ya había la relación trabajador-contratista.

¿En todas las contrataciones recibió los contratos impresos antes de irse?

R= Sí.

Durante todas sus experiencias laborales, ¿Alguna vez le recogieron su visa o su pasaporte?

R= Bueno, en Estados Unidos, nunca nos recogieron el pasaporte, ni la visa.

¿Salía con frecuencia del hotel?

R= No, no más el fin de semana a comprar comida, cuando había tiempo el sábado o el domingo salíamos a la iglesia católica, o a veces visitábamos a los mismos amigos.

¿Experimentó racismo o discriminación en alguna ocasión que salía?

R= No, no en lo particular no.

¿Enviaba remesas?

R= Sí, me manejaba prácticamente.... Nomás dejaba para lo básico y lo demás lo mandaba para México.

¿Quién le administraba el dinero?

R= Más que nada mis hermanas, por la educación que tienen.

¿De qué manera mantenía comunicación con sus familiares?

R= Por teléfono.

¿Con qué frecuencia se comunicaba con sus familiares?

R= Por lo general cada quince días, si había alguna urgencia por enfermedad, pues si nos comunicábamos más seguido.

¿Al regresar a México, le fueron pagados sus traslados a su comunidad?

R= La primera vez que fui a los pollos sí, la segunda que fui a las yardas no me pagaron el regreso, en la jaiba sí.

¿En alguna ocasión le cubrieron el costo de la transportación?

R= Nada más en la primera ocasión me pagaron la ida y vuelta, y de allí solo en la jaiba me pagaron el regreso.

¿En la empacadora le pagaron en cheque o en efectivo?

R= En los pollos, siempre nos pagaron el cheques, en las yardas también (cheque), en las jaibas ya fue en efectivo.

¿Cuál era su trabajo en la yarda?

R= Cortábamos pasto, se utiliza una maquinita que se llama, bueno allá se la llama "güiro", y hay otra podadora, una maquinita de cuatro llantas, y se le llamaba , bueno nosotros le llamábamos en general "el torito", que es la maquina podadora para cortar el pasto.

Y cuando trabajo en la jaiba ¿Cuál era su trabajo?

R= Pues era la de empacar la jaiba y destinarla desde el empaque, también cargabamos la jaiba para destinarla a otras ciudades de EEUU. Y allí teníamos ... bueno aquí en México le llaman sueldo base. Nos pagaban 600 dólares semanales, en efectivo, incluso el patrón nos llamaba por el nombre de nosotros y pues ya nosotros lo íbamos a recoger a la oficina, directamente sin intermediarios.

¿Cuántas horas laboraba en la jaiba?

R= Ahí, no manejábamos tiempo era de lunes a domingo, día y noche porque a veces había la necesidad de cargar un carro posiblemente un carro a las 12:00 pm o 2:00 am dependiendo de la distancia a donde iban a entregar el producto.

¿Quién pagaba el hospedaje, ustedes o el patrón?

R= Estabamos hospedados allí en casa del patrón.

¿Les descontaban salario por el hospedaje?

R= No, no, lo descontaba, incluso nos proporcionaba las lavadoras para realizar el lavado de nosotros.

Cuando trabajó en las yardas ¿Cómo le pagaban?

R= Por hora, como 6.50 dólares el primer año, el segundo pasaditos los 7 dólares, como 7.10 dólares, no recuerdo exactamente.

¿Le pagaban horas extras en la yarda?

R= Nomás el primer año tuvimos la oportunidad de meter overtime, ya el segundo fue menos.

¿Las horas extras se las pagaban dobles o sencillas?

R= Normales, iguales.

¿Tuvo problemas para regresar a su comunidad?

R= No, no hemos tenido problemas, porque hemos tenido la oportunidad de andar fuera en ciudades grandes, como en San Luis, Guadalajara, Monterrey, Saltillo, por ese lado no se nos dificulta nada, en lo personal.

Al llegar usted a su comunidad ¿Tuvo mejoras económicas?

R= Sí, el trabajador en Estados Unidos le va bien, pues lo ve reflejado en su casa, sí se mejora la situación.

¿En qué se empleaba cuando regresaba de EEUU?

R= Prácticamente a la ganadería a la crianza de cabras.

¿Le gustaría volver a migrar con visa?

R= Sí hay la oportunidad sí.

¿Cuáles son los meses de actividad en EEUU?

R= Bueno depende de la actividad, hay unos trabajadores que se van de enero a noviembre, dependiendo del área o la actividad en que se empleen.

Por ejemplo ¿Cuándo trabajo en el pollo?

R= En el pollo fue una temporada corta, estamos hablando de tres meses.

¿Y en las yardas?

R= En las llardas fueron temporada larga estamos hablando que de 8 a 10 meses, en la jaiba también fue como en la yarda, entre 8 a 10 meses.

¿Alguna vez pensó en la posibilidad de no cumplir con el contrato y retirarse a otro empleo?

R= No, la idea de nosotros es cumplir el contrato, y descansar un poco para la siguiente temporada para cumplir legalmente.

¿Conoció alguna persona que sí lo hiciera?

R= Bueno yo pienso que en lo personal depende de la mentalidad o de la cegues de cada trabajador, también tendría que considerar la situación de su trabajo en Estados Unidos, ya que no hay mucho trabajo.

¿Le benefició el haber emigrado a los EEUU?

R= Más que nada mejore la situación económica, además conocí lugares que de otra manera no hubieramos conocido, conocer gente de otros estados, de otras nacionalidades, y más que nada conocer también algunas costumbres, formas de trabajar y de pensar de otros trabajadores, de otras naciones.

¿Le perjudicó en algo?

R= No, más que nada creo que me ayudo mucho a conocer, incluso se trae un mucho, ideas nuevas que se pueden aplicar en México.

¿Por ejemplo?

R= Por ejemplo, me llamo mucho la atención, la propaganda que se le hace, por un lado a los productos mexicanos, y también como los gringos venden productos de calidad por una parte y por otra la promoción de cualquier tipo de productos.

¿Cómo inicio el negocio de criador de chivas?

R= Bueno fue por la emigración, empezamos como un grupo informal de trabajo, somos parte de una sociedad cooperativa de capricultores de Ciudad del Maíz, primeramente es una especie que se adapta las condiciones climaticas, y pos eso es una inversión menor que los bovinos, en lo personal nos dedicamos a las cabras, porque es una alternativa de mejorar la economía de la familia, es manejado como una empresa familiar, la mayor parte de la leche en mi caso la utilizamos para hacer quesos, hemos tenido diferentes capacitaciones para hacer diferentes tipos de queso: el queso botanero, el queso asadero, el yougurt natural de leche de cabra. Nuestra idea es crecer, poder vender más rápido la leche de cabra, queremos aprender el proceso de la pasteurización, y a partir de nuestros viajes a EEUU nos ha ayudado a incrementar el número de cabras, y también nos traemos nuevas ideas de cómo se vende, o como se empaca y que tipo de etiqueta le ponemos a los quesos. Algo que me llamó la atención es el etiquetado del queso, el empaquetado, y el tipo de etiqueta, los colores... y en ocasiones que le ponen que es hecho en México y pos no es así, lo elaboran en EEUU... es como la cerveza dicen que hecho en México pero nomás le ponen la etiqueta y no la venden, lo gringos son muy idiosos, yo ayer le comentaba que esos se le pegan al mexicano en dos por tres dominan el español.

¿Alguna vez le toco algún patrón que supiera hablar español?

R= Sí o sea hay muchos que nomás están viendo, y también luego captan, luego luego seleccionan a los trabajadores, la idea de ellos es aprovechar al máximo al

mexicano, al trabajar, porque saben que es rendimiento y al haber rendimiento pos, se les incrementa más lo ingresos a ellos, por eso ellos cobran por contrato. Por decir una escuela le cobran por contrato por decir cada mes van hacer un corte entonces ellos lo cobran anticipados y entre menos tiempo se lleven pos mucho ganan. Son tan listos los inversionistas que por ejemplo en Ciudad del Maíz hay unos inversionistas extranjeros que traen un proyecto de producción de biodisel para los camiones, y comentaba el periódico que es una inversión arriba de los 1 500 millones de dólares, la mentalidad que traen esos inversionistas... no pos yo pienso que dicen yo voy a invertir, pero cuanto no voy a ganar?, es una planta que la van a trabajar hasta 90 años, la famosa Ayatro.. pues eso es lo que le digo que hasta donde traen la mentalidad ellos como inversionistas, has de cuenta que inviertes un peso y te van a sacar 10, son bravos...

FIN

FICHA DE IDENTIFICACIÓN

Código :CM3

Hora: 6:30 pm

Tipo de visa : H-2A

Nombre: Jose

Sexo: Masculino

Edad: 44

Edo. Civil:

Lugar de nacimiento: Ciudad del Maíz, San Luis Potosí.

Años de escolaridad: 3º de primaria

Ocupación en el momento: Mecanico (negocio propio) y músico

¿Cómo fué el proceso de contratación?

R= Pues las contrataciones aquí comenarón, como en el 95', pero antes la verdad yo ya había andado de ilegal, y p's pensé que era otra forma mejor de cruzar, para poder llegar más fácil, y más barato, y seguro.

¿Quién lo contrató?

R= Aquí con una la señora doña Gloria, ella fue la que vinó a reclutarnos, nos dijo que había oportunidades para gente que tuviera experiencia (de inmigrante en los E.U), que tuviera necesidad, porque habiendo necesidad hay más responsabilidad, pos si manda a un joven, pos no le iba a atorar al jale porque es duro, pos de hecho cuando yo tuve la oportunidad de ir contratado, erá mucho de responsabilidad, mire el jale que nos tocaba a un amigo y a mí era el mantenimiento de la banda que surte de jaibas a las mujeres que las despulpan. Así que teníamos que estar muy al pendiente porque en cualquier momento la banda se podía trabar y si eso pasaba se paraba toda la producción. Imaginese en esá banda trabajan 50 mujeres.

¿En qué año fue la primera vez que migro a EEUU?

R= 1995.

¿A qué lugar fue?

R= Fui a Maryland.

¿Qué condado es?

R= Pues le dicen la isla Cambridge.

¿Cuánto dinero le entregó a la contratista para que le diera la visa?

R= Pues en total gastamos como 1,400 dólares para los tramites de la visa, transporte y otras cuestiones. Porque la compañía no paga eso... pues le decía que le entregas el pasaporte se lo llevan y entonces creo que hace una investigación para comprobar que no tengas un mal record, si eres apto para ese tipo de visa, pues te avisan que estás contratado es un tramite que tarda entre uno y dos meses.

¿Le comentaron que tipo de trabajo tenía que hacer antes de irse?

R= Sí, me comentaron que para la jaiba, sólo éramos dos mexicanos los que le dabamos mantenimiento a las bandas, los demás eran puros americanos.

¿Antes de irse conocía el salario que le iban a pagar?

R= Sí habíamos firmado un contrato de trabajo, ahí decía cuanto íbamos a ganar que íbamos a pagar raite, íbamos a pagar renta, eso decía el contrato.

¿Estaba escrito en español?

R= En español e inglés.

¿Cómo tomó la decisión de irse?

R= Pues como yo ya había estado allá mucho tiempo, sabía que era la mejor forma de mejorar la vida, porque aquí no hay nada, aquí puede ver y no hay nada de trabajo, aquí palomas se sostiene a base del comercio de las hojas de maíz, pero todos los esfuerzos vienen de EEUU, de cruzar la frontera de ilegal para hacer dinero, porque aquí definitivamente hoy hay billete, no sé si se pueda decir, pero el gobierno no nos ha respaldado absolutamente en nada de hecho ayer hubo un acto político, no sé si se pueda decir....

Usted puede decir todo lo que quiera

R= Lo que se habló ahí el presidente municipal es que había que respaldar más a la comunidad y al municipio, y realmente el señor gobernador no contesto ninguna de sus peticiones, no hubo compromisos, no paso nada, has de cuenta que estamos igual... eso mismo fue lo que me motivo de cruzar, hacer ese contrato, porque de ilegal pagaba más dinero, era más lana, el coyote y lo más importante el gobierno no nos apoya en nada.

¿Cuál fue su principal motivo para migrar?

R= Pues el principal motivo es que no hay recursos, y esa era la mejor opción además me ofrecían un buena paga por el trabajo el contrato era de abril hasta diciembre.

¿Cuándo usted fue a los EEUU de manera indocumentada en qué se empleó?

R= Pues en el puro campo, yo piscaba durazno en California; pepinos, almendras, y calabasitas en el estado de Colorado.

¿Y qué trabajo tiene cuando está aquí?

R= Pues regularmente en el jornal.

¿Intento buscar empleo fuera de su comunidad?

R= Pues no porque aquí en la comunidad es una de las que más empleos tiene se basa en la venta de las hojas de maíz para tamales.

¿Desde cuándo se instaló los negocios de las hojas de maíz?

R= Tiene muchos años pero ya en grande, tiene unos 20 años, me dicen que inicio en pequeño como en los 75' pero era una cosa mínima, ahorita ya está bien posicionado.

¿Cómo tomó su familia la decisión de irse a trabajar con la visa?

R= Pues de hecho a mi mujer le pareció mejor opción que intentar irse uno cruzando por los montes, porque no sé si sepa pero se mata mucha gente. Yo antes lo había logrado antes muchas veces, pero creó que había tenido mucha suerte. Mire yo empecé con una casita que era palma de la región. Entonces había que buscarle y buscarle, yo trabajé mucho tiempo pero imagínese en la familia somos 14, y yo soy el mayor y pues tenía que ayudar a mis papás así que con el trabajito que uno tiene ni cuando iba poder tener mi casa como ahorita... imposible!!

¿Cuando se fue quién tomaba las decisiones del hogar?

R= Pues antes no había línea, así que en la carta le decía a mi mujer págale aquel, has esto así...

¿Utilizó carta?

R= Sí, carta pues los envíos eran así, o con eso del western unión, pero era un problema con eso de los Money orders, se perdió mucho dinero.

¿Siempre tuvo la visa de trabajo con el mismo contratista?

R= No, después yo seguí, esa fue la primera vez que me fui de contrato a la jaiba, después agarré otro contrato con otro señor y fuimos a avisar a la ciudad de México, a la embajada,

¿De dónde era el contratista?

R= El reclutador es de aquí del municipio.

¿Cómo los contactó?

R= El nada más las otras personas que estaban del otro lado, ellos nos estaban esperando en la Ciudad de México, y el nos más nos reclutó nos dio los datos que necesitábamos y nos llevó a la Ciudad de México a la Embajada gringa.

¿Cuánto dinero le dio al contratista?

R= Como 100 dólares que fue para realizar un pago bancario. Al llegar a la Ciudad de México ya nos estaban esperando otras personas.

¿Erán gringos?

R= No eran mexico-americanos creó que les llaman así, cuando llegamos preguntaron que cuántos eramos (como 15 creo) y pues de allí nos mandaron al hotel, y hasta el otro día firmamos los arreglos de las visas.

¿Les entregó más dinero?

R= No ya no, sólo les entregamos el pasaporte, hicimos la entrevista y hasta otro día tuvimos que recojerla, y ya de ahí, tuvimos que viajar a Reynosa, ahí sí pagamos el pasaje, bueno le diré que a partir de ahí pagamos todo, no había reembolso todo pague yo, eso sí fue una buena feria como 600 dólares.

¿Y quién lo recibió cuando llegó allá?

R= Una auxiliar del patrón.

¿Hablaban español o inglés?

R= Inglés.

¿Y cómo fue el recibimiento?

R= Pues lo que pasa es que había personas que ya antes habían ido, así que varios ya sabían más o menos, ahí donde llegamos llegaron como unos 15 autobuses llenos de mujeres y cada quién recoge su gente.

¿Cómo se llamaba la compañía?

R= Lindy's

¿Y a dónde los llevaron?

R= A una casa, ahí pagaba renta.

¿Cuántas personas eran por cuarto?

R= Éramos dos, cada quien su cama.

¿La casa tenía cocina?

R= Sí, tenía cocina, 3 plantas, eran como 20 cuartos.

¿Cuánto pagaba de renata?

R= 25 dólares por semana y 25 dólares de raite.

¿Cómo era un día normal para usted?

R= Bueno yo entraba a las 6:00 am, para darle mantenimiento a las bandas donde estaban trabajando las mujeres, terminábamos a las 3:00 pm, pero luego yo me quedaba.

¿Me puede explicar que es darle mantenimiento?

R= Pues verificar que la banda funciona correctamente para que las mujeres sigan trabajando, ellas pican la jaiba, y les sacan la carne. Eso se terminaba a las 3:00 pm después se hace la limpieza, y luego nos vamos al lonche. Ya después me ponía a cocer jaiba.

¿Las horas extras se las pagaban sencillas o dobles?

R= Sí, doble.

¿Cuántas horas extras trabajaba a la semana?

R= Yo creo que como 30 a 40 horas de tiempo extra.

¿Le pagaban en cheque o en efectivo?

R= En efectivo, como 900 dólares por semana.

¿De ahí pagaba renta y raite?

R= No, eso ya venía descontado.

¿Cuándo regresó a México el patrón pago su pasaje?

R= No, el pasaje lo pagué yo.

¿Dentro de la empresa había trabajadores locales que realizaban la misma chamba que usted?

R= Sí, había gringos que hacían lo mismo y había otros que hacían diferente trabajo.

¿Les pagaban el mismo salario que a usted?

R= Desconocemos eso, porque nunca le preguntamos.

¿Tenía mayordomo?

R= Era una señora, se llamaba Francisca Herrera, ella era nuestra supervisora, es la que nos manejaba.

¿Alguna vez lo trato mal?

R= No

¿En alguna ocasión fue objeto de discriminación?

R= Pues en lo personal a mí me trató muy bien, porque le respondía al trabajo, además yo siempre trataba de defenderme, se un poquito de inglés siempre me defendí.

¿Cómo lo trató el patrón?

E=Pues le voy a decir que el mero patrón me trató muy bien, de hecho otra persona y yo éramos de su confianza porque nos ponía a darle mantenimiento a sus carros: Los lavamos, les cambiábamos el aceite, se lo afinábamos y todo eso era otro bisne, yo nunca estuve de oquis.

¿Cuántos hijos tuvo?

R= Pues nacieron 11, y 4 se murieron, ya grandecitos como de 1 año, ha estado dura la situación.

¿En alguna ocasión le ofrecieron ingresar algún sindicato?

R= No, nunca.

Ahora pasamos al trabajo que realizo en la plantación de pinos ¿En dónde fue?

R= Vallespring en el estado de Missisipi.

¿Quién pago su transporte en esa ocasión?

R= Sí.

¿Quién lo recibió?

R= Pues unos mayordomos mexicanos.

¿Y dónde se hospedó?

R= P's ahí en puros hoteles.

¿Quién pagaba por el hotel?

R= Nosotros.

¿Qué tipo de trabajo realizaba?

R= Pues plantábamos pinos, en el cerro a campo abierto.

¿Cuántas personas había por habitación?

R= Pues éramos como 3 o 4 en cada cuarto, había dos camas, eso lo hacíamos para que nos tocara de menos dinero, y así ahorrábamos más.

¿En esa ocasión el contratista le entregó copia de su contrato?

R= Sí.

¿Cómo le pagaban por horas o por destajo?

R= Nos pagaban por lo que hiciéramos, nos pagaban a 25 dólares la bolsa de 1000 pinos plantados.

¿Cómo le pagaban en cheque o en efectivo?

R= Sí, en cheque.

¿Su mayordomo lo trataba bien?

R= Sí, nunca tuve problemas con el.

¿En alguna ocasión de sus viajes con esa visa le intentaron recoger o retener su pasaporte o visa?

R= No, el único problema fue que en Misisipi no teníamos donde cocinar y pues imagínese comidas de 13 o 14 dólares tres veces a la semana pos no salía. Además de la paga no era buena imagínese plantaba uno 3 bolsitas de pinos en todo el día desde temprano hasta la noche y bien pesado se me quebraba la espalda, olvídense sacaba 75 dólares y todos los gastos de hotel y comidas y raites, así no ganaba nada.

¿Pagó su regreso?

R= Sí, también.

¿En algún momento pensó en abandonar ese trabajo?

R= Pues de hecho hablando en plata limpia, un amigo y yo nos fuimos a la mala de la compañía, nos fuimos “Forrestblair” porque nomás no sacábamos dinero.

¿Cuántos se fueron?

R= Fuimos dos.

¿Y a dónde se fueron?

R= A Florida, a trabajar de ilegal, le digo que en el otro jale no había dinero, sacábamos a la quincena como 350 dólares, y después de pagar comidas y hotel y raite que nos descontaban del cheque pues de plano no sacamos nada. Por eso yo sólo duré 3 meses no fuimos para Florida.

¿Cuánto tiempoa duro en Florida?

R= Sólo 3 meses, casi, casi pa' juntar dinero para regresarme.

¿Con quién se contacto en Florida para trabajar?

R= Pues que allá en la pisca de naranja. Hay muchos cuadrilleros y uno de ellos nos dio chance de trabajar.

¿Después de esa mala experiencia se volviá a ir con esa visa?

R= Sí, me volví a ir contratado por otra persona de Río Verde (municipio de Tamaulipas) el nos mandó a Atlanta.

¿En qué trabajo?

R= En la pisca de jitomate y pepino.

¿En qué año?

R= Sería en 1999. Dure 6 meses en un punto que se llama Americas.

¿Quién cubrió el transporte?

R= Yo pague por todo.

¿Cuánto dinero le dió al reclutaror?

R= Como 250 dólares.

¿En esa ocasión el patrón les recogió el pasaporte y la visa?

R= Bueno esa vez sí, nos quitaron todo.

La última vez ¿Cómo se traslado a Atlanta?

R= Tomamos un autobús en Monterrey, ahí se hizo el visado y de ahí para Atlanta.

¿Al llegar a Atlanta quién los recibió?

R= Unos mayordomos, mexico-americanos, ellos nos recogieron los papeles.

¿Los trasladaron a un hotel?

R= No, nos llevaron a casas nos metieron como de 10 a 12 personas por casa, al final ví muchos trabajadores, éramos como 700.

¿Le cobraban renta?

R= No, sólo pagábamos el lonche, pero las casas estaban bien feas, había luz pero no había ni gas ni aire acondicionado.

¿Cuántas personas eran por casa?

R= En esa casa éramos 12 personas en una sola casita, tenía puras literas.

¿Podía cocinar?

R= Sí.

¿Después de esa experiencia volvió a ir?

R= Sí, volví como en el 2001 a Springfield, Missouri, ahí cambie de chamba trabajamos en una nurseria .

¿Quién fue su contratista en esa ocasión?

R= La señora Gloria.

En esa ocasión ¿Cuánto dinero le entrego?

R= Como 250 dólares.

¿Usted pagó su pasaje?

R= Sí, pagué todo.

¿Quién lo recibió?

R= Allí me recogió uno de los hijos del dueño de la compañía.

¿Les proporcionó alojamiento?

R= Nos llevo a un hotel.

¿Quién pagó por el Hotel?

R= Nosotros también.

¿Qué tipo de trabajo realizaba en la nursería?

R= Mira la mayor parte del tiempo trabajé en la yarda, cortando pasto con la herramienta que le llaman güiro.

¿Cuántas personas eran por departamento?

R= Éramos 7.

¿Pagaban raite?

R= No, nomás la renta y la comida.

¿En esa ocasión les recogió la visa y pasaporte?

R= No, ahí no.

¿Tuvo algún problema con la compañía?

R= Sí, la compañía se llama Whitman, el problema que yo tuve es que siempre trabajaba con botas vaqueras, porque como tengo un problema en el pie no puedo usar zapato de casquillo, así que no los usaba y de ahí empezaron los problemas porque no usaba zapatos de casquillo, me mando llamar el contratista, y yo le dije, mire ellos me quieren dar unos zapatos que valen 105 dólares, y además no los puedo utilizar. Y pues desde entonces creó que la señora Gloria me apuntó en la lista negra. Además no soy muy político, de hecho en Atlanta, les hicimos una huelga, que hasta les saqué las personas del campo.

Me podría explicar más a detalle.

R= Mire lo que pasa es que ahí los calores estaba a 100 grados fahrenheit y trabajabamos afuera en el sol, era mes de mayo, y el aguador que traíamos nos llevaba el agua caliente, entonces imagínese uno está tome y tome pero en cualquier momento va pa' fuera, la gente empezó a vomitar luego, luego, y el mayordomo que se llamaba Barrabas o no sé si así le dicen. Pues era medio racista así que yo y otro amigo nos quejamos y sacamos la gente, después llegaron y con intérprete arreglamos nuestra inconformidad. El problema no era con el patrón, era con los mayordomos a mí me apartaron me llevaron a una oficina y resolvimos el problema. Imagínese el calor que hacía el sol se metía hasta las 9:00 pm y uno todo el día piscando pepino. Y ya después no faltaba el hielo en el agua. Deje le cuento eran 12 tractores en el field el camellon en donde piscabamos media fácil 1 kilometro piscabamos pepino desde las 12 del día hasta que cantaba el grillo, trabajabamos como 600 personas.

¿Dónde fue esto?

R= En Atlanta, en la comunidad de Americanos.

¿Qué pasó con el consulado mexicano, nunca intervino?

R= No, nunca fue.

¿Entonces desde la última vez doña Gloria no lo ha vuelto a contratar?

R= No, ya no le digo que me anotó en la lista negra.

¿Conoce casos similares como el de usted?

R= Claro, a mi compañero el que hizo lo mismo que yo en Atlanta, además tengo otro que también se incorporó en las jibas, a ellos tampoco los volvieron a mandar. Así que le voy a decir algo, yo me sigo llenando de ilegal, aquí se necesitan billetes y no los consigo.

¿Cree usted que le benefició la migración con esa visa?

R= Sí, porque he logrado hacer mi casita, mi familia ha podido crecer con la panza llena, porque aquí el trabajo es de 100 pesos el día, y no hay nada más que eso, entonces está muy grave la situación.

¿Cómo ve el empleo en la comunidad?

R= Pues si hay empleo, pero no para solventar problemas, hay empleo pa' comer, mal comido pero hay empleo, pero no para solventar o hacer una construcción.

¿Si le dieran la oportunidad se iba de nuevo con la visa?

R= Pues sí me dieran la oportunidad de nuevo, yo sí me iría con la visa.

¿A qué se dedica en este momento?

R= Pues le hago al mecánico, y también a la música tengo mi bajo sexto que me costó casi mis 600 dólares, le hago a la cantada cuando hay chance, como ve la hago de todo.

¿Le benefició en algo a la comunidad su migración a EEUU con esta visa?

R= Pues creo que independientemente de los contratos con la visa fui uno de las primeras personas de esta comunidad después de los braceros que me fui al norte, porque aquí antes no había nada ni una televisión en esta comunidad, antes de que la gente se fuera al norte la gente se dedicaba a la fibra de ixtle palma y lechuguillas, eso era todo.

¿Le perjudicó en algo haber trabajado en los EEUU?

R= No para nada a la comunidad se benefició, las primeras generaciones que iban creciendo se dieron cuenta de que era una buena experiencia y se fueron.

¿Alguno de sus hijos se fueron a EEUU?

R= Sí, últimamente uno de ellos tiene dos años que se a ido contratado, el más grande, nada más que los contratos son muy pequeños a veces no saca ni pa' los gastos pero es importante que se esté llendo de contrato porque en una de esas le dan un contrato grande y ya con eso tiene pa' alivianarse, porque de ilegal no le conviene, yo le he dicho, de ilegal no te conviene, porque no hay trabajo y como va así sin profesión ni estudios no le va a ir muy bien de mojado.

¿Cuál es su opinión general de los contratos?

R= Bueno es una buena oportunidad porque se evitarían los accidentes y las muertes que suceden en la frontera y el desierto, es muy difícil cruzar, es muy duro porque a uno lo tratan mal los policías, hay gente maldita que patean a los migrantes violan a mujeres, se lo dijo porque yo he cruzado muchas veces por Tijuana y todos lados.

FIN

FICHA DE IDENTIFICACIÓN

Código :CM4

Hora: 4:24 pm

Nombre: Alvaro Sánchez

Sexo: Masculino

Edad: 55

Edo. Civil: Casado

Lugar de nacimiento: Ciudad del Maíz, San Luis Potosí

Años de escolaridad: 6º de primaria

Ocupación en el momento: Maquila hoja de maíz (Comerciante)

Nota: Tuvo 14 hijos de esos 13 están vivos.

¿Dónde nacieron sus padres?

R= Palomas.

¿Cuántas veces se ha ido a EEUU?

R= 1 vez a Illinois y otra a las Carolinas.

¿Las dos veces de contrato con la visa?

R= Sí, la primera vez fui contratado en el estado de Illinois en 1995.

¿Cuál era su trabajo?

R= Trabajaba en las legumbres, tumbaba y cortaba berenjenas y otras cosas.

¿Por qué decidió irse?

R= Porque tenía la necesidad y se dio que en ese entonces viniera un contratista de Ciudad del Maíz, a ofrecer empleo y pues me contraté con él.

¿Cuál fue la opinión de su mujer cuando se fue?

R= Pos mi mujer estuvo de acuerdo porque teníamos que mantener a nuestra familia y aquí en el rancho no hay buenos empleos.

¿Qué trabajo tenía antes de irse al norte?

R= No, pues los trabajos que hay aquí , yo empecé a trabajar a los ranchos como peón, y en la pisca de los tomates, cebollas, pa' mantenernos como quera, poco, pero como quera.

¿Entonces estaban muy amolados?

R= Sí, de a tiro amolados, a veces teníamos un chorrito de animales como 8 chivitas y las llevabamos y las campiabamos a la sierra, con eso nos manteníamos, pero ahora la gente ya no tiene animales, ya se buscan otra forma de trabajar, como la hojita , ahorita la gente busca empleo con la gente que tiene hoja de maíz.

¿En su ausencia quién tomaba las decisiones en su hogar?

R= Mi mujer, ella tomaba las decisiones, yo como quiera trabajando allá le mandaba su feriecilla, ella acá pagabá un peón si teniamos que hacer algo.

¿Cómo fue el proceso de contratacion?

R= Pues me ofrecieron irme con la visa, después fui a San Luis para arreglar mi pasaporte, cuando nos dieron el pasaporte la señora nos dijo se vienen en tal fecha y ya, hay mucha raza que va de aquí, nos vamos casí dos autobuses llenos.

¿En qué mes se fue?

R= Me fui en el mes de junio, nomás dure 3 meses, fui a Illinois, al condado de Hanna.

¿Quién pagó el traslado?

R= Todo pagamos nosotros, y a la mitad del contrato nos regresaron el dinero.

¿La señora le entregó copia de su contrato?

R= Sí.

¿Ella arreglo los papeles en Monterrey?

R= Sí, ella se entendía con las personas de la Embajada gringa en Monterrey.

¿Quién lo recibió cuando llegó a Illinois?

R= Pos ellos nos estaban esperando allá.

¿Le cobrarón por la renta?

R= No.

¿Cuántas personas había por cuarto?

R= 6 por cuarto.

¿Tenía cama propia?

R= Sí, cada quien tenía cama.

¿Tenían cocina?

R= Sí, teníamos una estufa.

¿Qué le pareció el trayecto?

R= Pues como quiera es una distancia muy larga la distancia, está pesado.

¿Al llegar a los EEUU el patrón les recogió su visa o pasaporte?

R= No, porque no nos dejamos, como que al principio si quería, pero le dijimos que no, que eso es de nosotros.

¿Pagaba por los servicio básicos, agua, luz gas?

R= La mera verdad nosotros nomás pagabamos la comida que comiamos.

¿A qué hora empezaban a chambear?

R= A las 8:00 a, trabajabamos 8 horas.

¿Trabajó horas extras?

R= No, ni una.

¿Había sólo trabajadores mexicanos?

R= Sí, puro hispano.

¿Tenía mayordomo?

R= Sí me decía que era de Guanajuato.

¿En alguna ocasión sufrió maltrato por parte de su patrón?

R= Tampoco, fijese que no, se portaban bien.

¿En alguna ocasión tuvo algún problema con el patrón?

R= No, para nada, se acabo mi contrato y nos regresamos, para nada.

¿En alguna ocasión le ofrecieron entrar algún sindicato?

R= No.

¿Sufrió algún accidente laboral?

R= No.

¿Se enfermó durante el periodo de contratación?

R= No, tampoco me enfermé.

¿El consulado mexicano les ofreció ayuda?

R= No gente del consilado no, el que fue por ahí fue un contratista a decirnos que si había algún problema, pues le comunicamos.

¿Qué hacía cuando terminaba de trabajar?

R= Pues había un carro que nos llevaba a Lanor, era como el pueblo íbamos a comprar la despensa después nos llevaba de regreso a la casa.

¿Les cobraba el raite?

R= No, era parte del contrato.

¿Qué hacía el fin de semana?

R= Pues nos íbamos a la marqueta a comprar nuestra botana para comer, y después comprábamos alguna ropita para en todo eso nos llevaba el patrón.

¿En alguna ocasión experimento racimo?

R= No, no, no nadie.

¿Cada cuándo se comunicaba con su familia?

R= En ese tiempo no había teléfono así que a pura carta, le mandábamos una carta imagínese era un problemazo!

¿Usted las escribía?

R= Sí, y se las mandaba hasta aquí (Ciudad del Maíz).

¿Su mujer le contestaba las cartas?

R= Sí, y para ella estaba más canijo, pues siempre se tardaban en llegar a EEUU.

¿Cada cuándo mandaba dinero?

R= Cada 20 días depende de lo que juntara.

¿Al regreso, quién pagó el transporte?

R= El patrón nos dio un cheque, fue nuestro reembolso del transporte.

¿Tuvo problemas al regreso?

R= No tuve problemas, el mayordomo que tuve era de Guanajuato se portó muy bien con nosotros.

¿Al llegar la situación económica de su hogar cambió?

R= Pos' si cambió un poquito, no tengo ahorros ahorita, pero gracias a dios, antes yo tenía mi casita de barro, ahora son está masisa, dinero no tengo pero casa sí.

¿Cuándo regreso cómo lo recibieron?

R= Pos muy bien oiga, con mucho gusto porque me traje ropa para la familia.

¿Tiene hijos que dependen económicamente de usted?

R= Sí, los mayores ya son casados, ahorita me queda 6 de compromiso, 4 hombres 2 mujeres.

¿Qué tal el empleo en la comunidad?

R= P's aquí hay gente que tiene su bodega y trabaja la hoja de maíz y emplea a más o menos como unas 20 personas, con eso por lo menos puede trabajar uno unos 3 días de la semana, se reparte en las casas y uno la trabaja ahí.

¿Cómo trabajan la hoja de maíz?

R= Pues en nuestras casas deshojamos las mazorcas les mochamos la punta, y hacemos bultos, el bulto nos lo pagan a 5 pesos el kilo, depende de las ganas que tenga uno para trabajar es lo que te pagan.

¿Piensa que benefició a su comunidad con su migración?

R= Claro, como no, si yo me voy a trabajar y a ganar dinero allá, cuando regreso le puedo dar trabajo a aquella persona que lo necesita, y así todos nos mantenemos. Cuando no tiene uno dinero no gasta en nada.

¿En la segunda ocasión que se fue a que estado llegó?

R= A las Carolinas, me fui a la pisca de tabaco.

¿Qué meses se fue?

R= Sólo 3 meses, mi contrato fue de junio y regresé los finales de agosto.

¿Quién lo recibió?

R= El patrón.

¿Entregó dinero al contratista?

R= Sí para que me arreglara los tramites, como 150 dólares.

¿En qué año?

R= En el 98'

¿Cuál es el trabajo que se hace en el tabaco?

R= Pues tenemos que cortar el tabaco, luego metemos en el bono (horno) en donde se cuece y reposa, después de 3 días lo sacan y lo empacan y lo transportan a las fabricas

¿Tuvo problemas de salud por estar expuesto a los quimicos del tabaco?

R= Yo no, pero a otros compañeros sí, me cuentan que se les vino todo por la boca accidentalmente y esas cosas son, la química de esos fertilizantes es muy fuerte y hay personas que no aguantan. Esa fue una de las razones por las que ya no quize esa chamba, pensaba que con el tiempo sí me iba afectar.

¿Cómo se llama el condado?

R= Me decían que "Aisen" Carolina.

¿Quién pagó por el transporte?

R= El patrón.

¿Le proporcionó vivienda para vivir?

R= Sí, no pagabamos.

¿Había trabajadores, gabachos o morenos?

R= No, sólo mexicanos.

¿Sufrió maltratos por parte del patrón?

R= Hasta eso que no, siempre me tocaron buenos mayordomos y patrones, el patrón erá un gabacho, nunca fue mala persona conmigo

¿Lo transportaban de su casa al trabajo y viceversa?

R= Sí, y está lejísimos, teníamos que salir una hora antes para llegar a las 8:00 am y trabajar las 8 horas de ley.

¿Cuándo son las fiestas patronales en Palomas?

R= El 11 de enero celebramos a Saturnino Cedillo.

FIN

FICHA DE IDENTIFICACIÓN

Código : CM5

Hora: 6:34 pm

Tipo de visa : H-2

Nombre: Juan Antonio

Sexo: Masculino

Edad: 28

Edo. Civil: Casado

Lugar de nacimiento: Palomas, Ciudad del Maíz, San Luis Potosí

Años de escolaridad: 6º de primaria.

Ocupación en el momento: Compra-venta de hoja de maíz (Comerciante)

Nota: Tiene una esposa de 30 años y cuatro hijos de 1, 3, 5 y 7 años.

¿En Dónde nacieron sus padres?

R= Aquí en Ciudad del Maíz.

¿Algún miembro de su familia se ha ido a migrar a los EEUU?

R= Sólo 2 hermanos trabajaron como yo, con la visa.

¿Por qué decidió irse a trabajar con la visa?

R= Pues para mejorar la vida, hacer una casa.

¿Cuál era la situación económica de su hogar antes de irse con la visa?

R= Pos un poco mala, mala, se puede decir que no había nada, ahorita, ya estamos más o menos con un poco de comodidad.

¿A qué se dedicaba su papá?

R= A la agricultura.

¿Se fue antes o después de casarse?

R= Después de casarme.

¿Antes de irse con la visa, qué trabajo tenía?

R= Aquí, en el campo en el jornal.

Q= ¿Cuál fue la reacción de su esposa ante su migración?

R= Pues no le gustaba porque se queda sola, pero bien porque íbamos a mejorar un poco nuestras vidas.

¿Intento buscar empleo en otro lugar en México?

R= No, nunca lo pense.

¿Cuál fue el proceso de contratación?

R= Pues uno busca el contrato con una señora acá en Ciudad del Maíz, se apuntó con ella y después ella lo manda pedir y listo.

¿Cuánto dinero le entregó?

R= Uno paga lo que es la cuota, pasajes, visas.

¿En qué fecha se fue?

R= Fue en el 2003, cuando entre le pagué 4,500 pesos, y ella se encargo de pagarle a al consulado de Monterrey. El siguiente paso es que le hablan por teléfono a uno para avisarle de su salida, nos vamos a Monterrey y la misma asociación se encarga de meter nuestros papeles y el consulado aprueba la contratación y listo.

¿La contratista le menciona que tipo de trabajo iba a realizar?

R= Sí, uno ya sabe si por ejemplo te vas al tabaco, pues te dicen vas a ganar tanto y te dan el contrato.

¿El contrato está en inglés o español?

R= Español y inglés.

¿A qué lugar llegó?

R= Fui a Virginia, al tabaco, el condado se llama "Denviu" Virginia.

¿Cuánto tiempo trabajó?

R= Fueron 3 meses, de aquí lo mandan a uno en un autobús especial, por ejemplo es un grupo de 30 a 40 personas, cuando llega uno al consulado, ya nos están esperando les entregamos el pasaporte y el consulado decide.

¿Al llegar a Virginia quién lo recibió?

R= El patrón fue por nosotros llegamos al garage donde están todos los trabajadores y cada patrón recoge a su gente.

¿Quién pagó el transporte?

R= Nosotros, pero a media tempora le devuelven lo que gasto de Monterrey a Virginia.

¿El patrón le recogió su visa y su pasaporte?

R= No.

¿Iba sólo o con amigos?

R= Sí, con compañeros de aquí de Palomas (Ciudad del Maíz)

¿Qué le pareció el viaje?

R= El viaje no es problema, sólo que es muy cansado.

¿El patrón le proporciono un lugar para hospedarse?

R= Sí, y no pagamos renta, era unas fincas del patrón está uno en medio del campo, me decían que si trabajas en Virginia no tienes que pagar renta, cada estado es diferente por ejemplo si se va a un estado en donde se trabaja la yarda (jardinero) ahí si tiene que pagar renta.

¿Cuántas personas vivían en la casa?

R= Éramos 4, y no era una casa, sino que vivíamos en una traila, en el condado de "Denviu" Virginia.

¿Tenía cocina?

R=Sí.

¿Tenía que pagar los servicios?

R= No, los pagaba el patrón, sólo teníamos que comprar nuestra comida.

¿Le entregaron copia de su contrato?

R= Sí.

¿Cuál era su horario de trabajo?

R= De las 6 de la mañana a las 6 de la tarde.

¿Le pagaban horas extras?

R= Si, pero las pagaban igual porque imagínese trabajabamos de 6 a 6.

¿Cuál era su trabajo?

R= Pues en el tabaco hacíamos de todo, lo cortamos, le quitábamos el retoño, todo esé jale.

¿Había trabajadores locales trabajando con usted?

R= Sí, había como 3 negros.

¿Tiene conocimiento si ellos recibían más dinero por su trabajo?

R= No, pos eso no sé, de hecho en EEUU es falta de respeto preguntarle a los compañeros americanos, ¿Cuánto ganan?, eso es una ofensa y no lo hice, no pos yo conoci mucho de ese jale y si uno le dice, “oye, cuanto ganas tu” se enojan y no contestan nada es muy privado.

¿Recibió un trato distinto por parte del patrón?

R= No, era igual.

¿La contratista le mencionó el tiempo que le iba trabajar y su salario?

R= Sí, en el contrato ya viene, el tiempo, conmigo fue de junio a noviembre.

¿Tuvo algún conflicto con su patrón?

R= No, todo bien.

¿Alguna vez tuvo algún acercamiento con un sindicato?

R= No.

¿Sufrió algún accidente laboral?

R= No gracias a dios.

¿Recuerda el nombre de la compañía?

R= Se llama Jimmy-tommy farm, era una compañía familiar.

¿Recibió algún maltrato por parte del patrón o el mayordomo?

R= No.

¿En alguna ocasión el consulado mexicano se acercó a usted a ofrecerle ayuda?

R= No, nunca supe que había, nunca fueron.

¿Qué hacía cuando terminaba de trabajar?

R= No, pos terminaba bien cansado, nos íbamos a la casa pa' bañarse y pa' descansar.

¿Cada cuándo salía de la traila?

R= Nada más el domingo, pal' mandado y pasear un rato al Walmart, y a la pulga.

¿Experimentó en alguna ocasión racismo por parte de la comunidad?

R= No.

¿Cada cuándo se comunicaba con su esposa? ¿Enviaba remesas?

R= Sí como cada dos semana, mandaba más o menos como 300 dólares.

¿En su ausencia, cómo se distribuyeron las labores del hogar?

R= Mi esposa se encargaba de la casa y entre los dos tomabamos las decisiones.

¿Quién pago su regreso a México?

R= El patrón igual, nomás hasta monterrey y de ahí nosotros a la casa.

¿Cómo le pagaba el patrón?

R= En cheque cada semana, ganaba como 430 o 450 dólares a la semana.

¿Al regresar a la comunidad mejoro la condición económica de su hogar?

R= Se puede decir que mejoró un poquito porque podemos comprar cosas, como un refrigerador, y otras cosas.

¿Gracias a las remesas hizo el negocio de la hoja de maíz?

R= Sí, gracias al norte.

¿Cuál es la situación económica de su comunidad?

R= Más o menos es buena, porque todos trabajamos en las hojas, pos ahí, hay trabajo más para la familia, lo que pasa es que toda la familia trabaja aquí en las hojas.

¿Cuándo empezó el negocio de la hoja en la comunidad?

R= La hoja empezó desde antes tiene muchos años, únicamente que no se había dado a conocer más, fue a partir que se fueron contratados con la visa que regresaron y pudieron ver que podían hacer negocio con la hoja y pues se dedicaron de lleno.

¿Al regresar a México, cómo considera su situación económica?

R= Pues normal.

¿Sí pudiera volvería con esa visa?

R= Pos si en dado caso, el negocio de la hoja baja o quiebra pes sí tendré que irme.

¿Le gustaría que sus hijos migraran con la visa?

R= Pos la mera verdad no, y si hay manera de que estudien y agarren una carrera, pues no, porque allá el trabajo es muy duro, se trata de trabajar todo el día.

¿Usted piensa que benefició a su comunidad su migración?

R= Sí como no, aquí se beneficia toda la gente, hay más entradas de dinero, se empiezan a realizar más obras, se contratan más albañiles, peones, de alguna manera se beneficia la gente, hay más gente en las tiendas y econ eso se hace más negocio.

¿Trabajando en Virginia, pensó en avandonar el contrato?

R= Pues cuando es un buen trabajo no, pero cuando el trabajo no sirve, gana solamente como 100 o 150 dólares por semana, uno si piensa en buscar otro trabajo donde salga más dinero, pos porque el tiempo está pasando y uno no está ganando.

¿Qué tipo de trabajo sería?

R= Pues, como otras personas tienen el mismo trabajo pero sus patrones son gachos no les dan el suficiente trabajo, no les pagan completo y asi. Ellos prefieren avandonar el contrato y buscan otro donde alla más dinero. Mire el promedio de un contratado debe de ser de 500 a 600 dólares por semana, y si uno trae carro, licencia y sabe idioma es mejor pagado.

¿Cuántas veces se fue contratado?

R= En 2003 y 2002, las dos veces por 3 meses.

¿Piensa que se le perjudico la comunidad con su ausencia?

R= No el que se perjudica es uno (risas).

FIN

Transcripción de las entrevistas realizadas a las trabajadoras temporales

FICHA DE IDENTIFICACIÓN

Código : R4

Hora: 1:30 pm

Tipo de visa : H-2B

Nombre: Adriana

Sexo: Femenino

Edad: 26

Edo. Civil: Soltera

Lugar de nacimiento: El Tejamanil , Romita. Guanajuato

Años de escolaridad: 9º Secundaria terminada

Ocupación en el momento: Obrera en empacadora de verduras. No tienen tierras. Trabajó en un vivero de Denver.

¿En cuantas ocasiones te has ido contratada a EEUU?

R= He ido 3 veces, la primera vez tenía 22 años.

¿A qué parte de los Estados Unidos?

R= Denver, Colorado, a un pueblito que se llama “Jorlato o forlato”, pero pertenece a Denver.

¿Te acuerdas el año de la segunda ocasión que te fuiste contratada?

R= Fui año tras año, 2002, 2003, 2004.

¿Cuánto tiempo permaneciste la primera vez?

R= La primera vez, fue de enero-septiembre, la segunda vez lo mismo de enero-septiembre.

¿Y la tercera?

R= La tercera fue de marzo a mayo, bueno nomas trabajamos 2 meses ya ves, pero yo me quede todavía allá, yo me vine hasta septiembre... no hasta octubre, primeros de octubre.

¿Las tres veces que fuiste a Denver contratada llegaste a la misma compañía?

R= Sí.

¿En qué consistía tu trabajo?

R= Bueno, trabajaba en una florería, y plantas.

¿Era como un vivero?

R= Sí, pues hacia de todo, nos ponían a sembrar, a plantar, trasplantar, de todo hacíamos.

¿Antes de irte contratada, habías tenido la experiencia de migrar a E.U de manera indocumentada?

R= No

¿Cómo consideras que era la situación económica de tu casa antes de irte?

R= Pues regular, porque a veces había y a veces que no había.

¿Por qué decidiste emigrar con la cisa?

R= Por una parte conocer, y por otra parte pos' ayudar aquí en la casa.

¿Ocurrieron conflictos familiares derivados de tu decisión a emigrar a EEUU?

R= No, pos' mi papá, me dijo que si me quería ir bueno, si no, pos' no.

¿Antes de irte a EEUU, en qué trabajabas?

R= Trabajaba en una maquiladora de pantalones.

¿En dónde se encontraba la maquiladora?

R= En Romita

¿Y cuál era tu chamba en la maquiladora?

R= Planchaba pantalones y cosía botones.

Q= ¿Cómo fue el proceso de contratación?

R= Mis hermanas me apuntaron en la lista, es que mis hermanas ya estaba allá, ellas ya habían ido ese año (2001) así que ellas fueron las que me apuntaron para el siguiente (2002).

¿Te pidieron algún documento?

R= Nomás mi credencial y el acta de nacimiento.

¿Te pidieron que les enviaras alguna cantidad de dinero?

R= No, nada.

¿Y cuándo obtuviste la respuesta del trámite?

R= Pues cuando ellas me hablaron, me dijeron que si tenía la oportunidad de irme, después en los últimos de diciembre (2001) llegaron los papeles.

¿Qué papeles eran, acaso el contrato?

R= No, pos' nomás una hoja para estudiar, lo que según te iban a preguntar en el consulado.

¿Me puedes decir qué tipo de información venía en las hojas?

R= Pues, si había cruzado de ilegal, y otros datos nombre de la florería (compañía) a la que iba.

¿Y cómo se llama la compañía?

R= "Taragua".

¿Sabes si la compañía es familiar?

R= Creo que sí.

¿Cuál fue el siguiente paso, te tuviste que trasladar algún lugar?

R= Nos mandaron de aquí (Tejamanil) a Monterrey en enero (2002), es que ahí teníamos la cita (consulado), nos fuimos el 5 (de enero) y teníamos la cita en Monterrey como el 7 (enero) luego, luego.

¿Y qué hiciste en la cita?

R= Casi nada, ellos nos llenan la hoja, nomás nosotros les damos la credencial, para que ellos llenen la forma.

Q= ¿Anteriormente, el trámite del pasaporte fue pagado por ti?

R= Sí.

Seguimos en el consulado... ¿Tuviste que pagar algo?

R= No, nada

¿Quién pago tu traslado de aquí (Tejamanil) a Monterrey?

R= De aquí, a monterrey nosotros lo pagamos.

¿Te devolvieron lo que gastaste en el traslado a Monterrey?

R= No, más bien de allí de Monterrey mandaban un camión que nos llevaba hasta Denver. Nomás uno pagaba de aquí a Monterrey.

¿Antes de irte te explicaron las actividades que ibas a realizar?

R= No pos' nomas mis hermanas, me platicaban y me habían dicho que estaba fácil el trabajo....

¿Pero nadie de la compañía te explico tus actividades?

R= No.

¿Te mencionaron cuanto te iban a pagar antes de irte?

R= Más o menos mis hermanas, pero sucede que ya después que uno llega allá tiene a la maestra que le da a uno sus clases, y pues ya nos dicen cuanto nos van a pagar.

¿Les pagaban en cheque o en efectivo?

R= En cheque.

¿Les pagaban por hora o por destajo?

R= Por hora, a 7 y algo.

¿Quién te recibió en Denver?

R= Una hermana, lo que pasa es que allá vive

¿El patrón te ofreció alojamiento?

R= No

¿Le pagabas renta a tu hermana?

R= Pos' cuando teníamos, y cuando no pos' no, pero como \$100 dólares, cada quincena.

¿Quiere decir que tu trabajo no era continuó?

R= No, pos' a veces había y otras veces no.

¿Cuántos días transcurrieron desde que llegaste hasta cuando te presentaste al trabajo?

R= Otro día, luego, luego la gente se presenta a trabajar. Y fue cuando la maestra nos explico todo.

Me puedes platicar, ¿Cómo era un día común laboral?

R= Me levantaba a las 6:00 am, me arreglaba, hacíamos el lonche, nos íbamos a las 6:30 a la florería; porque la gente tenía que estar a las 7:00 am

¿Qué hacías cuando terminabas la jornada de trabajo?

R= Ya cuando llegábamos a la casa, todavía mi hermana no llegaba de trabajar, nos poníamos a recoger la casa, y otro se ponía hacer de comer, y ya después nos metíamos a bañar, y nos dormíamos y ya, al otro día igual.

¿Qué medio de transporte utilizabas para tu traslado al trabajo?

R= mmmm, nos íbamos con la suegra de mi hermana

¿El patrón no les proporcionaba transporte?

R= No.

¿Cuánto pagabas de transporte?

R= 25 dólares, por quincena.

Q= ¿Cuál era tu horario de trabajo?

R= Entrábamos a las 7:00 am, y pos' no había horario de salida, a veces temprano, a veces noche, depende.

Entonces, ¿Trabajabas las 8 horas al día?

R= A veces, a veces más, y también a veces menos.

¿Cuando hacías horas extras se te pagaban?

R= Pues cuando trabajamos más, el cheque nos salía de a \$900, \$930 dólares; y cuando nomás trabajábamos como hasta las 3:00 o 4:00 pm, el cheque nos venía saliendo de \$700 dólares y algo.

¿Y en tu cheque pudiste observar cuantas horas eran sencillas y cuantas horas extras?

R= No pos' ahí nomás tenía que trabajamos tantas horas, no decía que extras, ni nada.

Entonces, ¿Les pagaban todas las horas con el mismo salario?

R= Si todo igual.

¿Qué actividades realizabas los fines de semana?

R= Trabajaba de lunes a sábado, y el domingo íbamos al mercado. También iba a la pulga (flee market) a veces al Walmart, a las yardas (día de campo).

¿Cuánto gastabas en el Walmart?

R= No, pos' de puro lonche eran como \$100 dólares cada quincena.

¿Alguna vez experimentaste racismo o discriminación?

R= No, nunca.

¿De qué manera mantenía comunicación con sus familiares?

R= Por teléfono.

¿Con qué frecuencia se comunicaba con sus familiares?

R= Cada 8 días.

¿Con qué frecuencia enviabas dinero?

R= A veces cada 15 días, cada que me pagaban.

¿Cuánto mandabas?

R= A veces mandaba \$200, \$150 depende de cómo me fuera

¿Había trabajadores locales?

R= Había de todo, gringos, negros no

¿Sabes si recibían el mismo pago que tú?

R= No, no sé.

¿Observaste algún trato preferencial hacia ellos de parte del patrón o el mayordomo?

R= No todos iguales.

¿Recibiste algún maltrato de parte del mayordomo o tu patrón?

R= No, nunca nos trato mal, se portaron bien conmigo.

¿En alguna ocasión el consulado mexicano te brindo su ayuda para resolver algún incidente laboral?

R= No, nunca nadie vino.

¿Tuviste alguna experiencia con sindicatos?

R= No.

¿Durante el tiempo que laboraste, sufriste algún accidente laboral?

R= No, nunca me paso nada.

¿En qué uso tu familia el dinero que enviaste?

R= Pues, compraban comida, pararon esa cocina (me apunto a la dirección a la cocina), compraban lo que hacía falta.

¿Cómo se dio tu regreso a México en las primeras dos ocasiones?

R= No pos' el patrón contrataba otro camión que nos traía hasta Juárez (Cd Juárez, Chihuahua), por ese pasaje no nos cobro, nomás nosotros de Juárez para acá pagábamos nuestros pasajes.

¿Y cuanto pagabas de Juárez para acá' (Tejamanil)?

R= 1000 pesos.

Muy bien, y ¿platicame la ultima vez como fue?

R= Pues es que nos fuimos en marzo (2006), entonces ya nomás trabajamos 2 meses, a los dos meses nos hicieron una junta, como no había tanto trabajo, estábamos trabajando a veces tres días por semana, o cuatro días, y pues ya después nos hicieron una junta y nos dijeron que, a nosotros no nos convenía, estamos quedando todo ese tiempo, hasta que los demás se fueran a quedar, porque nosotros íbamos a pagar renta, íbamos transporte, y para las pocas horas que nos estaban dando pos no nos convenía a nosotros verdad... y desidieron mandarnos para México, y si pos aja, ya dijeron que los que se quisieran venir se podían venir, les daban su boleto de regreso hasta ciudad Juárez y ya de allí pos' para acá, y la que se quisiera quedar se podía quedar, pero no trabajaba, y yo si, por una parte me quería venir y por otra me quería quedar, ya después mis hermanas, me dijeron "no pos' que me quedara verdad" mi hermana la que está allá me dijo que me quedara, me dijo no trabajas, mira me dice, pos' tú ya me cuidas a mi niño, y yo le cuidaba su bebé... pues así, yo ya no trabaje yo ya estuve allí con mi hermana.... Después cuando se acabo mi contrato, le hable a mi mayordomo y le dije que ya me iba a venir, el me dijo que estaba bien, ya con eso no me puso en la lista "mala".

¿Y cuando te regresaste te pagaron el boleto a Ciudad Juárez?

R= No yo lo pague, pos serian como 1,600 pesos, creo de Denver a Juárez son 550 pesos y pos luego de allí hasta aquí son como 1,100 pesos.

¿Por qué ya no volviste a trabajar a Denver en los siguientes años?

R= Pos, según porque la empresa, no, no tenía mucho trabajo.

¿Sí tuvieras la oportunidad te gustaría emigrar de nuevo como trabajadora temporal?

R= Sí.

¿Le beneficio en algo la migración?

R= Sí, en ayudar a mis papás, me ayudo en mi persona, porque conocimos muchas personas que se portaron muy bien con nosotros, y más nuestra mayordoma, que fue muy buena gente de con nosotras.

¿Le perjudico en algo haber emigrado?

R= No todo fue para bien.

¿Cuál es tu empleo actualmente?

R= Limpío chile y jitomate en una empacadora.

¿Ese empleo es continuó?

R= Pos hasta ahorita si hemos trabajado todos los días, tenemos 15 días, antes estaba aquí en mi casa.

¿Cuáles son sus impresones generales, de la visa?

R= Me gustó, y me gustaría volver a ir con ese tipo de visas.

¿Si pudieras cambiarías algo de las visas?

R= No, me gustaría dejarlo todo como está.

¿Percibiste algún beneficio a al comunidad? Beneficio a la comunidad

R= Pos', yo pienso que sí, todos los que fuimos hicimos algo.

FIN

FICHA DE IDENTIFICACIÓN

Código : R5

Hora: 12:40 am

Tipo de visa : H-2B

Nombre: Adriana

Sexo: Femenino

Edad: 38

Edo. Civil: Casada

Lugar de nacimiento: El Tejamanil , Romita. Guanajuato

Años de escolaridad: 3° de Primaria

Ocupación en el momento: Jornalera. Su marido tiene 2 hectareas prestadas. Trabajó en un vivero de Denver.

Nota: En el la comunidad del tejamanil existe primaria y secundaria.

¿Cuál es la edad de su esposo?

R= 36

¿Cuál es la escolaridad de su familia?

R= Esposo 2° de primaria 15 ♂ (6° de primaria), 13 ♀(1° secundaria), 8 ♂ (3° de primaria), 6 ♂ (1° de primaria).

¿De dónde son sus padres?

R= De aquí del Tejamanil, ya son difuntos.

¿A qué se dedicaba su papá?

R= Al campo, era campesino

Q= ¿Sus hermanos han trabajado en los Estados Unidos?

R= Sí, se fueron dos al otro lado, contratados con la visa.

Q=¿Se fue contratada antes de casarse o despues de casarse?

R= Después.

¿Cómo reacciono su marido cuando se fue?

R= No pues, a mi me hablo una concuña y me digo que si me queria ir, y pos yo le dije que sí, porque no trabajaba ni nada, porque ya ve que a veces aca' en los ranchos está trabajoso, a veces no hay ni que comer. Así que yo dije, sí me voy. Y mi marido me digo "ay tu si te quieres ir".

¿Y él cuida a sus hijos?

R= Pos' yo los deje con mi suergra.

Antes de irse como contratada, ¿En que trabajaba aquí?

R= Nomas aquí, en el hogar, de vez en cuando, cuando se daban las temporaditas pos me iba a trabajar al campo.

En su hogar ¿Quién toma las desiciones?

R= Entre los dos.

¿Y como se decide en que gastar el dinero?

R= Pues en unas cosas yo, porque uno que es mujer sabe que hace falta, en la cocina, cuando los hijos están malos. Y pues, cuando es tiempo de las siembras pos él dice voy a agarrar para sembrar, o si tenemos un animalito, a veces lo vendemos, no hay de otra.

¿Cómo veía la situación economica, antes de irse?

R= Pues mala, pues porque estabamos más pobres de lo que estamos ahorita.

¿Cómo veía usted la comunidad?

R= Pos hay algunos que sí están acomodados y otros que estamos pobres.

¿Y de qué depende que unos estén acomodados y otros no?

R= Pues depende, unos tienen muchos animales y otros siembran de riego, o a veces tienen hijos en el norte y se acomodan, uno que todavía no tiene.

¿Por qué decidió irse contratada a EEUU?

R= No le digo que porque, allí estaban pidiendo gente que fuera contratada y no pos' ahí me apunto mi concuña y me fui.

¿La que contrataba era su concuña?

R= No, ella no, su mayordoma de ella era la que contrataba, así que ella andaba trabajando y ya me aviso.

¿Y qué hizo después de pedir el empleo?

R= Pues le mande a la mayordoma mis papeles.

¿Qué papeles le pidio?

R= Pues mi credencial y mi acta de nacimiento, esos se los mandé por fax.

¿Y cuándo le dieron respuesta?

R= No pues, fue poquito como dos meses, y ya pues ya dijeron que sí, que iban a llevar gente y nos fuimos muchas de aquí del rancho.

¿Y hacia dónde se fueron?

R= Dos veces fuimos a Monterrey, a que nos dieran la visa ahí y dos veces a Nogales.

¿Cuántas veces se ha ido contratada?

R= Cuatro

Q= ¿Quién pagaba los traslados a Monterrey y Nogales?

R= Siempre pagué yo. Y de allí los de la compañía nos pagaban el camion allá.

¿En que año se fue la primera vez?

R= La primera vez fue en el 2004, hace dos años que ya no voy (2007).

¿A qué estado llevo?

R= A Colorado, Denver.

¿Cuál era su trabajo?

R= En invernadero, plantaba así arbolitos en masetas.

¿Cuánto tiempo duro?

R= Pues, una vez duré nueve meses, otra vez tres meses, otra vez siete meses, la última vez no valió la pena nomás duré dos meses.

Dos meses, ¿Cómo fue posible?

R= Pos nomas así no habia trabajo

¿Cuándo la contrataban le entregaron copia de su contrato?

R= No.

Antes de irse ¿Le mencionaron cuanto le iban a pagar?

R= No, mi concuña a veces me decía cuanto pagaban.

¿Al llegar a Denver, quién los recibía?

R= Mi concuña, me quedaba con ellos. Ellos viven allá.

¿Le pagaba renta?

R= Al principio, no me cobraba, porque apenas había llegado, pero después de que yo me acomode como no les iba a pagar, pagaba 100 dólares al mes.

¿Y de comida?

R= También como 100 dólares o más.

¿De ahí se transportaba a la empresa?

R= Sí, ellos mismos me llevaban, trabajaban en la misma empresa.

¿El patrón le quitó su visa o el pasaporte?

R= No

¿Había trabajadores locales?

R= No, puro mexicano.

¿Cómo era un día normal de trabajo?

R= Pues entraba las 7:00 am, y salía a veces hasta las 4:00 pm o hasta las 5:00 pm depende si había trabajo, sino a las 2:00 pm.

¿Cómo le pagaban?

R= Por Hora

¿Le pagaban horas extras?

R= Sí.

¿Se las pagaba dobles?

R= No, normales, iguales que todas.

¿Cuándo regreso a México le pagaron el pasaje?

R= Pues si, nomás al Paso, de allí nosotros pagamos?

¿Le pagaban en cheque o efectivo?

R= En cheque, cada quincena

¿Siempre le pagaron a tiempo?

R= Sí.

¿Alguna vez se sintió maltratada por el patrón o el mayordomo?

R= No.

¿Cómo se llamaba su compañía?

R= El condado no era Denver, se llamaba "Tarahua" la empresa y el lugar se llama Breiton.

¿Cuál era su trabajo?

R= Hacíamos macetas de planta, a veces sembrabanos en maquina, a veces las arreglábanos, las cargábanos, así como aquella que ve allá (me señala unas matas a lo lejos, que seguramente se las trajo de Colorado).

Q= ¿Nunca sufrió ningún accidente?

R= No.

Q= ¿Cómo se comunicaba con su familia?

R= Por teléfono, cada ocho días, a veces más seguido y pues cada quincena les mandaba dinerito para que se la pasaran acá.

Q= ¿Aproximadamente cuanto dinero mandaba?

R= A veces 200 dólares, a veces 150 dólares, a veces cuando necesitaban más pos más, ya ve que a veces se enferman los niños.

¿Al final lo ahorrado fue utilizado en algo?

R= Pues en comer un tiempcito, y luego se acaba.

¿No lo invirtió en su casa?

R= No, alcanzaba.

¿Cuánto ganaba a la quincena?

R= A veces 500 dólares, a veces 400 dólares, dependiendo de si había trabajo.

¿Cuándo regreso a su casa, mejoró la situación económica en su casa?

R= Sí, mejoró, porque por lo menos unos días comieron y además andaban más vestiditos. Y ahorita ya ve... cómo le hace una para comprar la ropita a los niños, todavía no trabajan (sus niños) así que no tienen nada.

¿Pudó fincar?

R= No, nomás por comer. Luego a éste niño me lo operaron dos veces, mire me lo pateó un caballo, (me muestra al niño) aquí tiene sonda y por las narices también, y fue en los días en los quyo regresaba de EEUU, casi como hecho adrede, usted creé, no tenía ni ocho días cuando paso eso, lo pateó un caballo y lo tuvimos que operar en Irapuato, y ya después del año, no quedo bien y lo tuvimos que volver a operar. El doctro me decía que no le trabajaba el intestino. Ya ve el dinero no dura.

¿En dónde operó a su hijo?

R= En un hospital público en Irapuato, pera ya ve, la medicina no es gratis, uno la tiene que comprar.

¿Cuántos años tiene su creatura?

R= 5 cuando le paso eso tenía 3.

¿Usted se ha empleado aquí en su localidad?

R= Aquí no, pero en León hay a una empresa donde se pica coliflor, nunca me han dado, hay un camión que se lleva muchas gentes de aquí del rancho, pero a mí no me a tocado. Dicen que porque va muy lleno.

¿En la mayoría son hombres y mujeres?

R= No en su mayoria son muchachas, si y no estan casadas.

¿Cuánto ganan?

R= Pos' también es a destajo, les pagan por las cajas que llenen.

¿Usted no se ha vuelto a ir pal' norte?

R= Pos' sí me dan ganas de irme, pero contratada, de mojada no.

¿Y por qué no lo ha hecho?

R= No, dicen que ya no hay oportunidad, ya no quieren gente, ya no antes yo creo que ibamos más de 100 contratados, aquí en el rancho y los de los ranchitos de por aquí.

¿Mujeres y hombres?

R= Casi, más mujeres de hombres, es que pa' esos trabajos se necesitan más mujeres.

¿Desde cuándo empezaron a migrar con las visas?

R= Casi ya ocho años.

¿Cuándo se paro la contratación?

R= Hace poco como dos años, ya no nos piden. Ya ahorita me dicen que no hay ni trabajo para los que tienen papeles allá.

¿Cuál es su opinión de éste tipo de visas?

R= Sí me gusto, porque tiene uno la oportunidad de ganar un poquito más de dinero, ya ve que aquí uno va y el día de jornal son 100 pesos. Si aquí no se paga alto. Ya ve 100 pesos que son ahorita, se gastan en 4 cosas.

¿Usted sabe si había una maquiladora en Romita?

R= Uy esa ya se cerro, ya no existen.

FIN

FICHA DE IDENTIFICACIÓN

Código : R6

Hora: 6:30 pm

Tipo de visa : H-2B

Nombre: Lupe

Sexo: Femenino

Edad: 22

Edo. Civil: Casada

Lugar de nacimiento: El Tejamanil , Romita. Guanajuato

Años de escolaridad: 9º de Secundaria.

Ocupación en el momento: Jornalera. Su marido es albanil (6º primaria). Ellá trabajó en un vivero de Denver.

¿Cuál es la edad de tu esposo e hijo?

R= Mi esposo tiene 22, y mi niño, 10 meses.

¿Dónde nacieron sus padres?

R= Tejamanil.

¿Qué escolaridad tienen?

R= Los dos nomás en la primaria.

¿A qué se dedica su papá?

R= Al campo.

¿Y su mamá?

R= Al hogar.

¿Sus hermanos han ido a trabajar a E.U?

R= Si nomás uno a Colorado.

¿De contrato como usted?

R= No, de mojado.

¿Se fue antes o después de casarse?

R= Antes de casarme.

¿Cuántas veces se ha ido?

R= Tres veces he ido, el primer año fue, 2006,2007,2008.

¿Antes de irse a trabajar tenía otro empleo?

R= No, sólo estaba en mi casa.

¿Quién la invito?

R= Pues por los familiares de por allá, ellos me platicaron.

¿Le pidieron dinero o papeles?

R= Pues uno tuvo que sacar el pasaporte, y le mande unos papeles por fax.

¿Después de cuánto tiempo le hablaron para decirle que si habia oportunidad de emplearla?

R= Sería como 15 días.

¿Y después que hizo?

R= Pues me fui para arreglar papeles a Nogales la primera vez, las demás fue en Monterrey, despues de ahí tomabamos un camion hasta Denver, Colorado.

¿Cómo se llamaba la empresa?

R= "Tagahua".

La primera vez que se fue le comentaron ¿Cuánto iba a durar su contrato?

R= No, nos dijeron.

¿Le dijeron cuánto iban a ganar?

R= No, tampoco.

Al llegar a Denver ¿Quién la recibió?

R= Un primo mío.

¿Cuánto le cobraban de renta?

R= No, no pagaba renta con ellos, tenían su casa y no me cobraban.

¿Cuál era su horario de trabajo?

R= Pues a veces salía tarde, a veces temprano, dependiendo del trabajo que había.

¿Cuánto le pagaban por hora?

R= Cada quince días, si de a tiro no teníamos trabajo nos pagaban 300 dólares, y si teníamos trabajo 800 dólares.

¿Quién pago su transporte de ida y vuelta?

R= Pos, de ida nosotros pagamos hasta Monterrey o Nogales de ahí nos pagaban un camión a Denver, de regreso nos pagaban el camión hasta el paso.

¿Por qué decidió irse a trabajar allá?

R= Pues para conocer y trabajar.

¿Cuando se fue, qué le dijeron sus padres?

R= Pues no me dejaban ir, y ya después dijeron que sí.

¿Antes de irse, trabajaba?

R= No, sólo estaba en mi casa.

¿Antes de irse le entregaron copia de su contrato?

R= No

¿El patrón le recogió su visa o pasaporte?

R= No, siempre las teníamos nosotros.

¿A qué hora entraba a trabajar?

R= Entrabamos como a las 8:00 am teníamos que estar listas a las 7:00 am, pa' cuando llegara el raite'.

¿El raite era de la compañía?

R= No, uno lo buscaba, vecinos que iban a la misma compañía se organizaban.

¿Y cuánto pagaba?

R= Como 20 dólares a la semana.

¿Sufrío algún accidente de trabajo?

R= No, nunca.

¿Qué hacía los fines de semana?

R= Nos llevaban a la tienda, a pasear.

¿Experimento alguna vez discriminación en el pueblo?

R= No, nunca sería que uno no les entendía.

¿Qué le pareció esta experiencia?

R= Pues bonita, porque uno viaja a conocer otros lugares.

¿Le pareció buena opción de trabajo?

R= Sí, pues uno puede entrar sin riesgo a los EEUU trabajar allá tranquilamente ya contratadas.

¿Cómo se comunicaba a su casa?

R= Por teléfono, cada 8 días.

¿Cuánto dinero mandaba a su familia?

R= Depende de lo que ganara, a veces unos 200 o 100 dólares.

¿Cómo utilizaban el dinero?

R= Principalmente en comida.

¿Pudo ahorrar?

R= No pude.

¿Usted cree que le benefició haberse ido?

R= Pues sí me benefició, porque pude ayudar en algo a mi casa.

FIN

FICHA DE IDENTIFICACIÓN

Código : EN3

Hora: 7:00 pm

Tipo de visa : H-2B

Nombre: Victoria

Sexo: Femenino

Edad: 38

Edo. Civil: Soltera

Lugar de nacimiento: El Naranjo. San Luis Potosí

Años de escolaridad: 4° Primaria

Ocupación en el momento: Mesera. No tienen tierras. Trabajó de jaibera en Maryland

¿Cuántos dependientes económicos tiene?

R= 4.

¿Cuál es la escolaridad de su familia?

R= ♀ 19 años (6° de primaria) ♂ 17 años (6° de primaria), ♀ 9 años (2° de primaria), nieto de 3 años.

¿Cuál es la escolaridad de sus padres?

R= No estudiaron.

¿Alguno de ellos migró a los EEUU?

R= No, ellos no se han ido.

¿Dónde nacieron?

R= Aquí en el Naranjo.

¿Alguno de sus herman@s se han ido a trabajar a EEUU?

R= Tengo 9 hermanos, se fueron de mojados como 4, pero ya todos están aquí.

¿Cómo considera la situación económica de su hogar antes de irse?

R= Sólo me ido una vez con la visa y nos fue mal, pero al mismo tiempo me fue bien, porque fuimos con bien, nos regresamos con bien, fui por dos meses, y no sacamos pa' los gastos..

¿Cuándo se fue?

R= Como el 14 de septiembre (2009), y llegue aquí como el 26 de noviembre.

¿Quién la invitó?

R= Lo que pasa es que hay una señora aquí en maíz (Ciudad del Maíz), que contrata a muchas mujeres, pa' la jaiba, y a los hombres pal' pino. Entonces yo me di cuenta.

¿Es la mentada Doña Gloria?

R= Sí, y fui con ella, por cierto no me queria dar oportunidad.

¿Por qué?

R= Porque la primera vez que fui a pedir trabajo, me fui de mucho tacon, maquillada, y simplemente me dijo que no. En la segunda oportunidad, me lleve un pantalon viejo, unas chancas, un chongo, como éste que traigo ahorita, y de la fregada, y así si me dio trabajo.

¿Por qué cree usted que actuó así?

R= Pues yo pienso que le di confianza, yo creo que penso “ésta si me da confianza, se ve que necesita el trabajo” porque ella dijo, que nadie que tuviera uñas y fuera arreglada lo necesitaba, y yo le dije, deme la oportunidad, yo quiero ir, yo no le voy a fallar... porque muchos se quedaban por allá.

¿Mucha gente se quedaba por allá?

R= Sí, por eso, ella habló con nosotras y nos digo, “No quiero, muchachas que se vallan a quedar por allá, porque ahorita van a tener una oportunidad”. Y pues de nosotras, de las que fuimos de acá, ninguna se quedó, creó que sólo una que venía de otro rancho. Pero ninguna de nosotras, porque doña Gloria tenía miedo de que nos fuéramos a quedar e inclumplieramos con el trabajo. Pero gracias a dios le echamos muchas ganas y nos enseñamos.

¿Qué documentos le pidió?

R= Yo le dije oiga Doña Gloria, dígame cuanto vamos a depositar, pal' permiso y no se que cosa, me dijo “Vas a depositar 3, 700. 00 pesos a ésta cuenta”. Como me habían contado eso, me puse a ahorrar desde antes, yo tenía ganas de irme. Y entonces hize el deposito.

¿Le mencionó para que era ese dinero?

R= Que para permiso y para otras cosas.

¿Y el pasaporte?

R= No el pasaporte yo ya lo había sacado antes. Yo se los di personalmente, como yo no se nada de pagos, le dije aquí esta el dinero usted depositemelo en donde usted sabe. Después como a los 8 días, ya tenía mi salida.

¿De dónde salió?

R= Pues me fui a su casa, y nos dió platicas sobre el lugar, además nos dijo más o menos que ibamos a hacer, y ya de ahí, nos trepamos al autobus que nos llevó al Mante, y del Mante (municipio en Tamaulipas) a Monterrey.

¿Quién pagó el transporte?

R= Nosotros lo pagamos todo, desde que salimos de aquí hasta el otro lado.

Entonces ¿Qué incluyó el dinero que dieron?

R= No, nosotros pagamos todo, incluso cuando cruzamos tuvimos que pagar nosotros otro permiso.

¿Al final cuánto pagó en total por el viaje?

R= Pues como unos 7 000 pesos, yo creó. Porque me llevé como 250 dolares y 3,500 pesos míos y 3,700 que le di al principio.

¿Comó tomo su familia la partida?

R= Pues mi hija, al principio me decía que no, y yo le dije “yo quiero ir más que nada que no me cuenten quiero saber como son las friegas de allá” porque luego aquí vienen y le cuentan a uno cosas rebonitas, ya después mi hija me dijo “bueno, te voy a apoyar, yo voy a cuidar a mis hermanitos y tu vete”

¿Y antes de irse, cuáles eran sus piensos?

R= Pues, mis pienson eran: hacer dinero, como que decían que pagaban muy bien yo quería hacer dinero y con eso arreglar detalles en mi casa, porque le faltan cosas, y además tener dinero para comprar las cosas que necesitaba mi familia. Pero ya ve, no me salió así, pero como quiera no estoy arrepentida, si dios quiere y veo la oportunidad de ir de nuevo con la visa, me voy de vuelta, no me debo dar por vencida la primera vez.

¿Usted, toma las decisiones en su casa?

R= Si, porque yo soy Madre y Padre pa' mis hijos.

¿A qué lugar fue?

R= Pues, fue a una isla de Maryland.

¿Se acuerda del nombre de la empresa?

R= Sí, Charles park, se empacaba jaiba.

¿Al llegar quién lo recibió?

R= Pues llegamos después de transbordar como 8 o 9 autobuses. Nos recibió el patrón de la empresa. Parece que se llamaba Eaeston, fue muy amable nos recibió a todas.

¿El patrón hablaba español?

R= No, muy poco.

¿Llevaba a un traductor?

R= Sí, era una muchacha muy linda persona, y de ahí el patrón nos llevo a una casa que tenía.

¿Cuánto pagaba de renta?

R= Pagabamos 35 dólares por semana por persona.

¿Y de comida cuanto gastaba?

R= Cada quién como 100 dólares a la semana.

¿Y los raites, al trabajo?

R= No, el patrón, nos recogía y nos traía a la casa.

¿Platíqueme como era un día común y corriente para usted?

R= Nos levantabamos a las 3:15 am, para comer algo y hacíamos el lonche, para las 4:00 am ya estabamos en el trabajo. Saliamos a la 1:00. Nomás que fue aburrido para nosostras, porque nosotros estabamos impuestas todo el día. Y yo les decía que me dejaran hasta las 5:00 o 6:00 pm de la tarde, pero me decían que no. Y yo les decía, si ellas no quieren trabajar, yo sí, yo vengo a trabajar. No pues no me dejaron.

¿De qué raza era el patrón?

R= Yo creo que gringo, porque estaba grandotote, unos ojasos bien chulos que tenía, y estaba güerito, guèrito. Sí era gringo.

¿Tenía mayordomo?

R= No el patrón, confiaba en nosotros

¿Platíqueme en que consistía su chamba?

R= La chamba de nosotros se la voy a platicar: Había un señor que nos ponía en cima un monton de jaibas, éramos cuatro personas en una mesa larga, entonces nosotros las desconchabamos, le quitabamos las patitas, luego le rebanabamos las patitas, les sacabamos los jumbos enteros en unas libritas así, pero está bien perro pa' sacarlo. Entonces en una chalora poníamos la carnita y en otra los jumbos.

¿A qué le llama jumbos?

R= A los que tienen aquí en los hombritos, salen enteritos, enteritos tenían que salir. Y ya a las alitas las apachurrabamos y le sacabamos la carnita. Eso era todo, de ahí nos íbamos a pesar, 3, 4 libras.

¿Cómo le pagaban?

R= Por libra a veces y por hora otras veces a 7.25 dólares.

¿Antes de irse a Maryland, doña Gloria le informó sobre su trabajo?

R= Sí.

¿Le mencionó cuánto le iban a pagar?

R= Sí.

¿Le entregó copia de su contrato?

R= Bueno, creo que sí, ella nos dió una hoja donde decía como se llamaba la compañía, cuánto íbamos a ganar y otras cosas.

¿El contrato estaba escrito en inglés o español?

R= Estaba en los dos idiomas, cuando doña Gloria nos lo dió, nos dijo "Pues muchachas tuvieron suerte y la oportunidad de ir" nos dijo eso porque de hecho casi, no piden nuevas, piden de las que ya fueron a trabajar antes, porque ellas ya saben hacer el trabajo nos dijo "De una vez les digo, no van a sacar ni lo de los gastos, ustedes ya saben" Yo pensé p's nimodo yo me voy.

¿Al llegar el patrón les quitó las visas o pasaporte?

R= Sí, al otro día llegó y nos los pidió los documentos y como a la semana los devolvió. Hizo eso para sacar un seguro para todas. El patrón nos llevaba al mandado, era un patrón muy lindo, por eso yo soy muy agradecida, a pesar de que era gringo y nosotras rancheras cuando nos regresamos nos dijo "Me fue mal a mí, les fue mal a ustedes, esperemos en Dios que en la próxima temporada nos valla mejor, tanto a ustedes como a mí" Pues yo pensó, no me voy a rendir y sí dios quiere, y hay la oportunidad de ir de nuevo con la visa, y me llama yo voy a ir.

¿Había personas que no fueran mexicanos trabajando con usted?

R= No, pura mexicana, bueno había dos señoras gringas.

¿Y usted se enteró si a ellas ganaban más que ustedes?

R= La verdad nunca supimos, ni les preguntamos, porque nunca les entendimos.

¿El patrón trataba de forma distinta a las gringas y a ustedes?

R= No para nada, para el todo será igual.

¿Alguna vez se sintió discriminada en la comunidad?

R= No, si me miraban raro, pos' porque yo estoy bien chaparrita y ellos están bien altotes, yo me escondía, porque unos negros se me quedaban viendo feo, y yo me escondía con las demás, porque era la más chaparrita. Algo muy curioso es que les gustaba mi modo de vestir, les gustaba mis zapatos, porque yo calzo muy chiquito, y ellas tenían una patota, se burlaban y me decían que les presatara mis zapatos y mi vestido.

¿Alguna vez la invitaron a participar en un sindicato?

R= No.

¿Cuándo terminaba de laborar que hacía?

R= Pues llegábamos a la casa nos bañamos y hacíamos de comer. Y después a dormir, porque ya no teníamos nada que hacer. Eso fue lo malo se hizo muy aburrido.

¿Y los fines de semana?

R= Pues yo iba con una hermana mía que esta en Virginia, me llevaba a una iglesia de hermanos, que por cierto, muy bonito. Muchísima gente, muy bonito me la pasé, me llevaba a orar y a cantar. Me iba muy bien.

¿En su ausencia su hija tomaba las decisiones de la casa? ¿Con qué frecuencia hablaba con ella?

R= Yo creo que gaste más dinero en tarjetas telefónicas, porque me daban ganas de escuchar su voz, así que llegaba de trabajar y pensaba "les voy a hablar a mis hijos" aunque sea para decirles tres palabras.

¿Le pareció difícil la experiencia?

R= Hay síiiiiii, porque yo nunca me había despagado de ellos, fue la primera vez, y lo hice por necesidad, y yo creo que lo voy a seguir haciendo, porque aquí para

pagar la luz, el agua y todo pues no se puede y pues ya ve que uno es padre y madre.

¿Quién tomaba las decisiones?

R= Yo le decía a mi hija, como por donde. Y después al último nomás les estuve mandando pa' que comieran, y pagaran agua, luz, etc.

¿Cuántas señoras vivían en la casa?

R= 15.

¿Tenía cama individual?

R= Cama sí, el cuarto lo compartíamos éramos 6 en un cuarto.

¿Alguna vez tuvo algún accidente trabajando?

R= Sí me caí pero ni hice ruido. Me decían que demandará al patrón. Pero les dije, "¿cómo creen que voy a demandar a mi patrón? Sí él es rebuena persona. Sí me caí y me paré, sólo se me hizo un chipopote aquí (me señala un punto determinado en su cabeza). Lo que pasa es que hay mucho agua que le sale de la carne de la jaiba y como traía puestos unos tenis, porque dejeme le digo que yo no estoy impuesta a andar en tenis, ya me ve pura chancas, pues así con todo y tenis me fui pa' atrás y me caí. Cuando me caí me dijeron dile al patrón... y yo les decía ¿Para qué? No me pasó nada, ¿como creén que le voy a buscar problemas al patrón? La verdad yo le estoy muy agradecida, por el trabajo. Es un trabajo muy duro, pero pos' si no estudiamos tenemos que hacerlo.

¿Alguna vez el consulado mexicano en Maryland les ofreció ayuda?

R= Sí, llegaron y nos dieron una tarjetita.

¿Quién pago el regreso?

R= Nosotras, pero fue mejor el regreso que la ida, ya que de regreso llegó un solo camión a la isla que nos trajo hasta acá. De ida fue muy difícil cambiamos un chorro de veces de camiones.

¿Al llegar, cómo se sintió?

R= Pues, muy feliz de ver a mis huerquillos, aunque ya están grandes, pero ya ve todavía me pesan. Llegué feliz y contenta. Sin dinero pero muy feliz.

¿Si le dieran la oportunidad se volvería a ir?

R= Pues sí, me dejo una experiencia. Será que soy muy conformista pero me dio gusto que me hayan dado la oportunidad, aunque esta primera vez fue por sólo

dos meses, fue muy poco, pero a la mejor para la siguiente será por 8 o 9 meses y se pondrá mejor, le voy a echar ganas.

¿Piensa que le benefició irse?

R= No estoy conforme, ni inconforme, yo le digo a mi hija, que lo importante es que fui y regrese, y gracias a dios nunca me enferme.

¿Cuál es su opinión de las visas?

R= Pues yo quisiera que mejoraran, que hubiera más oportunidades, porque estuvimos desde mucho tiempo buscando la oportunidad, y no no la daban, la verdad aquí todo esta muy fregado, no hay trabajo.

¿Cuál es la situación económica de la localidad?

R= Esta muy bajas las ventas y pos ya sabe si estan baja las ventas, nada puede hacer uno, tengo una compañera de aquí que nos queremos ir. Si tuviera la visa pos nos fuéramos, pero ya ve, nadie nos quiere contratar 😊 (lanza una sonora carcajada al aire). Hemos llamado a otros contratistas de otras partes, pero ya ve. No tenemos respuestas. Pero seguimos en eso, no nos vamos a dar por vencido tan rápido. Porque fueron dos meses que fuimos, fue muy poco, así que buscamos más tiempo..... Dejeme le cuento, nos metimos a una tanda para esos gastos del pasaje de regreso y les decía a las compañeras. La que se gasté el dinero se va a quedar aquí. La verdad la situación económica está muy difícil hasta para uno que va de contrato porque tienes que guardar dinero.

¿Cómo era la empresa que la contrató?

R= Pues no era grande, éramos como 17 empleados, dos de allá y todas las demás de aquí. Pero yo quisiera volver a ir, aunque si me gustaría que mejorara, eso de los gastos, porque uno gasta y gasta, y al final nadie le quiere pagar uno, eso es muy pesado pa' uno. Por ejemplo si ahorita, le dijera a mi hija que me quiero ir, tengo que empezar a juntar, pal' viaje, además de ahorrar pa' dejarles de comer a mis hijos, así se le pone a uno difícil las cosas. Pero aunque las cosas estén mal, yo soy muy positiva, le doy gracias a dios, y siento que no me abandona.

FIN

FICHA DE IDENTIFICACIÓN

Código : CM6

Hora: 5:34 pm

Tipo de visa : H-2B

Nombre: Fernanda

Sexo: Femenino

Edad: 27

Edo. Civil: Casada

Lugar de nacimiento: Ciudad del Maíz, San Luis Potosí

Años de escolaridad: 6º de primaria

Ocupación en el momento: Comerciante: Compra-venta de hoja de maíz.

Nota: En ese hogar viven 7 personas.

¿Dónde nacieron sus padres?

R= Aquí en Palomas (municipio de Ciudad del Maíz)

¿Sus padres tuvieron o tienen experiencia migratoria?

R= No

¿Alguno de sus hermanos se ha ido *al otro lado*?

R= No, tampoco

¿Cuál es la escolaridad de sus padres?

R= Sacaron la primaria.

Q= ¿Por qué decidió emigrar?

R= En primera, que ya no me gustaba el trabajo de la hoja, quería salir a delante, porque el jale que está aquí no ajusta, uno gana allá más bien y sobre todo no es lo mismo (con respecto al salario).

¿Migró antes o después de casarse?

R= Antes.

¿Ocurrieron conflictos familiares derivados de la decisión de emigrar?

R= No po's salimos de acuerdo mis papas y yo para que me fuera así.

¿Antes de emigrar, qué idea tenía respecto al trabajo que iba realizar en los EEUU?

R= Pues yo pensaba que el trabajo era muy difícil, pensaba no la iba agarrar pero poco a poco fui entendiendo el trabajo hasta que ya no se me dificulto nada.

¿Antes de irse a EEUU cuál era su situación económica?

R= Pues bien, porque nosotras trabajábamos aquí en San Luis Potosí, y pues si estábamos bien, pero uno piensa diferente cuando está grande quiere algo más y pos uno quiere irse conocer otros lugares.

¿Cuál era su trabajo antes de irse?

R= Pos en las hojas de maíz, las empaco, podía ganar como 600 pesos por semana, depende de lo que uno haga.

¿Buscaste empleo en otro lugar del estado?

R= Trabajaba en San Luis (capital) en casa, solamente ahí.

¿Cómo fue el proceso de contratación para la visa?

R= Hay una señora que manda gente de aquí, y cuando hay trabajo suficiente entonces ella manda a buscar gente, así es como uno puede contratarse.

¿Cuándo llegó con ella qué hizo?

R= Sólo me pidió en pasaporte asi que arregle el pasaporte y es todo.

¿Cuánto gastó por el pasaporte?

R= 1,200 pesos más o menos, lo arreglé en San Luis y cuando lo tuve se lo entregué a ella, ya después como a las 3 semanas me llamó para que me fuera.

¿Antes de irse le comentó el tipo de trabajo que iba a realizar, por cuanto tiempo y su salario?

R= N pues nos dijo que teníamos que ir a limpiar jaiba, y pues sí nos dijo que hay días que sí hay trabajo y días que no, pero que el compromiso del patrón era que no nos podía dejar sin trabajo.

¿Les mencionó el salario que iban tener?

R= Sí, en el contrato, que nos pagaban por horas, y después por lo que uno hiciera, nos pagaban por hora 5.67 dólares.

¿Cómo es eso explíqueme por favor, cuándo es luego?

R= Por ejemplo a uno le dan un promedio de cuantas libras tiene que hacer, después de esa producción que uno hace ya nos pagan por libras lo que hacemos.

¿Cómo se transporto a su lugar de destino en los EEUU?

R= Tomé un camión a Monterrey, de ahí sacamos un boleto directo a Maryland.

¿Quién pagó?

R= Nosotros, pagamos.

¿El patrón le reembolso el dinero?

R= No, él no cubría gastos.

¿Quién los recibió cuando usted llegó?

R= El patrón.

¿Cuál era la raza era el patrón?

R= Era un gringo

¿Su patrón hablaba español?

R= Tenía un intérprete, nos dijo que le daba mucho gusto que estuviéramos allá y que el trabajo ya lo teníamos listo para realizarlo.

¿Les ofreció alojamiento?

R= Sí, luego, luego nos llevo a la casa.

¿Les cobraba renta?

R= Sí , 45 dólares la semana por persona.

¿En la casa sólo estaban hospedadas mujeres?

R= Sí, estábamos 11 mujeres.

¿Tenía cama individual o compartía?

R= Sí, tenía mi cama para mí sola.

¿Tenían cocina?

R= Sí.

¿Cómo se sentía en la casa?

R= Bien, un poco apretada pero bien.

¿Cómo le hacían para comprar los viveres?

R= El patrón nos llevaba, cada 8 días al Walmart.

¿Quién pagaba?

R= Nosotras, sólo en un principio el nos dió para el primer mandado, luego ya uno con lo que ganó compra las cosas, cómo 100 dólares a la semana.

¿Cómo se llamaba el condado?

R= Cambrigde.

¿Recuerda el nombre de la empresa?

R= Lindys.

¿Tenía mayordomo?

R= Sí.

¿De qué raza erá?

R= Gringo.

¿Hablaban español?

R= No.

¿Trabajaba horas extas?

R= Sí.

¿Se las pagaban dobles o sencillas?

R= Igual, sencillas.

En una semana ¿Cuántas horas extras hacía?

R= Ya ve que el contrato es de 40 horas, pues a veces hacíamos como 45 o 50.

¿Eran puras mujeres?

R= Sí.

¿Alguna vez el mayordomo las maltrató o las discriminó?

R= No, para nada.

¿Y qué tal el patrón?

R= No, nunca.

¿Tuvo contacto con algún sindicato?

R= No, nunca.

¿Alguna vez el consulado le ofreció ayuda?

R= Me parece que sí, pero esa vez yo no estaba en casa.

¿Durante su estancia laboral sufrió algún accidente laboral.

R= No.

¿Se enfermó en alguna ocasión?

R= No.

¿En qué mes se fue?

R= En marzo nos vamos y regresamos en noviembre.

¿Cuántas veces se ha ido a trabajar con la visa?

R= Desde hace (2002) 8 años cada año.

¿Cómo es un típico día laboral para usted?

R= Nos vamos a las 4:30 am ya desayunadas, y regresamos a las 3:00 pm, el lunch lo hacemos en la casa, ya que está bien cerca de la compañía.

¿Qué hace el fin de semana?

R= El fin de semana regularmente uno va al mandado y a la iglesia.

¿Alguna vez se sintió discriminada por la comunidad?

R= No, siempre nos tratan bien.

¿Cómo se comunicaba con su familia?

R= Por teléfono, cada 8 días.

¿Cada cuándo enviaba dinero?

R= Cada 15 días, cuando ganabamos bien como 500 o 600 dólares, dependiendo de la chamba que había.

¿Cómo gastaban las remesas?

R= Pues yo sólo se los mandaba y ellos saben como lo reparten en comida y todo eso.

¿Les pagaban en cheque o efectivo?

R= En efectivo.

¿Al terminar como se regreso?

R= En camión hasta acá.

¿Quién pago?

R= Yo.

¿Cuánto gasta de transporte hasta su comunidad?

R= De la isla a Monterrey como 150 dólares.

¿Tuvo algún problema al regresar?

R= No, ninguno.

¿Al regresar a su comunidad la situación económica de su hogar había cambiado?

R= Sí, un poco, en primera porque aquí no hay suficiente trabajo, así que lo que uno trae es para pasarla hasta que nos volvemos a ir.

¿Cómo considera situación económica de la comunidad?

R= Como este año no hubo trabajo, es un año de crisis, no hubo suficiente trabajo, años anteriores la comunidad estaba rica, y ahora no hay venta.

¿Cree que le beneficio o le perjudico el trabajar con la visa?

R= No pos muy bien.

¿Si tuviera la oportunidad volvería?

R= Sí.

¿Le gustaría que sus hijos fueran con esa visa?

R= Pues no sé, pues la verdad no porque el trabajo es muy pesado.

¿Explíqueme su trabajo en la jaiba?

R= Pos solamente es sacarle la carne a la jaiba.

¿Les dan el equipo necesario?

R= Pos unos guantes, pero mejor compramos de otros que son de mejor calidad.

¿Para que los guantes?

R= La jaiba es muy fría te quema las manos, llega viva la jaiba y luego la cocen y luego la enfrían y luego no la reparten, la abrimos con cuchillos especialmente para abrirlas, le saca la carne uno y ya, la ponemos en vaso, después no la pesan y la juntamos

FIN